

Índice

1.	Introducción.....	7
2.	Contexto Macroeconómico y Perspectivas Globales	10
2.1.	Contexto Macroeconómico Internacional.....	10
2.2.	Contexto Nacional.....	23
	Sector Real.....	23
	Sector Externo	26
	Sector Monetario y Precios.....	30
	Política Monetaria.....	32
	Mercado Laboral.....	33
3.	Panorama Presupuestario Primer Semestre 2025	34
3.1.	Análisis de los Ingresos del Gobierno Central.....	34
	Ingresos del Gobierno Central por Clasificación Económica.....	35
	Ingresos del Gobierno Central por Clasificación Institucional.....	37
3.2.	Análisis de los gastos del Gobierno Central	39
	Ejecución por Clasificación Institucional	42
	Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPOR).....	47
3.3.	Análisis del financiamiento.....	53
3.4.	Saldo de la Deuda del Sector Público No Financiero	55
4.	Sobre reformulación presupuestaria 2025	59
5.	Perspectivas macroeconómicas 2025-2029	61
6.	Política Presupuestaria de Ingresos para el Año 2026.....	67
7.	Política presupuestaria de Gasto para el año 2026	85
	Vinculación de Ley núm. 99-25 de PGE 2026 con la END 2030	85
	Ejes prioritarios de la política de gasto para 2026	88
8.	Programas Prioritarios con financiamiento protegido para el PGE 2025.....	108
9.	Gastos del Gobierno Central.....	124
9.1.	Gastos del Gobierno Central por clasificación económica	124
9.2.	Proyectos de Inversión Pública	126
9.3.	Gastos del Gobierno Central por clasificación institucional.....	129
9.4.	Gastos del Gobierno Central por clasificación funcional	134
9.5.	Gastos con recursos provenientes de donaciones	136
10.	Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 2026	138
11.	Financiamiento del Gobierno Central para el Presupuesto General del Estado	140
	Financiamiento Doméstico.....	154
	Leyes de Financiamiento 2027 - 2029	155

12.	Política Presupuestaria de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	159
12.1.	Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	159
	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	160
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	160
12.2.	Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social.....	162
	Clasificación Institucional	164
	Clasificación Funcional	168
12.3.	Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social	169
12.4.	Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	171
13.	Análisis del gasto vinculado a políticas transversales	172
13.1.	Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia.....	172
13.2.	Etiquetado temático de Género	175
13.3.	Gasto vinculado al Cambio Climático	179
13.4.	Gasto vinculado a la discapacidad	181
14.	Consolidación del Gobierno General Nacional	183
14.1.	Flujos y transacciones consolidadas	184
14.2.	Ingresos Consolidados del GGN.....	185
	Clasificación Económica	185
14.3.	Gastos Consolidados del GGN	187
	Clasificación Económica	187
	Clasificación Institucional.....	188
	Clasificación Funcional.....	191
14.4.	Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento del GGN 2025	191
14.5.	Transferencias del Gobierno Central al resto del sector público	194
15.	Fondos con destinos específicos	198

Índice de Tablas

Tabla 1.	Resumen de las principales variables presupuestarias del Presupuesto General del Estado 2024 - 2029	9
Tabla 2.	Proyecciones fiscales de la Economía Mundial: balance global y deuda pública	12
Tabla 3.	Tasa de Crecimiento Económico por Actividad Económica Enero-Julio (2025*).....	25
Tabla 4.	Balanza de Pagos de la República Dominicana.....	27
Tabla 5.	Balanza Comercial de la República Dominicana	28
Tabla 6	Cuenta Financiera de la República Dominicana.....	29
Tabla 7.	Inflación Interanual por Bienes y Servicios	31
Tabla 8.	Evolución mensual de los trabajadores cotizantes y cotizaciones en el SDSS 2024-2025	34

Tabla 9. Recaudación de Ingresos por Clasificación Económica.....	37
Tabla 10. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica	40
Tabla 11. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional	43
Tabla 12. Ejecución en Programas Prioritarios	46
Tabla 13. Ejecución en Programas Orientados a Resultados	48
Tabla 14. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional	50
Tabla 15. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático	51
Tabla 16. Gastos para reducir la Brecha de Género según clasificador funcional	52
Tabla 17. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento	53
Tabla 18. Financiamiento Neto del Gobierno Central.....	54
Tabla 19. Servicio de la Deuda del Gobierno Central.....	54
Tabla 20. Composición de la Deuda del SPNF	55
Tabla 21. Tasa de interés promedio y madurez promedio de la deuda del SPNF	56
Tabla 22. Deuda del SPNF según tipo de monedas.....	57
Tabla 23. Deuda del SPNF según tipo de interés	57
Tabla 24. Tasas de Interés de la Deuda Pública del SPNF	58
Tabla 25. Comparativo Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.....	60
Tabla 26. Panorama Macroeconómico 2025-2029.....	62
Tabla 27. Comparativo de proyecciones Macroeconómicas 2025	63
Tabla 28. Proyecciones de la tasa de interés a corto plazo y largo plazo 2025-2029.....	64
Tabla 29. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026.....	77
Tabla 30. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC).....	78
Tabla 31. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026.....	80
Tabla 32. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026.....	82
Tabla 33. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026.....	83
Tabla 34. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026.....	84
Tabla 35. Ingresos Extraordinarios y Adicionales Percibidos en 2025	84
Tabla 36. Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados con financiamiento protegido 2026.....	123
Tabla 37. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica	125
Tabla 38. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional para 2026	130
Tabla 39. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional 2024-2026.....	135
Tabla 40. Iniciativas con Fondos Provenientes de Cooperación Internacional 2026-2029.....	137
Tabla 41. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Gobierno Central	139
Tabla 42. Fuentes de Financiamiento 2025	140
Tabla 43. Tasa de interés promedio.....	141
Tabla 44. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2026.....	144
Tabla 45. Servicio de Deuda Pública 2026.....	147
Tabla 46. Servicio de Deuda Pública 2026 por Moneda de Denominación	147
Tabla 47. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2027 – 2029.....	152
Tabla 48. Servicio de Deuda Pública 2027 – 2029.....	156
Tabla 49. Servicio de Deuda Pública 2027 – 2029 por Moneda de Denominación	156
Tabla 50. Clasificación Económica de Ingresos de los Organismos Autónomos y	159
Tabla 51. Clasificación Económica del Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2024 -2026.....	164
Tabla 52. Cantidad de asistencias de servicios de salud brindadas por tipo de establecimiento	165
Tabla 53. Clasificación Institucional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2024-2026.....	167
Tabla 54. Clasificación Funcional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2024-2026.....	169
Tabla 55. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	170
Tabla 56. Gastos para reducir la brecha de género según clasificador funcional.....	177

Tabla 57. Asignación Presupuestaria para la Promoción de Autonomías y Equidad de Género por Institución	178
Tabla 58. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático	179
Tabla 59. Incidencia del gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados en el Cambio Climático	180
Tabla 60. Gasto público vinculado a la discapacidad.....	182
Tabla 61. Cobertura Institucional para la Consolidación del GGN 2026.....	183
Tabla 62. Matriz de Transacciones Inter-Ámbitos del GGN Presupuesto 2026	185
Tabla 63. Matriz de Transacciones Intra-Ámbitos del GGN Presupuesto 2026	185
Tabla 64. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN.....	186
Tabla 65. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN.....	188
Tabla 66. Clasificación Institucional de Gastos Consolidados 2026.....	189
Tabla 67. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN Clasificación Funcional del Gasto 2026	191
Tabla 68. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento Consolidado por Ámbito Institucional del GGN 2026	192
Tabla 69 Asignaciones establecidas por leyes especiales que condicionan uso de fondos: escenario normativo y presupuestado para el PGE 2026	201

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Crecimiento de la Economía Mundial.....	11
Gráfico 2. Crecimiento de Estados Unidos	13
Gráfico 3. Crecimiento de la zona del euro	14
Gráfico 4. Crecimiento de China.....	16
Gráfico 5. América Latina y el Caribe: tasa de crecimiento del PIB.....	17
Gráfico 6. América Latina y el Caribe (32 países): tasa de crecimiento del PIB proyectada, 2026.....	18
Gráfico 7. América Latina (16 países)*: indicadores fiscales del gobierno central, 2019-2025	19
Gráfico 8. El Caribe (12 países)*: indicadores fiscales del gobierno central,	20
Gráfico 9. Evolución Mensual de los Precios del Petróleo	21
Gráfico 10. Evolución mensual de los precios promedios del oro	22
Gráfico 11. Comportamiento del indicador mensual de actividad económica (IMAE) de la República Dominicana en el período 2022-2025	24
Gráfico 12. Llegada de pasajeros no residentes a República Dominicana	26
Gráfico 13. Remesas familiares hacia la República Dominicana 2021-2025.....	27
Gráfico 14. Tipo de Cambio y Tasa de Variación de la República Dominicana período 2024-2025	30
Gráfico 15. Inflación anualizada Agosto 2023 – Agosto 2025.....	31
Gráfico 16. Evolución Enero 2021- Septiembre 2025 de la Tasa de Política Monetaria (TPM)	32
Gráfico 17. Tasa de Ocupación del Mercado Laboral en el período 2022-2025	33
Gráfico 18. Ingresos del Gobierno Central por Entidad Recaudadora	38
Gráfico 19. Distribución del Gasto por Clasificación Económica.....	39
Gráfico 20. Servicio de Deuda Mensual 2026.....	148
Gráfico 21. Evolución Deuda SPNF (%PIB)	149
Gráfico 22. Servicio de Deuda Trimestral 2027 – 2029.....	157
Gráfico 23. Evolución Deuda SPNF (%PIB)	157
Gráfico 24. Gastos dirigidos a Niñez y Adolescencia 2026 por Clasificación Funcional.....	174
Gráfico 25. Balance del GGN 2026.....	193

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Vinculación agregada del Presupuesto General del Estado (PGE) 2026 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	86
Ilustración 2. Vinculación específica de la Ley núm. 99-25 del PGE 2026 con los objetivos generales de la END 2030.....	87

Ilustración 3. Ejes Prioritarios de la Política de Gasto del PGE 2026, acorde al Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028 89

Ilustración 4. Necesidad de Financiamiento 2026..... 142

Ilustración 5. Necesidad de Financiamiento Total 2027 – 2029 151

Ilustración 6. Definiciones de la inversión directa e indirecta en la niñez y adolescencia 172

Índice de mapas

Mapa 1. Inversión Pública por Provincia 42

Mapa 2. Inversión Pública por Provincia, año 2026..... 127

Mapa 3. Inversión Pública Per Cápita por Provincia, año 2026..... 128

1. Introducción

La Ley núm. 99-25 del **Presupuesto General del Estado (PGE) 2026** se ha formulado y aprobado en un contexto internacional complejo, caracterizado por tensiones geopolíticas persistentes, volatilidad en los precios de materias primas y un crecimiento global moderado. Estas condiciones han limitado el desempeño de la región latinoamericana y han incidido también en la República Dominicana, que enfrenta un entorno externo menos favorable para determinados sectores productivos. No obstante, la economía nacional mantiene fundamentos sólidos, estabilidad macroeconómica y capacidad de adaptación, lo que permite proyectar con confianza las prioridades del próximo ejercicio fiscal.

En este marco, el presupuesto 2026 se concibe como un **instrumento de política fiscal activa**, diseñado para asegurar la continuidad de los programas esenciales del Estado, al mismo tiempo que impulsa la reactivación productiva y preserva la estabilidad macroeconómica. Bajo el lema “**el uso eficiente de lo nuestro**”, se reafirma el compromiso del Gobierno con la gestión responsable y transparente de los recursos públicos, orientando las erogaciones hacia áreas de mayor impacto económico y social, y fortaleciendo la credibilidad de la política fiscal.

En coherencia con lo anterior, el **tope de gasto del Gobierno Central** para el año 2026 asciende a RD\$1,622,833.4 millones, equivalente al 18.7% del PIB. De este total, se destaca que el **gasto de capital** alcanzaría los RD\$215,284.7 millones, representando un 2.5% del PIB, consolidando la prioridad de expandir la inversión pública dentro de márgenes prudenciales. Se prevé un **déficit fiscal de 3.2 % del PIB**, nivel que mantiene la política fiscal dentro de parámetros responsables y en consonancia con la Ley de Responsabilidad Fiscal. Con ello, el presupuesto asegura la sostenibilidad de la deuda, preserva la estabilidad macroeconómica y garantiza el espacio necesario para financiar proyectos de inversión que estimulen la actividad económica y eleven el bienestar social.

El **Informe Explicativo** que acompaña este proyecto da cumplimiento al artículo 36 de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 y ofrece una visión integral del marco macroeconómico, las políticas de ingresos y gasto, los principales componentes de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF) y la consolidación del Gobierno General Nacional. Asimismo, incluye la información sobre la producción de bienes y servicios públicos, la programación plurianual 2027–2029 y otras disposiciones relevantes para la ejecución presupuestaria.

Al hilo con lo anterior, la organización del informe establece el siguiente orden temático: la sección 2 contiene el contexto macroeconómico externo e interno, que describe y analiza el desempeño económico del año 2024 y el primer semestre 2025, así como las proyecciones de crecimiento

económico para el año 2025. En la sección 3, se presenta la situación de las finanzas públicas, a nivel de Gobierno Central, durante el primer semestre del año 2025: ingresos, gastos, resultados presupuestarios y financiamiento, así como la Ley núm. 86-25 de reformulación presupuestaria.

Por su parte, la sección 4 plantea el Panorama Presupuestario del Gobierno Central para el año fiscal 2026. En la misma, se presentan los supuestos macroeconómicos que han condicionado la referida formulación, la política de ingresos que le sustenta, las políticas estratégicas de gasto público, la vinculación del PGE 2026 con la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como el desglose de los programas prioritarios con financiamiento protegido. De igual manera, se presenta el detalle de las clasificaciones económica, institucional y funcional del gasto total, tanto anual como plurianual. Esta sección culmina con el detalle de la política de financiamiento y con el análisis de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Por otra parte, las disposiciones de ingresos, gastos, resultados presupuestarios y financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones de la Seguridad Social son presentadas en la sección 5. Mientras que en la sección 6 se realiza la Consolidación del Gobierno General Nacional, excluyendo el total de flujos que representan relaciones entre las instituciones que componen los ámbitos Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Al final del documento, la Sección 7 trata otras informaciones relevantes del Presupuesto, como los fondos con destinos específicos y las transferencias del Gobierno Central al resto del sector público.

En definitiva, la Ley núm. 99-25 de **PGE 2026**, aprobado en el Congreso Nacional, no es solo un ejercicio contable. Es la expresión política y social de un Gobierno que responde con eficiencia a los retos del entorno, que, apuesta a la inversión como motor de desarrollo, y que coloca a la ciudadanía en el centro de cada decisión, bajo el principio de que **cada peso de lo nuestro debe rendir frutos para la gente y para el futuro de la nación.**

Tabla 1. Resumen de las principales variables presupuestarias del Presupuesto General del Estado 2024 -2029

Valores en porcentaje (%) y en millones RD\$

	Devengado 2024	2025		Presupuesto 2026 Ley Núm. 99-25	Proyecciones		
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Reformulado		2027	2028	2029
1) Ingresos	1,214,866.1	1,241,364.7	1,277,364.7	1,342,258.2	1,465,745.9	1,600,594.5	1,747,849.2
% PIB	16.4%	15.3%	16.0%	15.5%	15.5%	15.5%	15.5%
2) Gastos	1,446,490.2	1,484,234.6	1,553,974.8	1,622,833.4	1,741,795.7	1,873,187.6	2,012,922.2
% PIB	19.5%	18.3%	19.5%	18.7%	18.4%	18.1%	17.9%
2.1) Gastos Corrientes	1,259,828.6	1,308,196.7	1,342,388.6	1,406,481.5	1,508,886.7	1,619,585.1	1,733,846.7
% PIB	17.0%	16.1%	16.8%	16.2%	16.0%	15.7%	15.4%
<i>2.1.1) de los cuales: Intereses</i>	<i>258,861.5</i>	<i>298,486.4</i>	<i>298,486.4</i>	<i>324,257.1</i>	<i>352,319.0</i>	<i>386,447.6</i>	<i>422,110.4</i>
% PIB	3.5%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%
2.2) Gastos de capital	186,661.6	176,037.9	211,586.2	216,351.9	232,908.9	253,602.6	279,075.5
% PIB	2.5%	2.2%	2.7%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Resultado Primario [1 - (2 - 2.1.1)]	27,237.4	55,616.6	21,876.4	43,681.8	76,269.2	113,854.5	157,037.4
% PIB	0.4%	0.7%	0.3%	0.5%	0.8%	1.1%	1.4%
Resultado Financiero (1 - 2)	-231,624.1	-242,869.9	-276,610.1	-280,575.3	-276,049.8	-272,593.1	-265,073.0
% PIB	-3.1%	-3.0%	-3.5%	-3.2%	-2.9%	-2.6%	-2.4%
3) Fuente Financieras	339,250.3	350,990.4	384,730.6	401,767.8	487,343.6	530,704.5	627,874.1
% PIB	4.6%	4.3%	4.8%	4.6%	5.2%	5.1%	5.6%
4) Aplicaciones Financieras	98,297.8	108,120.5	108,120.5	121,192.6	211,293.8	258,111.4	362,801.2
% PIB	1.3%	1.3%	1.4%	1.4%	2.2%	2.5%	3.2%
Necesidad Neta de Financiamiento (3 - 4)	240,952.5	242,869.9	276,610.1	280,575.3	276,049.8	272,593.1	265,073.0
% PIB	3.3%	3.0%	3.5%	3.2%	2.9%	2.6%	2.4%

*Cifras preliminares.

Nota 1: PIB nominal de cierre 2024, vigente 2025 y período 2026-2029 se ha tomado del Panorama Macroeconómico 2025-2029, revisado al 26 de agosto de 2025. En cambio, PIB nominal del presupuesto inicial 2025 se ha tomado del Marco Macroeconómico original del 21 de agosto 2024.

Nota 2: El presupuesto reformulado 2025 corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 86-25 que modifica la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2025. Adicionalmente, las modificaciones también cumplen con los criterios dispuestos en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Nota 3: Acorde al Artículo 7 de la Ley núm. 86-25, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar como fuentes financieras el balance neto de disponibilidad de período fiscal 2024, por un monto de RD\$23,112.3 millones. El presupuesto vigente 2025 registra este ajuste en las Fuentes Financieras.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

2. Contexto Macroeconómico y Perspectivas Globales

2.1. Contexto Macroeconómico Internacional

Pese a que la economía mundial ha mostrado cierta resiliencia, destacándose el relajamiento de las tensiones comerciales, lo que ha derivado en un descenso de las tasas arancelarias efectivas, el panorama económico mundial sigue estando marcado por una persistente incertidumbre. En este sentido, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su más reciente informe *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*¹, revisa al alza las proyecciones de crecimiento económico mundial. No obstante, se advierte que estas perspectivas están expuestas a potenciales factores adversos, relacionados con las inquietudes en torno al curso de las políticas comerciales, las tensiones geopolíticas, los déficits fiscales y la fragmentación geoeconómica.

De cara al escenario económico global prevaleciente, la economía dominicana, que es relativamente pequeña, y abierta al comercio mundial, tiene ante sí el reto de mantener sus perspectivas de crecimiento y la estabilidad macroeconómica en el corto y mediano plazo. En este subapartado se considera el contexto y las perspectivas de las economías con mayor vinculación a la República Dominicana en términos comerciales y de inversión, como Estados Unidos, China, zona del euro y de América Latina y el Caribe. Además, se monitorean las variaciones y proyecciones de los precios internacionales de los principales bienes primarios, como el petróleo, el oro y otros bienes que también tienen impactos relevantes en las cuentas fiscales del Estado dominicano.

Ciclo Económico Mundial

El FMI proyectó, en su informe de julio de 2025, que la economía global crecerá un 3.0% en 2025 y un 3.1% en 2026, lo que representa una revisión al alza de 0.2 y 0.1 puntos porcentuales, respectivamente, con respecto al pronóstico dado en *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO de abril de 2025). Esta revisión al alza se atribuye a varios factores, entre ellos: un mayor adelanto de las importaciones antes del aumento de los aranceles; a tasas arancelarias efectivas de EE. UU. más bajas de lo previsto en abril; al mejoramiento de las condiciones financieras mundiales, principalmente por el debilitamiento del dólar estadounidense; y la expansión fiscal en algunas economías importantes. No obstante, el crecimiento que se pronostica para la economía mundial en 2025 y 2026 se encuentra por debajo del 3.3% observado en 2024 y del promedio histórico prepandémico (2000-2019) del 3.7%.

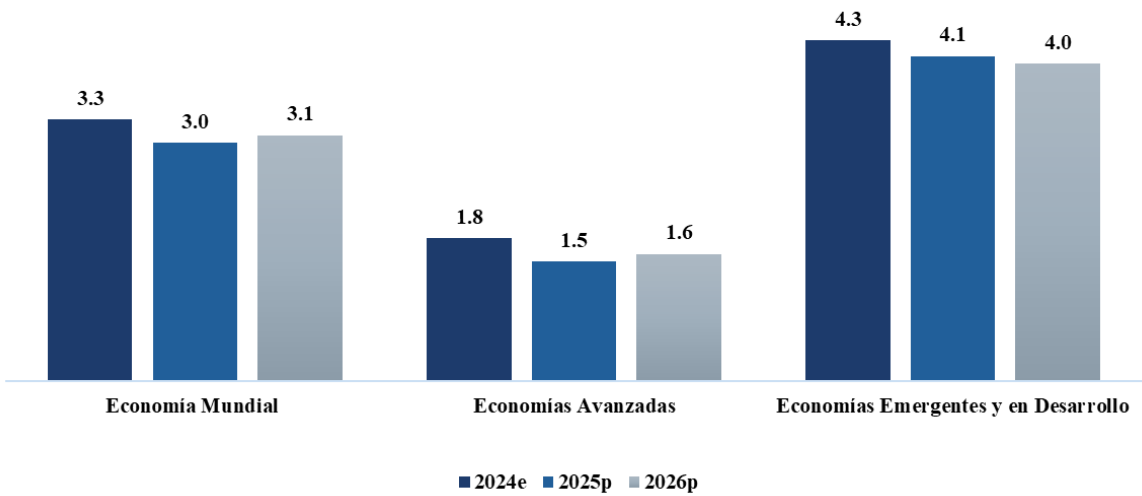
En lo que respecta a las economías avanzadas, se proyecta una desaceleración del crecimiento en 2025, hasta situarse en el orden del 1.5%, desde el 1.8% estimado para 2024, aunque representa una

¹ Fondo Monetario Internacional (FMI). “Actualización de Perspectivas de la economía mundial”, julio de 2025. Disponible en: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WEO/2025/update/july/spanish/text.ashx>

revisión al alza de 0.1 puntos en comparación con la proyección realizada en abril. Para 2026 se pronostica un crecimiento ligeramente mayor, de 1.6%.

En cuanto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, tras estimarse un crecimiento de 4.3% en 2024, se pronostica una ralentización de la actividad económica, con crecimientos de 4.1% 2025 y de 4.0% en 2026, aunque representan revisiones al alza de 0.4 y 0.1 puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de abril, respectivamente, sobre todo por el alza del PIB Chino.

**Gráfico 1. Crecimiento de la Economía Mundial
2024-2026**
Variación porcentual (%) anual del PIB real



Fuente: FMI. *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2025.

Nota: e=estimada; p= proyectada

En cuanto al volumen del comercio mundial, se pronostican crecimientos de 3.0% en 2025 y 3.1% en 2026, que, con respecto a las proyecciones de abril, representan revisiones al alza de 0.9 y 0.6 puntos porcentuales, respectivamente, debido al avance de las operaciones comerciales antes de la entrada en vigor de los aranceles; sin embargo, el crecimiento del comercio mundial se desacelera, ya que se sitúa por debajo del 3.3% observado en 2024 y el promedio histórico prepandémico de 3.7%.

Por su parte, en línea con lo pronosticado de abril, se espera que la inflación mundial siga disminuyendo, con una reducción de la inflación general de 4.2% en 2025 y de 3.6% en 2026, desde el 5.6% registrado en 2024, pero con proyecciones diferenciadas según países (mayores precios del consumidor en los Estados Unidos por el shock de oferta de los aranceles, mientras que en otros países se moderan las presiones inflacionarias por el shock negativo en la demanda que generan las nuevas tarifas arancelarias).

En lo que respecta a las proyecciones fiscales, según el más reciente *Monitor Fiscal*² del FMI, el balance global mundial se deterioró en 2024, aunque con diferencias notables entre países. El déficit fiscal mundial en 2024 se incrementó en 0.1 puntos porcentuales, alcanzando el 5.0% del PIB, como reflejo de los elevados subsidios, prestaciones sociales y otros gastos corrientes heredados de la pandemia, así como el incremento de los gastos por intereses. Asimismo, se pronostica que en 2025 el déficit fiscal mundial aumente en 0.1 puntos porcentuales, hasta el 5.1% del PIB, y que a partir del 2026 este comience a reducirse, y se estabilice en torno al 4.5% del PIB en el mediano plazo.

Por su parte, se espera que, dada una creciente incertidumbre sobre los aranceles y la política económica, la deuda pública mundial aumente en 2.8 puntos porcentuales en 2025, hasta alcanzar el 95.1%; con una tercera parte de los países, que representa alrededor del 75.0% del PIB mundial, experimentando un incremento en sus niveles de deuda con respecto al 2024. Asimismo, se pronostica que la deuda pública global se acerque al 100% del PIB en 2030, superando el máximo alcanzado en la pandemia del COVID-19.

Tabla 2. Proyecciones fiscales de la Economía Mundial: balance global y deuda pública 2024-2026
En porcentajes del PIB

Detalle	Balance Global*			Deuda Pública**		
	2024e	2025p	2026p	2024e	2025p	2026p
Economía Mundial	-5.0	-5.1	-4.7	92.3	95.1	96.7
Economías Avanzadas	-4.7	-4.3	-3.9	108.5	110.1	110.9
Estados Unidos	-7.3	-6.5	-5.5	120.8	122.5	123.7
Zona Euro	-3.1	-3.2	-3.4	87.7	88.7	89.7
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	-5.5	-6.1	-5.9	69.5	73.6	76.7
China	-7.3	-8.6	-8.5	88.3	96.3	102.3
América Latina	-4.8	-4.8	-4.0	70.4	71.6	72.5
República Dominicana	-3.1	-3.2	-3.0	58.8	58.2	57.1

Fuente: *Monitor Fiscal: la Política Fiscal en un contexto de Incertidumbre*. FMI, abril 2025.

Notas:

* Se refiere al balance global del Gobierno General.

** Se refiere a la deuda bruta del Gobierno General.

e= estimada; p= proyectada

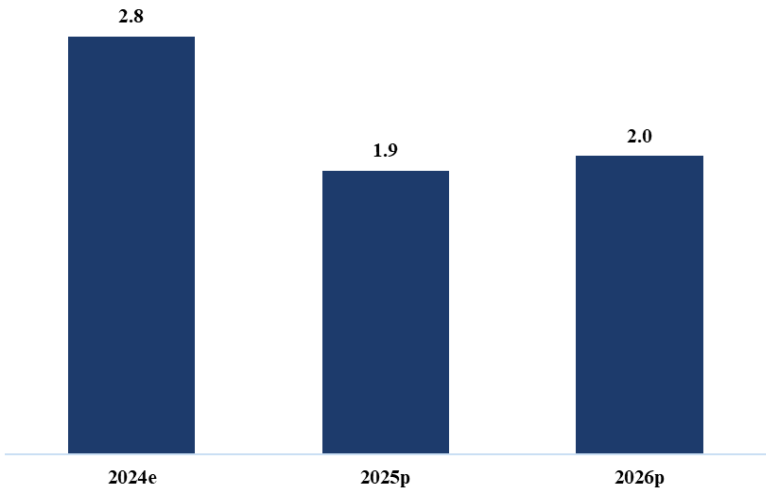
Estados Unidos

En un contexto caracterizado por tasas arancelarias más bajas de lo previsto y mejores condiciones financieras, el FMI proyecta (julio) que el PIB de Estados Unidos se expandirá 1.9% en 2025, cifra que es 0.1 puntos porcentuales más alta que lo pronosticado en abril. No obstante, el crecimiento esperado para 2025 representa una desaceleración desde el 2.8% observado en 2024. Para 2026 se prevé que el crecimiento repunte levemente, hasta el 2.0%, para una revisión al alza de 0.3 puntos

² “Fiscal Monitor: Fiscal Policy under Uncertainty”. FMI, abril 2025. Disponible en: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/fiscal-monitor/2025/English/text.ashx>

porcentuales con respecto a lo proyectado en abril, debido principalmente a la nueva legislación fiscal que establece incentivos tributarios que favorecen la inversión privada.

**Gráfico 2. Crecimiento de Estados Unidos
2024-2026**
Variación porcentual (%) anual del PIB real



Fuente: FMI. *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2025.
Nota: e=estimada; p= proyectada

En lo que respecta al mercado laboral, la Oficina de Estadísticas Laborales (BLS, por sus siglas en inglés) indicó³ que los empleos no agrícolas aumentaron en solo 22,000 en agosto de 2025, sin cambios significativos desde abril. La tasa de desempleo en agosto apenas aumentó en 0.1 puntos porcentuales, hasta situarse en 4.3%, con 7.4 millones de desempleados, medidas que tampoco han experimentado cambios importantes en el último año. Durante los últimos 12 meses el salario promedio por hora de los asalariados del sector privado no agrícola aumentó en un 3.7%, de US\$35.23 a US\$36.53.

De acuerdo con la Reserva Federal⁴, la tasa de inflación, medida por el índice de precios de los gastos de consumo personal, aumentó un 2.5% en los últimos 12 meses que finalizaron en junio de 2025. La inflación subyacente, que excluye los precios de los alimentos y la energía y que generalmente se considera más idónea para trazar el curso de la inflación futura, se estimó en 2.7% en junio. Estas tasas son similares a las observadas hace un año, lo que supone que se ha detenido la desinflación que se había estado experimentado en los últimos meses, debido a la presión al alza que ejercen los aranceles sobre los precios de los bienes.

³ U.S. Bureau of Labor Statistics. (September 5, 2025). “The Employment Situation — August 2025”. Obtenido de: <https://www.bls.gov/news.release/pdf/empst.pdf>

⁴ Federal Open Market Committee (FOMC). “Minutes of the Federal Open Market Committee, July 29-30, 2025”. Obtenido de: <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/files/fomcminutes20250730.pdf>

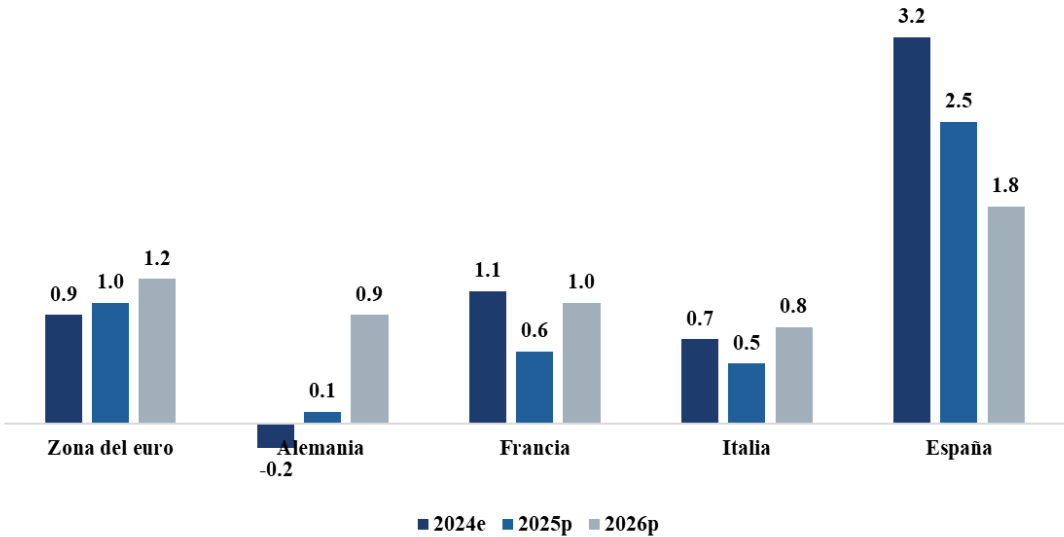
Finalmente, ante una evolución no deseada de los indicadores del mercado de trabajo y de los precios y, por lo tanto, en el interés de lograr el pleno empleo y la inflación objetivo del 2%, el Comité Federal de Mercado Abierto del Sistema de la Reserva Federal decidió, en reunión celebrada el 17 de septiembre, reducir el rango objetivo del tipo de interés de los fondos federales en 0.25%, lo que sitúa la nueva tasa entre el 4.00%–4.25%. Asimismo, de cara a posibles ajustes adicionales al tipo de interés, el Comité anunció que se mantendrá evaluando los nuevos datos, las perspectivas actualizadas y los riesgos asociados.

Zona del euro

En la actualización del informe WEO de julio se proyecta que el crecimiento de la zona del euro en 2025 se acelere hasta un 1.0%, para una revisión al alza de 0.2 puntos porcentuales con respecto a lo pronosticado en abril. Esta revisión al alza se atribuye principalmente al elevado crecimiento del PIB de Irlanda en el primer trimestre del año, impulsado por un aumento sin precedentes de las exportaciones farmacéuticas hacia los Estados Unidos, vinculado a las compras por adelantado y a las nuevas inversiones realizadas en ese sector; sin Irlanda dicha revisión sería solo de 0.1 puntos porcentuales. Para 2026 se pronostica un crecimiento de 1.2%, sin variación con respecto a lo proyectado en abril.

**Gráfico 3. Crecimiento de la zona del euro
2024-2026**

Variación porcentual (%) anual del PIB real



Fuente: FMI. *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2025.

Nota: e=estimada; p= proyectada

De acuerdo con el Banco Central Europeo (BCE), la inflación interanual, medida por el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC), subió ligeramente en junio de 2025, hasta el 2.0%, desde el 1.9% que había alcanzado en mayo de 2025, debido principalmente a que al incremento de

los precios de la energía compensaron con creces el descenso de la inflación de los alimentos⁵. No obstante, el BCE⁶ prevé que la inflación general se modere y descienda en 2025 y 2026, gracias a la evolución favorable de los precios de la energía, los alimentos y la inflación subyacente. Así, desde un 2.4% en 2024, se espera que la inflación general descienda hasta el 2.1% en 2025 y 1.7% en 2026. Asimismo, se proyecta que la inflación subyacente (el IAPC, excluidos los precios de la energía y los alimentos, o IAPCX), permanezca por encima de la inflación general, aunque igualmente con una trayectoria descendente, desde un 2.8% en 2024 hasta un 2.4% en 2025 y 1.9% en 2026, debido principalmente al comportamiento de los precios del sector servicios.

Asimismo, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, en su reunión del 11 de septiembre de 2025, decidió, sobre la base de su evaluación actualizada de las perspectivas inflacionarias, la tendencia de la inflación subyacente y la eficacia de la política monetaria, mantener sin variación el tipo de interés de referencia, el cual se sitúa en 2.00%⁷.

Por otro lado, el BCE prevé que el mercado de trabajo mantenga su capacidad de resiliencia, aunque con una ralentización del crecimiento del empleo comparado con los últimos años. Así, se espera que el crecimiento del empleo, que fue de 1.0% en 2024, descienda hasta el 0.6% en 2025 y el 0.5% en 2026. Por su parte, la tasa de desempleo se ubicó en 6.2% en julio de 2025, representando una ligera reducción con respecto al 6.3% registrado en junio del mismo año, e igualmente inferior al 6.4% observado en julio de 2024. El BCE proyecta que la tasa de desempleo alcance el 6.4% en 2025 y que se reduzca ligeramente en 2026, hasta un 6.3%, cifras similares al 6.4% registrado en 2024.

China

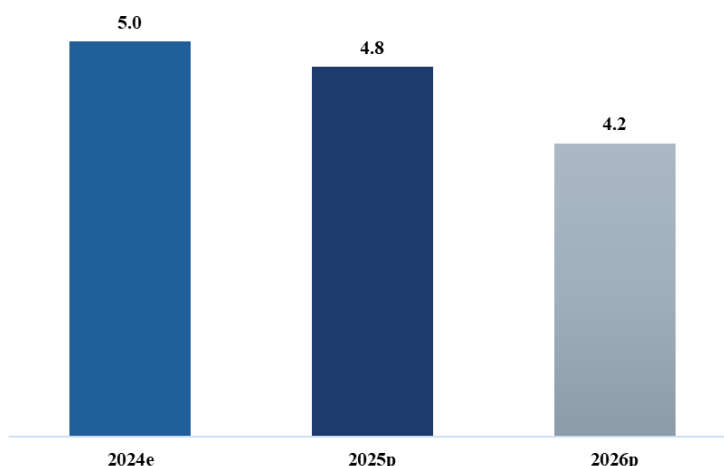
Para la economía China, el FMI pronosticó en julio un crecimiento de 4.8% para 2025, lo que representa una revisión al alza de 0.8 puntos porcentuales con respecto a lo proyectado en abril, explicado por una expansión de la actividad económica más fuerte de lo previsto en el primer semestre de 2025, y por la notable reducción de los aranceles de Estados Unidos. Para el 2026 el pronóstico de crecimiento también se revisa al alza en 0.2 puntos porcentuales, hasta el 4.2%, atribuido igualmente a las tasas arancelarias más bajas.

⁵ Banco Central Europeo. “Boletín Económico, Número 5/2025”. Disponible en: <https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinEconomicoBCE/2025/Fich/bebce2505.pdf>

⁶ European Central Bank. “ECB staff macroeconomic projections for the euro area”. Obtenido de: https://www.ecb.europa.eu/press/projections/html/ecb.projections202509_ecbstaff~c0da697d54.en.html

⁷ Banco Central Europeo. Nota de Prensa. “Decisiones de política monetaria”. Disponible en: <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2025/html/ecb.mp250911~6afb7a9490.es.html>

**Gráfico 4. Crecimiento de China
2024-2026**
Variación porcentual (%) anual del PIB real



Fuente: FMI. *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2025.

Nota: e=estimada; p= proyectada

De acuerdo con el Banco Mundial⁸, el gobierno chino anunció en marzo de 2025 una serie de medidas de apoyo presupuestario adicionales para fortalecer la demanda interna y hacer frente a las tensiones comerciales y a la mayor incertidumbre respecto a la política comercial, lo que supone un aumento del déficit fiscal consolidado, de 6.5% del PIB en 2024 a 8.1% del PIB en 2025. Además, posteriormente se adoptaron otras medidas de política monetaria y financiera de apoyo a varios sectores para impulsar la actividad económica.

En lo que atañe a la inflación, la débil presión de la inflación subyacente y el descenso de los precios de los alimentos y la energía, provocaron la caída de los precios al consumidor a principios de 2025. Igualmente, los precios al productor siguieron bajando, como reflejo de descenso de los precios internacionales de las materias primas y la competencia entre empresas para ganar cuotas de mercado.

América Latina y el Caribe

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2025*⁹, pronostica que América Latina y el Caribe (ALC) crecerá 2.2% en 2025 y 2.3% en 2026, cifras similares al crecimiento de 2.3% observado en 2024. De esta forma, la región se mantiene en una senda de bajo crecimiento económico, al punto que se espera que ALC sea la única región del mundo que disminuya su contribución al crecimiento de la economía mundial en el mediano plazo.

⁸ Banco Mundial. “Global Economic Prospect, Junio 2025”. Obtenido de:

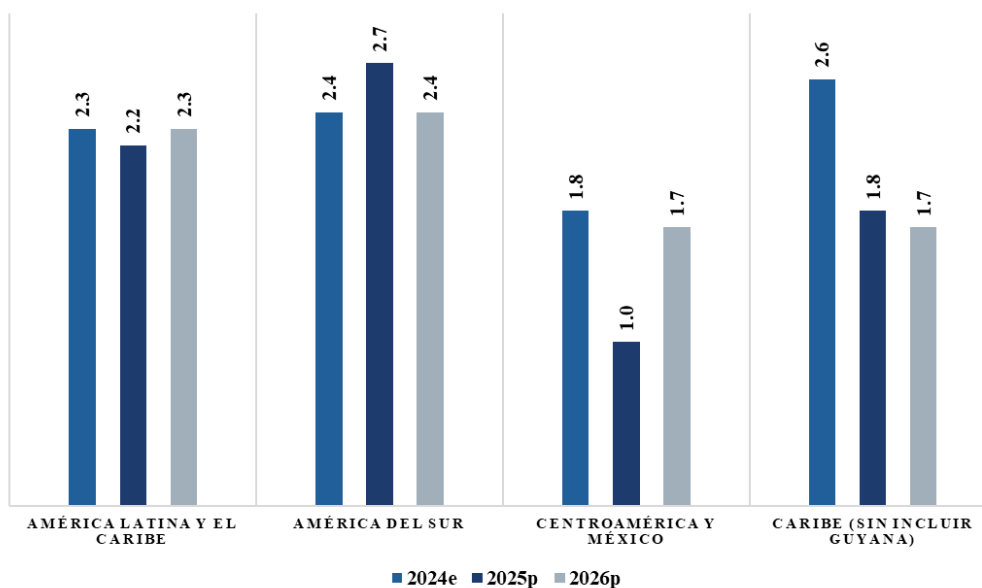
<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/0e685254-776a-40cf-b0ac-f329dd182e9b/content>

⁹ CEPAL. “Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2025”. (Agosto 2025). Disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/add76980-6b1b-468d-aec1-9c4a72e3d7a0/content>

**Gráfico 5. América Latina y el Caribe: tasa de crecimiento del PIB
2024-2026**

Valores en porcentajes (%)



Fuente: CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*, 2025.

Nota: e=estimada; p= proyectada

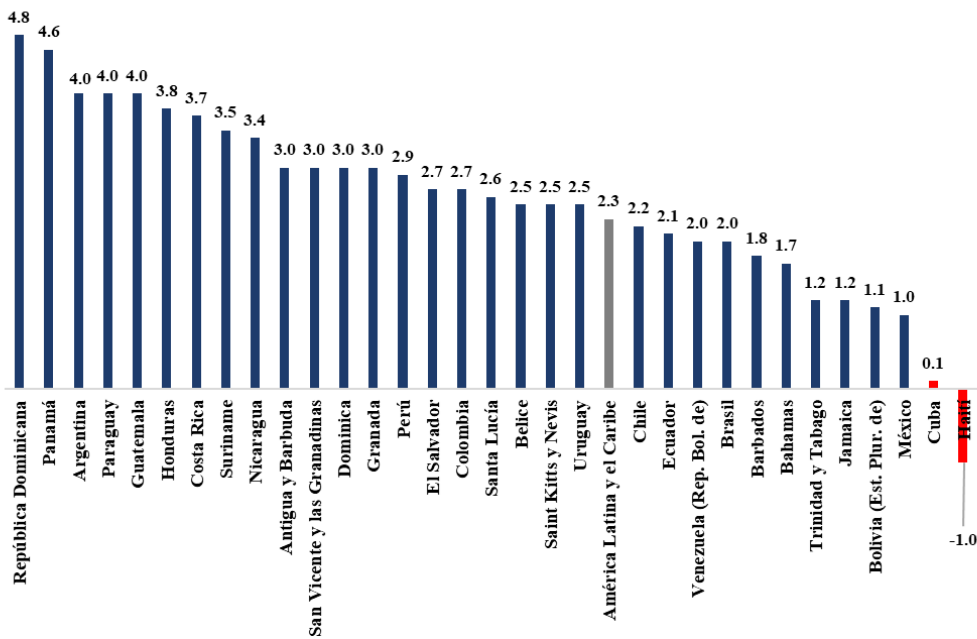
En América del Sur, se prevé una expansión del 2.7% en 2025, debido principalmente al repunte de la actividad económica en Argentina y Ecuador, después de haber sufrido ambas economías una contracción en 2024; a lo que se suma la notable aceleración de la tasa de crecimiento de Colombia y la importante expansión de Paraguay. Para 2026, se proyecta que América del Sur permanezca en la senda de bajo crecimiento, creciendo 2.4%.

Por su parte, se prevé que Centroamérica y México, siendo la subregión más afectada por el debilitamiento de la demanda externa, solo se expanda 1.0% en 2025, lo que representa una desaceleración desde el 1.8% observado en 2024. Sin embargo, Guatemala, Panamá y República Dominicana destacan como economías resilientes, con tasas de crecimiento superiores al 3.5% en 2025, impulsadas por el dinamismo del sector servicios, del consumo privado y de las remesas. Para 2026 se espera que el crecimiento de esta subregión se recupere hasta el 1.7%, siendo República Dominicana la de mayor crecimiento, con 4.8%. Sin embargo, Centro América y México sigue estando muy expuesta a posibles choques externos debido a su dependencia estructural de tipo comercial, financiera y migratoria con respecto a los Estados Unidos, así como también a los riesgos del cambio climático.

En el caso del Caribe (sin incluir Guyana), se pronostica una tasa de crecimiento de 1.8% en 2025, representando una notable desaceleración desde el 2.6% observado en 2024, debido a que los flujos turísticos han recobrado su normalidad y a la previsión de que la demanda mundial de servicios se ralentizará. Para 2026 se proyecta un crecimiento similar, de hasta un 1.7%. En lo que respecta a

Guyana, se espera que siga creciendo por encima de los dos dígitos en 2025 y 2026, hasta un 10.3% y 23.0%, respectivamente, gracias al auge en su sector de hidrocarburos.

Gráfico 6. América Latina y el Caribe (32 países): tasa de crecimiento del PIB proyectada, 2026
Valores en porcentajes (%)



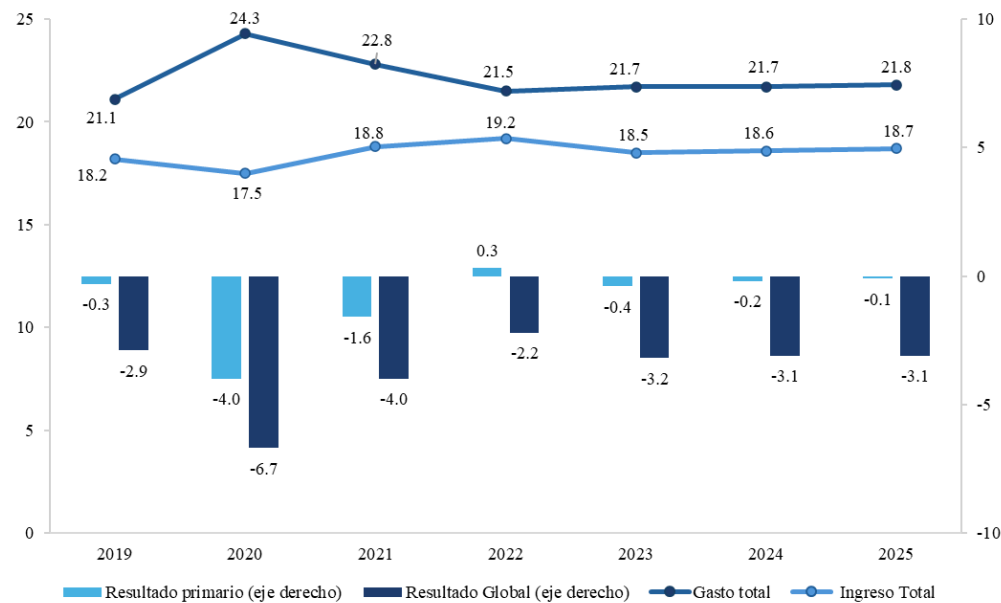
Fuente: CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*, 2025.

En lo que respecta al mercado de trabajo, la CEPAL proyecta, en línea con la evolución de la actividad económica de la región, que el crecimiento del empleo se mantenga en un nivel bajo y desacelerado, con tasas de 1.5% en 2025 y de 1.2% en 2026; ambas cifras representan una reducción de 0.3 y 0.6% puntos porcentuales, respectivamente, con respecto al crecimiento registrado en 2024 (1.8%). En cambio, se prevé que el desempleo se mantenga en niveles históricamente bajos, con tasas de desocupación de 5.6% en 2025 y de 5.5% en 2026, inferiores a la tasa observada en 2024 (5.9%).

Con relación a la inflación, la CEPAL prevé que en América Latina y el Caribe esta permanezca estable y próxima a los niveles trazados como objetivos. Pese a notables diferencias entre países y subregiones, a lo largo de 2024 y en la primera mitad del 2025, la mediana regional de la inflación disminuyó, debido a una combinación de factores externos favorables y a la aplicación de políticas monetarias restrictivas, que fueron fundamentales para contener las presiones inflacionarias. De este modo, se espera que la mediana regional de la inflación se mantenga en alrededor del 3.0% tanto al cierre de 2025 como para el 2026, desde el 2.9% registrada en 2024. No obstante, se advierte que la evolución de la inflación dependerá principalmente de la capacidad de respuesta macroeconómica de los países ante eventuales choques externos.

En lo que atañe a los balances fiscales, en el referido informe de la CEPAL se indica que, las proyecciones oficiales apuntan a que en América Latina se reducirá levemente el déficit primario del Gobierno Central, al pasar de -0.2% del PIB en 2024 a -0.1% del PIB en 2025, puesto que se prevé que el crecimiento de los ingresos sea ligeramente mayor que el crecimiento del gasto. Sin embargo, se espera que el déficit fiscal del Gobierno Central en 2025 se mantenga en el mismo nivel alcanzado en 2024, es decir, en -3.1% del PIB.

Gráfico 7. América Latina (16 países)*: indicadores fiscales del gobierno central, 2019-2025
(En porcentajes del PIB)



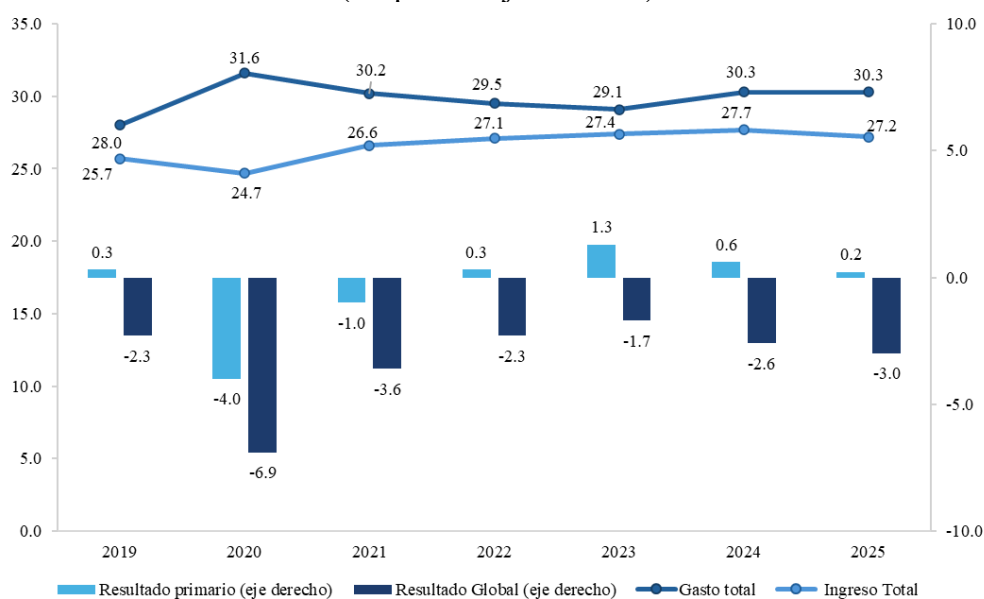
Nota: Promedios simples. Las cifras de 2025 corresponden a estimaciones oficiales. En los casos de la Argentina, México y el Perú, las cifras corresponden a la administración pública nacional, al sector público federal y al gobierno general, respectivamente.

* Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Fuente: CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*, 2025.

En el Caribe, por el contrario, las proyecciones van en la dirección de un incremento del déficit global y una reducción del superávit primario, en torno a 0.4% del PIB en ambos casos, que sería consecuencia de una disminución de los ingresos no tributarios estimados para 2025.

Gráfico 8. El Caribe (12 países)*: indicadores fiscales del gobierno central, 2019-2025
(En porcentajes del PIB)



Nota: Promedios simples. Las cifras de 2025 corresponden a estimaciones oficiales. En los casos de Barbados y Saint Kitts y Nevis, las cifras corresponden al sector público no financiero y al gobierno federal, respectivamente.

* Antigua y Barbuda, Bahamas (Las), Barbados, Belice, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago.

Fuente: CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2025*.

Con respecto a la deuda, a marzo de 2025 la deuda pública bruta del Gobierno Central de 16 países de América Latina promedió 50.2% del PIB, inferior en 1.2% a la registrada al cierre de 2024, de 51.4% del PIB. En general, el nivel de la deuda pública de la región ha mantenido una tendencia decreciente desde el 2021, cuando se redujo hasta el 53% del PIB, desde el 56.2% del PIB alcanzado en 2020. Por subregiones, el nivel de endeudamiento en América del Sur a marzo de 2025 alcanzó una media de 54.8% del PIB, mientras que, en el resto de los países de Centroamérica, la República Dominicana y México, el promedio se situó en 45.7% del PIB.

En el caso del Caribe (13 países), la deuda pública bruta del Gobierno Central se redujo en 2.6% del PIB, pasando de 71% en 2023 a 68.4% en 2024, gracias al fuerte efecto denominador causado por el repunte del crecimiento económico.

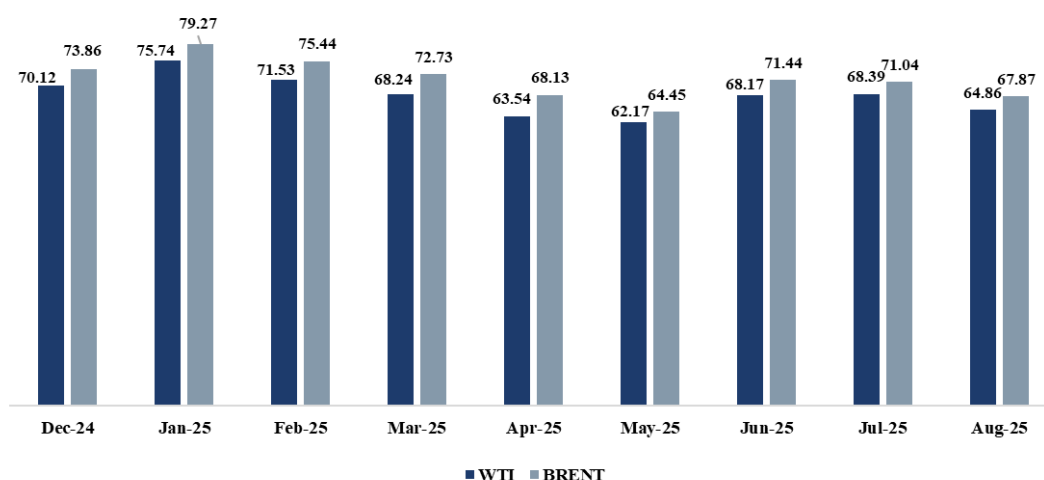
Sin embargo, se advierte que la deuda con relación al PIB de América Latina y el Caribe, si bien se ha reducido en los últimos años, aún se mantiene en niveles elevados en la mayor parte de los países, generando una situación de vulnerabilidad macroeconómica, que empeora ante la incertidumbre del entorno financiero global.

Bienes Primarios

El FMI, en la actualización del informe WEO de julio, pronostica que los precios de las materias primas no combustibles crezcan hasta el 7.9% en 2025, lo que representa una revisión al alza de 3.5% con respecto al informe WEO de abril (4.4%); en cambio, para 2026 se proyecta una desaceleración en el crecimiento de estos precios, de hasta un 2.0%. Por su parte, se prevé que las materias primas energéticas experimenten una reducción en sus precios de 7.0% en 2025, o sea, menos de lo proyectado el pasado abril (7.9%), con los precios del petróleo cayendo hasta un 13.9%; lo que sería compensado por la relativa contención de los precios del gas natural ante el declive de la demanda causada por la incertidumbre comercial, los planes de la Unión Europea para aumentar el almacenamiento y las perspectivas de ampliación de la oferta de gas natural licuado en el mediano plazo. Para 2026 se espera una caída en los precios del petróleo de hasta un 5.7%.

Por su parte, la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA, por sus siglas en inglés), en su último *Informe de Energía a Corto Plazo* del 9 de septiembre 2025¹⁰, espera que el precio del crudo Brent disminuya en lo que resta del año, pasando de 68 dólares por barril en agosto a una media US\$59/b en el cuarto trimestre de 2025, y que a principios de 2026 caiga hasta los US\$50/b. LA EIA basa su previsión en el incremento de las reservas mundiales del crudo a medida que los miembros la OPEP+ elevan su producción. De este modo, la EIA proyecta que los precios del crudo Brent promedien 68 dólares por barril en 2025 y caigan hasta los 51 dólares por barril en 2026.

Gráfico 9. Evolución Mensual de los Precios del Petróleo
Diciembre 2024 - Agosto 2025
Valores en US\$ por barril



Fuente: U.S. Energy Information Administration (EIA).

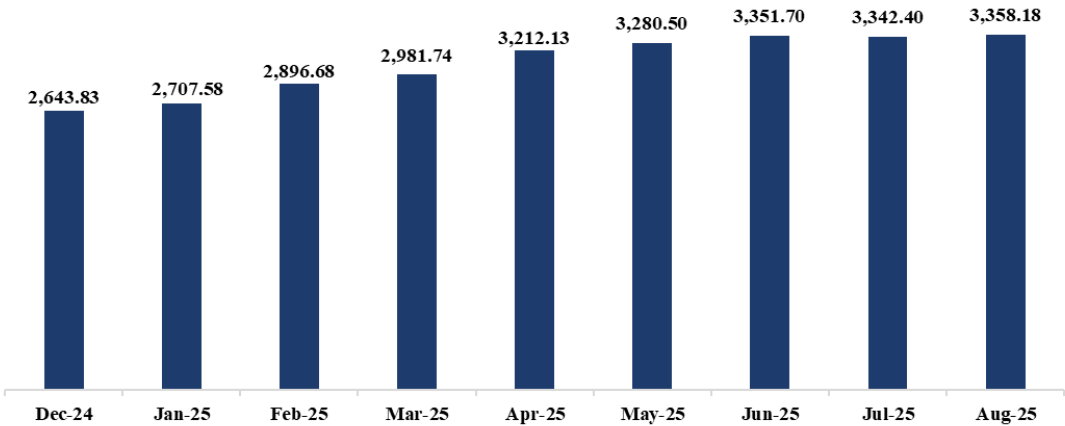
¹⁰ U.S. Energy Information Administration. "Short-Term Energy Outlook (STEO), September 2025". Disponible en: https://www.eia.gov/outlooks/steo/pdf/steo_full.pdf

En lo que respecta a comportamiento del oro, de acuerdo con la *London Bullion Market Association* (LBMA), en el primer trimestre del 2025 los precios subieron a niveles sin precedentes, alcanzando un máximo histórico de 3,120.20 dólares el 31 de marzo, para terminar con un precio promedio en ese mismo mes de 2,981.74 dólares. Esta alza se atribuye a varios factores, a saber: la incertidumbre de los agentes económicos sobre la nueva política comercial de los EE. UU., incluyendo las medidas arancelarias adoptadas por este último; la continuación de los problemas geopolíticos, el particular la reanudación de los combates entre Israel y Hamás a mediados de marzo; las activas compras de oro por parte de muchos bancos centrales, liderados por Polonia, el Banco Popular de China, Turquía y la República Checa; entre otros factores.¹¹

En el segundo trimestre de 2025, los precios del oro siguieron una trayectoria alcista, alcanzando, solo en el mes de abril, máximos históricos en cinco ocasiones, para terminar con un precio promedio en junio de 3,351.70 dólares. En julio y agosto los precios se mantuvieron por encima de los 3,340 dólares, hasta alcanzar casi los 3,360 dólares en agosto. Al margen de otros factores que influyeron considerablemente en este comportamiento –como las continuas compras de oro por parte de los bancos centrales–, la incertidumbre en torno a la política arancelaria de EE. UU. se presenta como el factor clave.¹²

**Gráfico 10. Evolución mensual de los precios promedios del oro
Diciembre 2024 - Agosto 2025**

En dólares estadounidenses por onza troy fina, subasta de la mañana (AM)



Fuente: *London Bullion Market Association (LBMA).*

¹¹ Para más información, ver: “LBMA Precious Metals Market Report: Q1 2025”. 09 de abril de 2025. Disponible en: <https://www.lbma.org.uk/articles/lbma-precious-metals-market-report-q1-2025>

¹² Para más información, ver: “LBMA Precious Metals Market Report: Q2 2025”. 09 de julio de 2025. Disponible en: <https://www.lbma.org.uk/articles/lbma-precious-metals-market-report-q2-2025>

2.2. Contexto Nacional

Esta sección tiene como objetivo proporcionar un análisis integral del contexto económico nacional de la República Dominicana durante 2024 y 2025, con el fin de establecer las bases macroeconómicas y fiscales que guiarán la formulación del Presupuesto General del Estado para el año 2026. El informe analiza los sectores clave de la economía, las políticas fiscales y monetarias implementadas, y las proyecciones para los próximos años.

La economía dominicana continúa reflejando un desempeño favorable, en un entorno internacional caracterizado por incertidumbre comercial, condiciones financieras más laxas y precios internacionales relativamente estables. Durante el primer semestre de 2025, la economía nacional se ha mantenido firme, impulsada por sectores clave como construcción, hoteles y restaurantes, comercio y manufactura de zonas francas.

Este dinamismo ha estado apoyado por una política monetaria orientada a facilitar el crecimiento, en un contexto donde las presiones inflacionarias han disminuido y la tasa de política monetaria se ha mantenido estable. Asimismo, el sistema financiero ha continuado mostrando niveles adecuados de solvencia, liquidez y rentabilidad, contribuyendo a la estabilidad general.

A nivel cambiario, el mercado ha permanecido ordenado y estable, con una depreciación moderada y reservas internacionales que ofrecen holgura para enfrentar choques externos. Este contexto ha permitido sostener la confianza de los agentes económicos y mantener una trayectoria de crecimiento que se proyecta cercana al potencial de la economía.

Para el resto del año 2025, las autoridades proyectan que la economía dominicana se encamine hacia un crecimiento real del PIB en torno al 5.0%, apoyado por el dinamismo del crédito privado, la inversión pública y la reactivación progresiva del consumo. Estas condiciones configuran un entorno macroeconómico propicio para la formulación del Presupuesto General del Estado 2026.

Sector Real

Los resultados preliminares del Producto Interno Bruto (PIB) para el período enero-junio de 2025 muestran un crecimiento interanual acumulado de 2.4 %, consistente con las tasas de expansión observadas en los dos primeros trimestres del año, de 2.7% y 2.0%, respectivamente. Este comportamiento se desarrolla en un escenario internacional marcado por altas tasas de interés y una elevada volatilidad en los mercados, influenciada, entre otros factores, por la incertidumbre geopolítica derivada del conflicto en Medio Oriente.

En ese contexto, el desempeño económico evidencia una desaceleración del ritmo de crecimiento, atribuible, en gran medida, a una contracción de la demanda interna. Este debilitamiento responde,

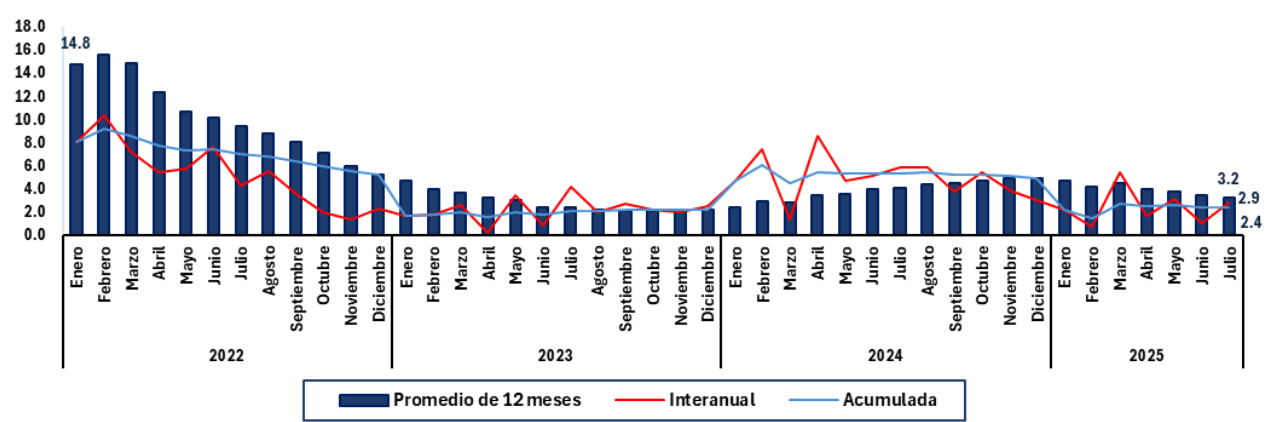
sobre todo, a la caída en la inversión, un componente particularmente sensible a las expectativas de los agentes económicos, las cuales se han visto afectadas por el entorno de incertidumbre internacional.

En tanto que, el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que refleja la evolución de la actividad económica, permite observar las fluctuaciones en el crecimiento interanual, acumulado y el promedio de 12 meses. Durante el año 2023, la economía dominicana registró un ritmo de crecimiento más moderado en comparación con años anteriores. Según el Banco Central, el desempeño económico de ese año estuvo influenciado por un entorno internacional complejo, con condiciones financieras más restrictivas, lo que afectó el comportamiento de la demanda interna.

En el primer semestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) real registró una expansión acumulada de 5.4% en comparación con igual período del año anterior, de acuerdo con cifras preliminares del Banco Central de la República Dominicana. Esta tasa de crecimiento representa una mejora significativa respecto al desempeño observado en el mismo período de 2023.

Los datos correspondientes al período enero-junio de 2025 confirman una moderación en el ritmo de crecimiento de la economía dominicana, en comparación con el dinamismo registrado en igual período del año anterior. La expansión acumulada del PIB de 2.4% se inscribe en un contexto internacional retador, marcado por condiciones financieras globales menos favorables y elevada incertidumbre geopolítica. Esta evolución refleja el impacto de factores externos sobre la inversión y la demanda interna, y subraya la necesidad de mantener una conducción macroeconómica prudente que preserve la estabilidad y sienta las bases para una recuperación sostenida en los próximos trimestres.

Gráfico 11. Comportamiento del indicador mensual de actividad económica (IMAE) de la República Dominicana en el período 2022-2025
Valores en porcentaje (%)



Notas: \Cifras preliminares
*Proyecciones
Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En lo que respecta al crecimiento económico por actividad, durante el primer semestre de 2025 se observaron fluctuaciones sectoriales significativas, reflejo tanto de los desafíos persistentes en el entorno económico como de los comportamientos diferenciados entre las distintas ramas de actividad.

Tabla 3. Tasa de Crecimiento Económico por Actividad Económica Enero-Julio (2025*)

Valores en porcentajes (%) del PIB	
Actividad Económica	2025*
	Enero-Julio
Agropecuario	4.9
Explotación de Minas y Canteras	2.3
Manufactura Local	1.6
Manufactura Zonas Francas	1.2
Construcción	-2.3
Servicios	3.3
Energía y Agua	2.5
Comercio	3.4
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.8
Transporte y Almacenamiento	4.7
Comunicaciones	0.4
Servicios financieros	7.9
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	3.1
Administración Pública	0.7
Enseñanza	1.7
Salud	1.4
Servicios profesionales	-1.7
Otras actividades de servicios	0.8
IMAE	2.4

Notas: *Cifras preliminares
Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2025, BCRD.

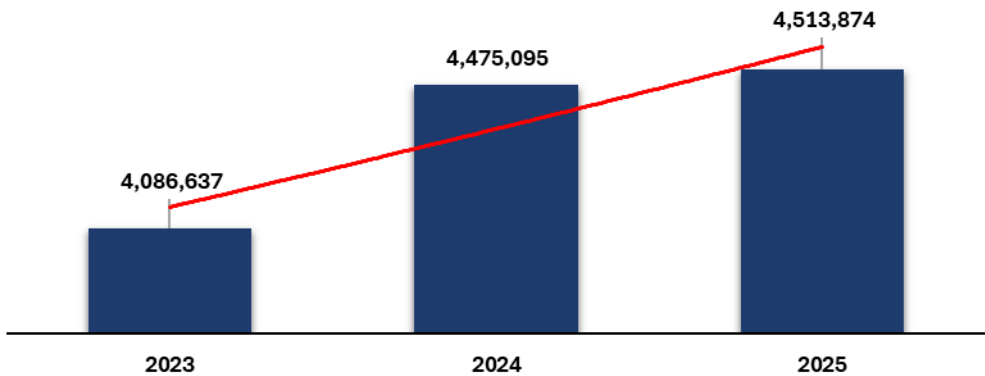
Los sectores que registraron mayores tasas de crecimiento en enero-julio de 2025 incluyen: sector agropecuario (4.9%), explotación de minas y canteras (2.3%), manufactura local (1.6%), manufactura de zonas francas (1.2%) y servicios (3.3%), según cifras oficiales del Banco Central.

Durante el primer semestre de 2025, la política fiscal se desarrolló en un contexto de ingresos fiscales alineados con lo previsto. Este comportamiento respondió, en parte, a mayores ingresos provenientes del sector minero y a un aumento en las ganancias de capital respecto a lo presupuestado. En términos interanuales, los ingresos fiscales crecieron un 4.9%. No obstante, los tributos más vinculados al desempeño de la economía, como el ITBIS y los impuestos selectivos, mostraron recaudaciones por debajo de lo estimado, reflejando en cierta medida la desaceleración del ritmo económico observada desde principios de año.

Al mismo tiempo, al cierre de junio de 2025, la deuda externa del sector público consolidado ascendió a US\$45,428.8 millones, equivalente al 34.8 % del PIB, reflejando un incremento de US\$5,572.2 millones (14.0 %) respecto a junio de 2024. Este aumento se explica principalmente por los

desembolsos asociados a la emisión de bonos globales, conforme al plan de financiamiento aprobado en el presupuesto.

**Gráfico 12. Llegada de pasajeros no residentes a República Dominicana
Enero – Julio 2023-2025**



Nota: Cifras preliminares
Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Durante el período enero–julio de 2025, la República Dominicana recibió 5,377,654 pasajeros no residentes por vía aérea, lo que representa un incremento interanual de 1.7% (equivalente a 91,371 personas adicionales) con respecto al mismo período de 2024. De ese total, 84.2% fueron visitantes extranjeros y 15.8% dominicanos no residentes.

Si se incluyen también los residentes, el total de llegadas por vía aérea en enero–julio 2025 fue de 5,958,833 pasajeros, reflejando un crecimiento de 2.0% interanual.

Este desempeño consolida al país como un destino turístico competitivo, respaldado por su oferta diversificada, conectividad internacional, modernización de la infraestructura, y un entorno de estabilidad y seguridad que favorece la inversión en el sector.

Tras analizar el comportamiento de los sectores productivos internos, es relevante también examinar el contexto del sector externo, dado su impacto en la balanza de pagos y la economía nacional.

Sector Externo

En el primer semestre de 2025, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de US\$900.8 millones, lo que representa una mejora de US\$518.3 millones respecto al mismo período de 2024. Este resultado se explica por un aumento mayor en las exportaciones totales (US\$702.9 millones) frente al incremento en las importaciones (US\$190.8 millones).

**Tabla 4. Balanza de Pagos de la República Dominicana
Enero-Junio (2024-2025)**
Valores en millones de US\$

Conceptos	Enero - Junio		Variaciones Abs.
	2024	2025	2024/2025
I. Cuenta Corriente	-1,419.1	-900.9	518.3
Balanza de Bienes	-7,672.8	-7,160.7	512.1
Balanza de Servicios	4,592.5	4,524.3	-68.2
Ingreso Primario	-3,282.1	-3,832.5	-550.4
Ingreso Secundario	4,943.3	5,568.1	624.8
II. Cuenta de capital	0.0	0.0	0.0
Préstamo / Endeudamiento Neto	-1,419.1	-900.8	518.3
III. Cuenta Financiera	-377.1	-2,891.2	-2,514.1
Inversión Directa	-2,508.0	-2,892.8	-384.8
IV. Errores y Omisiones	-867.0	-443.7	423.3
V. Financiamiento	-1,909.0	1,546.7	3,455.7
Act. de reservas	-2,066.9	1,384.1	3,451.0

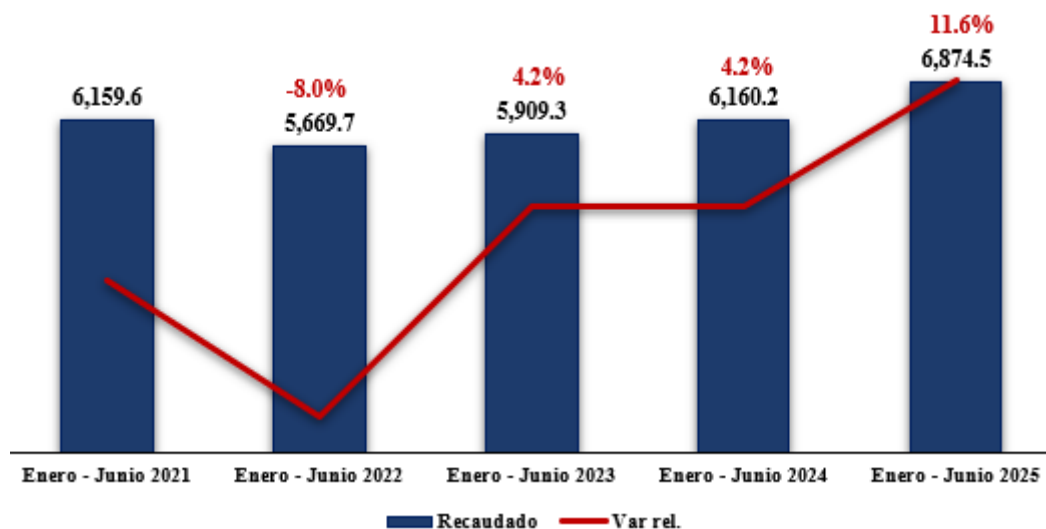
Notas: *Cifras preliminares.

\Los valores negativos reflejan un endeudamiento de República Dominicana con el resto del mundo. Los valores positivos significan un préstamo neto de República Dominicana hacia el resto del mundo.

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2025. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2025.

En cuanto a la balanza comercial, las exportaciones totales entre enero y junio de 2025 alcanzaron US\$7,477.1 millones, reflejando un incremento de 10.4% interanual. Este crecimiento estuvo liderado por las exportaciones nacionales, que aumentaron 23.2%, destacándose el desempeño del sector minero (especialmente oro, con +48.3%) y de las exportaciones agropecuarias (+26.9%), en particular el cacao en grano (+41.4%) y otros productos del rubro (+46.0%).

Gráfico 13. Remesas familiares hacia la República Dominicana 2021-2025
Valores en millones de US\$ y porcentaje (%)



Fuente: Estadísticas de las Remesas Familiares. Banco Central de la República Dominicana.

Las remesas familiares aumentaron en US\$588.4 millones, mientras que los ingresos por turismo crecieron en US\$101.6 millones. Por su parte, la inversión extranjera directa (IED) totalizó US\$2,892.8 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 15.3%.

Por otro lado, las importaciones totales registraron un crecimiento interanual de 1.3%, impulsadas por un aumento de 2.4% en las importaciones no petroleras. En contraste, las importaciones de bienes petroleros alcanzaron los US\$2,304.7 millones, reflejando una disminución de 4.1%, en línea con la caída de 10.8% en los precios internacionales del petróleo y sus derivados. Dentro de las importaciones no petroleras, se destacó el incremento en bienes de consumo, especialmente en alimentos elaborados o semielaborados y bienes de consumo duradero, con aumentos de US\$56.6 millones y US\$22.2 millones, respectivamente. También se registró un crecimiento relevante en las importaciones de materias primas para la industria alimenticia, con una variación absoluta de US\$61.5 millones en comparación con el mismo período del año anterior.

En el mismo semestre, el saldo de la balanza de servicios mostró un superávit de US\$4,524.3 millones, impulsado principalmente por los ingresos del turismo, que ascendieron a US\$5,819.4 millones, representando un incremento de 1.8% interanual. Este desempeño se asoció a un mayor flujo de pasajeros, con un aumento de 3.2% en las llegadas totales, destacando el crecimiento de 149,737 visitantes por vía marítima, responsables del 79% de la variación interanual de llegadas. Además, se registró un incremento de 3.1% en el gasto promedio diario de los turistas llegados por vía aérea.

Por otro lado, el balance del ingreso secundario cerró el primer semestre de 2025 con un resultado neto positivo de US\$5,568.1 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 12.6%. Este resultado estuvo determinado principalmente por el aumento de 11.2% en las remesas familiares recibidas, influenciado por el desempeño favorable del mercado laboral en los Estados Unidos, país de origen del 82.8% de los flujos formales recibidos durante el período.

Tabla 5. Balanza Comercial de la República Dominicana
Enero-Junio (2024 -2025)
Valores en millones de US\$

Conceptos	Enero - Junio		Var. Abs.	Var. Rel.
	2024	2025*	2024/2025*	2024/2025*
Balanza de Bienes	-7,672.8	-7,160.7	512.1	-6.7%
Importaciones totales	14,447.0	14,637.8	190.8	1.3%
I. Nacionales	11,987.4	12,220.7	233.3	1.9%
II. Zonas francas	2,459.6	2,417.1	-42.5	-1.7%
Exportaciones totales	6,774.2	7,477.1	702.9	10.4%
I. Nacionales	2,617.4	3,225.1	607.7	23.2%
II. Zonas francas	4,156.8	4,252.0	95.2	2.3%
Balanza de Servicios	4,592.5	4,524.3	-68.2	-1.5%
Balanza Comercial	-3,080.3	-2,636.4	443.9	-14.4%

*Cifras preliminares.

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2025.

Por su parte, la cuenta financiera concluyó el primer semestre de 2025 con un déficit de US\$2,891.2 millones. Este resultado indica que en el período analizado se emitió un monto mayor de pasivos al exterior respecto de la adquisición de activos externos, destacándose un aumento de US\$2,248.8 millones en las emisiones netas de pasivos de inversión de cartera. En cuanto a la inversión extranjera directa, la misma alcanzó los US\$2,892.8 millones en términos netos, correspondiente a unos US\$384.8 millones más respecto a enero-junio de 2024, impulsado por el incremento en el flujo de fondos destinados a los sectores minería, energía y comunicaciones.

**Tabla 6. Cuenta Financiera de la República Dominicana
Enero-Junio 2024-2025**

Valores en millones de US\$ y porcentaje (%)

Cuenta Financiera	2024	2025*	Variaciones Abs.	Variaciones Rel.
	Ene - Jun			
Inversión Directa	-2,508.0	-2,892.8	-384.8	15.3%
Inversión de Cartera	-74.1	-2,248.0	-2,173.9	2933.7%
Otras Inversiones	2,205.0	2,249.6	44.6	2.0%
Total	-377.1	-2,891.2	-2,514.1	666.7%

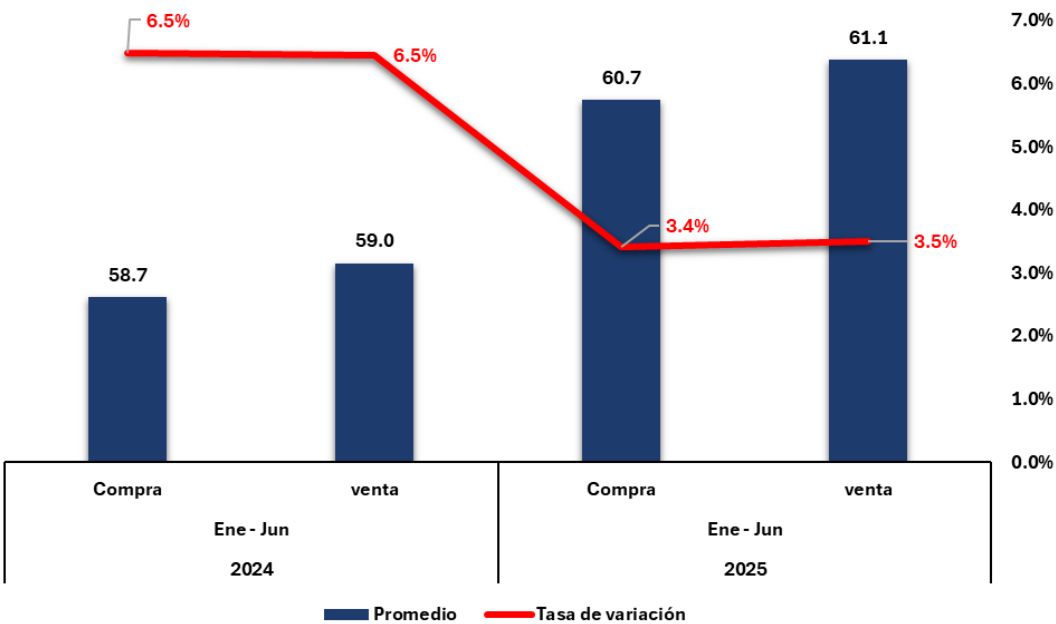
*Cifras preliminares.

Fuentes: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-junio 2025.

La tasa de cambio promedio del mercado spot para la compra del dólar estadounidense durante el periodo enero-junio de 2025 fue de RD\$60.68/US\$, para una depreciación de 3.3% en relación con el promedio del mismo período de 2024. Por otro lado, la tasa de cambio promedio del mercado spot para la venta del dólar estadounidense durante el período bajo análisis fue de RD\$61.09/US\$, para una depreciación interanual de 3.4%. Asimismo, vale destacar que, la moneda nacional con respecto al dólar estadounidense de compra y venta de fin de período presentaron una apreciación acumulada de 2.8% y 2.1%, respectivamente, al comparar los valores alcanzados al cierre de junio de 2025, con respecto al último día hábil de diciembre de 2024.

Gráfico 14. Tipo de Cambio y Tasa de Variación de la República Dominicana período 2024-2025

Valores en RD\$ y porcentaje (%)

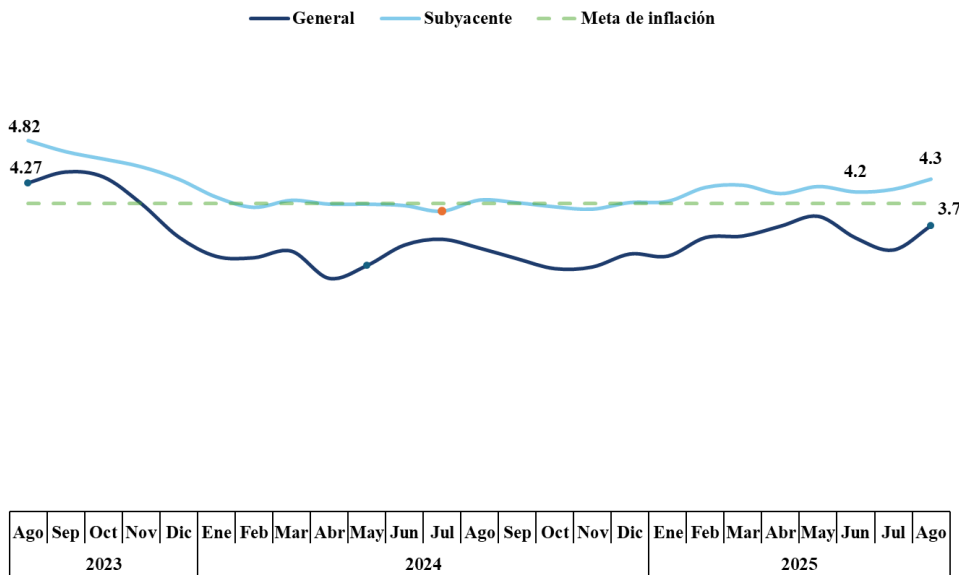


Notas:
Una variación positiva relativa corresponde a una depreciación del peso dominicano respecto al dólar estadounidense, mientras que una variación negativa indica una depreciación de la moneda.
Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-junio 2025. MEPyD.

Sector Monetario y Precios

El índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación acumulada de 1.33% durante el primer semestre de 2025. Con este resultado, la inflación interanual medida desde junio de 2024 hasta junio de 2025 se ubicó en 3.56%, permaneciendo durante los últimos 26 meses dentro del rango meta de 4.0% ± 1.0%, es decir, desde mayo de 2023. Cabe destacar que este nivel de la inflación interanual se encuentra entre las más bajas de las economías no dolarizadas de América Latina.

Gráfico 15. Inflación anualizada Agosto 2023 – Agosto 2025
Valores en porcentajes (%)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la inflación subyacente, que excluye componentes volátiles como alimentos, combustibles y servicios regulados, esta alcanzó un 2.08% acumulado en el período enero-junio de 2025, y se ubicó en 4.15% interanual en junio, también dentro del rango objetivo del ente emisor. Este indicador es clave para evaluar el curso de la política monetaria, al reflejar de forma más precisa las condiciones de demanda interna.

Respecto al comportamiento por componentes, los grupos de mayor incidencia en la inflación acumulada del semestre fueron: bienes y servicios diversos (2.69%), restaurantes y hoteles (2.58%), salud (3.04%), vivienda (1.16%), transporte (0.89%), y alimentos y bebidas no alcohólicas (0.82%).

Tabla 7. Inflación Interanual por Bienes y Servicios
Diciembre 2024 – Junio 2025

Valores en índice, porcentaje (%) y puntos porcentuales

Grupo de Bienes y servicios	Ponderación	Índice		Variación acumulada	Incidencia	
	(%)	dic-24	jun-25	ene-jun (%)	(p.p)	(%)
IPC General	100	130.72	132.46	1.33	1.33	100
Alimentos y bebidas no alcohólicas	23.84	141.84	143.01	0.82	0.21	16.08
Bebidas alcohólicas y tabaco	2.36	133.22	134.46	0.93	0.02	1.69
Prendas de vestir y calzado	4.19	98.39	97.54	-0.87	-0.03	-2.07
Vivienda	12.98	123.25	124.68	1.16	0.14	10.74
Muebles y artículos para el hogar	5.17	122.60	124.00	1.15	0.06	4.19
Salud	4.74	127.56	131.44	3.04	0.14	10.62
Transporte	16.65	135.97	137.18	0.89	0.15	11.65
Comunicaciones	5.06	97.52	98.49	0.99	0.04	2.82
Recreación y Cultura	3.03	118.20	119.13	0.78	0.02	1.62
Educación	3.06	123.18	124.58	1.14	0.03	2.48
Restaurantes y hoteles	8.62	140.69	144.33	2.58	0.24	18.07
Bienes y servicios diversos	10.31	137.94	141.65	2.69	0.29	22.11

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-junio 2025.

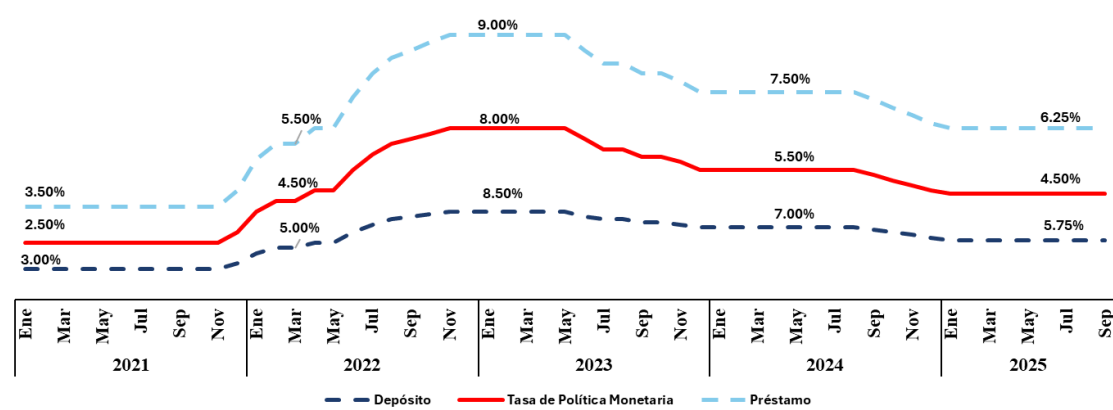
Política Monetaria

Durante el primer semestre de 2025, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) mantuvo su Tasa de Política Monetaria (TPM) en 5.75% anual, tras una reducción acumulada de 125 puntos básicos aplicada durante la segunda mitad de 2024. En consecuencia, al mes de junio, la tasa de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a 1 día) se ubicó en 6.25%, mientras que la tasa de depósitos remunerados de corto plazo (Overnight) se colocó en 4.50% anual.

Complementariamente, la Junta Monetaria implementó medidas macro prudenciales orientadas a fortalecer la estabilidad financiera. En junio, se aprobó un programa de provisión de liquidez por RD\$81 mil millones, destinado a canalizar préstamos hacia sectores productivos bajo condiciones favorables. Dentro de este programa, se autorizó la liberación de RD\$50 mil millones de encaje legal, se habilitaron RD\$14 mil millones disponibles de una medida anterior (noviembre de 2024), y se aplazó por seis meses el retorno de RD\$17 mil millones correspondientes a facilidades de liquidez previas que vencían entre junio y diciembre de 2025.

Las decisiones de política monetaria tomaron en cuenta la moderación de la actividad económica y del crédito privado, así como el entorno internacional caracterizado por elevada incertidumbre y tasas de interés persistentemente altas en los Estados Unidos. En ese país, el crecimiento económico fue de 2.0% interanual en el segundo trimestre de 2025, con una tasa de desempleo de 4.1% en junio y una inflación interanual de 2.7%, aún por encima de la meta de 2.0%. En respuesta, la Reserva Federal mantuvo su tasa de referencia sin cambios, dentro del rango 4.25% – 4.50% anual.

Gráfico 16. Evolución Enero 2021- Septiembre 2025 de la Tasa de Política Monetaria (TPM)
Valores en porcentaje (%)



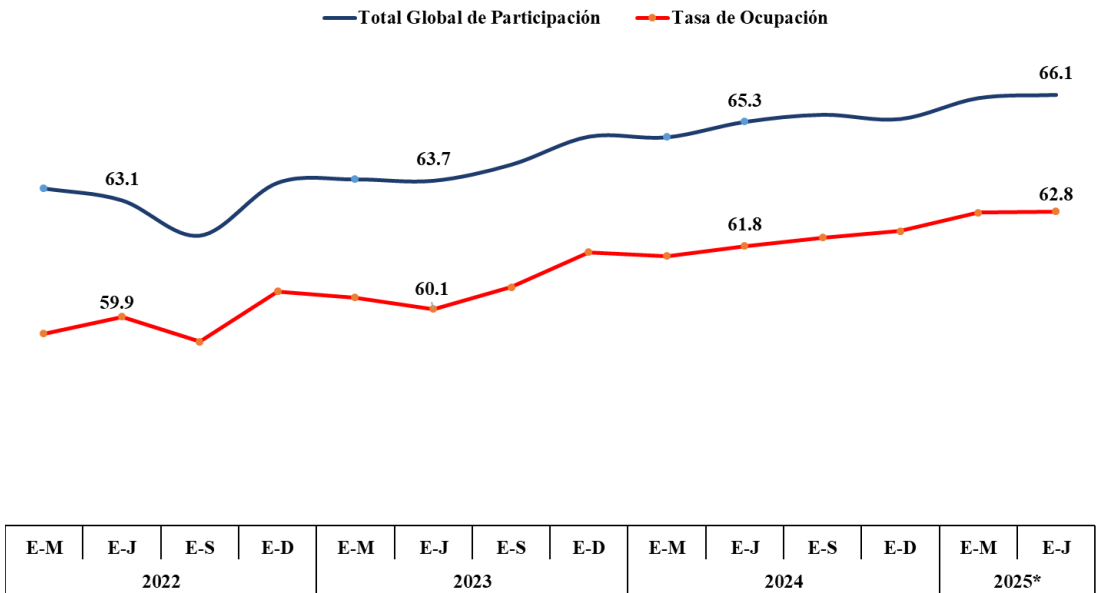
Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Mercado Laboral

De acuerdo con los resultados más recientes de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), el mercado laboral dominicano mantuvo un desempeño favorable en el segundo trimestre de 2025, reflejado en niveles históricamente altos de ocupación y mínimos en los indicadores de desocupación e informalidad. El total de ocupados se situó en 5,123,548 personas, lo que representó un incremento neto de 121,164 trabajadores respecto al mismo trimestre del año anterior.

El crecimiento del empleo estuvo concentrado en la población joven de 15 a 39 años, que generó el 82.5 % de los nuevos puestos de trabajo. Además, 71.4 % del aumento neto en el empleo fue cubierto por personas con nivel universitario, mientras que, por género, los hombres aportaron 78,440 ocupados y las mujeres 42,724.

Gráfico 17. Tasa de Ocupación del Mercado Laboral en el período 2022-2025



Notas:

*Cifras Preliminares

Fuente: Encuesta Continua de Trabajo. Banco Central de la República Dominicana.

Asimismo, al consultar la cantidad de empleos y trabajadores activos en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la tasa de ocupación (TO) alcanzó un nivel récord de 62.8%, superando en 1.0 punto porcentual (p.p.) la registrada en igual período de 2024. Este desempeño estuvo acompañado de una mejora en la calidad del empleo, con un aumento de 164,598 ocupados formales y una reducción de 43,434 informales. Como resultado, la tasa de informalidad se redujo a 54.0%, desde el 56.1% del año anterior.

Por su parte, la tasa de desocupación bajó de 5.3% a 5.0% en términos interanuales, mientras que el indicador de subutilización laboral (SU1) se mantuvo en niveles mínimos dentro de la serie histórica,

tras haber alcanzado su punto más alto (8.0%) en el primer trimestre de 2021 debido a los efectos de la pandemia.

Finalmente, la tasa global de participación (TGP), que mide la proporción de personas en edad de trabajar activas en el mercado laboral, se situó en 66.1%, su mayor valor histórico, con un incremento de 0.8 p.p. respecto al mismo trimestre de 2024.

Tabla 8. Evolución mensual de los trabajadores cotizantes y cotizaciones en el SDSS 2024-2025

Mes	Cantidad de trabajadores cotizantes		Variación interanual de la cantidad de trabajadores cotizantes 2024-2025		Cantidad de cotizaciones		Variación interanual de la cantidad de cotizaciones 2024-2025	
	2024	2025	Absoluto	%	2024	2025	Absoluto	%
Enero	2,294,366	2,356,351	61,985	2.70%	2,386,497	2,449,948	63,451.00	2.66%
Febrero	2,299,624	2,360,833	61,209	2.66%	2,390,899	2,454,530	63,631.00	2.66%
Marzo	2,309,066	2,371,996	62,930	2.73%	2,401,835	2,466,417	64,582.00	2.69%
Abril	2,315,089	2,377,658	62,569	2.70%	2,408,829	2,472,600	63,771.00	2.65%
Mayo	2,313,694	-	-	-	2,406,882	-	-	-
Junio	2,313,548	-	-	-	2,406,287	-	-	-
Julio	2,315,126	-	-	-	2,408,292	-	-	-
Agosto	2,323,218	-	-	-	2,416,206	-	-	-
Septiembre	2,327,639	-	-	-	2,420,840	-	-	-
Octubre	2,339,158	-	-	-	2,433,465	-	-	-
Noviembre	2,350,824	-	-	-	2,444,103	-	-	-
Diciembre	2,355,095	-	-	-	2,448,101	-	-	-

Notas: *Cifras preliminares.

Fuente: Esta tabla refleja la evolución mensual a la fecha de extracción de los datos del informe “Boletín Estadístico del Régimen Contributivo del SDSS - Julio 2025”. Estas estadísticas varían en el tiempo conforme a las rectificaciones que realiza el empleador sobre sus “Notificaciones de Pago” pagadas luego del momento de la extracción del dato.

3. Panorama Presupuestario Primer Semestre 2025

Esta sección ofrece un breve análisis de las finanzas públicas del Gobierno Central durante el primer semestre de 2025, abarcando ingresos, gastos, resultados presupuestarios y financiamiento. Para acceder a información más detallada se recomienda consultar el Informe de Medio Término de Ejecución Presupuestaria 2025¹³, disponible en nuestro portal institucional.

3.1. Análisis de los Ingresos del Gobierno Central

Durante el período enero-junio de 2025, el Gobierno Central registró ingresos fiscales por un total de RD\$619,541.7 millones, incluyendo las donaciones. Esto representa un incremento de 4.6% (RD\$27,183.0 millones) en comparación con el mismo período del año anterior, así como una reducción del 0.6% (RD\$3,679.0 millones) por debajo del monto estimado para el primer semestre del año (RD\$623,220.7 millones). Además, estos ingresos representan un 49.9% del monto estipulado en el presupuesto vigente 2025 (RD\$1,242,169.8 millones)¹⁴.

¹³ Véase el Informe de Medio Término de Ejecución Presupuestaria 2025, en el portal institucional: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2025/07/Informe-Medio-Termino-Enero-Junio-2025-VF.pdf>

¹⁴ El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

La distribución de los ingresos recaudados se divide en 99.8% (RD\$618,774.5 millones) de ingresos corrientes, 0.1% (RD\$344.3 millones) de ingresos de capital y 0.1% (RD\$422.8 millones) en donaciones.

Ingresos del Gobierno Central por Clasificación Económica

Ingresos Corrientes

En el primer semestre de 2025, los ingresos corrientes del Gobierno Central ascendieron a RD\$618,774.5 millones, excluyendo las donaciones. Esto representa un aumento interanual de 5.0%, equivalente a RD\$29,544.5 millones, así como un déficit del 0.6% o RD\$3,931.1 millones, en comparación con la meta del semestre (ascendente a RD\$622,705.6 millones). Los ingresos corrientes se distribuyen de la siguiente manera: un 94.6% corresponde a impuestos (RD\$585,387.6 millones), un 3.3% a ventas de bienes y servicios (RD\$20,630.3 millones) y el 2.1% restante se compone de otras categorías de ingresos corrientes¹⁵ (RD\$12,756.3 millones).

Es importante resaltar que, la partida de impuestos que mostró mayor recaudación corresponde a los impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital con RD\$20,695.8 millones (10.0%) por encima de lo estimado para el semestre y las contribuciones a la seguridad social con RD\$1,364.0 millones (63.6%), el resto mostraron menores recaudaciones de las estimadas, especialmente los impuestos sobre los bienes y servicios con una diferencia de RD\$17,288.3 millones (5.6%), impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales con RD\$1,021.4 millones (2.9%).

Además, se recaudaron RD\$3.6 millones por concepto de transferencias corrientes, específicamente en el sector privado. En cuanto a las donaciones corrientes de organismos internacionales, se registró un total de RD\$300.2 millones, de los cuales el 98.1% (RD\$294.6 millones) correspondió al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, y el 1.9% restante (RD\$5.6 millones) al gobierno de Japón.

Durante el primer semestre de 2025, los ingresos fiscales corrientes superaron lo estimado, impulsados por mayores recaudaciones en impuestos sobre ingresos, utilidades y ganancias de capital. Destacaron las empresas y corporaciones 15.0% (RD\$15,271.3 millones), el impuesto sobre la renta de personas físicas 5.7% (RD\$3,868.5 millones) y otros impuestos sobre ingresos 4.1% (RD\$1,556.0 millones).

¹⁵ Incluye el valor total de las transferencias, las multas y sanciones pecuniarias, las rentas de la propiedad, las contribuciones a la seguridad social y los otros ingresos corrientes (depósitos en exceso, misceláneos, ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo, entre otros), para mayor detalle consultar el Anexo 1 del Excel que acompaña el informe.

Ingresos de Capital

En el primer semestre del año, se recaudaron ingresos de capital por un total de RD\$344.3 millones, excluyendo las donaciones. Este resultado representa un decrecimiento del 87.9% (RD\$2,499.8 millones) en comparación con el mismo período de 2024.

Del monto total recaudado, por concepto de recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política, que representan el 82.1% (RD\$282.7 millones), experimentó un incremento interanual de 53.8%, mientras que el restante 17.9% (RD\$61.7 millones) correspondió a las ventas de activos fijos.

Los ingresos provenientes de donaciones de capital ascendieron a RD\$122.6 millones. De estos ingresos el 50.1% (RD\$61.4 millones) provienen del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 28.5% (RD\$34.9 millones) de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), seguido por el 11.5% (RD\$14.1 millones) de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), el 7.8% (RD\$9.5 millones) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el restante 2.2% (RD\$2.7 millones) del Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, Tuberculosis y Malaria.

Tabla 9. Recaudación de Ingresos por Clasificación Económica
Enero - Junio 2024 y 2025
Valores en Millones de RD\$

DETALLE	2024	2025		ENERO - JUNIO		ESTIMADO vs. RECAUDADO 2025		VARIACIÓN 2025/2024		RECAUDADO % PIB
	RECAUDADO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE							
				ESTIMADO	RECAUDADO	ABS.	REL.	ABS.	REL.	
	1	2	3	4	5	6=(5-4)	7=(6/4)	8=(5-1)	9=(8/1)	10 = 5/PIB
1.1 Ingresos Corrientes	589,230.1	1,239,893.2	1,240,277.4	622,705.6	618,774.5	-3,931.1	-0.6%	29,544.5	5.0%	7.8%
1.1.1 - Impuestos	539,423.4	1,159,747.5	1,159,462.8	583,566.8	585,387.6	1,820.8	0.3%	45,964.2	8.5%	7.3%
1.1.1.1 - Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	196,839.4	382,142.0	382,142.0	207,490.8	228,186.6	20,695.8	10.0%	31,347.2	15.9%	2.9%
1.1.1.1.1 - De personas físicas	62,340.1	127,712.6	127,712.6	67,636.9	71,505.4	3,868.5	5.7%	9,165.3	14.7%	0.9%
1.1.1.1.2 - De empresas y otras corporaciones	98,848.8	179,262.6	179,262.6	101,645.2	116,916.5	15,271.3	15.0%	18,067.7	18.3%	1.5%
1.1.1.1.3 - Otros impuestos sobre los ingresos	35,650.5	75,166.8	75,166.8	38,208.7	39,764.7	1,556.0	4.1%	4,114.2	11.5%	0.5%
1.1.1.3 - Impuestos sobre la propiedad	27,481.3	62,392.1	62,392.1	30,879.9	30,420.7	-459.2	-1.5%	2,939.4	10.7%	0.4%
1.1.1.4 - Impuestos sobre los bienes y servicios	281,813.9	636,997.8	636,713.1	308,916.1	291,627.7	-17,288.3	-5.6%	9,813.8	3.5%	3.7%
1.1.1.5 - Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	32,480.6	76,451.3	76,451.3	35,403.0	34,381.6	-1,021.4	-2.9%	1,901.0	5.9%	0.4%
1.1.1.6 - Impuestos ecológicos	806.5	1,761.4	1,761.4	875.3	766.8	-108.6	-12.4%	-39.8	-4.9%	0.0%
1.1.1.9 - Impuestos diversos	1.7	2.9	2.9	1.6	4.2	2.5	155.1%	2.5	145.8%	0.0%
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	3,946.9	4,445.5	4,445.5	2,144.3	3,508.3	1,364.0	63.6%	-438.7	-11.1%	0.0%
1.1.2.1 - Contribuciones de los empleados	1,185.9	2,604.1	2,604.1	1,296.9	1,342.8	45.9	3.5%	156.9	13.2%	0.0%
1.1.2.2 - Contribuciones de los empleadores	2,761.0	1,841.4	1,841.4	847.4	2,165.5	1,318.1	155.5%	-595.6	-21.6%	0.0%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	20,090.5	42,094.3	42,752.3	21,003.4	20,630.6	-372.8	-1.8%	540.1	2.7%	0.3%
1.1.3.1 - Ventas de establecimientos no de mercado	15,650.9	34,403.4	35,061.4	16,240.3	16,183.4	-56.9	-0.4%	532.5	3.4%	0.2%
1.1.3.3 - Derechos administrativos	4,439.6	7,690.9	7,690.9	4,763.2	4,447.2	-316.0	-6.6%	7.6	0.2%	0.1%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	507.0	21,158.5	21,158.5	9,695.2	2,246.7	-7,448.5	-77%	1,739.7	343.2%	0.0%
1.1.4.1 - Intereses	340.6	0.0	0.0	0.0	323.5	323.5	-	-17.0	-5.0%	0.0%
1.1.4.1.1 - Intereses internos	340.6	0.0	0.0	0.0	323.5	323.5	-	-17.0	-5.0%	0.0%
1.1.4.1.2 - Intereses externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0%
1.1.4.2 - Rentas de la propiedad distinta de intereses	166.4	21,158.5	21,158.5	9,695.2	1,923.1	-7,772.1	-80.2%	1,756.8	1055.9%	0.0%
1.1.4.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasiosociedades	0.0	17,994.1	17,994.1	8,280.0	0.0	-8,280.0	-	0.0	-	0.0%
1.1.4.2.2 - Arrendamientos de activos tangibles no producidos	166.4	3,164.4	3,164.4	1,415.2	1,923.1	507.9	35.9%	1,756.8	1055.9%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	18,448.8	808.2	819.0	0.0	3.6	3.6	-	-18,445.2	-100.0%	0.0%
1.1.6.1 - Transferencias del sector privado	14.3	0.0	10.8	0.0	3.6	3.6	-	-10.7	-75.0%	0.0%
1.1.6.2 - Transferencias del sector público	18,434.5	808.2	808.2	0.0	0.0	0.0	-	-18,434.5	-100.0%	0.0%
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	678.2	358.3	358.3	634.2	849.2	215.0	33.9%	171.0	25.2%	0.0%
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	6,135.3	11,280.9	11,280.9	5,661.7	6,148.6	486.9	8.6%	13.4	0.2%	0.1%
1.6.4.1.01-Depósitos en exceso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	-	0.0	231.9%	0.0%
1.6.4.1.02-Misceláneos	44.1	85.2	85.2	46.2	36.0	-10.3	-22.2%	-8.1	-18.4%	0.0%
1.6.4.1.04-Finanzas Judiciales y depósitos en consignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0%
1.6.4.1.07-Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	5,043.0	11,195.7	11,195.7	5,615.5	5,234.5	-381.0	-6.8%	191.5	3.8%	0.1%
1.6.4.1.09-Devolución de recursos a la CUT años anteriores	483.4	0.0	0.0	0.0	500.7	500.7	-	17.4	3.6%	0.0%
1.6.4.1.10 - Patrimonio público recuperado	13.7	0.0	0.0	0.0	11.3	11.3	-	-2.5	-17.9%	0.0%
1.6.4.1.99-Otros ingresos diversos	551.1	0.0	0.0	0.0	366.1	366.1	-	-185.0	-33.6%	0.0%
1.2 Ingresos De Capital	2,844.1	0.0	0.0	0.0	344.3	344.3	0.0%	-2,499.8	-87.9%	0.0%
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	17.8	0.0	0.0	0.0	61.7	61.7	-	43.8	245.8%	0.0%
1.2.1.1 - Venta de activos fijos	17.8	0.0	0.0	0.0	61.7	61.7	-	43.8	245.8%	0.0%
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	2,642.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	-2,642.5	-100.0%	0.0%
1.2.4.2 - Transferencias del sector público	2,642.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	-2,642.5	-100.0%	0.0%
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	183.8	0.0	0.0	0.0	282.7	282.7	-	98.8	53.8%	0.0%
1.2.5.4 - Recuperación de préstamos realizados con fines de política	183.8	0.0	0.0	0.0	282.7	282.7	-	98.8	53.8%	0.0%
Total de Ingresos (1.1 + 1.2)	592,074.2	1,239,893.2	1,240,277.4	622,705.6	619,118.8	-3,586.8	-0.6%	27,044.6	4.6%	7.8%
Donaciones	284.5	1,471.5	1,892.4	515.0	422.8	-92.2	-17.9%	138.4	48.6%	0.0%
Donaciones corrientes	216.3	535.2	893.4	187.3	300.2	112.9	60.3%	84.0	38.8%	0.0%
Donaciones de capital	68.2	936.4	999.0	327.7	122.6	-205.1	-62.6%	54.4	79.7%	0.0%
Total de Ingresos con Donaciones	592,358.7	1,241,364.7	1,242,169.8	623,220.7	619,541.7	-3,679.0	-0.6%	27,183.0	4.6%	7.8%

Notas: *Cifras preliminares.

- Se incluyen los Recursos de Captación Directa.
- El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ingresos del Gobierno Central por Clasificación Institucional

En el primer semestre de 2025, la Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional concentró el 97.5% de los ingresos recaudados (RD\$604,311.3 millones¹⁶). Al desglosar por entidad recaudadora, se observa que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó un 78.0% (RD\$471,315.8 millones), la Dirección General de Aduanas (DGA) un 20.8% (RD\$125,945.1 millones) y la Tesorería Nacional (TN) un 1.2% (RD\$7,050.4 millones).

La recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ascendió a RD\$471,315.8 millones, que representa un 52.5% de su presupuesto vigente (RD\$898,461.5 millones). Además, evidencia un cumplimiento de 100.9%, equivalente a RD\$4,083.1 millones más del monto proyectado para el semestre, y un incremento interanual de 9.1% (RD\$39,331.6 millones).

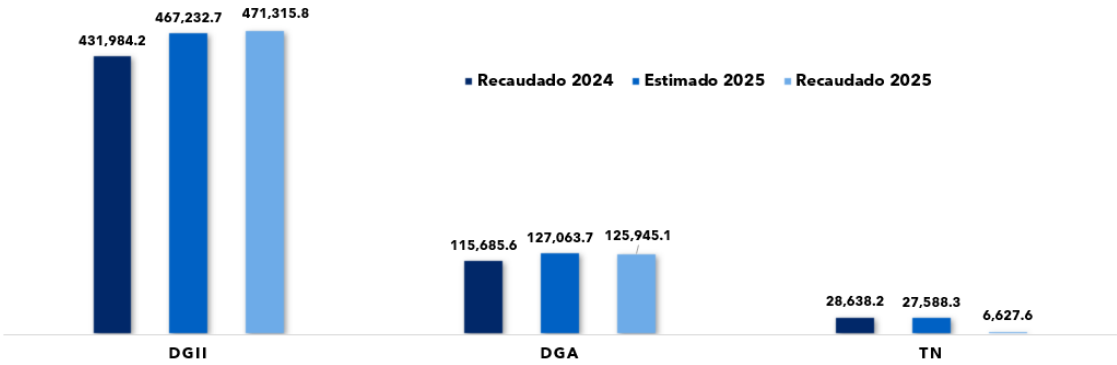
¹⁶ Incluyendo donaciones.

Durante el primer semestre 2025, las recaudaciones de la Dirección General de Aduanas (DGA) ascendieron a RD\$125,945.1 millones, que representa el 44.9% de su presupuesto vigente (RD\$280,623.4 millones). Adicionalmente, refleja para un cumplimiento de 99.1% (RD\$1,118.6 millones) del monto estimado para el semestre (RD\$127,063.7 millones), y un aumento del 8.9% (RD\$10,259.5 millones) respecto a igual período del 2024.

Por su parte, la Tesorería Nacional recaudó RD\$6,627.6 millones, que representa un 10.9% del presupuesto vigente (RD\$60,808.3 millones). Esto implica una reducción de 76.0% (RD\$20,960.8 millones) respecto a la meta prevista para el semestre (RD\$27,588.3 millones) y una caída de 76.9% (RD\$22,010.6 millones) con relación a enero-junio 2024.

El restante 2.4% (RD\$15,230.4 millones) corresponde a otros capítulos¹⁷, entre los cuales se destacan el 13.5% (RD\$2,056.0 millones) del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), el 12.5% (RD\$1,904.4 millones) del Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR) del Ministerio de Turismo, el 8.5% (RD\$1,301.3 millones) de la Dirección General de Migración, el 7.1% (RD\$1,077.6 millones) de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

**Gráfico 18. Ingresos del Gobierno Central por Entidad Recaudadora
Enero-Junio 2024 y 2025**
Valores en millones de RD\$



Notas:
1. Excluye donaciones.
2. Se excluyen los RD\$15,230.4 millones de recaudación directa de las otras recaudadoras.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

¹⁷ A partir del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023, se ha implementado un desglose detallado de todas las instituciones encargadas de recaudar fondos públicos, siguiendo las disposiciones del decreto 492-07 que aprueba el *Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público*. En particular, el artículo 22, párrafo III, establece la obligación de identificar y presentar en los presupuestos de ingresos de cada entidad del Gobierno Central todos los ingresos no tributarios recaudados. Esta medida garantiza una mayor transparencia y cumplimiento normativo en la gestión de los recursos públicos.

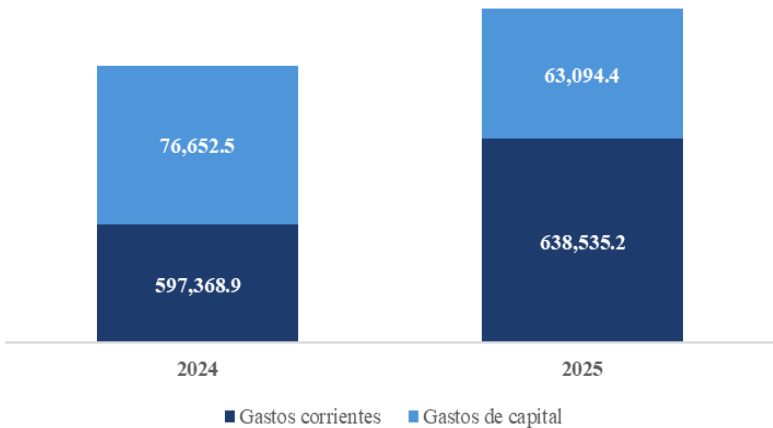
3.2. Análisis de los gastos del Gobierno Central

En este subapartado se presenta en detalle la ejecución del gasto, según los clasificadores económico, institucional y funcional. Como se verá más adelante, en cualquiera de estas tres clasificaciones, se reporta un monto devengado al primer semestre del año 2025 para el Gobierno Central ascendente a RD\$701,629.6 millones, equivalentes a una ejecución del 47.2% del presupuesto vigente.

Ejecución por Clasificación Económica

Durante el primer semestre del 2025, el Gobierno Central ha realizado operaciones de gasto por un total de RD\$701,629.6 millones, equivalentes a una ejecución del 47.2% del presupuesto vigente (RD\$1,485,039.6 millones). Dicha ejecución representa un aumento de RD\$27,608.2 millones (4.1%) con relación al mismo período del año 2024, y se distribuye en un 91.0% (RD\$638,535.2 millones) en gastos corrientes y un 9.0% (RD\$63,094.4 millones) en gastos de capital.

Gráfico 19. Distribución del Gasto por Clasificación Económica
Enero-Junio 2024 y 2025
Valores en millones de RD\$



Notas: Cifras preliminares.

Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025

Fuente: Elaborado con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Gastos Corrientes

De los recursos devengados, RD\$638,535.2 millones corresponden a gastos corrientes, lo cual representa un 48.9% del presupuesto vigente, que asciende a RD\$1,307,008.6 millones, y el 8.0% del Producto Interno Bruto (PIB). Esto representa un aumento absoluto de RD\$41,166.3 millones, resultando en una variación porcentual de 6.9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Además, se ejecutaron RD\$208,714.8 millones (32.7% de los gastos corrientes) en transferencias corrientes, las cuales fueron dirigidas principalmente a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud por RD\$38,099.2 millones, el Banco Central de la República Dominicana por RD\$35,007.8 millones, la Empresa Eléctrica del Este por RD\$18,030.4 millones, la Empresa Eléctrica del Sur por

RD\$13,832.4 millones y Aliméntate por RD\$13,487.5 millones. El monto ejecutado por concepto de intereses de la deuda ascendió a RD\$150,914.3 millones (23.6%), mientras que el resto del gasto corriente ejecutado fue destinado a prestaciones de la seguridad social por RD\$39,430.1 millones, subvenciones otorgadas a empresas por RD\$9,039.7 millones y otros gastos corrientes por RD\$1,469.4 millones.

Gastos de Capital

De la misma forma, durante el primer semestre se ejecutaron RD\$63,094.4 millones en gastos de capital, lo que representa 35.4% de su presupuesto vigente. El componente de mayor peso dentro del gasto de capital fueron las transferencias de capital otorgadas con una ejecución de RD\$25,566.2 millones, las cuales fueron destinadas principalmente al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados por RD\$2,718.2 millones, a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) por RD\$1,500.0 millones, a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo por RD\$1,370.3 millones, a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud por RD\$1,183.2 millones, al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI) por RD\$979.4 millones y al Ayuntamiento del Distrito Nacional por RD\$744.1 millones.

Tabla 10. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica
Enero-Junio 2024 y 2025
Valores en millones de RD\$

DETALLE	2024	2025						VARIACIÓN 2025/2024		EJECUCIÓN % PIB
	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENTE	COMPROMETIDO*	EJECUCIÓN*	PAGADO*	% DE EJECUCIÓN	ABS.	REL.	
	1	2	3	4	5	6	7 = 5/3	8 = (5.-1)	9 = (8/1)	
2.1 - Gastos corrientes	597,368.9	1,308,196.7	1,307,008.6	811,470.1	638,535.2	594,791.0	48.9%	41,166.3	6.9%	8.0%
2.1.2 - Gastos de consumo	215,939.2	516,919.6	513,224.4	364,492.7	228,966.9	221,234.7	44.6%	13,027.8	6.0%	2.9%
2.1.2.1 - Remuneraciones	153,321.4	358,382.4	357,212.5	271,254.5	163,832.9	163,505.7	45.9%	10,511.5	6.9%	2.1%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	62,444.0	154,227.5	153,355.0	93,062.5	64,958.4	57,554.3	42.4%	2,514.5	4.0%	0.8%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	173.8	508.2	296.4	175.6	175.6	174.7	59.2%	1.8	1.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0	3,385.1	2,003.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0	416.4	357.1	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	35,151.2	90,986.2	91,390.3	73,383.9	39,430.1	39,429.6	43.1%	4,278.9	12.2%	0.5%
2.1.4 - Intereses de la deuda	146,944.3	298,486.4	298,478.7	150,914.6	150,914.3	118,216.9	50.6%	3,970.0	2.7%	1.9%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	12,329.0	13,500.0	13,786.0	9,039.7	9,039.7	8,903.8	65.6%	(3,289.4)	-26.7%	0.1%
2.1.6 - Transferencias corrientes	186,953.6	388,252.0	388,583.9	212,169.9	208,714.8	205,538.1	53.7%	21,761.1	11.6%	2.6%
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	36,915.5	67,391.8	68,461.8	31,730.8	31,099.3	30,328.7	45.4%	(5,816.1)	-15.8%	0.4%
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	142,069.7	304,264.1	303,993.0	172,674.3	170,615.3	170,294.0	56.1%	28,545.6	20.1%	2.1%
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	479.3	966.9	996.1	396.4	396.4	340.7	39.8%	(82.9)	-17.3%	0.0%
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	7,489.1	15,629.2	15,132.9	7,368.4	6,603.8	4,574.7	43.6%	(885.4)	-11.8%	0.1%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	51.6	52.4	1,545.3	1,469.4	1,469.4	1,468.0	95.1%	1,417.8	2749.3%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	76,652.5	176,037.9	178,031.0	70,594.5	63,094.4	56,727.0	35.4%	(13,558.1)	-17.7%	0.8%
2.2.1 - Construcciones en proceso	22,234.1	53,162.5	54,959.5	24,327.8	22,687.9	20,272.6	41.3%	453.8	2.0%	0.3%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	19,434.7	60,255.3	58,704.0	17,696.5	13,898.5	11,625.0	23.7%	(5,536.1)	-28.5%	0.2%
2.2.4 - Objetos de valor	14.2	10.1	111.5	83.1	40.8	40.6	36.6%	26.6	-	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	1,061.9	1,045.8	2,011.1	1,258.1	900.9	497.8	44.8%	(160.9)	-15.2%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital	33,907.6	60,117.0	62,066.5	27,229.0	25,566.2	24,290.9	41.2%	(8,341.4)	-24.6%	0.3%
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	853.3	174.8	1,215.9	1,016.2	704.4	514.7	57.9%	(148.9)	-17.5%	0.0%
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	32,993.9	59,899.0	60,816.4	26,211.8	24,860.8	23,775.2	40.9%	(8,133.0)	-24.7%	0.3%
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	60.4	43.2	34.2	1.0	1.0	1.0	2.9%	(59.4)	-98.4%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	1,447.1	178.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%
TOTAL	674,021.4	1,484,234.6	1,485,039.6	882,064.5	701,629.6	651,518.0	47.2%	27,608.2	4.1%	8.8%

Notas: Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025.
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Proyectos de Inversión Pública

Durante el primer semestre 2025, se presenta una ejecución de RD\$31,213.2 millones en proyectos de inversión pública, incluyendo la inversión pública multi-provincial. Geográficamente¹⁸, se distribuyen: RD\$12,801.5 millones (41.6%) en la región Ozama o Metropolitana; RD\$3,787.2 millones (12.3%) en la región Cibao Nordeste; RD\$2,884.1 millones (9.4%) en la región Cibao Norte; RD\$1,950.7 millones (6.3%) en la región Enriquillo; RD\$1,949.9 millones (6.3%) en la región Cibao Noroeste; RD\$1,783.4 millones (5.8%) en la región Cibao Sur; RD\$1,693.4 millones (5.5%) en la región Yuma; RD\$1,421.4 millones (4.6%) en la región Valdesia; RD\$1,266.1 millones (4.1%) en la región Higuamo y RD\$1,243.0 millones (4.0%) en la región El Valle.

A nivel provincial, los montos devengados en inversión pública se localizan¹⁹: RD\$9,079.7 millones (29.1%) en Santo Domingo; RD\$3,476.2 millones (11.4%) en el Distrito Nacional; RD\$1,838.4 millones (5.7%) en Duarte; RD\$1,753.9 millones (5.7%) en Santiago; RD\$1,377.7 millones (4.5%) en María Trinidad Sánchez; RD\$1,370.7 millones (4.5%) en Pedernales; RD\$1,098.1 millones (3.6%) en Monte Cristi; RD\$990.8 millones (3.2%) en La Altagracia; RD\$887.4 millones (2.9%) en Sánchez Ramírez; RD\$817.6 millones (2.7%) en San Cristóbal; y RD\$7,843.3 millones (25.7%) en el resto de las provincias.

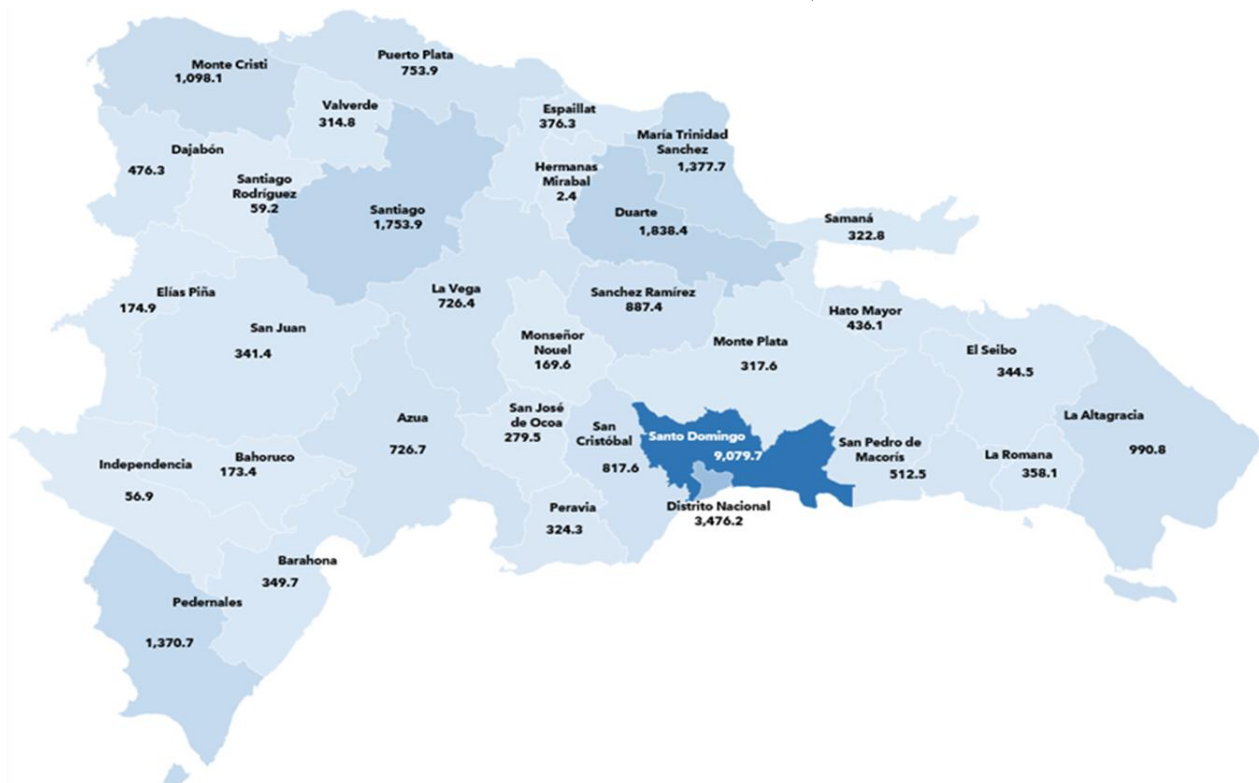
Los principales proyectos de inversión a los que han sido destinados estos recursos son:

	• Construcción Línea 2C del Metro de Santo Domingo tramos: Alcarrizos - Luperón	RD\$2,851.8 millones
	• Construcción de infraestructura vial para el desarrollo turístico de Cabo Rojo, Pedernales	RD\$1,293.0 millones
	• Construcción de paso a desnivel soterrado en el intersección de la Av. Luperón con Av. 27 de Febrero, Santo Domingo	RD\$1,094.4 millones
	• Construcción Hospital Regional en San Francisco de Macorís, Duarte	RD\$1,326.1 millones
	• Construcción de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, Distrito Nacional	RD\$364.4 millones
	• Construcción de la Ciudad Sanitaria San Cristóbal	RD\$345.1 millones
	• Reparación de instalaciones deportivas del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional	RD\$900.5 millones
	• Reparación de 12 instalaciones deportivas del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional	RD\$270.0 millones
	• Mejoramiento de 100,000 viviendas en la República Dominicana	RD\$843.8 millones
	• Construcción 2,000 viviendas en el Distrito Municipal Hato del Yaque, Santiago	RD\$570.0 millones

¹⁸ No incluye la inversión pública multi-regional (nacional), las cuales registran un valor de RD\$432.4 millones.

¹⁹ No incluye la inversión pública multi-provincial, la cual registra un valor de RD\$679.4 millones.

Mapa 1. Inversión Pública por Provincia **Enero – Junio 2025** **Devengado** Valores en millones de RD\$



Notas: Cifras preliminares.

Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ejecución por Clasificación Institucional

Al detallar el gasto por la clasificación institucional se destaca que las instituciones que presentan una mayor ejecución son el Ministerio de Educación con RD\$138,087.8 millones (19.7%), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con RD\$71,934.9 millones (10.3%), la Presidencia de la República con RD\$51,413.3 millones (7.3%), el Ministerio de Interior y Policía con RD\$33,263.0 millones (4.7%) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) con RD\$28,528.3 millones (4.1%). Por otro lado, el capítulo de administración de deuda pública y activos financieros devengó un total de RD\$185,922.1 millones (26.5%); mientras que, el capítulo de administración de obligaciones del tesoro nacional ejecutó la suma de RD\$69,257.0 millones (9.9%)²⁰.

²⁰ La ejecución por programas individuales de todas las instituciones se encuentra disponible en la hoja de cálculo del documento original, específicamente, en el Anexo 6.

Tabla 11. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional
Enero- Junio 2024 y 2025
Valores en millones RD\$

DETALLE	2024	2025						VARIACIÓN 2024/2025		
	DEVENGADO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO*	DEVENGADO*	PAGADO*	% CUMPLIMIENTO	8 = (4-1)		EJECUCIÓN % PIB
	1	2	3	4	5	6	7	8 = (4-1)	9 = (8/1)	
PODER LEGISLATIVO	4,651.9	8,907.2	8,907.2	4,453.6	4,453.6	4,453.6	50.0%	-198.3	-4.3%	0.1%
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	1,605.4	3,010.8	3,010.8	1,505.4	1,505.4	1,505.4	50.0%	-100.0	-6.2%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	3,046.5	5,896.4	5,896.4	2,948.2	2,948.2	2,948.2	50.0%	-98.3	-3.2%	0.0%
PODER EJECUTIVO	422,332.7	973,488.9	974,253.9	592,952.3	428,646.3	411,238.2	44.0%	6,313.5	1.5%	5.4%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	58,454.6	127,178.7	126,725.9	61,061.9	51,413.3	49,804.7	40.6%	-7,041.4	-12.0%	0.6%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	28,264.5	73,722.0	73,730.9	37,384.1	33,263.0	32,874.5	45.1%	4,908.5	17.7%	0.4%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	26,306.3	64,622.5	64,643.8	51,948.6	28,258.8	27,659.3	43.7%	1,952.4	7.4%	0.4%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6,043.6	15,344.3	15,368.4	9,509.3	6,414.9	6,249.2	41.7%	371.3	6.1%	0.1%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	9,989.8	21,512.7	21,685.1	11,319.4	9,468.3	9,427.4	43.7%	-521.5	-5.2%	0.1%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	128,716.9	309,832.2	309,962.2	232,213.1	138,087.8	131,499.7	44.5%	9,371.0	7.3%	1.7%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	68,063.9	150,968.3	151,079.8	79,576.0	71,934.9	70,068.5	47.6%	3,871.0	5.7%	0.9%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	1,780.1	5,502.6	5,502.6	2,223.9	1,613.1	1,551.7	29.3%	-167.0	-9.4%	0.0%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,284.9	3,023.3	3,122.5	1,165.3	1,089.5	1,084.8	34.9%	-195.4	-15.2%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	8,420.3	18,535.5	18,682.3	7,708.9	7,134.0	6,832.2	38.2%	-1,286.3	-15.3%	0.1%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	30,990.6	64,208.6	64,209.8	33,151.5	28,528.3	26,791.8	44.4%	-2,462.3	-7.9%	0.4%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	14,962.2	21,564.0	21,629.1	12,543.3	11,798.5	11,798.5	55.2%	-3,013.8	-20.1%	0.1%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	2,806.2	9,400.1	9,546.4	3,915.8	2,492.4	2,084.1	26.1%	-313.8	-11.2%	0.0%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5,013.8	11,681.6	11,681.6	6,071.4	6,071.4	6,071.4	52.0%	1,057.6	21.1%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	545.6	1,254.3	1,270.6	783.7	556.6	529.1	43.8%	11.0	2.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	1,715.8	4,163.0	4,189.9	1,879.0	1,772.3	1,740.8	42.3%	56.5	3.3%	0.0%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	308.4	754.7	754.7	529.2	319.4	289.4	42.3%	11.0	3.6%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,622.3	17,321.7	17,354.9	11,209.5	5,414.8	5,139.0	31.2%	-2,207.6	-29.0%	0.1%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8,943.6	22,851.8	22,869.6	10,799.3	10,113.9	10,023.7	44.2%	1,170.4	13.1%	0.1%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1,193.8	4,007.4	4,244.0	2,517.0	1,424.0	1,306.0	33.6%	230.2	19.3%	0.0%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	957.3	2,714.4	2,714.4	1,791.6	1,066.9	1,041.6	39.3%	109.6	11.4%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,136.9	5,749.9	5,749.9	2,272.3	1,304.1	1,177.2	22.7%	167.1	14.7%	0.0%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	8,811.3	17,535.5	17,535.5	10,920.1	8,956.4	6,193.5	51.1%	145.1	1.6%	0.1%
PODER JUDICIAL	4,831.8	12,921.6	12,921.6	6,460.3	6,460.3	6,460.3	50.0%	1,628.5	33.7%	0.1%
0301 - PODER JUDICIAL	4,831.8	12,921.6	12,921.6	6,460.3	6,460.3	6,460.3	50.0%	1,628.5	33.7%	0.1%
ORGANISMOS ESPECIALES	14,408.4	12,580.6	12,580.6	6,904.3	6,890.3	6,884.2	54.8%	-7,518.1	-52.2%	0.1%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	11,713.9	6,754.9	6,750.9	3,900.5	3,900.5	3,900.5	57.8%	-7,813.3	-66.7%	0.0%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	762.1	1,524.2	1,524.2	761.1	761.1	761.1	49.9%	-1.0	-0.1%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	912.7	1,900.4	1,900.4	950.2	950.2	950.2	50.0%	37.5	4.1%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	169.6	375.0	375.0	187.3	186.4	186.4	49.7%	16.9	9.9%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL	542.0	1,193.4	1,193.4	717.5	717.5	717.5	60.1%	175.5	32.4%	0.0%
0406-OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	308.2	836.7	836.7	387.7	374.6	368.5	44.8%	66.3	21.5%	0.0%
OTROS	227,796.6	476,376.4	476,376.4	271,294.0	255,179.2	222,481.7	53.6%	27,382.6	12.0%	3.2%
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	161,912.7	333,486.5	333,486.5	185,922.4	185,922.1	153,224.7	55.8%	24,009.4	14.8%	2.3%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	65,883.9	142,889.9	142,889.9	85,371.6	69,257.0	69,257.0	48.5%	3,373.2	5.1%	0.9%
TOTAL	674,021.4	1,484,234.6	1,485,039.6	882,064.5	701,629.6	651,518.0	47.2%	27,608.2	4.1%	8.8%

Notas: *Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025.
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ministerio de Educación (MINERD)

Durante el primer semestre de 2025, el Ministerio de Educación devengó RD\$138,087.8 millones, equivalente a 44.5% de su presupuesto vigente. De los recursos ejecutados por esta institución en este período, se destacan los programas de: servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años por RD\$51,539.9 millones, servicios de bienestar estudiantil por RD\$21,371.4 millones, servicios de educación secundaria para niños (as) de 12 a 17 años por RD\$20,513.3 millones, gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial por RD\$12,251.2 millones, y el programa de servicios técnicos pedagógicos por RD\$8,988.8 millones.

Entre los programas del Ministerio de Educación con metas físicas se destaca el programa de servicios de bienestar estudiantil, mediante el cual 1,853,531 de estudiantes de inicial, primaria y secundaria reciben raciones alimenticias, lo que representa un cumplimiento de 100.0% de la meta. De igual manera, el programa de servicios de educación primaria para niños de 6-11 años benefició a 913,300 niños matriculados, alcanzando un cumplimiento del 98.1% con relación a su meta programada (930,975 niños). Adicionalmente, a través del programa de servicios de educación secundaria para niños y adolescentes de 12-17 años se ha alcanzado un cumplimiento del 94.1%, al beneficiar a 658,490 en relación con su meta programada (699,793 personas).

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)

De igual forma, para el periodo comprendido entre enero-junio 2025 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social devengó un total de RD\$71,934.9 millones equivalente a 47.6% del presupuesto vigente (RD\$151,079.8 millones). Del total devengado, el 86.3% (RD\$62,089.1 millones) fueron consignados al programa de administración de activos, pasivos y transferencias, el cual, a su vez, destinó recursos principalmente a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud por RD\$39,282.4 millones, a la Tesorería de la Seguridad Social por RD\$11,632.1 millones, al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) por RD\$4,948.9 millones y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) por RD\$2,490.3 millones, entre otras instituciones.

Durante el primer semestre, el Ministerio mostró avances relevantes en la ejecución de sus metas físicas donde se destaca el programa de provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, el cual benefició a 1,344 establecimientos, alcanzando a cumplir el 101.4% de su meta programada (1,326). De igual forma, por medio del programa de regulación sanitaria, se emitieron 12,022 certificaciones sanitarias a instituciones y establecimientos comerciales de medicamentos, alimentos y otros productos relacionados a la sanidad, alcanzando un cumplimiento del 136.6% de su meta programada (8,800). Adicionalmente, dentro del programa de gestión y provisión de salud colectiva se destacan los establecimientos que cuentan con insumos y medicamentos para atender a las necesidades de protección a la salud con 912 establecimientos, mostrando un 84.4% de cumplimiento de su meta fijada (1,080).

Presidencia de la República Dominicana

De igual manera, la Presidencia de la República devengó la suma de RD\$51,413.3 millones, lo que representa el 40.6% de su presupuesto vigente (RD\$126,725.9 millones). Del total ejecutado, el 46.8% corresponde al programa de protección social de los cuales se destacan las transferencias a: Aliméntate por RD\$13,487.5 millones, Bono Gas hogares por RD\$3,363.3 millones, Bono Luz por RD\$2,182.5 millones, Bono de ayuda a los discapacitados por RD\$278.0 millones, GLP transporte por RD\$263.4 millones. También se encuentran las ayudas a los envejecientes por RD\$150.0 millones, el programa de incentivo a la educación superior por RD\$63.1 millones y Supérate Mujer por RD\$53.2 millones.

Entre los programas de la Presidencia de la República con metas físicas se destaca el de Protección Social que, entre sus acciones, benefició a 1,490,649 hogares en situación de pobreza apoyos para la promoción de salud y erradicación de la desnutrición, alcanzando un cumplimiento de 100.8% con respecto a su meta programada (1,478,815 hogares). De igual manera, el programa de asistencia social integral benefició a 1,502,345 familias con apoyo social integral y a 507,902 personas vulnerables

con raciones alimenticias para un cumplimiento del 100.2% y 101.8% respectivamente con relación a su meta programada (1,500,000 familias y 498,735 personas respectivamente).

Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Durante el primer semestre, el Ministerio de Interior y Policía devengó un total de RD\$33,263.0 millones, equivalente a un 45.1% de su presupuesto vigente (RD\$73,730.9 millones). De los recursos ejecutados por esta institución se destaca que RD\$14,543.9 millones (43.7%) fueron consignados al programa de seguridad ciudadana y orden público, RD\$13,138.1 millones (39.5%) en administración de activos, pasivos y transferencias, principalmente destinado a los gobiernos locales y ayuntamientos.

Entre los programas del Ministerio de Interior y Policía con metas físicas se destaca el programa de servicios de seguridad ciudadana y orden público, el cual protegió 3,967 zonas en operativos de patrulla preventiva/proactiva, logrando un cumplimiento del 100.9% de su meta programada (3,932 zonas).

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Además, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones alcanzó la suma de RD\$28,528.3 millones ejecutados para el periodo de enero-junio, equivalente al 44.4% de su presupuesto vigente (RD\$64,209.8 millones). Los cuales se distribuyeron en: el programa de mantenimiento, seguridad y asistencia vial por RD\$9,868.1 millones (34.6%), el programa de acceso y uso adecuado del servicio de transporte por RD\$5,773.7 millones (20.2%), al programa de la infraestructura física de calles y avenidas por RD\$3,072.7 millones (10.8%), el programa de administración de activos, pasivos y transferencias por RD\$2,440.6 millones (8.6%), el programa de desarrollo en la infraestructura física de puentes por RD\$1,484.8 millones (5.2%) entre otros.

Dentro del programa de acceso y uso adecuado del servicio de transporte se han brindado 52,189,822 servicios de transporte ferroviario a pasajeros dominicanos durante el periodo de enero-junio con un cumplimiento de un 95.0% de su meta programada (54,908,428). Por otro lado, dentro del programa de mantenimiento, seguridad y asistencia vial el número de asistencias en las metas logradas es de 113,893 representando un 82.5% de su cumplimiento (138,000).

Gastos por Programas Prioritarios y PPOR

Gastos de Programas con Financiamiento Protegido

Durante el primer semestre 2025, se han ejecutado RD\$12,477.8 millones para el desarrollo de los Programas Prioritarios, establecidos en el Artículo 55 de la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado 2025, representando el 39.6% del presupuesto vigente (RD\$31,530.9 millones). Del monto

total devengado, 6 de los 8 programas prioritarios (RD\$12,437.2 millones) muestran un nivel de cumplimiento superior al 30% la mayoría de los recursos.

Es importante señalar que, los programas prioritarios no son comparables de un año a otro, debido a que han sido modificados en cuanto a su cantidad y estructura en relación con el Presupuesto General del 2024. Esto se debe a que están diseñados para atender las prioridades en la producción de bienes y servicios, por lo que en cada proceso de formulación presupuestaria se ajustan a los ejes de la política pública del período en cuestión.

Del monto ejecutado durante el primer semestre, la mayor parte de los recursos (RD\$11,382.3 millones) se concentra en 2 programas;

1. El programa de Formación para la Empleabilidad representa un 51.7% (RD\$6,456.5 millones) del monto devengado, a la vez que representa el 33.6% de su presupuesto vigente. Se orientada a fortalecer el vínculo entre los perfiles profesionales requeridos por los sectores productivos y los que están disponibles en el mercado laboral.
2. El programa de Atención Primaria representa un 39.5% (RD\$4,925.9millones) del monto ejecutado y 50.8% de su presupuesto vigente. Este programa está orientado a garantizar el acceso equitativo, oportuno y continuo a servicios de salud esenciales, fortaleciendo el primer nivel de atención con un enfoque preventivo y centrado en la persona, la familia y la comunidad.

Tabla 12. Ejecución en Programas Prioritarios
Enero-Junio 2025
Valores en millones RD\$

PROGRAMA PROTEGIDO / PRIORITARIO	2025					% Ejecución	% PIB
	Presupuesto Inicial	Enero- Junio					
		Presupuesto Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado		
1	2	3	4	5	6=(4/2)	7=4/PIB	
Formación para empleabilidad	19,217.7	19,204.7	10,798.8	6,456.5	6,323.5	33.6%	0.1%
Atención Primaria	9,692.0	9,694.7	4,927.9	4,925.9	4,924.7	50.8%	0.1%
Programa Oportunidad 14-24	811.5	811.5	342.7	304.9	294.7	37.6%	0.0%
Desarrollo rural y sostenible	75.4	74.2	18.3	13.2	9.3	17.8%	0.0%
Gestión por resultados	44.3	42.1	39.8	17.5	17.5	41.7%	0.0%
Reducción Integral de violencia de género e intrafamiliar	953.3	1,090.0	821.3	488.6	466.5	44.8%	0.0%
Política de Cuidados	112.5	112.9	52.6	27.3	27.2	24.2%	0.0%
Sostenibilidad ambiental	896.6	500.8	401.4	243.9	236.4	48.7%	0.0%
SUBTOTAL	31,803.4	31,530.9	17,402.8	12,477.8	12,299.8	39.6%	0.2%

Notas: *Cifras preliminares
Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025.
Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPOR)

El objetivo de los Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPoR) es asignar recursos de manera estratégica para enfrentar problemas que afectan directamente a la población. Estos programas se desarrollan mediante un proceso metodológico que permite identificar las causas de los problemas y proponer soluciones, fundamentándose en las evidencias disponibles.

Al cierre del primer semestre, se han ejecutado RD\$7,684.1 millones, lo que constituye el 32.2% de cumplimiento del presupuesto vigente (RD\$23,849.9 millones).

De este monto, se destacan los programas: El programa de Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses, que representa el 61.7% del gasto devengado (RD\$4,739.0 millones) y 41.7% de su presupuesto vigente. También los programas de salud Materno-neonatal, que representan el 12.6% del gasto devengado (RD\$967.3 millones) y 37.5% de su presupuesto vigente y el Desarrollo integral y la protección al adulto mayor, que representan el 8.4% del gasto devengado (RD\$644.7 millones) y 33.4% de su presupuesto vigente.

**Tabla 13. Ejecución en Programas Orientados a Resultados
Enero-Junio 2025**
Valores en millones RD\$

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ORIENTADOS A RESULTADOS	2025					% Ejecución	% PIB
	Presupuesto Inicial	Enero- Junio					
		Presupuesto Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado		
1	2	3	4	5	6=(4/2)	7=4/PIB	
Desarrollo Integral y Protección al adulto mayor	1,932.9	1,932.9	693.8	644.7	605.4	33.4%	0.0%
Prevención y control de enfermedades bovinas	49.7	49.7	24.5	12.5	10.3	25.1%	0.0%
Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	21.2	21.2	9.9	6.9	6.7	32.5%	0.0%
Aumento del empleo	847.2	847.4	83.5	67.4	67.0	7.9%	0.0%
Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	10,770.3	11,375.6	8,412.8	4,739.0	4,567.7	41.7%	0.1%
Salud materno neonatal	2,180.3	2,577.9	985.1	967.3	953.7	37.5%	0.0%
Prevención y Atención de la Tuberculosis	460.8	460.8	213.0	147.3	147.0	32.0%	0.0%
Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA	1,737.2	1,737.2	442.7	317.2	313.8	18.3%	0.0%
Detección Oportuna y Atención al Cáncer	427.2	427.2	90.2	71.5	71.5	16.7%	0.0%
Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años	100.0	100.0	29.7	29.7	29.7	29.7%	0.0%
Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes	182.6	182.6	99.9	25.2	24.0	13.8%	0.0%
Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario	1,832.1	1,544.6	125.5	63.6	62.6	4.1%	0.0%
Salud escolar	588.1	794.8	34.7	1.1	1.1	0.1%	0.0%
Reducción de Crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana	1,798.0	1,798.0	690.3	590.7	576.0	32.9%	0.0%
SUBTOTAL	22,927.7	23,849.9	11,935.6	7,684.1	7,436.6	32.2%	0.1%

Notas: *Cifras preliminares
Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025.
Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Ejecución por Clasificación Funcional

En el primer semestre del año 2025, la mayor proporción de fondos se destinaron al gasto en Servicios Sociales por un monto de RD\$297,367.2 millones (42.4% del total devengado). Seguido por los Intereses de la Deuda Pública con RD\$185,922.1 millones (26.5%), los Servicios Generales con RD\$108,473.7 millones (15.5%), los Servicios Económicos por RD\$105,569.8 millones (15.0%) y Protección del Medio Ambiente con un monto de RD\$4,296.8 millones (0.6%).

Servicios Sociales

Al cierre del primer semestre de 2025, la función de los servicios sociales representa el 42.4% (RD\$297,367.2 millones) del total de gastos devengado, superior en 5.4% (RD\$15,178.6 millones) al ejecutado en el período similar de 2024. El gasto social fue destinado en gran parte a la función

educación por RD\$137,403.3 millones, representando un aumento de 5.3% (RD\$6,949.5 millones) con respecto al primer semestre del año anterior, resaltando principalmente en las subfunciones de educación primaria por RD\$51,849.5 millones, planificación, gestión y supervisión de la educación por RD\$44,174.7 millones, educación secundaria por RD\$15,074.7 millones, educación superior por RD\$11,563.2 millones, educación técnica por RD\$5,990.9 millones, educación inicial por RD\$5,879.4 millones, educación de adultos por RD\$1,127.4 millones, entre otros.

Por otra parte, el gasto en la función protección social ascendió a RD\$74,422.3 millones, presentando un incremento de 5.2% (RD\$3,657.7 millones) con respecto al período de 2024. Dentro de la función, el componente de pensiones ascendió a RD\$39,527.7 millones, seguido por asistencia social por RD\$31,090.1 millones, planificación, gestión y supervisión de la protección social por RD\$1,628.2 millones y vivienda social por RD\$1,358.5 millones, entre otros.

Intereses de la Deuda Pública

La finalidad de intereses y comisiones de la deuda pública ascendió a RD\$185,922.1 millones durante el período enero - junio del año 2025, esto presenta un incremento del 14.8% (RD\$24,009.4 millones) respecto al mismo período de 2024.

Por concepto de intereses de la deuda pública interna de largo plazo se pagaron RD\$47,312.9 millones, mientras que para el pago de los intereses de la deuda externa de largo plazo se destinaron RD\$95,417.2 millones. Por concepto de comisiones de la deuda pública se devengaron RD\$1,403.2 millones; de los cuales RD\$1,357.2 millones provinieron de la deuda pública externa y RD\$45.9 millones de la deuda pública interna. Por otra parte, las transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias, pago de recapitalización devengaron RD\$35,007.8 millones. Cabe destacar que, RD\$6,781.0 millones del monto destinado al pago de intereses de la deuda pública interna correspondieron a la deuda de recapitalización del Banco Central.

Servicios Generales

Por su parte, la finalidad de servicios generales representó el 15.5% (RD\$108,473.7 millones) del gasto ejecutado y 45.2% del presupuesto vigente (RD\$239,931.8 millones). En comparación con igual periodo de 2024, esta finalidad aumentó en 1.3% (RD\$1,405.3 millones). Este incremento se explica principalmente, por las funciones de: administración general con RD\$43,513.6 millones, justicia, orden público y seguridad con RD\$35,322.5 millones, defensa nacional con RD\$23,289.9 millones y relaciones internacionales con RD\$6,347.8 millones.

Servicios Económicos

El gasto en servicios económicos representó el 15.0% (RD\$105,569.8 millones) del total ejecutado y registró una disminución de 11.3% (RD\$13,391.4 millones) en comparación con el período similar de 2024. Dentro de esta finalidad, se destacan los montos destinados a las funciones energía y

combustible por RD\$44,691.9 millones, transporte por RD\$35,439.9 millones, asuntos económicos, comerciales y laborales por RD\$12,604.8 millones, agropecuaria, caza, pesca y silvicultura por RD\$6,785.1 millones y riego por RD\$2,475.3 millones.

Protección del Medio Ambiente

Por último, la finalidad de protección del medio ambiente representó el 0.6% (RD\$4,296.8 millones) del gasto ejecutado y 28.3% del presupuesto vigente. Esta finalidad presentó un incremento de 10.4% (RD\$406.2 millones) en comparación a igual período del año 2024. Este incremento se explica en mayor parte por el aumento del gasto en la función de cambio climático que devengó RD\$1,267.6 millones (RD\$996.9 millones) por encima del monto del año pasado.

Tabla 14. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional
Enero-Junio 2024 y 2025
Valores en millones de RD\$

DETALLE	2024	2025						VARIACIÓN 2025/2024		EJECUCIÓN % PIB
	DEVENGADO	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% CUMPLIMIENTO	ABS.	REL.	
								8=(6-1)	9=(8/1)	
	1	2	3	4	5	6	7=(5/3)			10=(5/PIB)
1.-SERVICIOS GENERALES	107,068.4	239,464.3	239,931.8	141,821.9	108,473.7	106,705.2	45.2%	1,405.3	1.3%	1.4%
1.1 - Administración general	49,995.4	92,986.4	94,017.9	51,363.2	43,513.6	43,002.9	46.3%	(6,481.8)	-13.0%	0.5%
1.2 - Relaciones internacionales	6,022.1	15,167.0	15,191.1	9,388.1	6,347.8	6,183.2	41.8%	325.6	5.4%	0.1%
1.3 - Defensa nacional	22,093.3	53,707.0	54,504.3	42,586.2	23,289.9	22,698.4	42.7%	1,196.5	5.4%	0.3%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	28,957.5	77,603.9	76,218.5	38,484.4	35,322.5	34,820.8	46.3%	6,364.9	22.0%	0.4%
2.-SERVICIOS ECONÓMICOS	118,961.2	230,637.1	229,418.9	117,753.7	105,569.8	103,017.7	46.0%	(13,391.4)	-11.3%	1.3%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	15,646.7	23,281.1	23,380.6	13,318.2	12,604.8	12,451.7	53.9%	(3,041.9)	-19.4%	0.2%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	8,282.0	18,069.7	18,090.0	7,324.7	6,785.1	6,581.0	37.5%	(1,496.8)	-18.1%	0.1%
2.3 - Riego	4,337.1	8,478.7	8,478.7	5,345.5	2,475.3	2,373.6	29.2%	(1,861.8)	-42.9%	0.0%
2.4 - Energía y combustible	45,012.4	90,445.0	88,970.5	45,705.8	44,691.9	44,570.0	50.2%	(330.5)	-0.7%	0.6%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	357.8	879.3	914.7	849.2	347.7	341.1	38.0%	(10.1)	-2.8%	0.0%
2.6 - Transporte	42,044.2	77,465.5	77,285.0	40,256.1	35,439.9	33,757.7	45.9%	(6,604.3)	-15.7%	0.4%
2.7 - Comunicaciones	782.6	3,805.3	3,894.6	1,354.1	1,048.5	1,037.5	26.9%	266.0	34.0%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	74.9	149.7	149.7	37.4	37.4	37.4	25.0%	(37.4)	-50.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	2,423.7	8,062.8	8,255.1	3,562.6	2,139.1	1,867.7	25.9%	(284.5)	-11.7%	0.0%
3.-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,890.6	14,788.2	15,201.0	7,440.6	4,296.8	3,898.4	28.3%	406.2	10.4%	0.1%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	313.0	1,069.4	1,101.8	500.9	228.6	205.3	20.7%	(84.4)	-27.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	3,307.0	8,369.9	8,296.7	5,370.0	2,800.6	2,559.6	33.8%	(506.3)	-15.3%	0.0%
3.3 - Cambio Climático	270.6	5,349.0	5,802.5	1,569.7	1,267.6	1,173.4	21.8%	996.9	368.4%	0.0%
4.-SERVICIOS SOCIALES	282,188.5	665,858.5	667,001.6	429,125.9	297,367.2	284,632.0	44.6%	15,178.6	5.4%	3.7%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	15,412.6	30,826.7	29,720.7	12,726.7	12,122.0	10,875.5	40.8%	(3,290.7)	-21.4%	0.2%
4.2 - Salud	60,209.2	137,362.6	139,541.9	76,819.5	67,292.0	64,546.9	48.2%	7,082.8	11.8%	0.8%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	5,021.2	12,302.4	13,249.1	6,585.8	5,770.3	4,818.0	43.6%	749.1	14.9%	0.1%
4.4 - Educación	130,453.8	309,600.3	308,524.3	218,660.4	137,403.3	130,656.4	44.5%	6,949.5	5.3%	1.7%
4.5 - Protección social	70,764.6	174,781.8	174,975.9	113,860.7	74,422.3	73,399.4	42.5%	3,657.7	5.2%	0.9%
4.6-Equidad de género	327.0	984.7	989.7	473.0	357.2	335.7	36.1%	30.2	9.2%	0.0%
5.-INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	161,912.7	333,486.5	333,486.5	185,922.4	185,922.1	153,224.7	55.8%	24,009.4	14.8%	2.3%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	161,912.7	333,486.5	333,486.5	185,922.4	185,922.1	153,224.7	55.8%	24,009.4	14.8%	2.3%
TOTAL	674,021.4	1,484,234.6	1,485,039.6	882,064.5	701,629.6	651,518.0	47.2%	27,608.2	4.1%	8.8%

Notas: Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025

2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Etiquetados temáticos en el clasificador funcional

Gasto vinculado al Cambio Climático

En relación con el gasto etiquetado en Cambio Climático, el Gobierno Central ejecutó recursos por RD\$63,781.7 millones, los cuales representan un 45.4% del presupuesto vigente (RD\$140,615.1 millones) y un 0.8% del PIB. Estos recursos se distribuyeron de tal manera que RD\$19,618.0 millones (30.8%) tienen incidencia positiva, mientras que RD\$44,163.7 millones (69.2%) tienen incidencia negativa. Cabe destacar que, del monto con incidencia negativa, casi su totalidad RD\$43,582.8 millones (98.7%) está relacionada a la subfunción de energía eléctrica de fuentes termoelectricas.

Tabla 15. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático
Valores en millones RD\$

DETALLE	2024	2025						INCIDENCIA POSITIVA	INCIDENCIA NEGATIVA	INCIDENCIA NETA	EJECUCIÓN % PIB
	DEVENGADO ENERO-JUNIO	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENTE	ENERO-JUNIO		PAGADO					
				COMPROMISO	DEVENGADO						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=7-8	10=(5/PIB)	
1-SERVICIOS GENERALES	473.5	1,400.4	1,278.0	523.7	479.1	472.8	479.1	-	479.1	0.0%	
1.4-Justicia, orden público y seguridad	473.5	1,400.4	1,278.0	523.7	479.1	472.8	479.1	-	479.1	0.0%	
1.4.02-Servicios de protección contra incendios	473.5	1,400.4	1,278.0	523.7	479.1	472.8	479.1	-	479.1	0.0%	
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	63,148.7	127,066.3	125,227.4	62,501.7	59,237.4	58,965.8	15,077.8	44,159.6	(29,081.8)	0.7%	
2.2-Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	107.3	534.1	421.9	63.4	33.6	22.9	33.6	-	33.6	0.0%	
2.2.04-Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales.	-	252.4	252.4	-	-	-	-	-	-	0.0%	
2.2.06-Gestión o apoyo de labores de reforestación	107.3	281.6	169.5	63.4	33.6	22.9	33.6	-	33.6	0.0%	
2.4-Energía y combustible	45,012.4	90,445.0	88,970.5	45,705.8	44,691.9	44,570.0	880.0	43,811.9	(42,931.9)	0.6%	
2.4.03-Combustible	234.0	670.9	687.8	333.4	229.1	227.5	-	229.1	(229.1)	0.0%	
2.4.04-Energía eléctrica de fuentes termoelectricas	44,032.8	84,996.4	83,638.0	43,655.4	43,582.8	43,536.8	-	43,582.8	(43,582.8)	0.5%	
2.4.08-Energía eléctrica de fuentes nucleares	34.8	51.5	50.5	32.2	14.3	14.3	14.3	-	14.3	0.0%	
2.4.09-Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad	710.8	4,726.2	4,594.2	1,684.8	865.6	791.5	865.6	-	865.6	0.0%	
2.5-Minería, manufactura y construcción	355.8	868.7	914.1	849.2	347.7	341.1	-	347.7	(347.7)	0.0%	
2.5.01-Extracción de recursos minerales	355.8	868.7	914.1	849.2	347.7	341.1	-	347.7	(347.7)	0.0%	
2.6-Transporte	17,673.2	35,218.5	34,920.8	15,883.3	14,164.2	14,031.8	14,164.2	-	14,164.2	0.2%	
2.6.03-Transporte por ferrocarril	17,673.2	35,218.5	34,920.8	15,883.3	14,164.2	14,031.8	14,164.2	-	14,164.2	0.2%	
3-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,619.3	13,678.8	14,109.7	6,911.6	4,065.2	3,731.3	4,061.1	4.1	4,057.0	0.1%	
3.1-Protección del aire, agua y suelo	147.8	314.6	307.0	218.6	100.4	98.4	100.4	-	100.4	0.0%	
3.1.01-Reducción de la contaminación	118.2	225.0	149.0	149.0	75.1	74.6	75.1	-	75.1	0.0%	
3.1.04-Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física	29.5	89.5	158.0	69.5	25.4	23.8	25.4	-	25.4	0.0%	
3.2-Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	3,200.9	8,015.2	8,000.2	5,123.3	2,697.2	2,459.5	2,693.1	4.1	2,689.0	0.0%	
3.2.02-Ordenación de desechos	119.8	1,130.0	1,047.4	136.8	71.1	65.0	71.1	-	71.1	0.0%	
3.2.04-Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	82.2	320.1	277.8	180.6	82.9	82.9	-	82.9	0.0%		
3.2.06-Economía verde	7.9	8.4	24.2	5.7	1.9	1.9	1.9	-	1.9	0.0%	
3.2.09-Áreas protegidas y otras medidas de conservación	345.3	1,338.2	1,121.7	821.5	442.1	409.4	442.1	-	442.1	0.0%	
3.2.10-Restauración	415.2	2,031.5	1,725.7	1,187.4	548.5	527.6	548.5	-	548.5	0.0%	
3.2.11-Uso sostenible	40.0	101.4	106.4	65.9	38.7	37.2	38.7	-	38.7	0.0%	
3.2.12-Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0	0.0%	
3.2.14-Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos	5.3	30.5	42.6	19.0	4.1	4.1	-	4.1	(4.1)	0.0%	
3.2.98-Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente	10.8	12.0	12.0	11.6	11.6	11.4	11.6	-	11.6	0.0%	
3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	2,174.3	3,042.1	3,641.4	2,694.9	1,496.3	1,320.1	1,496.3	-	1,496.3	0.0%	
3.3-Cambio Climático	270.6	5,349.0	5,802.5	1,569.7	1,267.6	1,173.4	1,267.6	-	1,267.6	0.0%	
3.3.01-Mixtos	120.2	260.2	304.6	146.3	123.9	121.8	123.9	-	123.9	0.0%	
3.3.02-Mitigación	2.1	5.5	5.5	4.9	2.6	2.6	2.6	-	2.6	0.0%	
3.3.03-Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	62.6	153.3	160.1	75.0	53.8	52.8	53.8	-	53.8	0.0%	
3.3.04-Gobernanza del riesgo de desastres climáticos	2.9	17.3	17.3	2.7	1.0	1.0	1.0	-	1.0	0.0%	
3.3.05-Reducción del riesgo de desastres climáticos	20.5	4,740.9	4,633.1	1,205.3	1,013.1	922.3	1,013.1	-	1,013.1	0.0%	
3.3.06-Respuesta y recuperación de desastres climáticos	-	6.0	435.4	8.2	4.5	4.5	4.5	-	4.5	0.0%	
3.3.07-Otras medidas de adaptación	3.1	6.6	5.0	4.1	2.2	2.2	2.2	-	2.2	0.0%	
3.3.99-Planificación, gestión y supervisión de cambio climático	59.3	159.2	241.4	123.4	66.5	66.3	66.5	-	66.5	0.0%	
Total general	67,241.5	142,145.5	140,615.1	69,937.0	63,781.7	63,170.0	19,618.0	44,163.7	(24,545.7)	0.8%	

Notas: Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025

2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Gasto en Equidad de Género

El Gobierno Central ejecutó recursos por RD\$860.1 millones destinado a actividades vinculadas con la reducción de las disparidades e inequidades de género. La finalidad con mayor ejecución corresponde a los servicios generales, representando el 43.8% (RD\$377.1 millones) del gasto ejecutado. Asimismo, la finalidad de servicios sociales representó el 41.9% (RD\$360.5 millones) del gasto total. Donde se destaca la función de equidad de género con RD\$357.2 millones. En detalle, la subfunción acciones de prevención, atención y protección de violencia de género representa 52.2% del gasto destinado para esta finalidad.

Tabla 16. Gastos para reducir la Brecha de Género según clasificador funcional
Valores en millones RD\$

DETALLE	2024	2025					EJECUCIÓN	%PIB
	DEVENGADO ENERO-JUNIO	ENERO-JUNIO						
		PRESUPUESTO INICIAL	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO		
1	2	3	4	5	6	7=(5/PIB)		
1-SERVICIOS GENERALES	337.0	882.6	829.9	589.4	377.1	364.7	0.005%	
1.1-Administración general	302.3	813.2	760.5	554.6	342.3	329.9	0.004%	
1.1.05-Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	302.3	813.2	760.5	554.6	342.3	329.9	0.004%	
1.4-Justicia, orden público y seguridad	34.7	69.5	69.5	34.7	34.7	34.7	0.000%	
1.4.06-Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	34.7	69.5	69.5	34.7	34.7	34.7	0.000%	
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	105.3	243.3	288.7	193.1	122.5	119.7	0.002%	
2.1-Asuntos económicos, comerciales y laborales	105.3	243.3	288.7	193.1	122.5	119.7	0.002%	
2.1.03-Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	105.3	243.3	288.7	193.1	122.5	119.7	0.002%	
4-SERVICIOS SOCIALES	1,150.2	1,026.5	1,097.2	498.9	360.5	337.9	0.005%	
4.2-Salud	29.8	35.1	82.9	5.9	3.3	2.1	0.000%	
4.2.04-Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	29.8	35.1	82.9	5.9	3.3	2.1	0.000%	
4.5-Protección social	793.3	6.7	24.7	20.0	0.0	0.0	0.000%	
4.5.05-Familia e hijos	793.3	6.7	24.7	20.0	0.0	0.0	0.000%	
4.6-Equidad de género	327.0	984.7	989.7	473.0	357.2	335.7	0.004%	
4.6.01-Acciones focalizada en mujeres	59.9	224.1	212.1	90.1	84.3	73.1	0.001%	
4.6.02-Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	22.4	112.5	112.9	52.6	27.3	27.2	0.000%	
4.6.03-Acciones para una cultura de igualdad de género.	52.9	253.4	244.8	121.0	57.3	54.3	0.001%	
4.6.04-Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	191.8	394.8	420.0	209.2	188.4	181.1	0.002%	
TOTAL	1,592.5	2,152.4	2,215.9	1,281.4	860.1	822.3	0.011%	

Notas: Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Resultado de la Ejecución Presupuestaria

Para el periodo enero-junio del año 2025, el Gobierno Central generó un resultado financiero deficitario por un monto de RD\$82,087.9 millones (1.0% del PIB). Este resultado evidencia que, tras el cierre de la primera mitad del año, se ha devengado poco más de la tercera parte (33.8%) del déficit proyectado para todo el ejercicio presupuestario. Adicionalmente, vale destacar que, al excluir el pago de intereses del gasto total, se registra un resultado primario superavitario en RD\$68,826.4 millones, equivalente a un 0.9% del PIB. El Gobierno Central evidenció un resultado económico deficitario en tan solo RD\$19,460.4 millones, equivalente a un 0.2% del PIB. Mientras que el resultado de capital se evidencia un déficit ascendente a RD\$62,627.5 millones, equivalente a un 0.8% del PIB, siendo responsable en mayor proporción del resultado deficitario global del periodo.

Tabla 17. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento
Enero – Junio 2024 y 2025
Valores en millones de RD\$

Detalle	PRESUPUESTO INICIAL (LEY NO. 80-24)	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO 2025	% DE CUMPLIMIENTO (EJECUTADO/VIGENTE)	% PIB REVISADO
A. Total de Ingresos	1,241,364.7	1,242,169.8	619,541.7	49.9%	7.8%
A.1) Ingresos Corrientes	1,240,428.4	1,241,170.8	619,074.8	49.9%	7.8%
A.2) Ingresos de Capital	936.4	999.0	466.9	46.7%	0.0%
B. Total de Gastos	1,484,234.6	1,485,039.6	701,629.6	47.2%	8.8%
B.1) Gastos Corrientes	1,308,196.7	1,307,008.6	638,535.2	48.9%	8.0%
B.1.1) Intereses de la Deuda Pública	298,486.4	298,478.7	150,914.3	50.6%	1.9%
B.2) Gastos de Capital	176,037.9	178,031.0	63,094.4	35.4%	0.8%
Resultados Presupuestarios					
Resultado Primario [A-](B.1.1)]	55,616.6	55,608.8	68,826.4	123.8%	0.9%
Resultado Económico (A.1-B.1)	-67,768.3	-65,837.9	-19,460.4	29.6%	-0.2%
Resultado de Capital (A.2-B.2)	-175,101.6	-177,032.0	-62,627.5	35.4%	-0.8%
C. Resultado Financiero (A-B)	-242,869.9	-242,869.9	-82,087.9	33.8%	-1.0%
D. Fuentes Financieras	350,990.4	350,990.4	217,669.4	62.0%	2.7%
E. Aplicaciones Financieras	108,120.5	108,120.5	55,543.3	51.4%	0.7%
F. Financiamiento Neto (D-E)	242,869.9	242,869.9	162,126.2	66.8%	2.0%

Notas: Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2025// Fecha de registro al 15/07/2025

2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

3.3. Análisis del financiamiento

Fuentes Financieras

En consistencia con el resultado presupuestario previamente presentado, durante el primer semestre del año 2025, las fuentes financieras del Gobierno Central ascendieron a RD\$217,669.4 millones, lo que representa un cumplimiento del 62.0% respecto al presupuesto vigente. Del monto total, 96.3% correspondió al incremento de pasivos con RD\$209,715.1 millones. Estos pasivos, a su vez, se desglosan en colocaciones de títulos valores de deuda pública de largo plazo por un monto de RD\$157,745.8 millones, y en la obtención de préstamos de deuda pública de largo plazo por RD\$51,969.3 millones.

Aplicaciones Financieras

Durante el periodo enero-junio 2025, se ejecutaron RD\$55,543.3 millones por concepto de aplicaciones financieras, equivalente al 51.4% del presupuesto vigente para el año 2025 (RD\$108,120.5 millones). Dentro de la partida de disminución de pasivos, se destaca la amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo por RD\$31,384.9 millones, la amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo por RD\$22,428.3 millones y la disminución de cuentas por pagar de corto plazo por RD\$1,504.3 millones.

Tabla 18. Financiamiento Neto del Gobierno Central
Enero – Junio 2024 y 2025
 Valores en millones de RD\$

DETALLE	2024	2025							
	DEVENGADO ENERO-JUNIO	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% VARIACIÓN	% EJECUCIÓN	EJECUCIÓN % PIB
	1	2	3	4	5	6	7=(5-1)/1	8=(5/3)	9=(5/PIB)
3.1 - Fuentes financieras	131,114.4	358,990.4	358,990.4	217,669.4	217,669.4	217,669.4	66.8%	62.8%	2.7%
3.1.1 - Distribución de activos financieros	0.0	0.0	0.0	7,954.3	7,954.3	7,954.3	-	-	0.1%
3.1.1.1 - Distribución de activos financieros no corrientes	0.0	0.0	0.0	7,954.3	7,954.3	7,954.3	-	-	0.1%
3.1.1.2.1 - Distribución de documentos por cobro de largo plazo	0.0	0.0	0.0	7,954.3	7,954.3	7,954.3	-	-	0.1%
3.1.2.2.01 - Distribución de documentos por cobro internos de largo plazo	0.0	0.0	0.0	7,954.3	7,954.3	7,954.3	-	-	0.1%
3.1.2 - Incremento de pasivos	128,894.8	350,990.4	350,990.4	209,715.1	209,715.1	209,715.1	62.7%	59.7%	2.6%
3.1.2.1 - Incremento de pasivos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.2.1.1.01 - Incremento de cuentas por pagar internas de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.2.2 - Incremento de pasivos no corrientes	128,894.8	350,990.4	350,990.4	209,715.1	209,715.1	209,715.1	62.7%	59.7%	2.6%
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar de largo plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.2.2.1.01 - Incremento de cuentas por pagar internas de largo plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.2.2.2 - Cobro de títulos valores de la deuda pública de largo plazo	100,000.0	244,736.3	244,736.3	157,745.8	157,745.8	157,745.8	57.7%	64.4%	2.0%
3.2.2.3.01 - Cobro de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo	100,000.0	118,556.3	118,556.3	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%	0.0%
3.2.2.3.02 - Cobro de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo	0.0	126,220.0	126,220.0	157,745.8	157,745.8	157,745.8	-	125.0%	2.0%
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo	28,894.8	106,214.1	106,214.1	51,969.3	51,969.3	51,969.3	79.9%	48.9%	0.7%
3.2.2.4.01 - Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.2.2.4.02 - Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo	28,894.8	106,214.1	106,214.1	51,969.3	51,969.3	51,969.3	79.9%	48.9%	0.7%
3.1.5 - Importes a devengar por prima en colocaciones de títulos valores	2,219.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.5.2 - Importes a devengar por prima en colocaciones de títulos valores no corrientes	2,219.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.5.2.1 - Prima por colocación de títulos valores internos y externos de largo plazo	1,866.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.5.2.1.01 - Prima por colocación de títulos valores internos largo plazo sobre la par a devengar	1,866.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.5.2.2 - Intereses corrientes internos y externos de largo plazo	352.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.5.4.1.01 - Intereses corrientes en colocación de títulos internos de deuda a largo plazo	352.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.2 - Adiciones financieras	54,146.7	108,126.5	108,126.5	55,513.3	55,513.3	55,284.7	-1.1%	51.4%	0.2%
3.2.1 - Incremento de activos financieros	225.8	5,117.7	5,117.7	225.8	225.8	225.8	0.1%	4.4%	0.0%
3.2.1.2 - Incremento de activos financieros no corrientes	225.8	5,117.7	5,117.7	225.8	225.8	225.8	0.1%	4.4%	0.0%
3.2.1.2.1 - Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez	225.5	5,117.7	5,117.7	225.8	225.8	225.8	0.1%	4.4%	0.0%
4.1.2.3.02 - Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras	0.0	835.8	835.8	0.0	0.0	0.0	-	0.0%	0.0%
4.1.2.3.05 - Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales	225.5	4,281.9	4,281.9	225.8	225.8	225.8	0.1%	5.3%	0.0%
3.2.2 - Distribución de pasivos	55,915.1	103,008.8	103,008.8	55,317.5	55,317.5	55,979.9	-1.1%	53.7%	0.7%
3.2.2.1 - Distribución de pasivos corrientes	55,915.1	103,008.8	103,008.8	55,317.5	55,317.5	55,979.9	-1.1%	53.7%	0.7%
3.2.2.1.1 - Distribución de cuentas por pagar de corto plazo	55,915.1	13,500.0	13,500.0	1,564.3	1,564.3	1,442.0	-63.4%	11.1%	0.0%
4.2.1.1.01 - Distribución de cuentas por pagar internas de corto plazo	4,108.5	5,000.0	5,000.0	1,156.4	1,156.4	1,099.4	-71.7%	33.0%	0.0%
4.2.1.1.03 - Distribución de cta. por pagar internas de corto plazo dentro de condonatorias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
4.2.1.1.05 - Distribución de cta. por pagar internas de corto plazo dentro de condonatorias	4,089.5	3,500.0	3,500.0	1,156.4	1,156.4	1,099.4	-71.7%	33.0%	0.0%
3.2.2.1.5 - Amortización de la posición de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo	18,075.4	32,727.8	32,727.8	22,428.3	22,428.3	22,428.3	24.1%	68.5%	0.3%
4.2.1.5.01 - Amortización de la posición de corto plazo de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo	14,085.0	9,238.1	9,238.1	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%	0.0%
4.2.1.5.02 - Amortización de la posición de corto plazo de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo	4,108.5	23,489.7	23,489.7	22,428.3	22,428.3	22,428.3	60.4%	95.5%	0.3%
3.2.2.1.6 - Amortización de la posición de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo	32,733.2	56,775.0	56,775.0	31,384.9	31,384.9	30,105.7	-7.0%	55.3%	0.4%
4.2.1.6.01 - Amortización de la posición de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo	4,979.8	1,287.4	1,287.4	726.5	726.5	625.4	-85.4%	54.9%	0.4%
4.2.1.6.02 - Amortización de la posición de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo	27,753.4	55,487.6	55,487.6	30,658.4	30,658.4	29,480.2	-6.0%	55.3%	0.4%
FINANCIAMIENTO NETO	74,972.7	242,869.9	242,869.9	162,126.2	162,126.2	163,464.7	116.2%	66.8%	2.6%

Notas: Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Servicio de la Deuda del Gobierno

Por parte del servicio de la deuda, en el primer semestre del año se ejecutaron RD\$204,727.5 millones, equivalentes al 52.8% del presupuesto vigente. Este se subdivide en servicio de la deuda externa e interna, donde se aprecia que se ejecutaron RD\$149,861.2 millones por concepto del servicio de la deuda externa, los cuales fueron destinados en un 63.7% al pago de intereses, 35.4% en amortización y un 0.9% al pago de comisiones. En otro sentido, por el servicio de la deuda interna se ejecutaron RD\$54,866.4 millones, los cuales se destinaron en un 98.6% al pago de intereses, 1.3% en amortización y un 0.1% al pago de comisiones.

Tabla 19. Servicio de la Deuda del Gobierno Central
Enero – Junio 2024 y 2025
 Valores en millones de RD\$

DETALLE	2024	PRESUPUESTO INICIAL	2025				% CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN 2025/2024		% PIB
	DEVENGADO ENERO-JUNIO		ENERO-JUNIO					ABS.	REL.	
			VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO				
	1	2	3	4	5	6	7=(5/3)	8 =(5/1)	9 =(5/1-1)	10 =(5/PIB)
Servicio	198,751.0	387,989.2	387,981.5	204,727.8	204,727.5	170,750.8	52.8%	5,976.6	3.0%	2.6%
Externo	129,100.6	257,354.1	257,456.6	149,861.2	149,861.2	125,461.9	58.2%	20,760.5	16.1%	1.9%
Amortización	31,945.8	78,977.2	78,977.2	53,086.7	53,086.7	51,908.5	67.2%	21,140.8	66.2%	0.7%
Intereses	96,635.2	176,991.0	176,991.0	95,417.2	95,417.2	72,250.9	53.9%	-1,218.0	-1.3%	1.2%
Comisiones	519.6	1,385.9	1,488.4	1,357.2	1,357.2	1,302.5	91.2%	837.7	161.2%	0.0%
Interno	69,650.3	130,635.1	130,524.8	54,866.6	54,866.4	45,288.9	42.0%	-14,783.9	-21.2%	0.7%
Amortización	19,860.8	10,525.5	10,525.5	726.5	726.5	625.4	6.9%	-19,134.2	-96.3%	0.0%
Intereses	49,757.3	120,010.7	119,900.4	54,094.2	54,093.9	44,622.3	45.1%	4,336.6	8.7%	0.7%
Comisiones	32.2	98.9	98.9	45.9	45.9	41.2	46.4%	13.7	42.5%	0.0%

Notas: *Cifras preliminares.

- 1.Fecha de imputación al 30/06/2025 // Fecha de registro al 15/07/2025.
- 2.Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2025, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2025, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

3.4. Saldo de la Deuda del Sector Público No Financiero

De acuerdo con la Dirección General de Crédito Público²¹, al cierre del primer semestre, el saldo de la Deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) totalizó US\$60,954.3 millones. Según el indicador de solvencia, la relación deuda/PIB se sitúa en 46.8% del PIB. De este valor, el 72.7% corresponde a financiamientos externos (US\$44,308.8 millones) que representa el 34.0% del PIB, mientras que el 27.3% restante US\$16,645.5 millones, corresponde a la deuda interna, representando el 12.8% del PIB. Del indicador deuda respecto al PIB, 1.7% pertenecen a los bonos de recapitalización del Banco Central.

**Tabla 20. Composición de la Deuda del SPNF
Junio 2025**

Tipo/Acreedor	Monto (Millones de US\$)	Participación	% PIB
Externa	44,308.8	72.7%	34.0%
Privados	34,078.1	55.9%	26.1%
Bonos	34,024.2	55.8%	26.1%
Banca Comercial	47.9	0.1%	0.0%
Suplidores	6.0	0.0%	0.0%
Multilaterales	8,009.2	13.1%	6.1%
Bilaterales	2,221.5	3.6%	1.7%
Interna	16,645.5	27.3%	12.8%
Bonos colocados MH (Subastas/directo)	13,825.8	22.7%	10.6%
Bonos de Recapitalización del Banco Central	2,233.2	3.7%	1.7%
Bancos comerciales u otras instituciones financieras	97.5	0.2%	0.1%
Título Canjeado	489.0	0.8%	0.4%
Total	60,954.3	100.0%	46.8%

Notas:

1-Cifras preliminares

2-El PIB empleado corresponde a la actualización de 09 de junio de 2025 del Marco Macroeconómico.

Fuente: Dirección General de Crédito Público

En cuanto a la deuda externa, el 76.8% está representado por bonos globales, con un valor de US\$34,024.2 millones. Un 18.1% corresponde a deuda contraída con organismos multilaterales, mientras que el 5.0% está relacionado con acreedores bilaterales y 0.1% con la banca comercial. Dentro de los acreedores oficiales de la deuda externa multilateral se encuentran: Banco Interamericano de Desarrollo (US\$4,309.0 millones), Banco Mundial (US\$2,354.2 millones), Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (US\$433.8 millones) y otros acreedores por US\$912.3 millones. En cuanto a los acreedores bilaterales se ha contratado financiamiento con Francia por US\$1,341.6 millones, Japón por US\$200 millones, Venezuela por US\$214.3 millones y de otros países por US\$309.9 millones. Al mes de junio, la tasa de interés promedio ponderada de la deuda externa se sitúa en un 6.6%, con un plazo promedio de vencimiento de 12 años.

²¹ Para más información consultar el informe trimestral a junio 2025 que publica la Dirección General de Crédito Público.

Por otro lado, el 83.1% (US\$13,825.8 millones) de la deuda interna está representada por bonos del Ministerio de Hacienda (subastas y colocaciones directas), un 13.4% por deuda en bonos emitidos para la Recapitalización del Banco Central (deuda intragubernamental), 2.9% por títulos canjeados y el restante 0.6% por deuda con instituciones financieras locales. Al mes de junio, la tasa de interés promedio ponderada para la deuda interna es del 10.7%, con un plazo promedio de vencimiento de 6.4 años.

Tabla 21. Tasa de interés promedio y madurez promedio de la deuda del SPNF
A Junio 2025

Fuente de Financiamiento/ Tipo Acreedor	Porcentaje del Total de la Deuda (%)	Tasa de Interés Promedio Ponderada (%)	Madurez Promedio
DEUDA EXTERNA	72.7	6.6	12.0
Organismos Multilaterales	13.1	5.7	8.2
Bilaterales	3.6	3.7	7.4
<i>De los cuales:</i>			
<i>Acuerdo Petrocaribe</i>	0.1	1.0	5.1
Banca Comercial	0.1	4.0	4.3
Bonos	55.8	7.0	13.3
Suplidores	0.0	0.0	0.5
DEUDA INTERNA	27.3	10.7	6.4
Banca Comercial	0.2	8.1	2.3
Pesos	0.1	10.0	1.6
Dólares	0.1	6.7	2.8
Bonos	23.5	10.7	7.1
Pesos	21.0	11.2	6.7
Dólares	2.5	6.8	10.4
Bonos Recap	3.7	10.3	1.7
Pesos	3.7	10.3	1.7
Deuda Pública SPNF	100.0	7.7	10.5

Notas:
Cifras preliminares
Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP).

Al analizar el portafolio de la deuda del sector SPNF según el tipo de moneda, se observa que el 84.1% de la deuda externa está financiada en dólares estadounidenses. El restante lo conforman deuda contratada en pesos dominicanos (14.2%), en los mercados de capital internacionales, derechos especiales de giro (0.03%), euros (1.7%), y otras monedas representan (0.1%). Es importante destacar que el indicador de riesgo de deuda en moneda extranjera (riesgo cambiario) mostró una disminución pasando de 68.6% (junio 2024) a un 65.0% al cierre del segundo trimestre de 2025. Esto como resultado de las colocaciones de instrumentos en moneda local, tanto en el mercado doméstico como en el mercado internacional. En cuanto a la deuda interna, el 90.5% está denominada en pesos dominicanos y el 9.5% en dólares estadounidenses.

Tabla 22. Deuda del SPNF según tipo de monedas
A Junio 2025

Tipo/Moneda	Monto (Millones de US\$)	Participación
Externa	44,308.8	100.0%
Dólar Estadounidense	37,267.2	84.1%
Peso Dominicano	6,271.6	14.2%
Derecho Especial de Giros ²	12.5	0.03%
Euro	732.8	1.7%
Won Coreano	24.5	0.1%
Yen Japonés	0.0	0.0%
Dólar Canadiense	0.1	0.0%
Interna	16,645.5	100.0%
Peso Dominicano	15,071.4	90.5%
Dólar Estadounidense	1,574.1	9.5%
Total	60,954.3	

Notas:

1-Cifras preliminares

2- Monedas convertidas al tipo de cambio del 30 de junio de 2025 respecto al dólar.

3-Unidad de cuenta utilizada por el FMI.

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Del total de la deuda del SPNF, el 87.2% esta contratada a tasa de interés fija, el 12.8% a tasa de interés variable y el restante 0.0% a tasa de interés “cero”.

Tabla 23. Deuda del SPNF según tipo de interés
A Junio 2025

DETALLE	Monto (Millones de US\$)	Participación
Fija	53,153.8	87.2%
Variable	7,784.1	12.8%
Tasa cero	16.4	0.0%
Total	60,954.3	100.0%

Nota:

Cifras preliminares

Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP).

Para el período de enero a junio de 2025, la tasa de interés promedio de la deuda del SPNF fue del 7.7%, manteniéndose estable en comparación con junio de 2024. La tasa de interés promedio de la deuda externa se situó en 6.6%, siendo 0.1 puntos porcentuales superior al mismo periodo de 2024. En cuanto a la deuda interna, la tasa promedio fue del 10.7%, 0.2 puntos porcentuales superior respecto al año anterior. Con relación al riesgo sobre los tipos de interés, se estima en 12.8% el

porcentaje de deuda en tasa variable, el tiempo promedio de refijación en 9.5 años, en el caso de la deuda externa se sitúa en 10.6 años y la deuda interna en 6.4 años.

**Tabla 24. Tasas de Interés de la Deuda Pública del SPNF
Junio 2024-2025**

DETALLE	2024	2025
Tasa de Int. Prom. Deuda Pública SPNF	7.7%	7.7%
Tasa de Int. Prom. Deuda Externa	6.5%	6.6%
Tasa de Int. Prom. Deuda Interna	10.5%	10.7%
<i>Deuda en Pesos</i>	10.7%	11.1%
<i>Deuda en Dólares</i>	6.7%	6.8%

Nota:
Cifras preliminares
Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP).

Con relación al perfil de vencimiento de la deuda, el saldo incluye US\$3,305.0 millones correspondientes al principal y US\$2,187.5 millones en intereses. En este contexto, el riesgo de refinanciamiento se considera relativamente estable, con un tiempo promedio de madurez de 10.5 años. Es importante destacar que la deuda externa tiene un plazo promedio de 12.0 años, mientras que la deuda interna se sitúa en 6.4 años.

En ese mismo orden, el vencimiento residual de la deuda se refiere al tiempo restante hasta que una obligación, como un préstamo o un bono, llegue a su fecha de vencimiento. En términos de plazos, se observa que la deuda a corto plazo, con un vencimiento menor a un año, asciende a US\$1,542.1 millones. Por otro lado, la deuda a mediano y largo plazo se distribuye de la siguiente manera: US\$9,459.6 millones para los plazos de 1 a 3 años, US\$9,184.4 millones para los de 4 a 5 años, US\$23,003.0 millones para los de 6 a 12 años, y US\$15,532.0 millones para los plazos superiores a 12 años. En cuanto a los plazos del Plan de Recapitalización del Banco Central, la deuda a corto plazo se sitúa en US\$1,174.6 millones, mientras que para los plazos de 1 a 3 años asciende a US\$874.5 millones, y para el tramo de 4 a 6 años es de US\$184.0 millones.

En el periodo enero y junio de 2025, los acreedores externos recibieron desembolsos por un total de US\$3,488.2 millones. De este monto, US\$276.1 millones se destinaron al financiamiento de proyectos de inversión pública, mientras que US\$3,212.2 millones fueron utilizados para apoyo presupuestario, proveniente tanto de organismos multilaterales como de la emisión de bonos globales.

4. Sobre reformulación presupuestaria 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional una modificación a la Ley núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado 2025, la cual fue posteriormente aprobada mediante la Ley núm. 86-25 y promulgado el 3 de septiembre de 2025.

La referida reformulación presupuestaria 2025 respondió a la necesidad de ajustar el Presupuesto General del Estado a las condiciones económicas nacionales e internacionales observadas durante el primer semestre del año, evidenciadas previamente en la sección 2 de este informe. Tal como establece la citada Ley núm. 86-25, la modificación se sustentó en el reconocimiento de un escenario de desaceleración económica, tanto a nivel global como doméstico, que requería la aplicación de una política fiscal de carácter contracíclico.

En este marco, la inversión pública fue concebida como el principal motor de dinamización, orientada a estimular el crecimiento económico, preservar empleos y garantizar la continuidad de los programas sociales prioritarios, al tiempo que se procura resguardar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En función a este propósito, se aprobó un incremento neto del gasto de RD\$69,740 millones (alrededor del 0.9% del PIB), financiado principalmente con excedentes de ejercicios anteriores no ejecutados por diversas dependencias del gobierno general nacional, por RD\$36,000 millones; así como por el balance de caja disponibles del cierre 2024, por RD\$23,112.4 millones; más un remanente adicional de nuevo financiamiento por RD\$10,600 millones.

Al desagregar por clasificación económica, el gasto de capital se incrementó en RD\$35,548 millones, una variación relativa cercana al 20%, mientras que el gasto corriente apenas creció en RD\$34,191.9 millones (2.8%). Esta combinación es excepcional en la trayectoria fiscal reciente y evidencia la apuesta del Poder Ejecutivo por impulsar proyectos de inversión con alto impacto multiplicador en el crecimiento y el empleo, al tiempo que mantiene un control prudente del gasto corriente.

Bajo el nuevo escenario los ingresos totales se sitúan en RD\$1,277,364.7 millones, o lo equivalente al 16.0% del PIB. Mientras que el tope de gasto alcanza los RD\$1,553,974.8 millones, equivalente al 19.5% del PIB reestimado. En tal sentido, el resultado presupuestario previsto para el año 2025 sería deficitario en 3.47% del PIB. Al permanecer los intereses de la deuda en las cifras originalmente previstas en la formulación, el resultado primario ajustado sigue siendo superavitario, en torno al 0.3% del PIB. Por otra parte, respecto a las fuentes financieras, tras la incorporación del balance disponible de cierre 2024, se sitúa en RD\$361,618.2 millones o lo equivalente al 4.5% del PIB.

Tabla 25. Comparativo Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
Ley núm. 80-24 de PGE 2025 y Ley núm. 86-25 de reformulación presupuestaria
Valores en Millones de RD\$ y porcentaje del PIB

Detalle	PGE 2025 (Ley núm. 80-24)	% del PIB	Reformulado 2025 (Ley núm. 86-25)	% del PIB	Variación absoluta	
					Absoluta	Relativa
Total de Ingresos	1,241,364.7	15.3%	1,277,364.7	16.0%	36,000.0	2.9%
Total de Gastos	1,484,234.6	18.3%	1,553,974.8	19.5%	69,740.2	4.7%
Gastos Corrientes	1,305,880.9	16.1%	1,342,388.6	16.8%	36,507.7	2.8%
De los cuales: Intereses	298,486.4	3.7%	298,486.4	3.7%	-	0.0%
Gastos Capital	178,353.7	2.2%	211,586.2	2.7%	33,232.5	18.6%
Resultado Presupuestario	-242,869.9	-3.0%	-276,610.1	-3.5%	-33,740.2	13.9%
Resultado Primario	55,616.6	0.7%	21,876.4	0.3%	-33,740.2	-60.7%
Fuentes Financieras	350,990.4	4.3%	384,730.6	4.8%	33,740.2	9.6%
Balance período anterior			23,112.4	0.3%		
Fuentes Financieras netas	350,990.4	4.3%	361,618.2	4.5%	10,627.8	3.0%
Aplicaciones Financieras	108,120.5	1.3%	108,120.5	1.4%	-	0.0%
Total de erogaciones	1,592,355.1	19.6%	1,662,095.3	20.8%	69,740.2	4.4%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Asimismo, la Ley núm. 86-25, en su Artículo 6, autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a realizar traspasos de apropiaciones entre fuentes y capítulos del Gobierno Central y de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, por un monto de RD\$8,407.5 millones. Esta disposición, sustentada en los Cuadros 2 y 3 y en los Anexos 2 y 3 de la ley, tuvo como objetivo optimizar la distribución de recursos dentro del propio presupuesto aprobado, asegurando que los fondos se reorientaran hacia programas y proyectos con mayor nivel de ejecución y capacidad de impacto, en consonancia con los criterios de eficiencia y resultados que guiaron todo el proceso de reformulación.

Ejes priorizados de la reformulación presupuestaria 2025:

- **Obras públicas e infraestructura vial:** la Ley núm. 86-25 dispuso un refuerzo sustancial de las apropiaciones para construcción, rehabilitación y mantenimiento de carreteras, caminos y puentes. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es el responsable de la ejecución de estos recursos adicionales, que se sitúan en RD\$17,018.6 millones. Con estos proyectos no solo está previsto que mejore la conectividad territorial, sino que a la vez dinamicen la economía local de las provincias beneficiadas.
- **Salud pública:** el Ministerio de Salud Pública se posiciona como el segundo capítulo con mayor incremento de apropiaciones en la reformulación 2025, con RD\$12,949.9 millones. Los recursos adicionales están destinados a fortalecer la gestión y provisión de salud colectiva, prevención, diagnóstico y tratamiento de VIH/SIDA, compras de medicamentos hospitalarios, fortalecimiento del Servicio Nacional de Salud y apoyos complementarios al Seguro Nacional de Salud.
- **Vivienda y hábitat:** la Ley núm. 86-25 contempla un aumento de las apropiaciones para el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones de RD\$3,900 millones, con el propósito de ampliar

proyectos de vivienda social, mejorar el acceso de familias vulnerables a hábitat seguro y fortalecer la infraestructura pública. Este eje busca al mismo tiempo reducir déficits habitacionales y estimular sectores productivos vinculados a la construcción, generando encadenamientos positivos sobre la economía.

- **Agua potable y saneamiento.** La reformulación presupuestaria asignó RD\$4,000 millones adicionales al Instituto Nacional de Agua Potable (INAPA) para proyectos de construcción, ampliación y rehabilitación de acueductos, sistemas de distribución y redes de alcantarillado. Estas inversiones tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población, en la salud pública y en la competitividad territorial, ya que garantizan acceso seguro al agua potable en zonas urbanas y rurales.
- **Energía:** dentro del incremento del gasto corriente, cerca del 60% o lo equivalente a RD\$20,000 millones ha sido destinado a obligaciones del tesoro, por concepto de subsidio eléctrico. Esta medida busca contener el impacto de la volatilidad de precios de combustibles y garantizar la estabilidad en el suministro eléctrico, protegiendo tanto a los hogares como a la producción nacional.

5. Perspectivas macroeconómicas 2025-2029

El panorama macroeconómico 2025–2029 fue actualizado el 26 de agosto de 2025²². Los resultados presentados confirman la consistencia con las revisiones anteriores y ponen de relieve la solidez de la economía dominicana, aun cuando persisten riesgos en el entorno internacional. Para el cierre de 2025 se proyecta un crecimiento del PIB real de 3.0%, lo que supone una reducción de 0.5 puntos porcentuales respecto a la estimación publicada en junio. Este sería el nivel más bajo previsto hasta ahora y responde, principalmente, a la moderación de la demanda interna.

En el mediano plazo, se espera que la economía mantenga un ritmo cercano a su potencial de 5.0% anual durante los próximos cuatro años. En particular, las proyecciones para 2026 sitúan la expansión del PIB real en torno a 4.5%.

Con relación a los precios, al cierre de 2025 se anticipa una inflación interanual de 3.70%, cifra que se ubica por encima en 0.35 puntos a la registrada en 2024, aunque se mantiene dentro del rango meta de $4.0\% \pm 1\%$ establecido por las autoridades monetarias. Este comportamiento se vincula a las medidas de política monetaria adoptadas recientemente, a las condiciones del contexto internacional y a la evolución de los precios de los principales bienes y servicios. Por su parte, la inflación promedio anual para 2025 se estima en 3.50%, lo que representa un incremento de 0.20 puntos en comparación con el promedio de cierre de 2024.

El dólar estadounidense ha registrado una depreciación en respuesta a la incertidumbre asociada a las decisiones de política monetaria, la política económica del gobierno de los Estados Unidos, así como al

²² [Panorama Macroeconómico-2025-2029 a agosto 2025, MHE.](#)

dinamismo de las actividades generadoras de divisas y su demanda en el ámbito doméstico. Como resultado, los pronósticos de depreciación de la moneda nacional han sido ajustados a la baja.

En ese contexto, la tasa de cambio promedio, para el 2025 se proyecta que alcance los RD\$62.05 por dólar, es decir 4.14% menor que la obtenida al cierre de 2024. Sin embargo, la variación estaría condicionada al grado de ajuste de la economía local ante la incertidumbre externa, las reservas internacionales de divisas, la política monetaria de Estados Unidos y a la evolución de los precios internacionales del petróleo.

En este sentido, se proyecta que el tipo de cambio promedio registre una depreciación de 4.14% al cierre de 2025, lo que representa una reducción de 1.93 puntos porcentuales respecto a la depreciación observada en 2024. En el mediano plazo, se prevé que la moneda mantenga una depreciación anual cercana al 4.0%, con la excepción de 2026, el que se estima un incremento progresivo en torno al 5.57% explicado por las medidas de política monetaria establecidas por el Banco Central.

Tabla 26. Panorama Macroeconómico 2025-2029
Revisado el 26 de agosto de 2025

Indicadores	2024	2025	2026	2027	2028	2029
PIB real (Índice 2018=100)	124.3	128.0	133.8	140.5	147.5	154.9
Crecimiento del PIB real	4.95	3.00	4.50	5.00	5.00	5.00
PIB nominal (Millones RD\$)	7,402,888.5	7,968,099.0	8,659,730.0	9,456,425.2	10,326,416.3	11,276,446.6
Crecimiento del PIB nominal	9.44	7.63	8.68	9.20	9.20	9.20
PIB nominal (Millones de US\$)	124,254.4	128,424.4	132,209.6	138,820.1	145,761.1	153,049.2
Crecimiento del PIB nominal en US\$	2.89	3.36	2.95	5.00	5.00	5.00
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (promedio)	3.30	3.50	3.80	4.00	4.00	4.00
Inflación (diciembre)	3.35	3.70	4.00	4.00	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	4.27	4.50	4.00	4.00	4.00	4.00
Tasa de cambio (promedio del año)	59.58	62.05	65.50	68.12	70.84	73.68
Tasa de variación (%)	6.07	4.14	5.57	4.00	4.00	4.00
SUPUESTOS :						
Petróleo WTI (US\$ por barril)	76.6	63.6	47.8	62.6	61.2	62.8
Oro (US\$/Oz)	2,387.7	3,363.6	3,467.8	3,589.1	3,749.5	3,940.6
Nickel (US\$/TM)	16,814.0	15,800.0	16,000.0	16,160.0	16,321.6	16,484.8
Carbón mineral API2 CIF ARA (US\$/TM)	112.3	104.1	124.0	125.2	126.5	127.7
Crecimiento PIB real EE.UU. (%)	2.80	1.60	1.70	1.80	1.80	1.80
Inflación EE.UU. (promedio)	3.00	2.80	2.70	2.30	2.00	2.00
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.70	3.30	2.27	2.37	2.00	2.00

Notas:

- Proyecciones del Ministerio de Hacienda y Economía, consensuadas con el Banco Central.
- De 2027 en adelante se proyecta la inflación meta con la consecución de la meta establecida por el Banco Central.
- La meta de inflación se relaciona con el objetivo de inflación establecido por la Junta Monetaria del Banco Central; en cambio las proyecciones de inflación del año en curso corresponden a los resultados esperados, dada la evolución al corte de los precios domésticos, los precios internacionales del petróleo y otros factores determinantes.
- Fuentes supuestos exógenos: Consensus Forecasts™, FMI, Banco Mundial, EIA y Bloomberg©.

Fuente: Panorama macroeconómico 2025-2029 revisado al 26 de agosto de 2025.

A partir de esto, en el siguiente cuadro se presenta la comparación entre las proyecciones que se realizaron el 21 de agosto de 2024, utilizadas para el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado 2025, y las nuevas estimaciones para el cierre del 2025 obtenidas en la revisión del Panorama Macroeconómico del 26 de agosto de 2025.

Tabla 27. Comparativo de proyecciones Macroeconómicas 2025

Indicadores	Proyectado al 21/08/2024	Proyectado al 26/08/2025	Variación Absoluta
PIB real (Índice 2018=100)	222.7	128.0	-94.7
Crecimiento del PIB real	4.8	3.0	-1.8
PIB nominal (Millones RD\$)	8,113,264.00	7,968,099.0	-145,165.0
Crecimiento del PIB nominal	8.9	7.6	-1.3
PIB nominal (Millones de US\$)	128,557.50	128,424.4	-133.1
Crecimiento del PIB nominal en US\$	3.3	3.4	0.1
Meta de inflación (± 1)	4.00	4.00	0.00
Inflación (promedio)	4.00	3.50	-0.50
Inflación (diciembre)	4.00	3.70	-0.30
Crecimiento deflactor PIB	4.00	4.50	0.50
Tasa de cambio (promedio del año)	63.11	62.05	-1.06
Tasa de variación (%)	5.50	4.14	-1.36
SUPUESTOS :			
Petróleo WTI (US\$ por barril)	81.3	63.6	-17.7
Oro (US\$/Oz)	2,548.4	3,363.6	815.2
Nickel (US\$/TM)	19,352.1	15,800.0	-3,552.1
Carbón mineral API2 CIF ARA (US\$/TM)	128.9	104.1	-24.8
Crecimiento PIB real EE.UU. (%)	1.7	1.6	-0.1
Inflación EE.UU. (promedio)	2.2	2.8	0.6
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.0	3.3	1.3

Notas:

- Proyecciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), consensuadas con el Banco Central (BCRD) y el Ministerio de Hacienda (MH).
 - La meta de inflación se relaciona con el objetivo de inflación establecido por la Junta Monetaria del Banco Central; en cambio las proyecciones de inflación corresponden a los resultados esperados, dada la evolución de los precios domésticos, los precios internacionales del petróleo y otros determinantes.
 - Fuentes supuestos exógenos son: Consensus ForecastsTM, FMI, Banco Mundial, EIA y Bloomberg[©].
- Fuente:** Panorama macroeconómico usado en formulación 2024-2028 revisado al 21 de agosto de 2024 y el vigente 2025-2029 revisado al 25 de agosto de 2024.

De esta revisión de las proyecciones y el contexto macroeconómico antes expuesto se destaca lo siguiente:

- La inflación promedio anual fue revisada a la baja, con una proyección de (3.50%), es decir, 0.50 puntos porcentuales por debajo del contemplado en el presupuesto inicial (4.00%), mientras que la inflación interanual a diciembre (3.70%) disminuyó igualmente en 0.30 puntos porcentuales con relación a lo proyectado en la etapa de formulación (4.00%). Esta revisión se debe a lo mencionado anteriormente sobre el panorama macroeconómico mundial y su impacto en los precios internos.
- La tasa de variación de la tasa de cambio promedio esperada (4.14%) se proyecta en 1.36 puntos porcentuales por debajo del escenario base (5.50%), indicando una apreciación del tipo de cambio mayor a la estimada inicialmente.
- El precio internacional promedio del petróleo West Texas Intermediate (WTI) para 2025 (US\$63.6/barril) registró una disminución del 21.8% respecto al estimado inicialmente (US\$81.3/barril), equivalente a

US\$17.7/barril por debajo de lo esperado, explicado principalmente por la permanencia de tensiones geopolíticas que ejercen cierta presión sobre los precios del crudo.

4) El precio del oro fue revisado al alza (US\$ 3,363.6 /onza), con un aumento de 32.0% con respecto a la estimación inicial (US\$2,548.4/onza), lo que representa un incremento de US\$815.2/onza, esto debido a la previsión de que las tasas de interés empiecen a bajar para finales de 2025.

5) Se espera un incremento de la economía estadounidense de 1.6%, disminuyendo en 0.1 puntos porcentuales respecto a lo estimado inicialmente (1.7%) en agosto de 2024, reflejando el incremento en el gasto de los consumidores, reducción en las importaciones, la inversión fija residencial y no residencial.

En adición a las proyecciones ya vistas, considerando tanto el rumbo del desempeño nacional como el internacional, se prevé que la tasa de interés activa promedio ponderada anual en moneda nacional de los Bancos Múltiples de 0 a 90 días se ubique en 13.85 % en 2025 y posteriormente se reduzca hasta 11.35% en 2026. En los próximos años se espera que la misma se ubique en torno a su comportamiento de largo plazo de 11.86%.

Tabla 28. Proyecciones de la tasa de interés a corto plazo y largo plazo 2025-2029

Indicador	Año					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Tasa de interés activa en moneda nacional de 0 a 90 días	12.86	13.85	11.35	11.86	11.86	11.86

Nota:

Para el año 2024 se toma la tasa promedio ponderado anual nominal de bancos múltiples de 0 a 90 días publicada por el Banco Central de la República Dominicana. A partir de 2025 corresponde a proyecciones del MEPyD del Panorama Macroeconómico 2025-2029, agosto 2025; exceptuando el periodo 2027-2029, para el cual se considera el valor de largo plazo estimado por el modelo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Análisis Macroeconómico del Ministerio de Hacienda y Economía (MHE).

La Política de Reforma y Modernización del Estado 2026-2028

La política de reforma y modernización del Estado para el período 2026–2028²³ se fundamenta en el mandato constitucional de asegurar una administración pública eficiente, coordinada y orientada a resultados. En ese sentido, la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada el 9 de agosto de 2012, establece que la creación, modificación o supresión de órganos debe realizarse mediante una norma de igual o mayor jerarquía a la que los instituyó, evitando duplicidades y promoviendo la racionalidad administrativa. De igual modo, la Ley núm. 1-12, que instituye la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, promulgada el 25 de enero de 2012, orienta los esfuerzos estatales hacia la racionalización de la estructura del Estado y el fortalecimiento de las rectorías sectoriales, principios que sirven de marco para la agenda de reformas en curso.

En aplicación de este marco jurídico, en el año 2024 se desarrolló una primera ola de estructuración institucional destinada a la supresión de entidades que habían agotado sus funciones o que resultaban duplicadas. La Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología fue eliminada mediante el Decreto núm. 636-24 del 7 de noviembre de 2024; la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria a través del Decreto núm. 637-24 de la misma fecha; el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA) mediante el Decreto núm. 640-24 del 11 de noviembre de 2024; y la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) por el Decreto núm. 646-24 del 13 de noviembre de 2024. Estas disposiciones respondieron a la necesidad de simplificar la administración pública, reducir costos administrativos y clarificar competencias, en cumplimiento de los principios de economía, eficacia y transparencia.

En el año 2025 el proceso avanzó hacia fusiones e integraciones de mayor alcance, consolidando órganos rectores y unificando políticas públicas estratégicas. Se suprimió la Comisión Presidencial para el Desarrollo Hipotecario y Fideicomiso mediante el Decreto núm. 24-25 del 17 de enero de 2025. Se integró el Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA) al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) por el Decreto núm. 114-25 del 10 de marzo de 2025, centralizando la política habitacional en el órgano rector. Se fusionaron los Comedores Económicos del Estado y el Plan Social de la Presidencia, creando la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria mediante el Decreto núm. 219-25 del 23 de abril de 2025, para concentrar en una sola estructura la provisión alimentaria y de asistencia social.

Asimismo, se fusionaron la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y Supérate, dando origen a la Dirección de Desarrollo Social Supérate mediante el Decreto núm. 160-25 del 25 de marzo de

²³ Informe suministrado por la Dirección de Coordinación y Seguimiento a los Procesos de Reforma, del Viceministerio de Reforma y Modernización del Ministerio de Administración Pública (MAP)

2025, con el fin de consolidar la gestión de subsidios y la política de superación de la pobreza en un único ejecutor con mayor trazabilidad y control. Como complemento sectorial, se dispuso la supresión de la Comisión Sectorial para la Reforma y Modernización del Sector Agropecuario mediante el Decreto núm. 57-25 del 7 de febrero de 2025, cerrando una instancia ya desprovista de funciones materiales.

El hito legislativo de 2025 fue la promulgación de la Ley núm. 45-25 del 21 de julio de 2025, que fusiona el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, instituyendo el Ministerio de Hacienda y Economía como órgano rector de las finanzas públicas y del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Esta Ley, que derogó la Ley núm. 496-06, constituye un punto de inflexión en la reforma institucional, al redistribuir competencias estratégicas del Estado, incluyendo la cooperación internacional, el ordenamiento territorial y la regulación de las asociaciones sin fines de lucro, al Ministerio de la Presidencia.

Paralelamente, se encuentran en curso otros procesos, como la integración del Ministerio de Educación (MINERD) y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), el Decreto núm. 580-24 del 7 de octubre de 2024 creó una comisión especial para estos fines. Este proceso se acompaña de la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica que dispone la fusión del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología con el Ministerio de Educación, sometido a consulta y revisión técnica en 2025, como vehículo legal para garantizar coherencia orgánica del sistema educativo, fortalecer la rectoría y dotar al sector de un marco normativo moderno.

En cuanto al Instituto Agrario Dominicano (IAD), se desarrolla un proceso de reestructuración para concentrar su mandato en la titulación de tierras y en los asuntos inmobiliarios vinculados a la reforma agraria. Las funciones de operación de bombeo y sistemas de riego serán transferidas al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), mientras que las de fomento y capacitación de los parceleros se asignarán al Ministerio de Agricultura. Este rediseño requiere adecuaciones legales y reglamentarias que aseguren continuidad jurídica, trazabilidad patrimonial y reglas claras de traspaso de personal, pasivos y expedientes, en cumplimiento de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y su Reglamento núm. 523-09, de la Ley núm. 423-06 de Presupuesto y de la Ley núm. 247-12 de Administración Pública.

Otros procesos con avance técnico-normativo incluyen la reorganización del Ministerio de la Presidencia, actualmente sustentada en un anteproyecto de ley en revisión para fortalecer su rol de coordinación de políticas prioritarias; la creación del Instituto Oceanográfico Dominicano (IOD), mediante la fusión de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR) y el Patronato del Acuario Nacional, cuyo proyecto de ley fue remitido a Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo para

los fines correspondientes; así como la integración del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) y el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), que requiere modificación de su ley de base para eliminar duplicidades en la rectoría y en la ejecución de la investigación agropecuaria y forestal. Todos estos procesos se gestionan a través de mesas técnicas y subcomisiones (normativa, organización, recursos humanos, finanzas, tecnologías y bienes), con cronogramas de transición, matrices de riesgos y tableros de seguimiento.

La programación del periodo 2026–2028 se estructura como un plan escalonado, en 2026 se ejecutarán cuatro intervenciones adicionales, alcanzando diez procesos acumulados en los dos primeros años del ciclo. En 2027 se prevén cinco intervenciones y en 2028 otras cinco, para un total de veinte al cierre del período. Este diseño permite asegurar sostenibilidad operativa sin interrupción de servicios, seguridad jurídica mediante normas habilitantes a tiempo y consistencia fiscal-contable a través de ajustes programáticos, calendarios de devengos y registros contables ordenados.

Por lo expuesto anteriormente, la reforma en marcha no es un conjunto de iniciativas dispersas, sino una política pública sustentada en la Constitución, en las leyes orgánicas de la Administración Pública y de Presupuesto, y en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2028, la meta es concluir veinte intervenciones que consoliden estructuras más coherentes, eliminen duplicidades y fortalezcan las capacidades institucionales del Estado. En paralelo, a través del eje sectorial del Plan de Reforma se continuará con el fortalecimiento de sectores, lo que permitirá que, a partir de los diagnósticos, surjan nuevas modalidades de intervención que, de ser pertinentes, se incorporarán ordenadamente al ciclo normativo y presupuestario.

6. Política Presupuestaria de Ingresos para el Año 2026

I. Política Presupuestaria de Ingresos Fiscales y Donaciones para al Año 2026

El Ministerio de Hacienda, en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 233 de la Constitución de la República Dominicana y del Artículo 3 de la Ley Núm. 494-06 de Organización de esta institución, procede a delinear los principales aspectos de la Política de Ingresos Fiscales para la ejecución del Presupuesto General del Estado (PGE) del año 2026.

En los últimos años, la gestión de las finanzas públicas se ha centrado en asegurar la sostenibilidad fiscal, lo que ha requerido la adopción de medidas orientadas a preservar la estabilidad macroeconómica, incluso en contextos internacionales adversos, y a garantizar los recursos necesarios para su implementación. Este enfoque ha ameritado el cumplimiento de las metas de recaudación sin introducir cambios estructurales al sistema tributario, lo que ha sido posible gracias

a una combinación de estrategias orientadas a incrementar la eficiencia recaudatoria, acelerar la transformación tecnológica, fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar la relación de confianza con los contribuyentes.

Sobre esta base, la estrategia de ingresos para 2026 mantendrá su enfoque en consolidar la eficiencia en la recaudación, dando continuidad a las iniciativas de fortalecimiento de la relación con los contribuyentes, al tiempo que se intensifican las acciones conjuntas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Aduanas (DGA) para reducir la evasión, combatir la planificación fiscal agresiva y optimizar los mecanismos de fiscalización y control mediante el uso de tecnología avanzada.

De forma complementaria, la Tesorería Nacional seguirá impulsando la implementación de la Cuenta Única del Tesoro, con el objetivo de que todos los ingresos del Gobierno Central, incluyendo los captados directamente por las instituciones, sean registrados y administrados de manera oportuna y transparente.

Cabe resaltar que, la política de ingresos contempla todas las fuentes de recursos establecidas en la Ley núm. 423-06 sobre Presupuesto General del Estado, incluyendo impuestos, tasas, ventas de bienes y servicios, donaciones en efectivo o en especie, enajenaciones no recurrentes de activos físicos y demás entradas derivadas de operaciones de los órganos estatales.

Finalmente, las proyecciones consideran el impacto de los acuerdos comerciales vigentes en materia fiscal, pero no incorporan los efectos de nuevas leyes de incentivos o exoneraciones que aún se encuentren bajo discusión legislativa y que, de ser aprobadas, podrían representar una disminución potencial en los ingresos del año 2026.

II. Comparativo Presión Tributaria

Los datos publicados por el Fondo Monetario Internacional en el Informe de Perspectiva de la Economía Mundial (WEO por sus siglas en inglés), actualizado hasta abril 2025, reflejan que la presión fiscal de treinta y cuatro (34) países miembros de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico²⁴ (OCDE) promedió 41.4%; en cuarenta y uno (41) países considerados economías avanzadas fue de 38.5%, mientras que diecisiete (17) países de América Latina²⁵ (AL) presentaron una presión promedio de 24.4%, lo que representa una diferencia de 17.0 puntos porcentuales (p.p.) con relación a la OCDE y de 14.1 p.p. con respecto al promedio de las precitadas cuarenta (41) economías avanzadas, durante el período 2014-2024.

En contraste, de acuerdo con la misma fuente, la República Dominicana registra una presión fiscal promedio de 15.0%, superando solamente a Costa Rica (14.3%) y Guatemala (11.7%) durante el período de referencia; y se posiciona 9.4, 23.5 y 26.4 puntos porcentuales por debajo del promedio

²⁴ Excluye los países de América Latina: Chile, Colombia, Costa Rica y México.

²⁵ Excepto Venezuela.

de la región latinoamericana, de las economías avanzadas y de los países miembros de la OCDE, respectivamente.

Por lo tanto, con miras a acercarnos a las metas contempladas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como al promedio de los países de la región, es necesario realizar cambios estructurales en el sistema tributario de la República Dominicana. Esto es esencial para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas, incluyendo la reducción o consolidación de la deuda pública.

En consecuencia, aunque las medidas administrativas han permitido incrementar las recaudaciones y cumplir con compromisos en el corto, en el mediano plazo, es imperativo incrementar los niveles de recaudación con el propósito de realizar las inversiones necesarias en áreas cruciales como infraestructura, seguridad alimentaria, servicios sanitarios, educativos, seguridad social, medio ambiente, inclusión, protección social y otros.

III. Políticas, Medidas y Acciones de la Administración Tributaria

Para el año 2026, la Administración Tributaria implementará nuevas medidas y reforzará acciones ejecutadas en ejercicios anteriores para promover el cumplimiento tributario, elevar la percepción de riesgo y mejorar la recaudación. Asimismo, las agencias recaudadoras continuarán aplicando de manera coordinada directrices y procedimientos destinados a reducir la elusión y evasión fiscal, el contrabando y otros actos ilícitos.

Para el caso particular de la DGA, en el 2026 se destacan las siguientes iniciativas:

- i. Robustecer el proyecto estratégico del Motor de Riesgos para modernizar las operaciones aduaneras, actualizando sistemas que permitan incorporar nuevas reglas y procesos comerciales basados en las mejores prácticas;
- ii. Continuar agilizando el despacho de mercancía en menos de 24 horas, con el fin de reducir costos a los importadores, descongestionar las aduanas e incrementar el flujo de ingresos;
- iii. Fortalecer el programa piloto de control de embarcaciones de recreo, asegurando que todas las entradas y salidas de embarcaciones sean debidamente registradas y depuradas;
- iv. Aplicar y administrar la Ley Núm. 30-24 sobre operaciones logísticas, para desarrollar y promover actividades que aprovechen la posición geográfica del país y su conectividad regional, pero asegurando que no se utilicen prácticas ilegales como la sub-declaración de mercancía, manipulación de inventario doble facturación;
- v. Reforzar la supervisión y fiscalización de las cargas y el traslado de mercancías desde zonas francas y zonas primarias aduaneras;
- vi. Ampliar la inspección no intrusiva mediante rayos X, priorizando mercancías de alto riesgo y operaciones de empresas consolidadoras y mudanceras;
- vii. Continuar mejorando la infraestructura tecnológica, simplificando y automatizando los servicios para agilizar procesos, ahorrar tiempo y reducir costos;

- viii. Reforzar la gestión de certificaciones de exportación que garanticen la conformidad y origen de productos para el comercio internacional, facilitando el cumplimiento de requisitos y asegurando la trazabilidad de los bienes exportados;
- ix. Fortalecer las herramientas y medidas de revaloración de mercancías, siguiendo los principios del sistema internacional de valoración del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Artículo VII), para evitar la subvaluación de mercancías;
- x. Conectar el área de Cobros Compulsivos al Sistema de Información Cruzada de la DGII;
- xi. Intensificar la lucha contra el contrabando, incluyendo la incautación de cigarrillos, bebidas falsificadas o adulteradas, así como armas, municiones y mercancías ilegales;
- xii. Monitorear y supervisar el transporte y ubicación de la carga a lo largo de su trayecto, manteniendo la trazabilidad de las mercancías desde su origen hasta el destino final;
- xiii. Revisar exenciones aduaneras y tratamientos especiales aplicados a determinadas mercancías;
- xiv. Agilizar el cobro de deudas, multas y fianzas de contribuyentes morosos;
- xv. Cumplir con los plazos de 45 días laborales para regularizar mercancías que hayan recibido entregas provisionales con suspensión de impuestos;
- xvi. Reforzar los controles sobre las importaciones con preferencia arancelaria bajo el DR-CAFTA u otros Tratados de Libre Comercio (TLC), validando criterios de origen como: a) totalmente obtenido o producido; b) cambio de clasificación arancelaria; c) valor de contenido regional; y d) criterios mixtos;
- xvii. Continuar con la creación de mesas de trabajo con asociaciones importadoras para promover declaraciones anticipadas;
- xviii. Fortalecer la aplicación de sanciones por declaraciones incorrectas y subvaluaciones de mercancías;
- xix. Automatizar los procesos de análisis de datos para facilitar la transformación de estos en información de inteligencia;
- xx. Impulsar la continuación del Sistema de Gestión Integral de Riesgo, el cual permite agrupar las informaciones relevantes para análisis y ponderación de riesgo de un operador, sector u operador logístico; e
- xxi. Implementar auditorías automatizadas en aduanas, incorporando tecnologías avanzadas como *blockchain* para fortalecer la transparencia, y optimizar los procesos de control.

En ese mismo orden, entre las medidas de política y acciones administrativas que ejecutará la DGII están:

- i. Proseguir con la revisión del Título I del Código Tributario, con el objetivo de simplificar y modernizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, alineando la normativa con las necesidades actuales y fomentar la formalización;
- ii. Actualizar el marco legal relacionado con los procedimientos de determinación de la obligación tributaria, los formatos y Tasas Efectivas de Tributación;
- iii. Continuar con la modernización integral de procesos y servicios de la DGII, mediante la digitalización de trámites, interoperabilidad de sistemas y uso de herramientas de análisis avanzado para optimizar los recursos institucionales;
- iv. Fortalecer las plataformas de pago electrónico y consultas de obligaciones tributarias, facilitando procesos simples y seguros que incentiven el cumplimiento voluntario;
- v. Ampliar la cobertura del Scoring Tributario en la Oficina Virtual, facilitando a los contribuyentes el acceso a su estatus fiscal y al historial de cumplimiento, al tiempo que se fortalece el trabajo de áreas como auditoría interna y planificación financiera, incentivando de esta manera el cumplimiento voluntario;
- vi. Garantizar la aplicación efectiva de la Ley núm. 25-24, que restituye la responsabilidad solidaria de los contribuyentes respecto a las deudas fiscales, fortaleciendo así la capacidad de cobro del Estado;
- vii. Diseñar mecanismos temporales de alivio fiscal que fomenten la formalización de pequeñas y medianas empresas y su incorporación progresiva al sistema tributario;
- viii. Intensificar los cruces de información y las auditorías fiscales con el objetivo de reducir la economía informal, promover la competencia justa y formalización de contribuyentes, garantizando el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias;
- ix. Robustecer y expandir el Régimen Simplificado de Tributación (RST);
- x. Actualizar la base de datos de contribuyentes y beneficiarios finales, mejorando la calidad de la información;

- xi. Desarrollar un sistema que combine la segmentación de contribuyentes según su comportamiento fiscal, el uso de análisis predictivo con inteligencia artificial y “big data” para identificar patrones de evasión, y la implementación de auditorías automáticas que incrementen la precisión y eficiencia de la fiscalización;
- xii. Reforzar los modelos de gestión persuasiva para promover el pago oportuno y reducir la morosidad y deuda tributaria;
- xiii. Continuar el uso de los canales informativos virtuales y programas educativos en materia tributaria, fomentando la concienciación social y el cumplimiento voluntario;
- xiv. Profundizar en el Programa de Cumplimiento Colaborativo, bajo la asistencia de organismos multilaterales, a fin de fortalecer el relacionamiento temprano con grandes contribuyentes;
- xv. Establecer alianzas público-privadas con cámaras de comercio y asociaciones empresariales para reducir la evasión y fortalecer la cultura tributaria;
- xvi. Reducir los tiempos de entrega del Registro Nacional de Contribuyentes y agilizar la emisión de placas de vehículos de motor;
- xvii. Optimizar la tributación en sectores como el béisbol, la economía digital, el sector primario de producción y los servicios de transporte naviero, entre otros;
- xviii. Reforzar y eficientizar los controles de trazabilidad y cumplimiento de impuestos selectivos al consumo e ITBIS para aumentar la capacidad recaudatoria del Estado;

Además, se continuará ejecutando operativos de fiscalización interinstitucionales enfocados en sectores de alto riesgo, con el propósito de detectar y sancionar mecanismos de evasión y elusión fiscal, promover la competencia justa, incentivar la formalización y garantizar condiciones equitativas en el mercado local.

IV. Otras Medidas y Acciones de Política

La administración tributaria y aduanera continuarán fortaleciendo sus acciones para combatir prácticas en sectores que, históricamente, han mostrado altos niveles de evasión o elusión fiscal. Estos esfuerzos estarán centrados en mejorar la equidad del sistema, priorizando medidas que cierren

brechas de cumplimiento sin afectar el desarrollo legítimo de nuevos modelos de negocio. En ese sentido, también se implementarán ajustes normativos y operativos que permitan una adecuada captación de tributos en el contexto de una economía cada vez más globalizada. Estas acciones buscarán generar condiciones de competencia leal, asegurando que todos los actores —tradicionales y emergentes— cumplan con sus responsabilidades fiscales.

De igual modo, en el ejercicio presupuestario 2026, se realizarán esfuerzos para la implementación de acciones específicas en relación con las operaciones entre empresas vinculadas:

- i. Implementar medidas para reducir los esquemas o prácticas elusivas, con la finalidad de alcanzar mayor neutralidad y equidad, cumpliendo con los actuales estándares internacionales y las recomendaciones del Marco Inclusivo del Proyecto para Combatir la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ii. Intercambiar información con otras jurisdicciones para fortalecer la lucha contra la planeación tributaria.
- iii. Revisar las directrices de los precios de transferencias entre las empresas vinculadas, buscando la incorporación de elementos técnicos más rigurosos y exigentes contra las cláusulas anti-abuso de la subcapitalización.
- iv. Revisar el formato de envío de compra de bienes y servicios (“606”) y el formato de envío de compra de bienes y servicios (“607”) con el objetivo de cruzar informaciones de las empresas acogidas a regímenes especiales.

Adicionalmente, se continuarán implementando acciones dirigidas al sector de hidrocarburos con el propósito de fortalecer los mecanismos de control y optimizar la recaudación por estos conceptos. Entre las principales medidas se destacan:

- i. Continuar con el cobro del gravamen de RD\$2.00/galón al momento de la importación de la gasolina y gasoil, premium y regular, respectivamente, previo a la desaduanización. Esta disposición es extensiva a la Refinería Dominicana de Petróleo al momento de producir o refinar estos productos.

- ii. Seguir con la cobranza de la Contribución del Gas Licuado de Petróleo (GLP) que se origina al momento de la importación de este o de sus componentes (Propano y Butano).
- iii. Diseñar un mecanismo de verificación de los volúmenes de combustibles consumidos por las empresas generadoras de electricidad, sistemas aislados y privados, así como las acogidas a regímenes especiales o con contratos ratificados por el Congreso Nacional, con el objetivo de renovar las autorizaciones periódicas de compra-consumo-generación, según aplique.
- iv. Implementar un mecanismo de trazabilidad que garantice una supervisión efectiva y transparente, incluyendo la verificación de documentos de comercio exterior y embarque, la comprobación de las transferencias de pago a través de instituciones de intermediación financiera y otros controles pertinentes.
- v. Continuar con el proceso de devolución o reintegro del impuesto a los hidrocarburos ya sea en efectivo o pagaré, analizando la posibilidad de eliminar este último instrumento o cualquier otro similar.

Finalmente, algunas medidas adicionales que permitirán incrementar la presión fiscal y racionalizar el gasto tributario incluyen:

- i. Adoptar las acciones necesarias para reducir las disposiciones administrativas que otorguen tratamientos impositivos preferenciales y que reduzcan la base imponible, manteniendo vigentes únicamente aquellas previstas expresamente en la Constitución, las leyes o en contratos aprobados por el Congreso Nacional.
- ii. Reforzar el cumplimiento del Artículo 45 de la Ley Núm. 253-12, que exige a las instituciones gubernamentales encargadas de administrar leyes que contemplen exenciones el sometimiento al Ministerio de Hacienda y Economía de un estudio de factibilidad de modo que el Ministerio pueda elaborar un análisis costo beneficio de los incentivos que se otorgarán y verificar la redundancia o no de las exoneraciones.
- iii. Crear mecanismos para asegurar que ningún contribuyente sea beneficiario de más de un régimen de incentivos, evitando la duplicidad de tratamientos fiscales que comprometan la equidad tributaria, y aseguren que los incentivos se apliquen de manera justa y eficiente.

- iv. Tomar en consideración las disposiciones contenidas en el marco legal de la Tesorería Nacional y de la Dirección General de Presupuesto, las cuales indican que todos los ingresos del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras deben ser depositados en la Tesorería Nacional y centralizados en la CUT.
- v. Conciliar de manera sistemática las estadísticas de comercio exterior, incluyendo los regímenes especiales y las empresas de operaciones logísticas, con los datos de recaudación interna, para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente
- vi. Actualizar el marco normativo aplicable al sector minero nacional, y fortalecer los esfuerzos coordinados para supervisar los planes de explotación, extracción y comercialización, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias por parte de las personas físicas y jurídicas que operan en el sector.
- vii. Evaluar la posibilidad de implementar medidas tributarias ya aprobados en legislaciones vigentes que están dentro de la facultad de la administración tributaria como las dispuestas en la Ley Núm. 253-12.
- viii. Revisión técnica de los parámetros catastrales para adecuarlos a la realidad económica y territorial vigente

V. Proyecciones de Ingresos para el año 2026

Las proyecciones de los ingresos fueron elaboradas acorde con el panorama internacional, tomando en consideración las Perspectivas de la Economía Mundial elaboradas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), actualizadas hasta julio 2025, en la cual se proyecta que el crecimiento mundial alcanzará el 3.1% para el 2026. Asimismo, indica que Estado Unidos crecerá 2.0%; la Zona Euro 1.2%; América Latina y el Caribe 2.4%; Asia Emergente y en Desarrollo 4.7%; Oriente Medio y Asia Central 3.5%, y África Subsahariana 4.3%.

No obstante, el entorno internacional continúa expuesto a riesgos a la baja, entre ellos un aumento de las tasas arancelarias efectivas, la persistencia de presiones inflacionarias en las principales economías, el incremento de las tasas de interés y el recrudecimiento de tensiones geopolíticas que podrían afectar el comercio, interrumpir las cadenas de suministro e intensificar la volatilidad en los mercados financieros.

Adicionalmente, se incorporaron las previsiones del Panorama Macroeconómico de Mediano Plazo 2025-2029, revisado el 26 de agosto de 2025 y consensuado por el personal técnico del Banco Central y del Ministerio de Hacienda y Economía. En este, para 2026, se proyecta un crecimiento real de 4.50% en la actividad económica nacional; con una inflación promedio dentro del rango meta de 4.0% ($\pm 1\%$); un tipo de cambio promedio en RD\$65.50 por dólar; el precio del petróleo West Texas (WTI) en US\$47.8/barril; y el precio del oro en US\$3,467.8/Onza Troy.

Por lo que, para el Presupuesto General del Estado del año 2026, se proyectan ingresos fiscales que ascenderían a RD\$1,340,124.5 millones, excluyendo RD\$2,133.7 millones de donaciones e incluyendo RD\$32,769.0 millones de los ingresos directos de las instituciones centralizadas en la CUT, para un incremento de 5.0%, respecto al Presupuesto Reformulado del 2025, es decir, RD\$64,231.3 millones adicionales, lo que implica una presión fiscal de 15.5% del PIB esperado. Al incorporar las donaciones se alcanzarían ingresos por RD\$1,342,258.2 millones.

En vista de que los ingresos extraordinarios²⁶ y adicionales en 2025 alcanzarían los RD\$48,280.1 millones, es decir, 0.6% del PIB esperado; al normalizar los ingresos de 2025, se observa que las proyecciones para el 2026, excluyendo donaciones, se ubicarían un 9.2% por encima de lo recaudado en 2025.

²⁶ Cabe señalar que, en términos promedio, durante el periodo 2017-2025 el fisco ha percibido de manera recurrente entre RD\$5,000 y RD\$7,000 millones de ingresos extraordinarios.

Tabla 29. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026
Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos
Valores millones RD\$

Partidas	Presupuesto Reformulado 2025 ^{1/}	Ingresos Extraordinarios 2025	Ingresos Adicionales o No recurrentes 2025	2025 Normalizado ^{2/}	Presupuesto 2026	Variación Pres. 2026 - Norm. 2025	
						Absoluta	Relativa
DGA	280,623.4	-	-	280,623.4	294,174.0	13,550.6	4.8%
Arancel	64,600.0	-	-	64,600.0	68,599.1	3,999.1	6.2%
ITBIS	184,426.3	-	-	184,426.3	193,717.0	9,290.7	5.0%
Alcoholes	17,342.3	-	-	17,342.3	18,332.9	990.5	5.7%
Tabaco	2,659.4	-	-	2,659.4	2,859.0	199.6	7.5%
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	2,154.8	-	-	2,154.8	2,348.7	193.9	9.0%
Otros	9,440.6	-	-	9,440.6	8,317.3	(1,123.3)	-11.9%
DGII	904,798.6	15,577.9	-	889,220.7	962,001.9	72,781.1	8.18%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	132,241.3	-	-	132,241.3	141,895.2	9,653.9	7.3%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	214,715.1	14,256.4	-	200,458.7	202,484.4	2,025.7	1.0%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	67,846.0	-	-	67,846.0	80,739.9	12,893.9	19.0%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	3,398.8	-	-	3,398.8	3,599.6	200.8	5.9%
Patrimonio	60,953.4	-	-	60,953.4	71,510.5	10,557.1	17.3%
ITBIS	217,846.7	318.2	-	217,528.5	241,037.6	23,509.0	10.8%
Alcoholes	31,830.7	-	-	31,830.7	35,406.1	3,575.4	11.2%
Tabaco	411.1	-	-	411.1	545.2	134.2	32.6%
ISC Especifico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	53,715.0	-	-	53,715.0	56,572.6	2,857.7	5.3%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	31,971.1	-	-	31,971.1	33,071.4	1,100.2	3.4%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,733.2	-	-	10,733.2	11,785.0	1,051.9	9.8%
Otros	79,136.2	1,003.3	-	78,132.9	83,354.2	5,221.4	6.7%
TN	52,564.7	-	29,592.6	22,972.2	51,179.6	28,207.4	122.8%
Contribución a la Seguridad Social	6,547.1	-	2,008.1	4,539.0	4,979.4	440.4	9.7%
PROMESE	1,038.5	-	-	1,038.5	1,186.4	147.9	14.2%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,320.7	-	-	1,320.7	1,585.1	264.4	20.0%
Otros	43,658.5	-	27,584.5	16,073.9	40,928.7	24,854.7	154.6%
- Del Gobierno Central	500.0	-	500.0	-	933.8	933.8	0.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	6,891.9	-	6,891.9	-	5,083.0	5,083.0	100.0%
- De instituciones públicas de la seguridad social	1,066.2	-	1,066.2	-	1,035.0	1,035.0	200.0%
- De empresas públicas no financieras	10,000.0	-	10,000.0	-	9,000.0	9,000.0	300.0%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	2,870.0	-	2,870.0	-	-	-	-
Dividendos del Banco de Reservas	9,923.9	-	-	9,923.9	10,419.6	495.7	400.0%
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	4,500.0	-	4,500.0	-	2,500.0	2,500.0	500.0%
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	3,237.5	-	-	3,237.5	6,027.8	2,790.3	700.0%
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	398.7	-	-	398.7	660.8	262.1	800.0%
Otros ingresos	1,056.4	-	1,056.4	-	-	-	900.0%
Otros	3,213.9	-	700.0	2,513.9	5,268.7	2,754.8	1000.0%
Total Ingresos	1,237,986.8	15,577.9	29,592.6	1,192,816.3	1,307,355.5	114,539.1	9.6%
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	37,906.3	-	3,109.6	34,796.7	32,769.0	(2,027.7)	-5.8%
Total Ingresos con directos de las inst. en CUT	1,275,893.1	15,577.9	32,702.2	1,227,613.1	1,340,124.5	112,511.4	9.2%
Donaciones	1,471.5	-	-	1,471.5	2,133.7	662.1	45.0%
Total Ingresos con Donaciones	1,277,364.6	15,577.9	32,702.2	1,229,084.6	1,342,258.2	113,173.5	9.2%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2025.

2/ Excluye los ingresos extraordinarios ni adicionales recibidos en 2025.

Por su parte, los ingresos corrientes alcanzarían un monto de RD\$1,340,124.5 millones, equivalentes a 15.5% del PIB esperado, representando la totalidad de los ingresos fiscales sin considerar donaciones. En cuanto a la composición, el 92.3% proviene de impuestos, mientras que el 7.7% restante se distribuye entre ingresos por contraprestación (3.3%); otros ingresos del Estado (2.6%), que incluye rentas de la propiedad, multas y sanciones y la contribución del GLP; transferencias corrientes (1.4%); y, contribuciones sociales (0.4%).

Además de las medidas de política y acciones citadas anteriormente, otros aspectos claves que explican la estimación de ingresos para el Presupuesto del año 2026 son:

- Los aportes de US\$475.5 millones, equivalentes a RD\$31,151.2 millones, de la empresa minera Pueblo Viejo Dominicana Jersey 2 Limited, filial de Barrick Gold Corp., implicando un incremento respecto a lo que se espera recaudar en 2025, en vista de mayores niveles de producción y exportación, ante el alza del precio del oro a máximos históricos.

Tabla 30. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC)
Valores millones US\$ y RD\$

Año	RNF		IMA		ISR		PUN		Total	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$
2013	34.0	1,422.4	81.1	2,633.6	113.7	3,453.4	62.1	4,835.1	290.9	12,344.5
2014 ¹⁾	46.2	2,004.6	20.1	872.7	146.0	6,322.8	110.2	4,791.9	322.5	13,992.0
2015	40.7	1,814.6	31.7	1,432.6	44.9	2,004.9	121.9	5,460.4	239.2	10,712.5
2016	47.0	2,166.8	0.0	0.0	57.9	2,661.8	183.6	8,431.0	288.5	13,258.8
2017	43.8	2,078.8	0.0	0.0	132.3	6,221.8	151.1	7,104.3	327.2	15,404.9
2018	43.8	2,161.0	5.4	264.6	72.6	3,673.9	51.5	2,551.6	173.3	8,651.1
2019	43.7	2,229.3	0.0	0.0	94.4	4,822.2	60.3	2,913.9	198.4	9,965.4
2020	98.4	5,638.0	0.0	0.0	204.5	11,416.9	93.2	5,091.5	396.1	22,146.4
2021	100.9	5,739.7	0.0	0.0	207.2	12,550.2	183.9	10,414.4	491.9	28,704.3
2022	3.6	207.1	0.0	0.0	138.2	7,854.6	28.0	1,574.4	169.8	9,636.1
2023 ²⁾	0.0	0.0	0.0	0.0	76.8	4,324.7	0.0	0.0	76.8	4,324.7
2024 ²⁾	27.2	1,623.4	0.0	0.0	175.1	10,415.3	20.6	1,237.7	222.9	13,276.4
2025 ²⁾	59.1	3,587.3	0.0	0.0	235.5	14,293.5	159.6	9,621.1	454.2	27,501.9
2026 ²⁾	69.2	4,535.8	0.0	0.0	292.8	19,181.3	113.5	7,434.1	475.5	31,151.2
Total	657.6	35,208.8	138.3	5,203.5	1,991.9	109,197.3	1,339.5	71,461.4	4,127.3	221,070.2

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda, con datos del SIGEF y PVDC.

1) Para el 2014, el ISR incluye Ganancias de Capital por US\$73.2 millones, equivalentes a RD\$3,151.1 millones.

2) Cifras sujetas a rectificación.

- La permanencia de la tasa del ITBIS en 18% y de la tasa del impuesto sobre activos en 1%, debido a que no se ha alcanzado la meta de presión tributaria establecida en la Ley Núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, de acuerdo con lo establecido en la Ley Núm. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.
- La no aplicación del impuesto de RD\$12,000.0 anual por concepto de operación cobrado a los establecimientos de venta al por menor establecido en el Artículo 47 de la Ley Núm. 253-12; así como tampoco del Impuesto de Circulación Vehicular (ICV) contenido en el Artículo 15 de la Ley.
- La no indexación del ISC específico sobre hidrocarburos de acuerdo con lo indicado en la Ley Núm. 112-00 y sus modificaciones.

- La no aplicación del ajuste por inflación a las escalas establecidas para el ISR de las personas naturales y residentes o domiciliadas en el país, de conformidad con el Artículo 296 del Código Tributario de la República Dominicana, Ley Núm. 11-92 y sus modificaciones.
- La captación de pagos por dividendos del Banco de Reservas y otras empresas del Estado; y los aportes del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
- La recaudación del 100% de los gravámenes aplicados sobre las máquinas tragamonedas, las partes, piezas, repuestos y equipos accesorios, así como cualesquiera otros artefactos mecánicos, eléctricos o electrónicos empleados en estos juegos de azar, debido a las externalidades negativas causadas a la sociedad, como los trastornos mentales y la adicción sobre los ludópatas compulsivos.
- La percepción del 100% de los ingresos generados por la tasa de 2% de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) cobrada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), que deberá depositarse mensualmente en la Tesorería Nacional, con el 25% siendo incorporado al Fondo General de la Nación.

Es importante reiterar, que las estimaciones de ingresos consideran el impacto de los tratados de libre comercio vigentes, pero no incluyen nuevas leyes de incentivos o exoneraciones en discusión que puedan generar sacrificio fiscal en 2026. Conforme al Artículo 46 de la Ley núm. 253-12, cualquier proyecto de ley que otorgue beneficios tributarios debe identificar su fuente de compensación. Finalmente, se advierte que estas proyecciones están sujetas a los riesgos e incertidumbres que persisten en el entorno económico internacional que podrían repercutir negativamente en el ámbito doméstico.

Tabla 31. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026
Clasificación Económica
Valores en millones RD\$

Partidas	Recaudado 2024	Presupuesto Reformulado 2025 ¹⁾	Presupuesto 2026	Variación Relativa	
				Pres Ref. 2025 - Rec. 2024	Pres. 2026 - Pres Ref. 2025
A) INGRESOS CORRIENTES	1,209,155.8	1,275,831.6	1,340,124.5	5.5%	5.0%
I) IMPUESTOS	1,082,460.5	1,163,895.7	1,236,961.3	7.5%	6.3%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	383,237.2	418,201.3	428,719.2	9.1%	2.5%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	117,251.6	132,241.3	141,895.2	12.8%	7.3%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	193,430.7	214,715.1	202,484.4	11.0%	-5.7%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	69,809.5	67,846.0	80,739.9	-2.8%	19.0%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,745.4	3,398.8	3,599.6	23.8%	5.9%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	55,102.5	60,953.4	71,510.5	10.6%	17.3%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	52,618.7	57,780.2	67,771.9	9.8%	17.3%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	5,348.8	6,409.5	8,115.8	19.8%	26.6%
- Impuestos sobre Activos	9,990.0	11,373.1	13,329.4	13.8%	17.2%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	14,106.5	15,674.3	16,790.6	11.1%	7.1%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	2,394.3	2,564.7	2,811.9	7.1%	9.6%
- Impuesto sobre Cheques	17,958.4	19,441.3	23,219.5	8.3%	19.4%
- Otros	2,820.8	2,317.3	3,504.8	-17.8%	51.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	2,483.8	3,173.1	3,738.5	27.8%	17.8%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	571,576.6	606,989.4	653,930.9	6.2%	7.7%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	375,087.6	402,273.0	434,754.6	7.2%	8.1%
- ITBIS Interno	207,949.6	217,846.7	241,037.6	4.8%	10.6%
- ITBIS Externo	167,138.1	184,426.3	193,717.0	10.3%	5.0%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	166,424.7	172,297.4	183,351.9	3.5%	6.4%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	54,108.5	53,715.0	56,572.6	-0.7%	5.3%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	32,047.5	31,971.1	33,071.4	-0.2%	3.4%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	47,591.3	49,173.1	53,739.0	3.3%	9.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	2,907.5	3,070.5	3,404.3	5.6%	10.9%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	9,494.9	9,741.2	10,888.6	2.6%	11.8%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	13,715.3	15,555.6	16,532.9	13.4%	6.3%
- Otros	6,559.8	9,070.8	9,143.1	38.3%	0.8%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	27,251.0	29,025.6	32,305.2	6.5%	11.3%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	21,916.6	22,893.9	25,560.4	4.5%	11.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,314.1	3,930.1	4,574.5	18.6%	16.4%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	384.3	426.0	274.8	10.8%	-35.5%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	1,233.1	1,339.9	1,421.8	8.7%	6.1%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	402.9	435.7	473.6	8.1%	8.7%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	2,813.3	3,393.4	3,519.3	20.6%	3.7%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	70,925.1	76,108.8	80,985.5	7.3%	6.4%
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>60,110.5</u>	<u>64,600.0</u>	<u>68,599.1</u>	<u>7.5%</u>	<u>6.2%</u>
- Arancel	60,110.5	64,600.0	68,599.1	7.5%	6.2%
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	-
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior</u>	<u>10,814.6</u>	<u>11,508.8</u>	<u>12,386.5</u>	<u>6.4%</u>	<u>7.6%</u>
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	10,620.3	11,272.7	12,149.2	6.1%	7.8%
- Derechos Consulares	174.1	198.9	199.7	14.2%	0.4%
- Otros	20.3	37.3	37.6	83.4%	0.8%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	1,616.5	1,637.2	1,809.6	1.3%	10.5%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	2.6	5.6	5.5	113.4%	-1.9%

II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	7,372.3	6,547.1	4,979.4	-11.2%	-23.9%
III) OTRAS CONTRIBUCIONES	0.0	0.0	432.0	0.0%	0.0%
IV) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,178.7	21,337.7	18,551.8	-60.6%	-13.1%
- Del Sector Privado Interno	14.0	3.6	0.0	-74.5%	-100.0%
- Del Gobierno Central	0.0	500.0	933.8	0.0%	86.8%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	47,388.2	6,897.9	5,083.0	-85.4%	-26.3%
- De instituciones públicas de la seguridad social	1,086.2	1,066.2	1,035.0	-1.8%	-2.9%
- De empresas públicas no financieras	3,690.0	10,000.0	9,000.0	171.0%	-10.0%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	2,000.0	2,870.0	2,500.0	43.5%	-12.9%
- Otros	0.3	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
V) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	41,616.4	47,792.8	43,722.1	14.8%	-8.5%
- Ventas de Bienes y Servicios	33,045.8	38,906.5	33,926.5	17.7%	-12.8%
- Ventas de Mercancías del Estado	2,794.3	3,155.9	2,577.9	12.9%	-18.3%
- PROMESE	1,236.2	1,274.4	1,428.0	3.1%	12.1%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0	0.7	0.0	-	-
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	1,550.9	1,871.6	1,140.0	20.7%	-39.1%
- Otras Ventas	7.2	9.3	9.8	28.5%	5.9%
- Ventas de Servicios del Estado	30,251.5	35,750.6	31,348.6	18.2%	-12.3%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	89.3	127.3	148.2	42.5%	16.4%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	28,058.5	32,503.4	28,523.8	15.8%	-12.2%
- Otros	2,103.6	3,119.9	2,676.6	48.3%	-14.2%
- Tasas	6,993.7	6,936.0	8,092.5	-0.8%	16.7%
- Tarjetas de Turismo	5,443.3	5,583.7	6,472.4	2.6%	15.9%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	1,520.3	1,320.7	1,585.1	-13.1%	20.0%
- Otros	30.1	31.6	35.0	5.1%	10.7%
- Derechos Administrativos	1,576.9	1,950.2	1,703.1	23.7%	-12.7%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	1,576.7	1,950.1	1,703.1	23.7%	-12.7%
- Otros	0.3	0.1	0.0	-47.8%	-100.0%
- Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-
VI) OTROS INGRESOS	23,527.9	36,258.2	35,477.9	54.1%	-2.2%
- Rentas de la Propiedad	11,534.2	22,136.5	19,925.1	91.9%	-10.0%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	8,820.0	17,661.3	18,947.3	100.2%	7.3%
- Intereses	946.1	398.7	660.8	-57.9%	65.7%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	1,768.0	4,076.5	317.0	130.6%	-92.2%
- Otros	0.0	0.0	0.0	13.9%	-100.0%
- Multas y Sanciones	1,252.9	1,694.2	1,609.9	35.2%	-5.0%
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	915.0	1,079.8	1,005.0	18.0%	-6.9%
- Ingresos Diversos	10,740.8	12,427.5	13,943.0	15.7%	12.2%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,158.5	10,733.2	11,785.0	5.7%	9.8%
B) INGRESOS DE CAPITAL	2,773.5	61.7	0.0	-97.8%	-100.0%
- Ventas de Activos No Financieros	131.0	61.7	0.0	-52.9%	-100.0%
- Transferencias Capital	2,642.5	0.0	0.0	-100.0%	-
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	2,642.5	0.0	0.0	-100.0%	-
Total Ingresos	1,211,929.3	1,275,893.2	1,340,124.5	5.3%	5.0%
Donaciones	620.4	1,471.5	2,133.7	137.2%	45.0%
Total Ingresos con Donaciones	1,212,549.6	1,277,364.7	1,342,258.2	5.3%	5.1%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2025.

Tabla 32. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026
Clasificación Económica
Valores como % PIB

Partidas	Recaudado 2024	Presupuesto Reformulado 2025 ¹⁾	Presupuesto 2026	Pres. 2026 - Pres Ref. 2025
A) INGRESOS CORRIENTES	16.3%	16.0%	15.5%	-0.5%
I) IMPUESTOS	14.6%	14.6%	14.3%	-0.3%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5.2%	5.2%	5.0%	-0.3%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	1.6%	1.7%	1.6%	0.0%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	2.6%	2.7%	2.3%	-0.4%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	0.9%	0.9%	0.9%	0.1%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.7%	0.8%	0.8%	0.1%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	0.7%	0.7%	0.8%	0.1%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuesto sobre Activos	0.1%	0.1%	0.2%	0.0%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto sobre Cheques	0.2%	0.2%	0.3%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7.7%	7.6%	7.6%	-0.1%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	5.1%	5.0%	5.0%	0.0%
- ITBIS Interno	2.8%	2.7%	2.8%	0.0%
- ITBIS Externo	2.3%	2.3%	2.2%	-0.1%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	2.2%	2.2%	2.1%	0.0%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	0.6%	0.6%	0.6%	0.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	0.3%	0.3%	0.3%	0.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	1.0%	1.0%	0.9%	0.0%
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>0.8%</u>	<u>0.8%</u>	<u>0.8%</u>	<u>0.0%</u>
- Arancel	0.8%	0.8%	0.8%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
<u>Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior</u>	<u>0.1%</u>	<u>0.1%</u>	<u>0.1%</u>	<u>0.0%</u>
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Derechos Consulares	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
III) OTRAS CONTRIBUCIONES	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IV) TRANSFERENCIAS	0.7%	0.3%	0.2%	-0.1%
- Del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	0.6%	0.1%	0.1%	0.0%
- De instituciones públicas de la seguridad social	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De empresas públicas no financieras	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
V) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	0.6%	0.6%	0.5%	-0.1%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.4%	0.5%	0.4%	-0.1%
- Ventas de Mercancías del Estado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- PROMESE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Servicios del Estado	0.4%	0.4%	0.4%	-0.1%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.4%	0.4%	0.3%	-0.1%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Tasas	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Tarjetas de Turismo	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Derechos Administrativos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arrendamientos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
VI) OTROS INGRESOS	0.3%	0.5%	0.4%	0.0%
- Rentas de la Propiedad	0.2%	0.3%	0.2%	0.0%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	0.1%	0.2%	0.2%	0.0%
- Intereses	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Multas y Sanciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos Diversos	0.1%	0.2%	0.2%	0.0%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
B) INGRESOS DE CAPITAL	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Activos No Financieros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Transferencias Capital	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total Ingresos	16.4%	16.0%	15.5%	-0.5%
Donaciones	0.01%	0.02%	0.02%	0.00%
Total Ingresos con Donaciones	16.4%	16.0%	15.5%	-0.5%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.
1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2025.

Tabla 33. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026
Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos
Valores en millones RD\$

Partidas	Recaudado 2024	Presupuesto Reformulado 2025 ¹⁾	Presupuesto 2026	Variación Relativa	
				Pres Ref. 2025 - Rec.	Pres. 2026 - Pres Ref.
DGA	254,687.1	280,623.4	294,174.0	10.2%	4.8%
Arancel	60,110.5	64,600.0	68,599.1	7.5%	6.2%
ITBIS	167,138.1	184,426.3	193,717.0	10.3%	5.0%
Alcoholes	16,114.9	17,342.3	18,332.9	7.6%	5.7%
Tabaco	2,407.3	2,659.4	2,859.0	10.5%	7.5%
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	2,057.9	2,154.8	2,348.7	4.7%	9.0%
Otros	6,858.4	9,440.6	8,317.3	37.6%	-11.9%
DGII	846,458.7	904,798.6	962,001.9	6.9%	6.3%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	117,251.6	132,241.3	141,895.2	12.8%	7.3%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	193,430.7	214,715.1	202,484.4	11.0%	-5.7%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	69,809.5	67,846.0	80,739.9	-2.8%	19.0%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,745.4	3,398.8	3,599.6	23.8%	5.9%
Patrimonio	55,102.5	60,953.4	71,510.5	10.6%	17.3%
ITBIS	207,949.6	217,846.7	241,037.6	4.8%	10.6%
Alcoholes	31,476.4	31,830.7	35,406.1	1.1%	11.2%
Tabaco	500.2	411.1	545.2	-17.8%	32.6%
ISC Especifico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	54,108.5	53,715.0	56,572.6	-0.7%	5.3%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	32,047.5	31,971.1	33,071.4	-0.2%	3.4%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,158.5	10,733.2	11,785.0	-	0.10
Otros	71,878.3	79,136.2	83,354.2	10.1%	5.3%
TN	78,307.2	52,564.8	51,179.6	-32.9%	-2.6%
Contribución a la Seguridad Social	7,372.3	6,547.1	4,979.4	-11.2%	-23.9%
PROMESE	1,052.5	1,038.5	1,186.4	-1.3%	14.2%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,520.3	1,320.7	1,585.1	-13.1%	20.0%
Otros	68,362.1	43,658.5	43,428.7	-36.1%	-0.5%
Del Sector Privado Interno	14.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Del Gobierno Central	0.0	500.0	933.8		
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	47,388.2	6,891.9	5,083.0	0.0%	0.0%
De instituciones públicas de la seguridad social	1,086.2	1,066.2	1,035.0	0.0%	0.0%
De empresas públicas no financieras	3,690.0	10,000.0	9,000.0	171.0%	-10.0%
De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	2,000.0	2,870.0	2,500.0		
Dividendos del Banco de Reservas	8,820.0	9,923.9	10,419.6	12.5%	5.0%
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	0.0	4,500.0	2,500.0	0.0%	-44.4%
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)/ Dividendos Punta Catalina)	2,642.5	3,237.5	6,027.8	22.5%	0.0%
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	946.1	398.7	660.8	-57.9%	65.7%
Otros ingresos	0.0	1,056.4		0.0%	-100.0%
Otros	1,775.0	3,213.9	5,268.7	81.1%	63.9%
Total Ingresos	1,179,453.0	1,237,986.9	1,307,355.5	5.0%	5.6%
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	32,476.3	37,906.3	32,769.0	16.7%	-13.6%
Total Ingresos con directos de las inst. En CUT	1,211,929.3	1,275,893.2	1,340,124.5	5.3%	5.0%
Donaciones	620.4	1,471.5	2,133.7	137.2%	45.0%
Total Ingresos con Donaciones	1,212,549.6	1,277,364.7	1,342,258.2	5.3%	5.1%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2025.

**Tabla 34. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2026
Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos**

Valores en millones RD\$

Partidas	Recaudado 2024	Presupuesto Reformulado 2025 ¹⁾	Presupuesto 2026	Variación Pres. 2026-Pres Ref. 2025	
				Absoluta	Relativa
DGA	254,687.1	280,623.4	294,174.0	13,550.6	4.8%
DGII	846,458.7	904,798.6	962,001.9	57,203.2	6.3%
TN	78,307.2	52,564.8	51,179.6	-1,385.2	-2.6%
Total Ingresos	1,179,453.0	1,237,986.9	1,307,355.5	69,368.6	5.6%
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	32,476.3	37,906.3	32,769.0	-5,137.3	-13.6%
Total Ingresos con directos de las inst . en CUT	1,211,929.3	1,275,893.2	1,340,124.5	64,231.3	5.0%
Donaciones	620.4	1,471.5	2,133.7	662.1	45.0%
Total Ingresos con Donaciones	1,212,549.6	1,277,364.7	1,342,258.2	64,893.4	5.1%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2025.

Tabla 35. Ingresos Extraordinarios y Adicionales Percibidos en 2025

Valores en millones RD\$

Partidas	Monto	% PIB
I. Extraordinarios	15,577.9	0.20%
Ganancias de Capital	13,391.2	0.17%
Rectificativas	865.2	0.01%
Otros ingresos	1,321.5	0.02%
II. Adicionales	29,592.6	0.37%
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	4,500.0	0.06%
Del Gobierno Central	500.0	0.01%
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	6,891.9	0.09%
De instituciones públicas de la seguridad social	1,066.2	0.01%
De empresas públicas no financieras	10,000.0	0.13%
De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	2,870.0	0.04%
Adicionales Contribuciones Sociales	2,008.1	0.03%
Otros ingresos	1,756.4	0.02%
Total	45,170.5	0.57%
Recaudaciones directas de las instituciones en la CUT	3,109.6	0.04%
Total	48,280.1	0.61%
Participación		
I. Extraordinarios	34.5%	
II. Adicionales	65.5%	

Fuente: Ministerio de Hacienda, SIGEF, Informes de Ejecución de Ingresos, DGII, DGA, TN.

7. Política presupuestaria de Gasto para el año 2026

En cumplimiento del literal b) del Artículo 36 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público, esta sección presenta las principales políticas y orientaciones que sustentan la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado (PGE) 2026, remitido al Congreso Nacional para su conocimiento, debate y solicitud de aprobación.

El presupuesto no se concibe únicamente como un instrumento de asignación de recursos, sino como la principal herramienta de política pública del Gobierno para transformar la realidad económica y social del país. Bajo esta premisa, la política de gasto 2026 articula los compromisos presidenciales, las prioridades nacionales definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y las demandas expresadas por la ciudadanía en los procesos de participación territorial.

La presente subsección se estructura en cuatro apartados complementarios:

- i) la vinculación de la ley de presupuesto con los objetivos de la END y otros marcos de planificación plurianual;
- ii) el desglose de los ejes prioritarios de la política de gasto para 2026, que reafirman la continuidad de la estrategia definida en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2025-2028, pero la actualizan frente a los nuevos desafíos económicos y sociales;
- iii) la identificación de programas y proyectos prioritarios con financiamiento protegido, acordados de manera interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y Economía y las entidades responsables de su implementación;
- iv) la descripción de los clasificadores presupuestarios de gasto, tanto normativos (económica, institucional, funcional y distribución territorial de la inversión) como de etiquetados transversales en género y cambio climático, que aseguran la trazabilidad, transparencia y coherencia de las asignaciones.

De esta manera, la Ley núm. 99-25 de PGE 2026 expresa el compromiso del Gobierno con una gestión fiscal responsable y, al mismo tiempo, con una política contracíclica capaz de impulsar la inversión pública, proteger a los sectores más vulnerables y garantizar que “el uso eficiente de lo nuestro” se traduzca en resultados tangibles para la gente y los territorios que habitan.

Vinculación de Ley núm. 99-25 de PGE 2026 con la END 2030

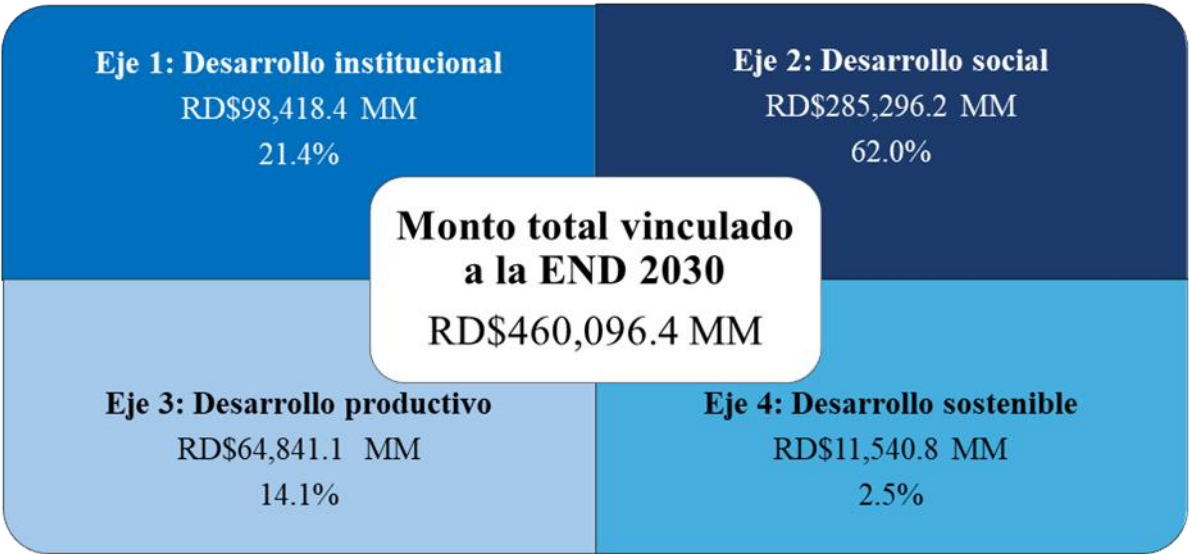
De conformidad con el artículo 3 de la Ley núm. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), cada gestión de Gobierno debe contribuir a la implementación de la END 2030, tanto a través del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), como de los planes institucionales, sectoriales y territoriales, así como mediante los presupuestos nacionales y municipales. De manera complementaria, el Título III de la referida Ley establece la necesidad de asegurar la máxima

coherencia entre los sistemas de planificación y de presupuestación (artículo 48), disponiendo además que el Poder Ejecutivo remita al Congreso Nacional, junto al Proyecto de Ley de PGE, un informe que evidencie la articulación entre las políticas públicas y los objetivos y metas de la END 2030 (artículo 50).

En cumplimiento de dicho mandato, esta subsección presenta una panorámica preliminar de la vinculación de la Ley núm. 99-25 de PGE 2026 con la END, la cual será ampliada en el *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados*. Desde 2021, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en coordinación con las instancias de planificación ya integradas en el nuevo Ministerio de Hacienda y Economía, ha fortalecido los mecanismos de acompañamiento técnico a las instituciones ejecutoras, a fin de que sus programaciones respondan de manera explícita a los objetivos estratégicos de la END y a los lineamientos de formulación del presupuesto.

Como resultado de este proceso de sinergia interinstitucional, en términos agregados, para el ejercicio presupuestario 2026 la vinculación financiera de la END con el gasto público asciende a RD\$460,096.4 millones, lo que equivale al 35.4% del gasto primario del gobierno central. La distribución por ejes estratégicos de la END muestra la siguiente distribución: el Eje 2, Desarrollo social, concentra la mayor proporción de recursos con RD\$285,296.2 millones, equivalente al 60.0% del total de recursos vinculados a la END. Le sigue el Eje 1, Desarrollo institucional, con RD\$98,418.4 millones (21.4%), seguido del Eje 3, Desarrollo productivo, con RD\$64,841.1 millones (14.1%) y finalmente, el Eje 4, Desarrollo sostenible, con RD\$11,540.8 millones (2.5%).

Ilustración 1. Vinculación agregada del Presupuesto General del Estado (PGE) 2026 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Al examinar la composición interna, se destacan dentro del **Eje 2** las asignaciones a los objetivos de *Salud y seguridad social integral* (40.7%), *Educación de calidad* (31.0%) e *Igualdad de derechos y oportunidades* (24.4%), que en conjunto concentran el 96% de los recursos, debido a las asignaciones vinculadas a objetivos específicos de la END de instituciones como el Ministerio de Educación, el Seguro Nacional de Salud, la Dirección Central del Programa Supérate y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por otra parte, en el **Eje 1**, los objetivos 1.2 *Imperio de la ley y seguridad ciudadana* y 1.4 *Seguridad y convivencia pacífica*, representan el 69.6% de la vinculación a la END, debido a las contribuciones del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior y Policía. Dentro del **Eje 3**, el objetivo de 3.3 *Competitividad e innovación* concentra más de la mitad (55.1%) de los recursos vinculados a la END, gracias a las contribuciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, entre otras. Por último, en el **Eje 4**, destaca el objetivo 4.1 *Manejo sostenible del medio ambiente*, con cerca del 88% del total vinculado a ese eje, debido a las contribuciones del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ilustración 2. Vinculación específica de la Ley núm. 99-25 de PGE 2026 con los objetivos generales de la END 2030

Desarrollo institucional: RD\$98,418.4 millones	Desarrollo social: RD\$285,296.2 millones	Desarrollo productivo: RD\$64,841.1 millones	Desarrollo sostenible: RD\$11,540.8 millones
• 1.1. Adm. pública transparente, eficiente y orientada; • 1.2. Imperio de la ley y seguridad ciudadana; • 1.3 Democracia participativa y ciudadanía responsable; • 1.4. Seguridad y convivencia pacífica.	• 2.1. Educación de calidad para todos y todas; • 2.2. Salud y seguridad social integral; • 2.3. Igualdad de derechos y oportunidades; • 2.4 Cohesión territorial; • 2.5. Vivienda digna en entornos saludables; • 2.6. Cultura e identidad nacional en un mundo global; • 2.7. Deportes y recreación física para el desarrollo humano.	• 3.1 Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible; • 3.2. Energía confiable y ambientalmente sostenible; • 3.3 Competitividad e innovación en un ambiente favorable; • 3.4 Empleos suficientes; • 3.5 Estructura productiva competitiva;	• 4.1 Manejo sostenible del medio ambiente; • 4.2 Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas; • 4.3 Adecuada adaptación al cambio climático;

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

En síntesis, la Ley núm. 99-25 de PGE 2026 refleja la continuidad del esfuerzo por fortalecer la coherencia entre la asignación de recursos y los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La desagregación detallada por objetivos generales y específicos, así como por programas orientados a resultados, se encuentra en el Anexo III de la presente ley.

Ejes prioritarios de la política de gasto para 2026

La Ley núm. 99-25 del Presupuesto General del Estado 2026 marca la mitad del camino por recorrer del actual período gubernamental 2024-2028 y, al mismo tiempo, un paso decisivo en la consolidación de la visión de desarrollo nacional trazada por el Poder Ejecutivo. Bajo el lema “el uso eficiente de lo nuestro”, la política de gasto para 2026 se concibe como un instrumento estratégico para sostener la estabilidad macroeconómica, garantizar la protección social e impulsar la reactivación económica por medio de la inversión pública en los territorios donde reside la gente.

Es preciso destacar que, a pesar del impulso en inversión pública que ha de suponer la nueva Ley núm. 99-25, grosso modo, la política de gasto 2026 se enmarca en la Ley núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal, la cual establece que la expansión del gasto debe ser prudente y compatible con las metas de sostenibilidad de las finanzas públicas. En cumplimiento de este mandato, el presente presupuesto mantiene una disciplina fiscal responsable, procurando que el crecimiento del gasto primario no supere los márgenes establecidos por la normativa, al tiempo que asegura un déficit financiero consistente con la regla fiscal.

En línea con lo anterior, la Ley núm. 99-25 de PGE 2026 se formula en plena coherencia con el **Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028**, cuyo marco de referencia son las **17 políticas priorizadas** que orientan la acción gubernamental. En este sentido, el presupuesto no solo garantiza la continuidad de los programas esenciales, sino que organiza la asignación de recursos en torno a los ejes estratégicos que mayor impacto tienen en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Las prioridades abarcan desde el fomento del **empleo decente y formal**, la consolidación de una **seguridad ciudadana más efectiva**, y la garantía del **acceso a la salud y la seguridad social**, hasta el fortalecimiento de la **educación** en todos sus niveles, incluyendo la formación técnica, la ciencia y la innovación. Al mismo tiempo, se da impulso al **desarrollo agropecuario y rural**, al acceso universal y sostenible al **agua potable**, a la provisión de una **energía estable y de calidad**, y a la promoción de una **vivienda digna**, como parte de los compromisos sociales del Estado.

En el plano institucional, el presupuesto sostiene la ruta hacia una **administración pública más eficiente y democrática**, complementada con la promoción de la **cultura como factor de bienestar**, el impulso al **turismo** y la dinamización del **comercio interno y externo**, junto con políticas para consolidar el **desarrollo industrial** y avanzar hacia la **sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática**. De igual manera, se prioriza el fortalecimiento de las **políticas territoriales y municipales**, acercando la gestión pública a las comunidades y dotando a los gobiernos locales de

mayores capacidades de respuesta. Finalmente, la **comunicación y la seguridad vial** se integran como un componente esencial de competitividad y de protección de la vida.

De esta forma, el Presupuesto 2026 reafirma la decisión de vincular la planificación de mediano plazo con la ejecución anual de políticas públicas, asegurando que cada asignación de recursos responda a los compromisos del **PNPSP 2025-2028** y se traduzca en resultados concretos para la población.

Ilustración 3. Ejes Prioritarios de la Política de Gasto del PGE 2026, acorde al Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028

Ejes prioritarios en la política de gasto 2026	1. Empleo decente, formal y suficiente
	2. Seguridad ciudadana: hacia una sociedad segura y protegida
	3. Acceso a la salud y la seguridad social
	4. Educación de calidad con equidad
	5. Educación superior, ciencia y tecnología
	6. Población rural y desarrollo agropecuario
	7. Acceso al agua y mejora del recurso
	8. Energía permanente y de calidad
	9. Vivienda digna
	10. Institucionalidad eficiente y democrática
	11. Cultura para una mejor calidad de vida
	12. Turismo
	13. Comercio interno y externo
	14. Desarrollo industrial
	15. Sostenibilidad ambiental y el cambio climático
	16. Políticas públicas territoriales y municipales
	17. Comunicación y seguridad vial

Fuente: DIGEPRES, en base a Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028

No obstante, antes de describir cada política, es preciso destacar que la programación físico-financiera del gasto 2026, detallada en el Anexo III, especifica los productos y servicios públicos a ser entregados a la ciudadanía en correspondencia con las asignaciones presupuestarias. En este sentido, la presente sección ofrece una panorámica general de la orientación del gasto, mientras que la información completa y desagregada puede ser consultada en los documentos complementarios. Asimismo, cabe destacar que este esfuerzo se inscribe dentro de una visión de planificación plurianual del gasto, más allá del ejercicio fiscal en curso, sustentada en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2029.

Planteado lo anterior, para el año 2026 se proyecta un tope de gastos consolidado del Gobierno General Nacional de RD\$1,718,588.3 millones, lo que representa un incremento absoluto de RD\$147,022.3 millones respecto al Presupuesto Consolidado Aprobado 2025. Este desempeño se enmarca en los márgenes de la Ley núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal, así como de orientar los recursos hacia áreas estratégicas de desarrollo, aun en un escenario de ingresos con márgenes limitados. En consecuencia, se ratifica que el presupuesto 2026 no es solo un ejercicio de asignación financiera, sino también un instrumento político de transformación y de compromiso con el desarrollo sostenible y equitativo.

Respecto a las políticas prioritarias, es importante precisar que en la formulación de la política de gasto 2026 se ha optado por integrar en un mismo eje aquellas políticas priorizadas del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028 que guardan una relación estrecha en términos institucionales y programáticos. Así ocurre con Educación y Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que se presentan de manera conjunta para reflejar la articulación entre los niveles educativos y la política de investigación e innovación. De igual modo, se unifican Desarrollo Industrial y Comercio Interno y Externo, dado que ambos ámbitos forman parte de la estrategia de competitividad productiva, dinamización de las MIPYMES y promoción de exportaciones. Esta integración no implica la pérdida de especificidad de cada política, sino que responde al principio de coherencia con la clasificación institucional del gasto y permite una visión más ordenada y comprensible de los recursos destinados a las prioridades nacionales.

En función a lo anteriormente planteado, la política de gasto 2026 se organiza en quince ejes estratégicos que condensan las prioridades nacionales y sirven de guía para la asignación de recursos. A continuación, se detallan cada uno de ellos.

I. Empleo decente, formal y suficiente

La Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado 2026 reafirma el compromiso del Gobierno con la generación de *empleo decente, formal y suficiente*, en línea con los compromisos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y las prioridades trazadas en el PNPS 2025–2028 (política 7.1). Bajo este enfoque, el gasto público se orienta a crear condiciones que fortalezcan la formalización laboral, amplíen la protección de los trabajadores y promuevan un entorno más justo y equitativo en el mercado de trabajo.

En términos presupuestarios, la asignación consolidada en esta función asciende a RD\$1,674.3 millones, destinados fundamentalmente al Ministerio de Trabajo. De este total, más de la mitad se concentra en actividades centrales (RD\$834.0 millones) y en programas de libre ejercicio de derechos

laborales (RD\$415.9 millones), que buscan garantizar el cumplimiento de la normativa y la defensa de los derechos de los trabajadores. A ello se añaden recursos para protección de la seguridad social de los trabajadores en ambientes laborales sanos y seguros (RD\$17.1 millones), el fomento del aumento del empleo (RD\$357.2 millones) y la gestión de contribuciones especiales (RD\$46.1 millones). Entre las metas físicas de estos programas, se encuentran²⁷: la realización de 50,000 inspecciones laborales; brindar 8,000 atenciones en materia de prevención de riesgos laborales; atender a 75,000 demandantes de empleo a través del Servicio Nacional de empleo.

En paralelo, la formulación 2026 refuerza políticas transversales que impactan en la autonomía económica de las mujeres y en la dinamización de sectores estratégicos. Se incluyen recursos orientados al Ministerio de la Mujer para programas de promoción de derechos integrales, así como al Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (RD\$231.9 millones) para el fomento de la industria de la confección textil, una de las áreas con mayor potencial de generación de empleo formal.

Desde una perspectiva estratégica, la política de gasto en empleo para 2026 persigue:

- **Fortalecer la institucionalidad laboral**, garantizando supervisión, regulación y protección de los derechos de los trabajadores.
- **Impulsar la formalización del empleo**, facilitando condiciones para que más dominicanos transiten hacia el sector formal.
- **Ampliar la inclusión económica de las mujeres**, mediante políticas activas de empleo con enfoque de género.
- **Fomentar sectores estratégicos de alta generación de empleo formal**, como la industria textil y las MIPYMES.
- **Asegurar ambientes de trabajo saludables y seguros**, reduciendo riesgos laborales y fortaleciendo la inspección.

En suma, las asignaciones de 2026 consolidan un enfoque de **empleo como motor del desarrollo**, que no solo mide resultados en términos de cantidad de puestos creados, sino también en su calidad, formalidad y sostenibilidad, contribuyendo directamente a mejorar la productividad y la cohesión social del país.

II. Seguridad ciudadana: hacia una sociedad segura y protegida

El Gobierno reafirma que la seguridad ciudadana es una condición esencial para el desarrollo económico, la cohesión social y la confianza en las instituciones democráticas. En coherencia con la

²⁷ Para este y el resto de los casos, es importante señalar que en el *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados*, se encuentra información detallada y completa de las metas físicas trazadas en el marco de los diferentes programas.

Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y con la política priorizada 7.2 del PNPSP 2025–2028, la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado 2026 asigna recursos estratégicos para consolidar la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana, cuyo propósito es reducir los factores de riesgo asociados a la violencia y el delito, al tiempo que se fortalecen las capacidades institucionales de prevención, control y respuesta.

En términos presupuestarios, la formulación 2026 destina RD\$83,975.3 millones a la función de justicia, orden público y seguridad, de los cuales RD\$39,819.6 millones corresponden directamente al Ministerio de Interior y Policía y la Policía Nacional, responsables de garantizar la seguridad interior y el orden público. En esta asignación destacan:

- **Servicios de seguridad ciudadana y orden público** (RD\$36,395.9 millones), orientados a patrullaje, prevención del delito y fortalecimiento de la Policía Nacional, en el marco del cual se tiene se prevé atender y resolver 59,900 denuncias de ciudadanos querellantes, así como realizar patrullaje preventivo/proactivo focalizado a 8,263 zonas.
- **Reducción de crímenes y delitos** (RD\$1,630.2 millones), con programas específicos para disminuir homicidios, violencia de género y delitos cibernéticos, que incluye, entre otros, la realización de servicios de patrullaje preventivo/proactivo en 277 corredores y cuadrantes de municipios priorizados.
- **Servicios de protección contra incendios y atención de emergencias** (RD\$1,046.0 millones + RD\$348.7 millones), que refuerzan la capacidad de respuesta rápida ante riesgos y desastres.
- **Prisiones** (RD\$3,137.8 millones), destinados a mejorar condiciones carcelarias, impulsar programas de reinserción y reducir la reincidencia.
- **Servicios de migración y control fronterizo** (RD\$5,672.6 millones), que consolidan la implementación de la verja fronteriza inteligente y mecanismos de control migratorio.

El resto de las asignaciones fortalece al sistema de justicia y órganos de control, incluyendo el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Constitucional y la Defensa Pública, con RD\$34,226.4 millones, garantizando la aplicación imparcial de la ley y el acceso ciudadano a la justicia.

De manera estratégica, la política de gasto en seguridad 2026 busca:

- **Prevenir y reducir la criminalidad**, con énfasis en jóvenes en riesgo, violencia de género y delitos cibernéticos.
- **Reforzar la reforma policial**, orientada a la profesionalización, modernización tecnológica y mejora de la confianza ciudadana.
- **Garantizar justicia accesible y eficiente**, fortaleciendo el sistema judicial y los mecanismos de defensa pública.

- **Consolidar el control migratorio y fronterizo**, integrando tecnología de punta y cooperación regional.
- **Promover la reinserción social**, a través de programas de rehabilitación en centros penitenciarios.

En conjunto, el gasto en seguridad ciudadana para 2026 refleja un esfuerzo integral que combina prevención social, control institucional y modernización de los cuerpos de seguridad y justicia. El objetivo es claro: avanzar hacia una República Dominicana más segura y protegida, donde los derechos de las personas estén garantizados y las comunidades puedan desarrollarse en un ambiente de paz y confianza.

III. **Compromiso con la salud pública y la seguridad social como derecho ciudadano**

La política de gasto en salud y seguridad social para el año 2026 consolida el compromiso del Gobierno con la garantía de derechos fundamentales, alineando los recursos públicos con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y con el PNPSP 2025–2028, particularmente en su política priorizada *7.3 Acceso a la salud y la seguridad social*. Bajo este enfoque, se busca fortalecer un sistema de salud más inclusivo, eficiente y con capacidad de respuesta, al tiempo que se avanza hacia una seguridad social universal, sostenible y equitativa.

En términos presupuestarios, la asignación funcional del sector salud para 2026 asciende a RD\$148,359.6 millones, de los cuales más del 71% se concentra en planificación, gestión y supervisión de la salud, cuyo principal componente es la transferencia al Servicio Nacional de Salud. A ello se suman las funciones de servicios hospitalarios (RD\$22,215.9 millones) y salud pública y prevención (RD\$9,614.0 millones), que aseguran la provisión directa de servicios básicos y la continuidad de programas de vacunación, vigilancia epidemiológica y atención primaria. Como parte de las metas físicas, se espera brindar 53,229,756 atenciones en establecimientos de primer nivel de atención, no autogestionados, autogestionados y especializados, así como dispensar 649,338,096 unidades de medicamentos de bajo costo a través de las farmacias del pueblo y beneficiar a 9,200 personas con medicamentos de alto costo.

Por su parte, en el ámbito de la seguridad social, la formulación 2026 contempla recursos por RD\$185,283.0 millones, destinados sobre todo a pensiones por edad e incapacidad (RD\$103,220.7), garantizando protección a la población envejeciente. El resto se orienta a los subsistemas y organismos rectores de la seguridad social, incluyendo el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), las superintendencias de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales, y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Este esfuerzo asegura la sostenibilidad del sistema y la dignificación de las prestaciones a los afiliados.

Desde una perspectiva estratégica, la política de gasto en 2026 persigue:

- **Consolidar las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS)**, fortaleciendo la atención primaria y la referencia hospitalaria.
- **Expandir la cobertura universal de la seguridad social**, con énfasis en los sectores más vulnerables.
- **Avanzar en la digitalización del sistema sanitario**, mediante la interoperabilidad de registros y el desarrollo del expediente de salud integral.
- **Reducir desigualdades territoriales en el acceso a salud** mediante inversiones focalizadas en provincias con menores indicadores de cobertura.
- **Ampliar la protección a pensionados y reducir el gasto de bolsillo de los hogares**, consolidando la eliminación del copago y regulando los planes complementarios.

En conjunto, las asignaciones en salud y seguridad social reflejan la visión del Gobierno de colocar a las personas en el centro de las políticas públicas, garantizando no solo atención médica de calidad, sino también seguridad económica frente a los riesgos sociales, con un modelo que articula prevención, inclusión y sostenibilidad financiera. El compromiso es reducir desigualdades en acceso a salud y proteger a los hogares frente a riesgos sociales.

IV. Integración de la Educación para la mejora de la calidad

La Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado 2026 reafirma la centralidad de la educación como uno de los pilares de la política pública y del desarrollo nacional. Desde el Programa de Gobierno 2024–2028 y en plena coherencia con las políticas priorizadas del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2025–2028), se destaca la *7.4 educación de calidad con equidad* y la *7.5 educación superior, ciencia y tecnología* como ejes estratégicos para garantizar la formación de capital humano, la inclusión social y el impulso de la innovación.

En términos presupuestarios, la educación continuará siendo el sector con mayor volumen de recursos dentro de la política de gasto, concentrando el 20.7% del gasto total y 25.5% del gasto primario. Para 2026 se proyecta una asignación consolidada equivalente al 4.1% del PIB, con un total de RD\$355,306.8 millones, correspondientes a la agregación presupuestaria institucional del Ministerio de Educación, con RD\$332,030.6 millones; y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, con RD\$23,276.2 millones. Esta magnitud de recursos refleja el compromiso del Gobierno con la eficiencia y la sostenibilidad del 4% sectorial, como base de la inversión educativa.

El desglose funcional de la asignación presupuestaria 2026 muestra una orientación clara hacia la educación inicial, primaria y secundaria, que concentran la mayor proporción del gasto (aproximadamente la mitad del total sectorial), con la meta de matricular a un total de 2,102,156 estudiantes. A su vez, cerca de una tercera parte de los recursos se destinan a funciones de

planificación, gestión y supervisión, lo que refuerza la gobernanza educativa. Por otra parte, la educación superior, técnica, de adultos y vocacional absorbe más de un 16% de la asignación, evidenciando la apuesta por la diversificación de la oferta educativa y su alineación con las demandas del mercado laboral; en este sentido, se prevé beneficiar a 1,954 ciudadanos con becas internacionales de posgrado y a 5,343 con becas nacionales técnico superior, de grado y postgrado.

De manera cualitativa, la política de gasto 2026 en educación persigue:

- **Garantizar calidad y equidad:** consolidando la cobertura y reduciendo brechas entre territorios y grupos sociales.
- **Optimizar la eficiencia del gasto:** asegurando el uso estratégico de los recursos destinados al 4% del PIB.
- **Fortalecer la articulación institucional:** avanzando en la integración entre el MINERD y el MESCyT para evitar duplicidades y asegurar continuidad en la trayectoria educativa.
- **Impulsar ciencia y tecnología:** potenciando la investigación y la innovación como motores de productividad y competitividad.
- **Mejorar aprendizajes:** desde la primera infancia hasta la educación superior, con especial atención a la formación docente, la infraestructura escolar y la pertinencia curricular.

Vinculado a lo anterior, el esfuerzo educativo en 2026 no se limita al volumen de recursos, sino a la capacidad de orientar ese gasto hacia aprendizajes efectivos, investigación aplicada y equidad territorial, reafirmando la educación como principal inversión pública del Estado.

V. Población rural y desarrollo agropecuario

El fortalecimiento del sector agropecuario constituye una de las prioridades estratégicas del Gobierno en el período 2024-2028, en coherencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el apartado *7.6 Población rural y desarrollo agropecuario* del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028. La política de gasto 2026 reconoce que el campo dominicano es fuente de identidad, seguridad alimentaria y generación de empleo, y que la transformación productiva del sector es clave para reducir desigualdades territoriales, elevar la productividad y contribuir a la sostenibilidad ambiental.

Para el ejercicio 2026, se consignan recursos consolidados por un total de RD\$19,134.4 millones, destinados a la función Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura. De estos, más de la mitad se concentran en la planificación, gestión y supervisión del sector (RD\$ 7,781.7 millones), reflejo del compromiso gubernamental con la gobernanza y el fortalecimiento institucional del Ministerio de Agricultura y sus órganos desconcentrados.

El fomento de la producción agrícola absorbe RD\$1,899.6 millones, mientras que las políticas de transferencia tecnológica, de sanidad animal y vegetal, con RD\$60.0 millones, RD\$783.6 millones y

RD\$811.0 millones, respectivamente, buscan elevar la productividad y reducir riesgos sanitarios. Asimismo, se prevén RD\$48.9 millones para el control de enfermedades bovinas, y RD\$22.4 millones para programas de productividad lechera, que fortalecen cadenas estratégicas de valor. Dentro de las metas físicas, se incluyen: 47,800 productores agrícolas beneficiados con insumos y materiales de siembra; 74,025 se beneficiarán de un mejor acceso debido a infraestructuras productivas mejoradas; y se ejecutarán 336,313 acciones de asistencia técnica para transferencia tecnológica a productores agrícolas.

El presupuesto también contempla asignaciones dirigidas a la caza y pesca (RD\$277.2 millones), la conservación y manejo sostenible de recursos forestales (RD\$1,077.5 millones); y programas de reforestación (RD\$977.5 millones), lo cual conecta el desarrollo agropecuario con la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática, incluyendo la meta de reforestar 10,000 hectáreas de ecosistema forestal.

Más allá de las cifras, el enfoque de esta política prioriza:

- **Seguridad alimentaria y nutricional**, garantizando disponibilidad y acceso a alimentos de calidad para toda la población.
- **Productividad rural con inclusión social**, apoyando a pequeños y medianos productores, mujeres rurales y jóvenes emprendedores del campo.
- **Innovación tecnológica y extensión agrícola**, como palanca para modernizar la producción y hacerla más competitiva en los mercados locales e internacionales.
- **Protección de recursos naturales**, articulando la producción con prácticas sostenibles que aseguren el manejo racional de los bosques, suelos y cuencas hidrográficas.

Con estas medidas, el Gobierno reafirma su compromiso de colocar al campo dominicano en el centro de las decisiones estratégicas gubernamentales, promoviendo un desarrollo agropecuario que sea competitivo, sostenible y con rostro humano. La inversión pública prevista en este sector busca dinamizar economías locales, reducir la pobreza rural y cerrar brechas estructurales históricas que han limitado el bienestar de la población campesina.

VI. Acceso a agua y mejora del recurso

El acceso al agua potable y la gestión sostenible de este recurso estratégico constituyen una prioridad de la política de gasto 2026, en coherencia con la visión de garantizar servicios básicos de calidad y equidad territorial. El compromiso gubernamental se expresa en la consolidación de inversiones orientadas tanto al fortalecimiento de las redes de acueductos urbanos como a la expansión de cobertura en comunidades rurales y periurbanas, donde las brechas históricas han limitado el derecho efectivo al agua.

En el marco del Presupuesto General del Estado 2026, se consigna un monto consolidado de **RD\$26,236.3 millones** para el **abastecimiento de agua potable**, bajo la función de vivienda y servicios comunitarios. Estos recursos se canalizan a través del conjunto de corporaciones de acueductos y alcantarillados (CORAS), con asignaciones significativas a la **CAASD (Santo Domingo: RD\$6,727.5 millones)**, la **CORAASAN (Santiago: RD\$2,531.7 millones)** y la **CORAAVEGA (La Vega: RD\$621.8 millones)**, que en conjunto representan más de un tercio de las apropiaciones totales del sector.

Por otra parte, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** mantiene un papel central en la política de gasto 2026, con una asignación superior a **RD\$15,078.9 millones**, lo que le permite continuar ejecutando proyectos estratégicos de expansión y rehabilitación de sistemas en provincias y comunidades del interior. Esta inversión responde al mandato de asegurar el acceso universal al agua potable, con un enfoque de equidad social y territorial.

En conjunto, estas asignaciones refuerzan la visión de que el agua es un bien público esencial y un derecho de la ciudadanía, alineándose a la prioridad establecida en el PNPS 2025-2028 bajo el objetivo de “Acceso al agua y mejora del recurso”.

VII. **Energía permanente y de calidad**

El acceso confiable a la energía es un pilar fundamental para la competitividad productiva, el bienestar de los hogares y la sostenibilidad ambiental. En coherencia con la política priorizada *7.8 Energía permanente y de calidad* del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028, la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado 2026 reafirma el compromiso del Gobierno con el fortalecimiento del sistema eléctrico nacional, orientando recursos significativos a garantizar un suministro estable, diversificado y eficiente.

Para el ejercicio 2026, las apropiaciones consolidadas en este eje ascienden a RD\$98,711.1 millones, cifra que refleja la prioridad estratégica asignada al sector energético. De este monto, destaca la asignación de RD\$85,438.9 millones, equivalente al 86.6%, que se concentra en Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional, fundamentalmente destinadas a cubrir subsidios eléctricos y transferencias corrientes vinculadas al sostenimiento del sistema. Esto incluye transferencias por RD\$36,614.5 millones a EDESTE, otros RD\$25,545.0 millones para EDESUR y RD\$22,990.5 millones para EDENORTE. Además, la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) recibirá transferencias por RD\$288.9 millones, para fortalecer la capacidad de generación limpia. Por otra parte, el 9.7% se concentra en el Ministerio de Energía y Minas, principalmente para transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para proyectos de inversión, así como para el programa de regulación y desarrollo energético.

Más allá de la distribución planteada, la política de gasto en este ámbito persigue tres objetivos estratégicos: i) asegurar la estabilidad del suministro eléctrico, reduciendo las pérdidas y mejorando la confiabilidad del sistema de transmisión y distribución; ii) avanzar hacia la diversificación de la matriz energética, con mayor participación de fuentes renovables, en consonancia con los compromisos climáticos del país; y iii) proteger a los hogares vulnerables y a los sectores productivos estratégicos, mediante subsidios focalizados que reduzcan la carga financiera del servicio eléctrico.

En línea con lo anterior, el presupuesto 2026 también destina recursos para proyectos de generación hidroeléctrica, termoeléctrica y nuclear, así como para iniciativas de conservación y aprovechamiento sostenible de fuentes de energía, fortaleciendo al mismo tiempo la capacidad institucional del Ministerio de Energía y Minas y los organismos reguladores.

Con este esfuerzo integral, el Gobierno reafirma su visión de un sistema eléctrico moderno, inclusivo y ambientalmente responsable, que funcione como palanca para la competitividad nacional y el bienestar de las familias dominicanas.

VIII. Vivienda digna

El acceso a una vivienda digna constituye un derecho fundamental y una de las principales demandas sociales expresadas en los procesos de consulta ciudadana. En coherencia con el apartado 7.9 *Vivienda digna* del PNPS 2025-2028, el Gobierno reafirma su compromiso de ampliar la cobertura habitacional para familias vulnerables y de ingresos medios, promoviendo entornos urbanos más seguros, resilientes y sostenibles.

La política de gasto 2026 contempla recursos consolidados ascendentes a RD\$12,619.1 destinados al sector vivienda. Esta asignación se organiza en dos grandes componentes:

1. La subfunción de vivienda social, con un monto de RD\$8,781.3 millones, orientada al financiamiento de proyectos bajo la rectoría del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), complementada con aportes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
2. El programa de Desarrollo de la vivienda y el hábitat, con una asignación de RD\$3,837.8 millones, gestionado directamente por el MIVHED, que concentra los subprogramas de asistencia y mejoramiento habitacional, construcción de viviendas sociales de bajo costo y acceso a viviendas con precio subsidiado.

En términos programáticos, estas intervenciones priorizan:

- **Mejoramiento habitacional** para familias en condiciones de vulnerabilidad.
- **Construcción de viviendas de bajo costo** para hogares jóvenes y de ingresos limitados.

- **Acceso a viviendas con precio subsidiado**, fortaleciendo esquemas de financiamiento inclusivo y alianzas público-privadas.

Este esfuerzo integral no solo incide en la calidad de vida de miles de familias dominicanas, sino que también dinamiza el sector construcción, genera empleos formales en economías locales y aporta a la cohesión territorial. De manera transversal, se incorporan criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética, en consonancia con los compromisos nacionales de mitigación al cambio climático.

La política de vivienda social reafirma el rol del Estado como garante del derecho a un hábitat digno y como impulsor del desarrollo urbano inclusivo, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 sobre “Ciudades y comunidades sostenibles”.

IX. Institucionalidad eficiente y democrática

El fortalecimiento de la institucionalidad pública constituye un eje transversal en la política de gasto 2026. Se busca una Administración Pública más ágil, transparente y eficiente, capaz de garantizar servicios de calidad a la ciudadanía y de generar confianza en la gestión estatal. Bajo esta visión, el proceso de reestructuración institucional y racionalización del gasto ha avanzado de manera significativa en los últimos dos años, consolidando fusiones estratégicas y la eliminación de entidades cuya existencia resultaba redundante o ineficiente.

Entre las transformaciones más relevantes se encuentran:

- **MINERD y MESCyT:** proceso de integración para optimizar el uso del 4% del PIB en educación, con ahorros estimados en torno a RD\$23,000 millones en la formulación 2025 y otros RD\$14,350 millones en la formulación 2026, evitando duplicidades y promoviendo un sistema educativo más coherente.
- **MEPyD y Hacienda:** mediante la Ley núm. 45-25 se creó el Ministerio de Hacienda y Economía, con seis viceministerios especializados (Tesoro y Patrimonio; Presupuesto y Contabilidad; Crédito Público; Política Fiscal; Planificación e Inversión Pública; y Economía). Otras funciones (cooperación internacional, ordenamiento territorial y ONGs) fueron trasladadas al Ministerio de la Presidencia.
- **IAD y Agricultura:** el IAD fue absorbido por el Ministerio de Agricultura, integrando desde 2026 funciones de asistencia técnica, infraestructura rural, acceso a financiamiento y fomento productivo, conforme al Decreto 115-25 y la Resolución 01/2025.
- **ADESS y programas sociales:** la ADESS fue fusionada con Supérate mediante el Decreto 160-25, dando paso a la Dirección de Desarrollo Social Supérate, bajo el Gabinete de Política

Social. Además, FONVIVIENDA, Familia Feliz y la Comisión de Apoyo al Desarrollo Provincial se integraron al Ministerio de la Vivienda (Decreto 113-25).

- **Comedores Económicos:** integrados al Plan Presidencial contra la Pobreza mediante el Decreto 219-25, bajo la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.
- **Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos y Acuario Nacional:** actualmente en proceso de integración para conformar el Instituto Oceanográfico.

El proceso de reestructuración también ha implicado la supresión o eliminación de organismos con baja pertinencia. Entre ellos destacan: el Consejo Nacional de Población y Familia, la Comisión Presidencial de Modernización y Seguridad Portuaria y la Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología, cuyas funciones fueron absorbidas por ministerios rectores. De igual modo, la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FONDEARTE) fue eliminada, transfiriéndose sus atribuciones al MICM. Estas medidas, acompañadas por el Decreto 105-25, buscan reducir gastos superfluos (vehículos, viajes, publicaciones y eventos), con el objetivo de garantizar un uso más eficiente de los fondos públicos.

Por otra parte, en materia de simplificación administrativa, se destaca el programa Burocracia Cero, que es hoy uno de los pilares de la modernización del Estado dominicano. Su meta principal es reducir tiempos y costos de los trámites públicos, eliminando duplicidades y garantizando servicios más simples, rápidos y accesibles para la ciudadanía y el sector productivo.

En dos años de ejecución de dicho programa, los avances han sido significativos:

- Participan **71 instituciones públicas**, que concentran el 80% de los trámites más demandados.
- Se han **simplificado o eliminado 362 trámites**, reduciendo tiempos de gestión en más de un **50% en promedio**.
- El impacto económico equivale a cerca de **1.3% del PIB en ahorros** para hogares y empresas, gracias a menores costos de transporte, documentación y horas-hombre.

Ejemplos concretos dan cuenta del cambio: el despacho aduanal se realiza en 24 horas, la constitución de empresas en menos de 30 horas, la entrega de pasaportes en 5 días, y la emisión del certificado de discapacidad en menos de un mes. Estos logros han fortalecido la confianza ciudadana y mejorado la posición del país en indicadores internacionales de gobierno digital y calidad regulatoria.

De cara al 2026, Burocracia Cero continuará con nuevos hitos: la ventanilla única de construcción, la interoperabilidad de los sistemas educativos y la expansión de la firma digital y pagos electrónicos para todos los servicios estatales.

Este programa no es solo un avance tecnológico, sino un cambio cultural en la gestión pública. Su impacto se refleja en una mayor eficiencia del gasto, al liberar recursos financieros y humanos que

pueden ser redirigidos hacia prioridades nacionales como salud, educación, seguridad y protección social. Burocracia Cero se integra plenamente en la lógica del *uso eficiente de lo nuestro* en el que se enmarca la política de gasto 2026.

X. Cultura para una mejor calidad de vida

El fortalecimiento del sector cultural constituye una prioridad estratégica del gobierno en el marco del Programa 2024-2028 y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), específicamente en su política priorizada 7.11, orientada a promover la cultura como eje transversal del desarrollo humano, la cohesión social y la calidad de vida de la población. La política de gasto 2026 busca consolidar un sistema cultural más inclusivo, descentralizado y sostenible, con capacidad para impulsar la creatividad, la innovación y la participación ciudadana, al tiempo que genera sinergias con otros sectores como la educación, el turismo y la equidad de género.

En el clasificador institucional, el Ministerio de Cultura contará con recursos por RD\$4,419.7 millones, distribuidos en programas de conservación, restauración y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial; difusión cultural a través de bibliotecas, museos y archivos; y fomento, difusión y desarrollo de la cultura en sus diversas expresiones. Destaca la inversión en el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y en la promoción de actividades artísticas y literarias, con el objetivo de democratizar el acceso al conocimiento y potenciar la formación cultural de las nuevas generaciones. Entre las metas físicas en esta materia, se encuentran: 200,000 visitantes nacionales y extranjeros accede a oferta literaria a través de eventos para el fomento de la lectura y la cultura; ofrecer 430,898 servicios bibliotecarios; 1,000,000 de personas acceden a los edificios patrimoniales y museos.

Viéndolo más integralmente, la política cultural se articula con las funciones clasificadas en 4.3. *actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas*, que en 2026 concentran RD\$16,995.5 millones, abarcando desde el apoyo al deporte de alto rendimiento y escolar, hasta el desarrollo de infraestructuras culturales, recreativas y comunitarias, incluyendo 3,500 atletas y técnicos que recibirán formación, capacitación y especialización en disciplinas del deporte y recreación, 628 atletas para la alta competición que recibirán el apoyo del programa de supervisión de deporte federado y la integración de 45,345 estudiantes escolares y universitarios a programas de deporte. A través de estas intervenciones se refuerza la visión integral de la cultura como derecho ciudadano, vehículo de integración social y motor de identidad nacional.

Asimismo, se reconoce la importancia de incorporar la perspectiva de género en la política cultural, en línea con las funciones de equidad de género que asignan RD\$5,637.9 millones en 2026. Estas acciones incluyen programas de prevención de la violencia, promoción de derechos de las mujeres, y apoyo a la corresponsabilidad social en el cuidado de la familia, generando un marco cultural que

fomento igualdad y oportunidades para todas las personas. Entre las metas a alcanzar en el marco de estos programas, se encuentran: brindar atención integral a 43,450 mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, sensibilizar y capacitar a 294,600 hombres y mujeres sobre una vida libre de violencia y atender a 9,378 personas en situación de emergencias a través de línea 24 horas Mujer *212.

La política de gasto 2026 en cultura, deporte y recreación responde así a una concepción ampliada de los bienes y servicios culturales como pilares del bienestar colectivo. Al articular recursos entre el Ministerio de Cultura, el sistema deportivo nacional y las iniciativas de equidad de género, se procura consolidar un ecosistema cultural diverso, inclusivo y sostenible que impacte en la calidad de vida de la ciudadanía, en la construcción de ciudadanía democrática y en la proyección internacional de la República Dominicana como país con identidad cultural fuerte y dinámica.

XI. Turismo

El turismo continúa siendo uno de los pilares fundamentales de la economía dominicana y un motor clave de generación de divisas, empleo e inversión extranjera directa. En consonancia con el Programa de Gobierno 2024-2028 y con la política priorizada 7.12 del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), la política de gasto 2026 refuerza la apuesta por un modelo turístico sostenible, diversificado y competitivo, que incremente el valor agregado nacional y la articulación con las economías locales.

Para el ejercicio 2026, el **Ministerio de Turismo** contará con una asignación de RD\$10,990.7 millones, orientada a consolidar los programas de promoción, supervisión y desarrollo de infraestructuras turísticas. Del total, más de la mitad corresponde a **fomento y promoción turística** (RD\$5,138.9 millones), destinados a robustecer la presencia internacional de la República Dominicana en los principales mercados emisores, así como a promover la oferta turística nacional en segmentos emergentes como el ecoturismo, el turismo cultural y el turismo de salud, que implica la meta de realizar 140 actividades de promoción turística nacional e internacional.

En materia de **supervisión y regulación efectiva de la gestión de destinos turísticos**, se destinan RD\$556.5 millones para garantizar estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, fortaleciendo la institucionalidad en la gestión de los polos turísticos, que incluye la meta de llevar a cabo 1,820 acciones de regulación para el cumplimiento de las normas de turismo vigentes. Este esfuerzo es complementado con RD\$4,103.2 millones **para fomento y desarrollo de infraestructuras turísticas**, recursos dirigidos a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones estratégicas que mejoran la experiencia del visitante y potencian la competitividad de los destinos, a través del cual se espera beneficiar a 108 comunidades.

La asignación 2026 también contempla el fortalecimiento de la relación entre turismo y comunidades locales. Bajo el programa de **desarrollo de infraestructuras turísticas comunitarias**, se prevé que las comunidades reciban directamente los beneficios de proyectos vinculados al sector, promoviendo encadenamientos productivos que generen empleo, reduzcan desigualdades territoriales y fortalezcan el tejido social.

En términos estratégicos, la política de gasto 2026 en turismo busca:

- Diversificar la oferta turística, con especial atención al turismo cultural, ecológico y deportivo.
- Consolidar la República Dominicana como el principal destino del Caribe en recepción de visitantes internacionales.
- Profundizar la integración del turismo con otros sectores productivos, como la agricultura, la cultura y la artesanía, generando mayor derrame económico en las comunidades locales.
- Avanzar en la meta de un turismo sostenible, alineado con los compromisos de protección ambiental y uso racional de los recursos naturales.

En tal sentido, el presupuesto 2026 para el sector turismo se configura como una herramienta clave para mantener la competitividad internacional del país, asegurar un crecimiento equilibrado entre regiones y garantizar que el turismo continúe siendo un eje estratégico del desarrollo económico y social dominicano.

XII. Desarrollo industrial, comercio interno y externo

El impulso a la *industria nacional y al comercio interno y externo* constituye un eje fundamental de la política de gasto 2026, en coherencia con los lineamientos estratégicos 7.13 y 7.14 del PNPS 2025-2028. El país enfrenta el desafío de consolidar un modelo productivo competitivo, resiliente y orientado a la generación de empleos de calidad, al tiempo que se robustece la inserción de nuestras exportaciones en los mercados internacionales y se protege a los consumidores en el ámbito interno.

En este contexto, la asignación al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) asciende a RD\$21,390.7 millones, incluyendo los recursos destinados a las entidades adscritas al sector (ProIndustria, ProDominicana, Promipyme, ONAPI, ProConsumidor, CNZFE, Indocal, ODAC, Indomet, entre otras), bajo la subfunción *Asuntos económicos y regulación del comercio*.

A nivel de prioridades, destacan cuatro grandes líneas de intervención:

1. **Fomento y desarrollo de la productividad y competitividad del sector industrial.** Con una asignación de RD\$227.7 millones, se priorizan recursos para programas de capacitación de técnicos del sector manufacturero, el desarrollo de clústeres productivos, el apoyo a la industria en la zona fronteriza y el impulso a la innovación. El propósito es garantizar mayor

diversificación productiva, encadenamientos con sectores estratégicos y una inserción más sólida en cadenas de valor regionales y globales. Entre las metas físicas, se incluyen: capacitar a 8,000 ciudadanos en confección textil y manualidades, y realizar 140 supervisiones a empresas instaladas en la zona fronteriza para asegurar el control y regulación en el cumplimiento del régimen especial de desarrollo fronterizo.

2. **Supervisión, regulación y fomento del comercio.** Con un presupuesto de RD\$1,417.1 millones, se incluyen acciones de regulación y certificación de empresas y mipymes, control de la cadena de combustibles, derechos de autor y apoyo técnico a exportadores. A través de ProDominicana y el Consejo Nacional de Zonas Francas, se fortalecerá la atracción de inversión extranjera, la apertura de nuevos mercados y la consolidación del régimen de zonas francas como motor de generación de empleos y divisas. Entre las metas a alcanzar a través de estas acciones, se incluyen: la inspección de 6,500 estaciones de expendio de combustibles en operativos de regulación de las actividades de distribución y trasiego ilícito de combustible; la realización de 12 capacitaciones en comercio exterior a empresas del sector productivo; otorgar 22,050 certificaciones de derecho de autor a personas físicas y jurídicas.
3. **Fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.** Con una asignación específica de RD\$275.6 millones, se prevé expandir los programas de capacitación y financiamiento a mipymes, así como la certificación de emprendimientos, con el fin de elevar su capacidad de innovación, formalización y acceso al crédito. Promipyme y ProIndustria juegan un rol central en la democratización de oportunidades empresariales.
4. **Fortalecimiento del Sistema Dominicano de la Calidad.** El Instituto Dominicano para la Calidad (Indocal), la Oficina Dominicana de Acreditación (ODAC) y la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) continúan recibiendo recursos para garantizar estándares de calidad y protección a los consumidores, generando confianza en los productos dominicanos y ampliando su competitividad en el mercado internacional.

El compromiso con la transparencia y la regulación justa se materializa en los recursos asignados a ProConsumidor y a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, con la finalidad de asegurar mercados más eficientes, prevenir prácticas desleales y proteger los derechos de los consumidores.

La política de gasto 2026 en este ámbito no solo responde a la necesidad de asignar recursos, sino a la apuesta de convertirlos en capacidades productivas reales. Se trata de articular un ecosistema donde la industria nacional, las mipymes y el comercio interno y externo avancen de manera conjunta hacia mayores niveles de competitividad, innovación y empleo formal, con el respaldo de un Estado que regula, acompaña y garantiza condiciones equitativas de desarrollo.

XIII. Sostenibilidad ambiental y cambio climático

El compromiso del Estado con la sostenibilidad ambiental y la acción climática se consolida en la política de gasto 2026, en línea con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028. La estrategia gubernamental parte de la convicción de que el desarrollo económico y social solo es viable si se garantiza la preservación de los recursos naturales y la resiliencia del país frente a los efectos del cambio climático.

En este marco, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordina un conjunto de intervenciones dirigidas a la conservación de la biodiversidad, el manejo sostenible de los recursos forestales, costeros y marinos, la prevención y control de la contaminación ambiental, y la transversalización del cambio climático en las políticas nacionales. La asignación programática para 2026, ascendente a RD\$16,250.7 millones, refuerza estos ejes, apoyando tanto las actividades de conservación como las acciones de restauración de ecosistemas y promoción de un uso sostenible de los recursos.

Desde la perspectiva funcional del gasto público, el presupuesto se organiza en tres grandes áreas: **protección del aire, agua y suelo; protección de la biodiversidad y ordenación de desechos; y cambio climático**. Destacan programas orientados a la gestión de áreas protegidas, la restauración ecológica, la reducción y tratamiento de residuos, la promoción de la economía verde y la implementación de medidas de adaptación y mitigación frente a desastres climáticos. Entre las metas físicas, se encuentran: 96 áreas protegidas con vigilancia y patrullaje; 21,264 km² de bosques forestales protegidos contra incendios, tala y enfermedades y plagas forestales; 85 km² de superficie costero-marina intervenida para conservación y ordenamiento de sus recursos.

Asimismo, se fortalece la capacidad institucional para la **planificación y gestión de riesgos asociados al cambio climático**, con inversiones en monitoreo, gobernanza y respuesta a emergencias. Estas medidas complementan la iniciativa **Gobierno Sostenible**, que busca reducir la huella ambiental de la administración pública y fomentar prácticas más responsables en la gestión de recursos.

En conjunto, la política de gasto 2026 en sostenibilidad ambiental no solo da continuidad a los compromisos establecidos en 2025, sino que también avanza en la integración de criterios ambientales en toda la acción pública. Ello permitirá **optimizar recursos, prevenir costos futuros asociados a los impactos climáticos y garantizar beneficios sociales de largo plazo**, asegurando que el crecimiento económico se realice en equilibrio con la protección del patrimonio natural del país.

XIV. Políticas públicas territoriales y municipales

El fortalecimiento de la gestión territorial y municipal constituye un eje prioritario para garantizar un desarrollo más equilibrado e inclusivo. La política de gasto 2026 profundiza en este objetivo, canalizando recursos estratégicos tanto a los gobiernos locales como a los proyectos de inversión pública que impactan de manera directa en la vida de las comunidades, a los fines de generar mayor cohesión territorial.

La Ley núm. 99-25 de PGE 2026 contempla RD\$29,456.9 millones en transferencias directas a los ayuntamientos y juntas de distrito, canalizadas a través del Ministerio de Interior y Policía. Estas transferencias garantizan la operatividad de los 393 gobiernos locales, fortaleciendo su rol en la prestación de servicios básicos y en la gestión de programas comunitarios. Destacan los recursos dirigidos al Ayuntamiento del Distrito Nacional, los del Gran Santo Domingo y Santiago, que concentran casi la tercera parte de estos recursos, por su peso demográfico, lo que refleja el esfuerzo por dotar a los municipios de mayores capacidades para atender las demandas de la población.

Por otra parte, buena parte de los proyectos de inversión pública, detallados en este informe, tienen como objetivo impactar directamente en el desarrollo del territorio, incluyendo la rehabilitación y mantenimiento de carreteras y caminos vecinales en todo el país. Además, tal y como se plantea en el anexo *Control social en la Ley núm. 99-25 de PGE 2026*, que acompaña este informe, los proyectos de inversión pública están dotados de un alto componente de consulta y decisiones en consejos de desarrollo provincial. A través de estos espacios de gobernanza, **426 proyectos del Plan de Inversión Pública 2025-2028** fueron sometidos a los **procesos de consulta y validación** en los espacios de participación provincial. De estos, **289 proyectos de inversión pública se encuentran recogidos en la Ley núm. 99-25 de PGE 2026**, para una cobertura de 67.8%.

De este modo, la política de gasto 2026 se orienta a consolidar un Estado más descentralizado, participativo y eficiente, donde las inversiones en infraestructura y las transferencias a los gobiernos locales actúan de manera complementaria. La apuesta es clara: impulsar el desarrollo desde el territorio, acercar los beneficios del crecimiento a las comunidades y fortalecer la institucionalidad municipal como pieza clave de la gobernanza democrática.

XV. Comunicación y seguridad vial

El transporte constituye un eje transversal para la competitividad, el bienestar social y la integración territorial del país. La política de gasto 2026 en este ámbito reafirma el compromiso del Gobierno con una infraestructura de comunicación moderna, resiliente y segura, orientada a mejorar la movilidad de personas y mercancías, reducir los costos logísticos y garantizar la seguridad vial como política de Estado.

Para el ejercicio presupuestario 2026, las apropiaciones bajo la función transporte alcanzan RD\$103,522.6 millones, distribuidos en las subfunciones de transporte por carretera, marítimo, aéreo, ferroviario, así como en la planificación, gestión y supervisión del sector. Casi tres cuartas partes de los recursos se concentran en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, seguido por la Presidencia de la República, en lo que respecta a los proyectos estratégicos bajo la modalidad de fideicomisos. Como parte de las metas físicas, se espera movilizar a 116,711,319 de pasajeros a través del transporte ferroviario y 3,371,478 de pasajeros mediante transporte aéreo por cable.

En el desglose programático, destacan los RD\$51,993.4 millones destinados al transporte por carretera, con énfasis en mantenimiento y seguridad vial, la construcción y mejoramiento de avenidas, caminos vecinales, puentes y obras hidráulicas. Asimismo, se asignan RD\$35,043.1 millones a proyectos de transporte ferroviario y RD\$4,676.4 millones a planificación y supervisión del transporte, incluyendo acciones de reducción de vulnerabilidades frente a desastres naturales.

Este esfuerzo se articula con la cartera prioritaria de inversión pública del 2026, que incluye la construcción de la Línea 2C del Metro de Santo Domingo, la extensión de la Avenida Jacobo Majluta, el monorriel y teleférico de Santiago, la rehabilitación de carreteras en todo el país, la mejora del puerto de Manzanillo y proyectos de vivienda y resiliencia ambiental. Estos proyectos representan la apuesta gubernamental por un modelo de transporte integrado y sostenible, que facilite la cohesión territorial y el acceso a oportunidades económicas. La política de comunicación y seguridad vial se complementa con los fondos asignados a las municipalidades, esbozados previamente en la política XIV, los cuales aseguran recursos para la gestión local de infraestructuras viales, seguridad ciudadana y ordenamiento territorial.

La política de gasto 2026 en transporte y seguridad vial apunta no solo a ampliar y modernizar la infraestructura existente, sino también a disminuir la siniestralidad vial, ampliar la cobertura de la asistencia en carretera y fomentar una cultura de movilidad responsable. Estos esfuerzos consolidan un sistema de comunicación nacional más seguro, eficiente y resiliente, clave para la productividad y la calidad de vida de la ciudadanía.

8. Programas Prioritarios con financiamiento protegido para el PGE 2025

Los Programas Prioritarios con Apropriaciones Presupuestarias Protegidas son aquellos programas institucionales contenidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), que han sido seleccionados por su relevancia estratégica, su impacto social y económico y su contribución directa al logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END).

Su reconocimiento y tratamiento está sustentado en la Ley núm. 1-12, que establece la END, y su reglamento de aplicación (Decreto núm. 134-14); la Ley Orgánica de Presupuesto núm. 423-06; el Decreto núm. 522-11, sobre gestión por desempeño; la Ley núm. 45-25, que reorganiza las competencias institucionales en materia de hacienda, economía y planificación; entre otros instrumentos del sistema de Gestión Administrativa y Financiera del estado.

Estos programas cuentan con un régimen de protección presupuestaria que asegura la asignación y ejecución de los recursos aprobados, otorgándoles prioridad en la programación de cuotas de compromisos y pagos, y sometiéndolos a procesos de seguimiento y evaluación orientados a resultados.

Para el ejercicio presupuestario 2026, se mantienen los ocho (8) programas prioritarios contenidos en el PNPSP 2025-2028, cuyo presupuesto protegido asciende a RD\$ 37 Mil millones. Esta selección representa la continuidad en la priorización de temas considerados estructurales para el desarrollo nacional. Se reconoce que estos temas requieren de continuar impulsando la coordinación y el seguimiento para lograr su correcta implementación.

Atención Primaria

Servicio Nacional de Salud

Contexto del Programa

El Programa Prioritario de Atención Primaria busca fortalecer el Primer Nivel de Atención (PNA) como puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud, con el propósito de ampliar la cobertura efectiva, reducir desigualdades en el acceso y mejorar el desempeño clínico y operativo en las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS). Su alcance es nacional, abarcando los SRS, Áreas de Salud y las Unidades de Atención Primaria (UNAP), con intervenciones centradas en adscripción nominal, micro territorialización con enfoque de riesgo, continuidad del cuidado en trazadores prioritarios (HTA/DM, salud materna) y adopción de soluciones digitales (telemedicina e historia clínica electrónica).

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Durante el primer semestre del año 2025, el programa consolidó avances significativos en la provisión de servicios de salud del primer nivel de atención, brindando 5,165,369 de atenciones a la población

a través de las distintas regiones del país. Con relación al número de consultas se registró un incremento sostenido, que pasó de 2,700,803 en el primer semestre de 2024 a 2,755,560 para el mismo periodo del año 2025. De igual manera, las pruebas diagnósticas realizadas incrementaron en un 8%, lo que refleja una mayor cobertura y acceso de la población tanto a servicios básicos como especializados. Asimismo, la demanda de atenciones por urgencias se redujo en un 15%, lo que evidencia un fortalecimiento de la atención preventiva, la promoción de la salud y la capacidad resolutive de las consultas ordinarias.

Un logro particularmente relevante fue la expansión de las visitas domiciliarias, que crecieron en un 52% en comparación con el año anterior. Este avance refuerza el compromiso del programa con la atención primaria, la cercanía comunitaria y el seguimiento oportuno a los pacientes en sus hogares. De igual forma, se avanzó en la adscripción de población prioritaria al Plan Nacional de Atención, consolidando la base de usuarios atendidos.

Además, en el primer semestre 2025, se amplió la cobertura de servicios especializados realizando más de 280 mil procedimientos odontológicos y más de 30 mil sesiones de fisioterapia, lo que evidencia un esfuerzo integral en el cuidado de la salud bucal y en la rehabilitación física. En conjunto, estos resultados fortalecen la efectividad del primer nivel de atención como eje central del sistema, garantizando no solo un mayor volumen de atenciones, sino también una orientación más preventiva, equitativa y centrada en la población prioritaria.

Desarrollo Rural Sostenible

Ministerio de Agricultura

Contexto del Programa

El programa prioritario de **Desarrollo Rural Sostenible** tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales mediante el impulso a la producción agropecuaria sostenible, la diversificación económica, la creación de empleos y el fortalecimiento de capacidades locales. Su alcance incluye pequeños y medianos productores, asociaciones campesinas, mujeres y jóvenes rurales, integrando acciones productivas con iniciativas de preservación ambiental y equidad social.

Este programa se vincula directamente con la Política de Población Rural y Desarrollo Agropecuario, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2025-2028, en el eje estratégico de Sostenibilidad Ambiental, Resiliencia Climática y Desarrollo Productivo Inclusivo y con el Plan Estratégico Institucional 2025-2028.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Durante el primer semestre del año 2025 se consolidaron avances significativos en el fortalecimiento de la producción rural y en el impulso a la sostenibilidad agrícola. En este período 1,800 productores

rurales fueron capacitados en prácticas de agricultura sostenible y resiliente al cambio climático, lo que contribuye a la mejora de sus capacidades técnicas y a la adaptación frente a los desafíos ambientales.

De manera complementaria, se impulsó la diversificación económica y productiva en las comunidades rurales mediante la ejecución de 85 proyectos en áreas como horticultura, apicultura y agroforestería. A este esfuerzo se sumó la instalación de 120 sistemas de agua potable y de riego comunitario, beneficiando directamente a más de 4,500 familias rurales, con un impacto tangible en el acceso a recursos hídricos esenciales tanto para el consumo humano como para la producción agrícola.

El proceso de fortalecimiento de la organización social y económica se reflejó en la creación de cooperativas y asociaciones productivas, que han permitido ampliar las oportunidades de acceso al financiamiento y a los mercados. Cabe resaltar la participación activa de mujeres y jóvenes rurales, quienes representaron el 45% de los beneficiarios directos, consolidando avances en materia de inclusión y equidad de género en el desarrollo rural.

Asimismo, se otorgó un apoyo material directo a pequeños y medianos productores, mediante la entrega de más de 1,500 herramientas menores y la distribución de aproximadamente 950,945 insumos de siembra, entre ellos plantas, cepas y otros materiales agrícolas. Estas acciones han fortalecido las capacidades productivas de las comunidades y fomentado la sostenibilidad de la producción en el territorio.

Reducción Integral de Violencia de Género e Intrafamiliar

Ministerio de la Mujer

Contexto del Programa

El Programa Prioritario de Reducción Integral de Violencia de Género e Intrafamiliar constituye una de las principales respuestas del Estado dominicano frente a la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Su propósito fundamental es disminuir la incidencia de feminicidios y garantizar una atención integral a las víctimas mediante servicios legales, psicológicos, sociales y de protección. El programa articula acciones de prevención, sensibilización comunitaria y transformación cultural, con el fin de promover una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia.

El contexto nacional evidencia que la violencia de género continúa siendo una de las principales amenazas a la seguridad y al desarrollo humano. Los feminicidios impactan no solo a las víctimas directas, sino también a familias y comunidades, generando altos costos sociales, económicos y emocionales. En este sentido, el programa se enmarca en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2021–2030), en el eje estratégico de *Seguridad Ciudadana*, y se vincula de manera

directa con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, particularmente con el Eje 1, Estado social y democrático de derecho, en su objetivo de garantizar la seguridad ciudadana y erradicar la violencia, así como con el Eje 2, Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, orientado a la eliminación de toda forma de discriminación y violencia basada en género. De igual forma, contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 5 (Igualdad de género) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

La importancia de este programa radica en su carácter prioritario dentro de la política pública nacional, así como en la contribución a la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable a la violencia de género e intrafamiliar.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Durante el primer semestre de 2025, el programa alcanzó resultados significativos en la respuesta estatal frente a la violencia de género, fortaleciendo tanto la atención a las víctimas como las acciones de prevención y articulación institucional. En este período, se brindaron servicios integrales a 10,405 usuarias, acumulando un total de 44,633 atenciones legales, psicológicas y de refugio en casas de acogida. A este esfuerzo se suman 3,649 asistencias a través de la Línea de Emergencia *212, que ofreció e innovó con la incorporación de un canal de denuncias vía WhatsApp para ampliar el acceso a más ciudadanos.

En el componente de prevención y sensibilización comunitaria, se acompañó la actualización del Plan Por una vida libre de violencia 2025–2028 y se concluyó la revisión del protocolo de trabajo social con apoyo del UNFPA. Se ejecutaron campañas nacionales, entre ellas Semana Santa sin violencia. A nivel territorial, se desarrollaron jornadas comunitarias de sensibilización en barrios priorizados, como Capotillo, y se implementó la segunda cohorte de formación en Santiago dirigida a trabajadoras de salones. Además, entre abril y junio se celebraron nueve reuniones de redes locales y se establecieron alianzas con 40 colmados del Gran Santo Domingo, lo que permitió difundir información preventiva de manera directa en las comunidades. La dimensión internacional también se fortaleció con la participación en el Foro Regional de Ministras de la Mujer en Honduras y el Diálogo Regional de Política sobre Violencia contra las Mujeres en México, mientras que en el plano nacional se integró activamente a 49 Mesas de Seguridad Ciudadana, impulsando la incorporación del enfoque de género en políticas locales de seguridad.

La atención a grupos vulnerables también registró avances notables. En materia de trata de personas, 53 mujeres recibieron asistencia integral a través de las Casas de Acogida Especializadas, incluyendo acompañamiento psicológico, asistencia legal, representación judicial, apoyo consular y atención en salud. Como parte de la prevención, se elaboró una pieza animada en coordinación con el Banco Mundial, y un equipo de abogadas participaron en un diplomado especializado en trata de personas

en niñas, niños y adolescentes, integrándose además al Comité de Seguimiento del Plan de Trata 2025–2028. Paralelamente, se amplió la cobertura a la diáspora dominicana, alcanzando 74 atenciones a mujeres en el exterior, con servicios que incluyeron asistencia psicológica de emergencia, terapias de seguimiento y apoyo legal. Durante este período, 10 nuevas usuarias fueron incorporadas al programa, consolidando un mecanismo de protección transnacional y garantizando una respuesta integral frente a la violencia de género.

En el fortalecimiento institucional, se realizaron procesos de actualización para el personal legal en litigación y derechos humanos, así como se adquirieron equipos tecnológicos y se capacitó a trabajadoras sociales y psicólogas en protocolos de acompañamiento y procesos de duelo. Asimismo, se organizaron actividades recreativas en beneficio de 150 niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por feminicidios, y se efectuaron 12 visitas de acompañamiento técnico a oficinas provinciales y casas de acogida, lo que reforzó la coordinación con fiscalías y destacamentos en igual número de provincias.

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

Contexto del Programa

La contribución de CONANI al programa consiste en brindar servicios de atención integral a niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de riesgo personal, familiar o social, garantizando su protección especial y el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

En el marco del programa prioritario, el producto a cargo de CONANI focaliza su intervención en NNA que enfrentan situaciones críticas tales como desvinculación familiar, abandono, desamparo, violencia física o maltrato emocional. Para responder a estas condiciones de vulnerabilidad, se ofrecen servicios especializados y coordinados que permiten garantizar la reintegración de los NNA a su familia de origen o extendida y, en los casos en que no sea posible, asegurar una familia permanente mediante procesos de adopción.

Este esfuerzo institucional se encuentra directamente vinculado al Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), en el marco de la reducción de víctimas de denuncias de violencia intrafamiliar, contribuyendo a la protección integral de la niñez y la adolescencia en contextos de alta vulnerabilidad social.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Ante la creciente demanda de protección para niños, niñas y adolescentes (NNA), los Hogares de Paso del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) han respondido con un enfoque de derechos y restitución de derechos. Durante el primer semestre del año 2025 se ofrecieron en promedio 1,232 atenciones integrales, alcanzando un total de 720 NNA atendidos. Este resultado

evidencia el compromiso institucional con la atención integral y la protección especial de los NNA en situación de vulnerabilidad.

Formación para la Empleabilidad

El programa “Formación para la Empleabilidad” tiene como propósito principal dotar a jóvenes y adultos de las competencias necesarias para acceder a empleos dignos o desarrollar iniciativas de emprendimiento autónomo. Para ello, se enfoca en el fortalecimiento tanto de las habilidades técnicas como de las habilidades blandas, entendidas como fundamentales para la inserción y permanencia en el mercado laboral.

El diseño del programa prioriza los sectores con alta demanda de mano de obra, asegurando así que las capacitaciones respondan a las necesidades reales de la economía y aumenten las oportunidades efectivas de empleabilidad. Asimismo, el programa incorpora un enfoque de inclusión social, promoviendo la participación de grupos en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, jóvenes en condiciones de pobreza, personas con discapacidad y comunidades rurales.

Para garantizar la pertinencia y calidad de los procesos formativos, el programa cuenta con el respaldo de instituciones nacionales clave como el Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), cuya experiencia y capacidades fortalecen la implementación de las acciones previstas.

Ministerio de Educación

Contexto del Programa

Para dar respuesta al programa, desde el MINERD se priorizaron los servicios educativos de las modalidades Técnico Profesional y Artes, correspondientes al segundo ciclo del nivel secundario. La Modalidad Técnico Profesional ofrece a los estudiantes una formación integral que combina conocimientos generales y competencias específicas, facilitando su inserción en la educación superior y en el mercado laboral. Esta modalidad constituye un aporte clave para la cualificación de la mano de obra requerida por el sistema productivo y para dar respuesta a las demandas sociales orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.

Por su parte, la Modalidad Artes promueve una formación crítica, sensible y participativa, que fomenta la producción y recreación de la cultura, así como la valoración del arte popular. A través de sus diferentes menciones —Música, Artes Visuales, Teatro, Danza, Creación y Producción Artesanal (Metal y Madera, Cerámica, Joyería y Bisutería), Arte Multimedia y Cine y Fotografía— ofrece a los estudiantes la posibilidad de desarrollar competencias prácticas que permitan tanto su ejercicio profesional como la continuidad en estudios especializados.

En este marco, se implementa el servicio de pasantías, en el cual busca fortalecer la articulación entre la enseñanza académica y la experiencia práctica en espacios laborales reales. De esta manera, se impulsa que la población joven desarrolle competencias específicas en áreas de alta demanda laboral y cultural, contribuyendo a mejorar la productividad, la competitividad nacional y el acceso inclusivo y sostenido a la educación técnico-profesional y artística, en coherencia con los resultados del PNPSP.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Durante el primer semestre de 2025 se registró un incremento en la matrícula de la Educación Técnico-Profesional (ETP) y de Artes con relación al año escolar 2023/2024, pasando de 93,851 a 97,152 estudiantes en ETP y de 13,358 a 14,283 en Artes²⁸. De este total, corresponden al sector público 92,540 en ETP y 14,181 en Artes, lo que representa aproximadamente el 80 % de la meta proyectada al 2028, consistente en alcanzar una matrícula de 140,000 jóvenes de secundaria en ambas modalidades.

En este período, 26,279 estudiantes de ETP que cursan el sexto grado participaron en el Módulo de Formación en Centros de Trabajo (MFCT), mientras que 3,525 estudiantes de Artes de sexto grado realizaron prácticas formativas en diversas empresas y entidades públicas y privadas, fortaleciendo así su vinculación con el mundo laboral.

Asimismo, en junio concluyó el proyecto CAF-OEI, que dio como resultado la creación de 10 Oficinas Regionales de Vinculación a nivel nacional, con el propósito de conectar la escuela con el mercado de trabajo y facilitar el acceso de los estudiantes a su primer empleo. En paralelo, se completó el proceso de validación de cinco Familias Profesionales de la ETP dentro del piloto de implementación del Marco Nacional de Cualificaciones, correspondientes a los sectores de Agropecuaria; Construcción y Minería; Hostelería y Turismo; Informática y Comunicaciones; y Salud y Bienestar.

En materia de infraestructura, se avanzó en el plan de fortalecimiento y equipamiento de talleres y laboratorios, concluyendo la primera fase con un total de 154 espacios habilitados. Finalmente, se inició la revisión y actualización curricular de las ocho menciones que ofrece la Modalidad en Artes, con el objetivo de adecuarlas a las demandas del mercado laboral y alinearlas a los lineamientos del Marco Nacional de Cualificaciones.

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Contexto del Programa

El MESCyT contribuye al programa prioritario a través de la provisión de Becas Nacionales, Becas Internacionales y el Inglés por Inmersión. Estos servicios se alinean con los Objetivos de Desarrollo

²⁸ cifras preliminares al 3 de julio de 2025

Sostenible (ODS), Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), Política Nacional de Innovación (PNI'30) y la Agenda Digital 2030.

Los programas de Becas Nacionales e Internacionales del MESCYT son parte de una política pública prioritaria que promueve la equidad en el acceso a la educación superior y el fortalecimiento del capital humano en áreas clave para el desarrollo del país, como son las carreras STEM. El programa de Becas en el ámbito internacional se enfoque en productividad, innovación, territorialidad y equidad. Por su parte, el Programa Nacional de Becas prioriza las carreras STEM, salud, turismo, educación y programas de posgrado; fortaleciendo la formación de capital humano en áreas estratégicas para el desarrollo productivo y social del país.

El **Programa de Inglés de Inmersión** es una iniciativa que fortalece la competitividad de la población beneficiaria, mediante una formación intensiva en el idioma bajo un enfoque comunicativo. Su propósito es ampliar las oportunidades de inserción laboral y social de los jóvenes, priorizando el dominio de la comunicación y las lenguas como herramientas clave para integrarse a la sociedad del conocimiento. Además de las competencias lingüísticas, el programa fomenta y consolida valores fundamentales como la responsabilidad, la honestidad, la disciplina y el liderazgo, contribuyendo al desarrollo integral de sus participantes.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

En el primer semestre del año 2025 se otorgaron 1,234 becas internacionales en programas de postgrado (especialidad, maestría y doctorado) enfocados en las áreas STEM, en instituciones académicas de educación superior del extranjero. De estos el 68% de los estudiantes beneficiados pertenecen al género femenino y el 32% al género masculino, Los beneficiarios dominicanos son provenientes de las 32 provincias del país, con especial atención a jóvenes residentes en contextos rurales, de alta vulnerabilidad y discapacidad.

En el ámbito nacional, en el primer semestre del año se han adjudicado 4,316 becas en programas de grado, técnico superior, maestrías y doctorados en universidades nacionales. Un 35% de las becas se destinaron a programas STEM (software, ciberseguridad, inteligencia artificial, ciencia de datos), salud (medicina, bioanálisis, enfermería) y turismo, respondiendo a la demanda del sector productivo. Los becarios corresponden a personas de las 32 provincias del país, incluyendo jóvenes de zonas rurales y vulnerables. Dentro de estos se otorgaron becas a personas con discapacidad y grupos en condición de vulnerabilidad, ampliando la equidad en el acceso. En el ámbito de las alianzas estratégicas se logró el fortalecimiento de convenios con más de 50 instituciones de educación superior nacionales, ampliando la oferta y la calidad académica.

Por su parte, el programa de Lenguas Extranjeras inicio el año académico 2025 con 129 centros y 27,000 cupos otorgados, incluyendo 9 centros ubicados en el cinturón de mayor pobreza de Santo

Domingo. El programa ha alcanzado también una proyección internacional al consolidarse como un producto de cooperación, destacándose el Programa de Nivelación del Inglés impartido a profesionales ecuatorianos interesados en certificarse mediante exámenes estandarizados como el TOEFL y el TOEIC. Además, en el primer semestre el programa tuvo una revisión curricular del EIP, realizada con el apoyo de expertos norteamericanos, orientada a garantizar la pertinencia y la calidad de la enseñanza.

En el ámbito de intercambio de experiencias, se ejecutó un proyecto con la Alcaldía de Barranquilla, Colombia, donde el EIP programa fue seleccionado como modelo académico, administrativo y operativo para ser replicado en iniciativas similares en esa ciudad. Esta cooperación concluyó en agosto de 2025 con la visita de técnicos de la Dirección de Lenguas Extranjeras a Barranquilla, fortaleciendo la transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)

Contexto del Programa

El INFOTEP conforme a lo establecido en la Ley 116-80, tiene el mandato legal de impartir educación y formación para el trabajo productivo a jóvenes y adultos, con el propósito de fortalecer las competencias del capital humano y responder las demandas de los distintos sectores productivos del país.

El INFOTEP forma parte de las instituciones que tiene responsabilidades en la **política de empleo, digno, formal y suficiente**. En el marco del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), contribuye directamente al logro del Resultado: ***Aumentada la cantidad de egresados de la formación técnico profesional***. Dada la importancia de esta política pública, se ha definido el Programa Prioritario: **Formación para la Empleabilidad**²⁹.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Para el cierre del primer semestre del año 2025 se alcanzó a capacitar el **59.5% de** la meta programada para el año de 821,202 participantes capacitados, lo que representa **488,710** participantes a nivel nacional. Este avance se logró a través de la ejecución de **24,573** acciones formativas o cursos, en distintas ocupaciones de las que conforman las familias profesionales. Del total de participantes el **56% son mujeres y 44% son hombres**. Los servicios se ofrecen a través de diversas estrategias de formación tales como la formación continua en centros, programa de formación dual, habilitación, complementación, capacitación permanente, entre otras estrategias, para el reconocimiento de saberes previos, como son la validación ocupacional y la certificación de competencia laboral.

²⁹ Para el Sistema de Información Financiera, el INFOTEP responde al programa 11 – Formación técnico profesional a los trabajadores del sector productivo, con los productos físicos 6284 - Asesoría y asistencia técnica a las empresas para la mejora de la productividad, y 6285 - Capacitación a la población joven y adulta para el trabajo productivo.

El servicio se oferta a la población en general y también a empresas para capacitar y actualizar el personal desde su lugar de trabajo. En este sentido, es importante resaltar, que para este primer semestre se atendieron 3,159 empresas de distintas categorías.

Planificación Orientada a Resultados

Contexto del Programa

El Programa Prioritario “Planificación Orientada a Resultados” constituye una apuesta estratégica del Estado Dominicano para transformar la gestión pública, vinculando de manera efectiva la planificación con el seguimiento y la evaluación de las metas Institucionales. Un componente esencial de este programa es la Evaluación de Desempeño Institucional (EDI), que aporta información clave sobre el cumplimiento y desempeño de los entes y órganos del Estado. Su propósito es consolidar una cultura institucional basada en una planificación fortalecida, que mediante la producción pública aporte al logro de los resultados deseados plasmados en los Planes Nacionales.

El programa se enfoca en cinco ejes clave:

1. Implementación de una cultura de **transparencia y rendición de cuentas**.
2. **Fortalecimiento de la vinculación entre la Formulación, el seguimiento y la Evaluación** como núcleo de la gestión pública, asegurando coherencia entre lo que se diseña, lo que se mide y el logro de los resultados esperados.
3. **Mejora continua** en el diseño y ejecución de políticas públicas.
4. **Fortalecimiento interinstitucional**, promoviendo coordinación, sinergia y coherencia en la acción del Estado.
5. **Participación ciudadana** como componente esencial de la gestión democrática.

Ministerio de Hacienda y Economía

En el marco del programa prioritario “Planificación Orientada a Resultados”, el Viceministerio de Planificación e Inversión Pública del Ministerio de Hacienda y Economía brinda asistencia técnica, herramientas metodológicas y acompañamiento a las instituciones del sector público para la gestión de planes y políticas de desarrollo, asegurando su debida articulación con el ciclo presupuestario.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Durante el primer semestre de 2025, la Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DGDES), a través del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, actualizó los indicadores de los resultados del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024. Este ejercicio permitió disponer de información actualizada sobre 277 indicadores, la mayoría con corte al año 2024, evidenciando un avance acumulado de aproximadamente el 71% de los indicadores actualizados al cierre del primer semestre de 2025.

Dicho resultado constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones basadas en evidencia y para el seguimiento de las metas de desarrollo en el marco de la planificación nacional y la presupuestación pública. La actualización de indicadores sirve de insumos esenciales para procesos claves como la elaboración de los Informes Anuales de Monitoreo del PNPS, la actualización del Índice de Progreso Sectorial (IPS) en el componente de Gestión por Resultados de la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), así como el cálculo del indicador institucional asociado al apoyo presupuestario de la Unión Europea (PROTEVI), entre otros procesos relevantes.

De igual modo, en el ámbito de apoyo a los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), se orientó a las instituciones a identificar la alineación de sus productos estratégicos con la estructura programática presupuestaria, con el objetivo de visibilizar la producción institucional que no estaba reflejada en los clasificadores programáticos. Tras la presentación de los PEI, se revisó la estructura programática de 26 de las 37 instituciones que fueron priorizadas en la EDI, del gobierno central y descentralizadas, las cuales solicitaron ajustes antes de la formulación del Presupuesto General del Estado 2026. En este proceso de acompañamiento se orientó a las instituciones a alinear sus productos presupuestarios con los estratégicos definidos en sus PEI, consolidando la articulación planificación-presupuesto y reforzando la coherencia establecida en la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

De esta manera, el trabajo desarrollado en el semestre constituye un aporte sustancial al fortalecimiento del Sistema Nacional de Planificación y del vínculo planificación-presupuesto, asegurando mayor coherencia programática, pertinencia en la asignación de recursos y decisiones orientadas a resultados.

Oportunidad 14-24

Gabinete Social

Contexto del Programa

Esta intervención busca propiciar y generar las condiciones para la inserción socio/laboral de grupo poblacional vulnerable joven entre 14 y 24 años, a través de soluciones socioeducativas formales e informales, esquemas asistenciales y de desarrollo de capital humano-social, que integre a estos jóvenes al beneficio del desarrollo y les permita mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos como ciudadanos. Este Programa se vincula a la Política de Gobierno “Empleo Digno, Formal y Suficiente” y a los resultados del PNPS “Disminuido el desempleo juvenil” y “Aumentada la cantidad de egresados de la formación técnico profesional”. De igual manera abarca la Política de Gobierno “Seguridad Ciudadana” en la denominación de resultados PNPS “Disminuida la tasa de actos delictivos”.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

En el primer semestre de 2025, el Programa “Oportunidad 14/24” consolidó importantes avances en la gestión institucional y en el impacto directo a la juventud dominicana. Se implementó el sistema Microsoft Dynamics 365 para fortalecer la eficiencia y transparencia en los procesos administrativos y financieros. En materia de cobertura, el programa alcanzó un total acumulado de 19,465 jóvenes que culminaron su formación técnico-profesional en 141 centros a nivel nacional. Además, 4,974 participaron en pasantías remuneradas e inserción laboral en once tipos de oficios, mientras que 1,150 recibieron acompañamiento en el diseño de proyectos de emprendimiento, con 705 beneficiarios que accedieron a capital semilla. Estas acciones fueron posibles gracias a la vinculación de más de 2,000 empresas, de las cuales 450 formalizaron convenios público-privados para la integración laboral de los participantes.

En paralelo, se reforzó el componente de protección social mediante la entrega de kits de alimentos del Plan Social y raciones de comida diaria en los centros, con una inversión superior a los RD\$116 millones. En el ámbito de cohesión social, 5,525 jóvenes participaron en actividades formativas y recreativas, mientras que 3,207 recibieron seguimiento psicológico, con 117 casos remitidos a servicios especializados. Asimismo, se desarrollaron 195 encuentros de padres con más de 13,000 tutores y se gestionaron 522 expedientes de documentación tardía, garantizando derechos básicos

Política de Cuidados

El Estado Dominicano ha asumido el compromiso de avanzar en la construcción participativa de un Sistema Nacional de Cuidados, con el propósito de garantizar el derecho a ser cuidado y a cuidar dignamente. Esta iniciativa se concibe como una estrategia clave para mejorar la calidad de vida de la población, dinamizar la economía y reducir la pobreza y las desigualdades sociales. Este compromiso se ha materializado mediante el trabajo articulado de diez instituciones públicas, en el marco de la Mesa Intersectorial de Cuidados.

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)

Contexto del Programa

En este contexto, el **Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)** ha creado el producto **de Cuidados Domiciliarios**, diseñado para proporcionar servicios de atención integral a adultos mayores dentro de sus hogares, garantizando su bienestar y calidad de vida. Este programa asigna cuidadores certificados, quienes ofrecen servicios de asistencia diaria según las necesidades individuales o plan de intervención de cada adulto mayor, en coordinación con un equipo multidisciplinario que incluye médicos, enfermeras, trabajadores sociales, supervisores entre otros. El programa está dirigido principalmente a personas adultas mayores con niveles de dependencia

moderada o severa, asegurando que reciban el cuidado adecuado para la realización de sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

El objetivo de este programa es articular soluciones integrales a las necesidades de cuidado de la población adulta mayor, reconociendo el cuidado como un derecho fundamental. Asimismo, promueve la corresponsabilidad del estado, la familia y la comunidad, impulsa la profesionalización del sector y la generación de empleos dignos, priorizando la atención a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad. El programa se vincula con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) a través de la Política de Acceso a la Salud y Seguridad Social.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Durante el primer semestre de 2025, el Programa de Cuidados Domiciliarios consolidó su impacto en las provincias de Santo Domingo y Azua, garantizando tanto la prestación de servicios esenciales a las personas adultas mayores como la formalización del empleo de quienes ejercen el rol de cuidadores(as). En este período, se brindó atención domiciliaria directa a 69 personas en situación de dependencia moderada y/o severa, asegurando no solo el acompañamiento en sus necesidades básicas, sino también la entrega de insumos y medicamentos a 134 beneficiarios y la realización de 203 visitas domiciliarias orientadas a fortalecer su bienestar.

De manera complementaria, el programa desplegó un esfuerzo sistemático de control de calidad a través de 156 visitas de supervisión y la aplicación de evaluaciones EDIAM, lo que permitió garantizar la pertinencia y efectividad de los servicios ofrecidos. Asimismo, se evaluaron las condiciones de infraestructura de 56 hogares receptores de cuidados, contribuyendo a la mejora del entorno en que se desenvuelven las personas mayores.

En paralelo, se avanzó en la profesionalización y habilitación del personal cuidador. Un total de 69 cuidadores(as) recibieron formación especializada en diversas competencias, y 94 participaron en procesos de pasantías que culminaron en su habilitación formal, lo que robustece la oferta de empleo digno y profesionalizado en el sector de cuidados. Finalmente, el desarrollo de charlas comunitarias de sensibilización fortaleció la concienciación social sobre la importancia del trato respetuoso y digno hacia las personas adultas mayores.

En conjunto, estos resultados reflejan un semestre de avances sustantivos tanto en la mejora directa de la calidad de vida de las personas mayores atendidas, como en la creación de capacidades institucionales y comunitarias para la consolidación de un sistema de cuidados inclusivo, digno y sostenible.

Dirección de Desarrollo Social Supérate

Contexto del Programa

Desde Supérate el programa prioritario de Cuidados tiene el propósito de garantizar servicios de cuidado de calidad y con enfoque de derechos a personas en situación de dependencia severa y moderada, priorizando hogares vulnerables, al tiempo que profesionaliza y dignifica el trabajo de las personas cuidadoras.

Su alcance comprende la gestión de la Red de Cuidados, la formación y empleabilidad de cuidadoras y cuidadores, la supervisión de la calidad del servicio, y la coordinación territorial e interinstitucional para responder a la demanda de cuidados.

Este programa se vincula con el PNPSP al aportar a los resultados de incrementar las prácticas o intervenciones que promueven la salud y previenen enfermedades en la comunidad educativa y los territorios y a aumentar el empleo formal de las políticas acceso universal a salud y seguridad social y empleo digno, formal y suficiente.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

Durante el primer trimestre de 2025, se programó identificar 2,250 hogares elegibles para la provisión de cuidados especializados, alcanzándose un cumplimiento del 96%, lo que equivale a 2,168 hogares identificados.

Este logro fue posible gracias al uso de la data provista por SIUBEN, la cual permitió identificar y caracterizar a la población objetivo en los territorios priorizados de Santo Domingo Este y Azua, facilitando así la remisión de los expedientes de personas adultas mayores al CONAPE, con el fin de que puedan acceder a los servicios de asistencia correspondientes.

Asimismo, 203 personas participaron en las inducciones a cursos de Cuidados de Personas Adultas Mayores en ambos municipios. Como parte de este proceso, se ejecutó también el referimiento de participantes del programa Supérate interesados en formación en cuidados al INFOTEP, para su incorporación en las acciones formativas.

Finalmente, se celebró la graduación y habilitación de 100 personas cuidadoras, quienes completaron satisfactoriamente su formación teórica y práctica laboral.

Sostenibilidad Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contexto del Programa

El **Programa Prioritario Sostenibilidad Ambiental** tiene como objetivo promover la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, con énfasis en la protección de los ecosistemas forestales y la gestión ambiental responsable, mediante políticas públicas que integran criterios ambientales en el desarrollo del país.

A través de sus productos, como “Ecosistema Forestal con Superficie Reforestada” y “Personas físicas y jurídicas reciben autorización ambiental para proyectos y actividades”, el programa impulsa la sostenibilidad como eje transversal del desarrollo nacional, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental. Este programa tiene como objetivo principal incrementar la superficie de ecosistemas reforestados y reducir los niveles de contaminación en los recursos naturales agua, suelo y aire, mediante un enfoque integral que combina acciones de restauración ecológica, regulación ambiental y educación comunitaria.

Avances y Logros – Primer Semestre 2025

En el primer semestre del año 2025 se reforestaron 3,915.4 hectáreas, distribuidas principalmente en las cuencas de Nizao-Ocoa, Yuna, Yaque del Norte, Yaque del Sur y Ozama-Isabela, mediante la plantación de 3,290,599 plantas de especies diversas, con énfasis en aquellas endémicas y nativas. Además, se recolectaron 1,748 kg de semillas forestales y se produjeron 6,137,971 plantas en la red nacional de viveros. Estos esfuerzos permitieron alcanzar un 71.19% de cumplimiento físico acumulado. En términos financieros, se ejecutaron RD\$227,746,455.98, lo que representa un cumplimiento del 71.09%, en relación con las metas presupuestarias establecidas para el semestre.

Estos resultados reflejan el impacto positivo del programa en la restauración de ecosistemas degradados, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de la resiliencia ambiental en zonas clave para la sostenibilidad hídrica del país.

Como parte del fortalecimiento de la gestión ambiental y el cumplimiento normativo, se emitieron un total de 489 autorizaciones ambientales a personas físicas y jurídicas, distribuidas en 321 constancias, 147 permisos y 21 licencias ambientales. Estas acciones permitieron alcanzar un cumplimiento físico acumulado del 139.71%, superando las metas establecidas para el período.

La ejecución financiera asociada a estas actividades ascendió a RD\$16,162.0 millones, lo que representa un cumplimiento del 51.82% respecto al presupuesto programado.

Estos resultados evidencian el compromiso institucional con la regulación ambiental, facilitando el desarrollo de proyectos y actividades bajo criterios de sostenibilidad y legalidad, en consonancia con los objetivos del programa.

Tabla 36. Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados con financiamiento protegido 2026
Valores en millones RD\$

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ORIENTADOS A RESULTADOS		
No.	DETALLE	MONTO
1	Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años	100.0
2	Desarrollo integral y protección al adulto mayor	2,184.6
3	Prevención y control de enfermedades bovinas	48.9
4	Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	22.4
5	Aumento del empleo	557.2
6	Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	12,027.7
7	Salud materno neonatal	2,884.1
8	Prevención y Atención de la Tuberculosis	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
		0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
9	Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
		0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
10	Detección Oportuna y Atención al Cáncer	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
11	Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes y las Uniones Tempranas	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
		0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
		0215 - MINISTERIO DE LA MUJER
		5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
		5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
12	Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario	1,743.8
13	Salud escolar	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
		0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
14	Reducción de Crímenes y Delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana	1,708.0
Total General		25,466.6

Notas:

- 1. Se modificaron las instituciones que componen los programas, por esto no son comparables interanualmente.
- 2. De los Programas Prioritarios, en Política de Cuidados se reducen RD\$199.3 millones del monto de CONAPE. Esto a fines de evitar solapamiento de las cifras, dado que este Capítulo o institución ya está considerada de forma integral en los PoR.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ORIENTADOS A RESULTADOS		
No.	DETALLE	MONTO
1	Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años	100.0
2	Desarrollo integral y protección al adulto mayor	2,184.6
3	Prevención y control de enfermedades bovinas	48.9
4	Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	22.4
5	Aumento del empleo	557.2
6	Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	12,027.7
7	Salud materno neonatal	2,884.1
8	Prevención y Atención de la Tuberculosis	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
		0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
9	Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
		0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
10	Detección Oportuna y Atención al Cáncer	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
11	Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes y las Uniones Tempranas	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
		0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
		0215 - MINISTERIO DE LA MUJER
		5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
		5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
12	Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario	1,743.8
13	Salud escolar	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
		0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
14	Reducción de Crímenes y Delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana	1,708.0
Total General		25,466.6

Fuentes:

- 1. Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2025-2028
- 2. Sistema de Gestión Financiera (SIGEF)

9. Gastos del Gobierno Central

9.1. Gastos del Gobierno Central por clasificación económica

Para el año 2026, estima que el gasto público llegará a RD\$1,622,833.4 millones, lo que representa el 18.7% del PIB. De este monto, el 86.7% (RD\$1,407,548.7 millones) se debe a gastos corrientes, mientras que el 13.3% restante (RD\$215,284.7 millones) se destinará a gastos de capital.

En lo referente a los gastos corrientes, se plantea destinar RD\$542,875.5 millones (38.6%) a gastos de consumo, RD\$424,672.2 millones (30.2%) a transferencias corrientes, RD\$324,257.1 millones (23.0%) al pago de intereses de la deuda, RD\$101,897.9 millones (7.2%) a prestaciones de la seguridad social, RD\$13,786.0 millones (1.0%) en subvenciones a empresas y RD\$60.0 millones (0.004%) a otros gastos corrientes.

Por parte de los gastos de capital presupuestados, se incluyen RD\$72,989.0 millones (33.9%) dirigidos a transferencias de capital, RD\$71,387.7 millones (33.2%) para la adquisición de activos fijos (formación bruta de capital fijo), RD\$65,675.1 millones (30.5%) para construcciones en proceso, RD\$2,770.2 millones (1.3%) para la adquisición de activos no producidos, RD\$2,446.3 millones (1.1%) para reservas presupuestarias, y RD\$16.4 millones (0.008%) destinados a objetos de valor.

En el marco del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2025 bajo la Ley núm. 80-24, se destaca un incremento del 9.3% (RD\$138,648.8 millones) en los gastos del Gobierno Central. Este aumento se explica principalmente a mayores montos dedicados a transferencias al sector público (RD\$ 37,905.0 millones adicionales) y remuneraciones (RD\$18,581.8 millones adicionales). Cabe resaltar que este incremento en las remuneraciones está mayormente vinculado al Ministerio de Educación, Ministerio de Interior y Policía y el Ministerio de Agricultura.

Tabla 37. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica
2024-2026
 Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley Núm. 80-24)	PRESUPUESTO APROBADO 2026 (Ley Núm. 99-25)	VARIACIÓN 2026/2025		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2025	2026
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
2.1 - Gastos corrientes	1,259,828.6	1,308,146.6	1,407,548.7	99,402.0	7.6%	16.1%	16.3%
2.1.2 - Gastos de consumo	483,370.6	516,919.6	542,875.5	25,955.9	5.0%	6.7%	6.0%
2.1.2.1 - Remuneraciones	338,305.9	358,382.4	376,964.2	18,581.8	5.2%	4.6%	4.1%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	144,646.2	154,227.5	161,794.2	7,566.7	4.9%	2.0%	1.8%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	418.5	508.2	315.6	(192.6)	-37.9%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0	3,385.1	3,385.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0	416.4	416.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	78,692.5	90,986.2	101,897.9	10,911.7	12.0%	1.3%	1.1%
2.1.4 - Intereses de la deuda	258,861.5	298,486.4	324,257.1	25,770.7	8.6%	4.0%	3.4%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	20,841.6	13,500.0	13,786.0	286.0	2.1%	0.2%	0.2%
2.1.6 - Transferencias corrientes	417,795.9	388,252.0	424,672.2	36,420.2	9.4%	5.2%	4.5%
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	73,057.2	67,391.8	65,883.1	(1,508.7)	-2.2%	0.8%	0.8%
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	325,093.3	304,264.1	342,169.1	37,905.0	12.5%	4.2%	3.5%
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	1,184.5	966.9	955.1	(11.8)	-1.2%	0.0%	0.0%
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	18,460.9	15,629.2	15,664.8	35.6	0.2%	0.2%	0.2%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	266.4	2.4	60.0	57.6	2441.6%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	186,661.6	176,037.9	215,284.7	39,246.8	22.3%	2.2%	2.5%
2.2.1 - Construcciones en proceso	55,700.3	53,162.5	65,675.1	12,512.6	23.5%	0.8%	0.6%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	52,860.7	60,255.3	71,387.7	11,132.4	18.5%	0.9%	0.7%
2.2.4 - Objetos de valor	68.7	10.1	16.4	6.4	62.9%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	1,805.4	1,045.8	2,770.2	1,724.4	164.9%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital	76,226.5	60,117.0	72,989.0	12,871.9	21.4%	0.9%	0.7%
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	1,901.7	174.8	174.8	(0.0)	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	74,264.4	59,899.0	72,814.2	12,915.1	21.6%	0.9%	0.7%
2.2.6.3 - Transferencia de capital al sector externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	60.4	43.2	0.0	(43.2)	-100.0%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	1,447.1	2,446.3	999.2	69.0%	0.0%	0.0%
Total General	1,446,490.2	1,484,184.6	1,622,833.4	138,648.8	9.3%	18.3%	18.7%

Nota: PIB de 2026 del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto de 2025; PIB de 2024 del Panorama Macroeconómico revisado al 21 de agosto de 2024 (PIB de formulación); datos del SIGEF.

Fuente: Sistema de Gestión de la Información Financiera (SIGEF).

9.2. Proyectos de Inversión Pública

Para el año 2026³⁰ se alcanza los RD\$96,543.5 millones en proyectos de inversión pública con código SNIP. Las regiones que concentran mayor proporción de esta inversión son: región Ozama o Metropolitana con RD\$32,545.4 millones (33.7%), seguida por la categoría Nacional ³¹ por RD\$10,868.6 millones (11.3%), región Cibao Norte por RD\$9,725.7 millones (10.1%), región Cibao Noroeste con RD\$8,376.8 millones (8.7%), región Valdesia por RD\$6,966.0 millones (7.2%), región Higuamo por RD\$5,727.2 millones (5.9%), región Cibao Nordeste por RD\$5,698.0 millones (5.9%), región Enriquillo por RD\$4,770.4 millones (4.9%), región Yuma por RD\$4,661.3 millones (4.8%), región El Valle por RD\$3,933.8 millones (4.1%), y región Cibao Sur por RD\$3,270.4 millones (3.4%).

Por provincia, aquellas que captarán mayor inversión pública, en términos absolutos, son Santo Domingo con RD\$20,865.9 millones (21.6%), de manera multiprovincial³² RD\$11,498.6 millones (11.9%), Distrito Nacional con RD\$11,233.6 millones (11.6%), Santiago con RD\$4,730.9 millones (4.9%), San Cristóbal con RD\$4,315.7 millones (4.5%), Monte Cristi con RD\$3,505.8 millones (3.6%), Duarte con RD\$3,319.6 millones (3.4%), Dajabón con RD\$3,238.2 millones (3.4%), Puerto Plata con RD\$3,165.8 millones (3.3%), Monte Plata con RD\$2,825.6 millones (2.9%), La Altagracia con RD\$2,659.0 millones (2.8%), Azua con RD\$2,556.2 millones (2.6%) y RD\$22,628.5 millones (23.4%) en el resto de las provincias.

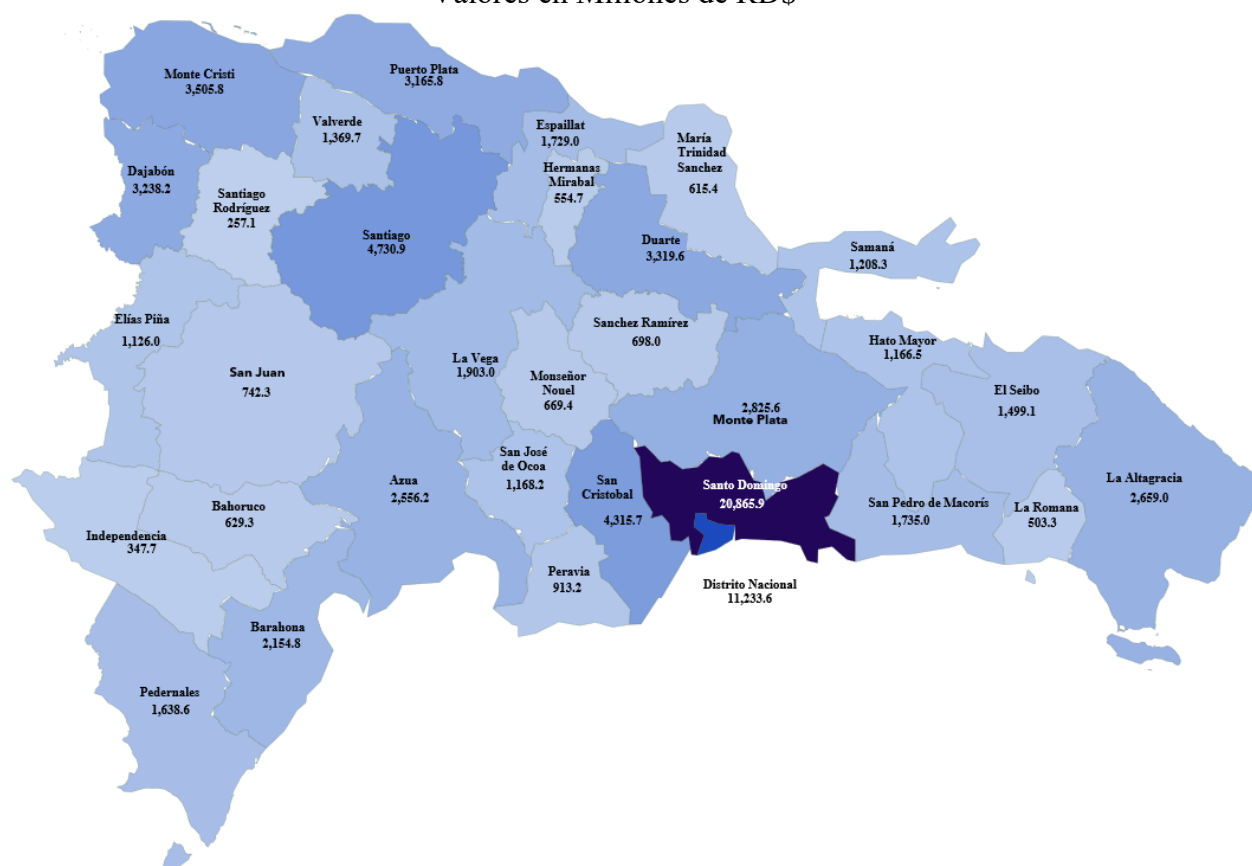
En cuanto a los proyectos de inversión con mayor asignación presupuestaria y alcance en más de una provincia, se destacan los siguientes: mejoramiento de la eficiencia energética gubernamental en la República Dominicana por RD\$2,082.1 millones; mejoramiento del sistema de distribución eléctrica a nivel nacional por RD\$802.4 millones; mejoramiento de la sanidad e inocuidad agro-alimentaria de la República Dominicana por RD\$757.3 millones; fortalecimiento de la infraestructura sanitaria del Sistema Nacional de Salud en la República Dominicana por RD\$600.0 millones, entre otros.

³⁰ Es importante señalar que, tal y como se refiere el presente informe, el reporte de proyectos de inversión sólo se refiere al ámbito Gobierno Central, durante el período señalado.

³¹ Proyectos que no están demarcados en una sola región.

³² Proyectos que no están demarcados en una sola provincia

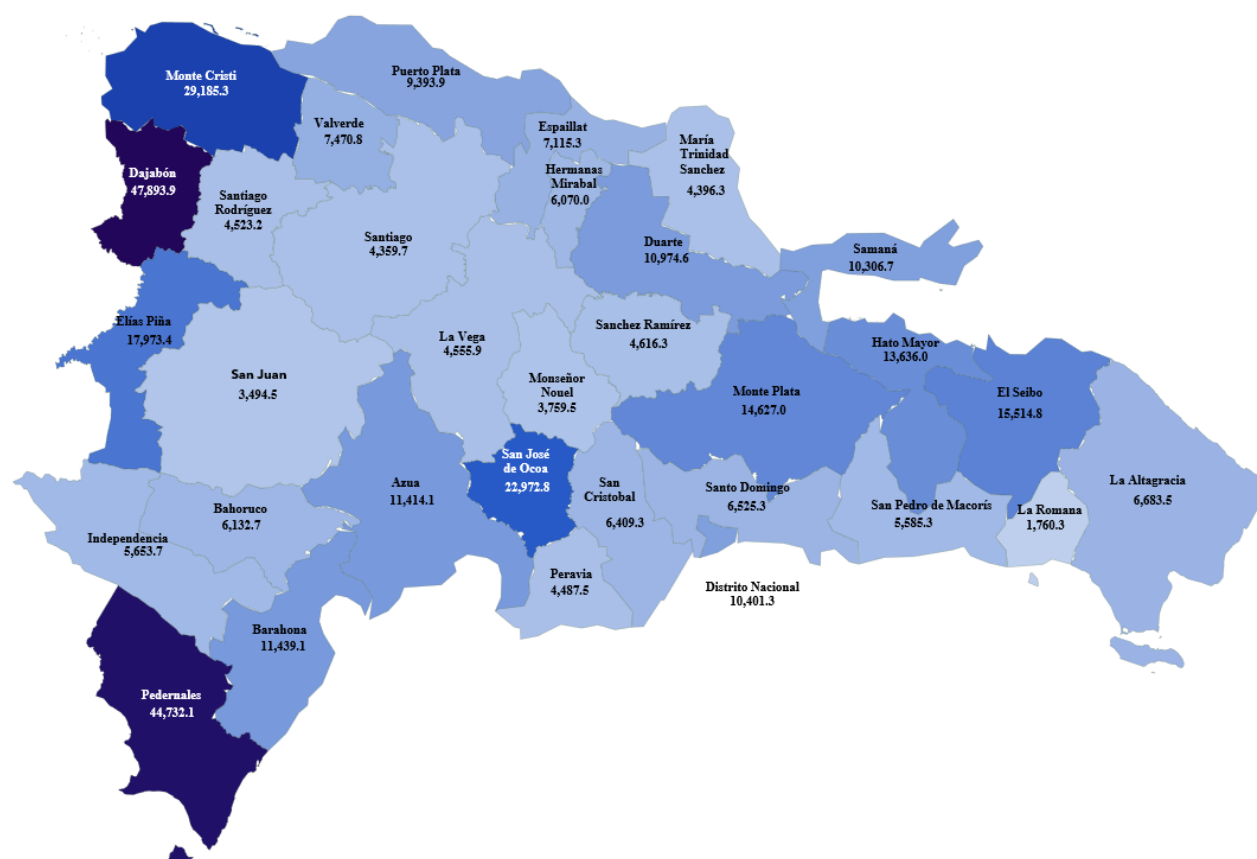
Mapa 2. Inversión Pública por Provincia, año 2026
Valores en Millones de RD\$



Fuente: Datos del SIGEF

Una de las metas centrales del gobierno es garantizar una distribución justa de la inversión pública, en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP 2025-2028). Para el año 2026, se mantiene la prioridad en aquellas provincias con mayor concentración poblacional, con el propósito de impulsar un desarrollo equilibrado en territorios donde la demanda de servicios e infraestructura es más elevada. No obstante, al examinar la inversión per cápita en las provincias, se destacan Dajabón con RD\$47,893.9 por habitante; seguida de Pedernales con RD\$44,732.1 y Monte Cristi con RD\$29,185.3; justamente aquellas provincias fronterizas más rezagadas del país.

Mapa 3. Inversión Pública Per Cápita por Provincia, año 2026
Valores en Millones de RD\$



Fuente: Sistema de Gestión de la Información Financiera (SIGEF) y datos de proyecciones poblacionales de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).

9.3. Gastos del Gobierno Central por clasificación institucional

La Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado 2026 contempla un gasto público estimado de RD\$1,622,833.4 millones, equivalente al 18.7% del PIB. Excluyendo los capítulos virtuales, las principales instituciones del Gobierno Central con mayores asignaciones de gasto son: el Ministerio de Educación con RD\$332,030.6 millones (20.5%), y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con RD\$180,686.7 millones (11.1%). A estas les sigue la Presidencia de la República con RD\$130,289.9 millones (8.0%); el Ministerio de Interior y Policía con RD\$81,924.9 millones (5.0%); el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con RD\$73,881.7 millones (4.6%); el Ministerio de Defensa con RD\$68,686.6 millones (4.2%); y el Ministerio de Hacienda y Economía con RD\$26,273.5 millones (1.6%), entre otros. Cabe resaltar que esta última institución surge de la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, dispuesta por la Ley núm. 45-25, promulgada en julio de 2025. Con dicha integración se busca mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer la coordinación de las finanzas públicas y optimizar la gestión de los recursos del Estado.

En lo que respecta a los capítulos virtuales, se destaca que el capítulo de Administración de la Deuda Pública y Activos Financieros representa el 22.3% del gasto, equivalente a RD\$362,550.0 millones. Por su parte, el capítulo Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional, constituye el 9.4% del total, equivalente a RD\$152,072.5 millones.

En comparación con el presupuesto aprobado para el año 2025, se evidencia un incremento de RD\$138,589.8 millones (9.3%), impulsado por decisiones estratégicas orientadas a reforzar sectores sociales y productivos. Los mayores aumentos se registran en el Ministerio de Educación, con una diferencia absoluta de RD\$22,198.4 millones en comparación con el año anterior, y en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con un incremento de RD\$29,718.5 millones (19.7%).

Tabla 38. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional para 2026
Valores en millones de RD\$ y porcentajes (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley Núm 80-24)	PRESUPUESTO APROBADO 2026 (Ley Núm 99-25)	VARIACIÓN 2026/2025		Gasto como % del PIB	
	1	2	3	NOM. 4 = 3-2	REL. 5 = 4/2	2025 6 = 2/PIB	2026 7 = 3/PIB
PODER LEGISLATIVO	9,853.7	8,907.2	8,907.8	0.6	0.0%	0.1%	0.1%
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,110.8	3,010.8	3,010.8	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	6,742.9	5,896.4	5,897.0	0.6	0.0%	0.1%	0.1%
PODER EJECUTIVO	959,880.6	973,448.9	1,069,716.3	96,267.5	9.9%	12.0%	12.4%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	130,847.7	127,178.7	130,289.9	3,111.2	2.4%	1.6%	1.5%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	68,492.7	73,722.0	81,924.9	8,202.9	11.1%	0.9%	0.9%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	60,303.4	64,622.5	68,686.6	4,064.1	6.3%	0.8%	0.8%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	12,420.8	15,344.3	15,186.2	-158.1	-1.0%	0.2%	0.2%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA	27,071.7	25,520.1	26,273.5	753.5	3.0%	0.3%	0.3%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	290,852.4	309,832.2	332,030.6	22,198.4	7.2%	3.8%	3.8%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	159,714.3	150,968.3	180,686.7	29,718.5	19.7%	1.9%	2.1%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	4,635.6	5,502.6	8,634.9	3,132.3	56.9%	0.1%	0.1%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,848.2	3,023.3	2,899.5	-123.8	-4.1%	0.0%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	21,299.6	18,535.5	18,697.5	162.0	0.9%	0.2%	0.2%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	68,649.8	64,208.6	73,881.7	9,673.1	15.1%	0.8%	0.9%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	27,675.4	21,564.0	21,390.7	-173.3	-0.8%	0.3%	0.2%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	7,267.2	9,400.1	10,990.7	1,590.7	16.9%	0.1%	0.1%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10,190.6	11,681.6	9,308.3	-2,373.3	-20.3%	0.1%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,289.8	1,254.3	1,258.3	4.0	0.3%	0.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	4,057.5	4,163.0	4,419.7	256.7	6.2%	0.1%	0.1%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	673.2	754.7	758.4	3.6	0.5%	0.0%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14,639.1	17,321.7	16,250.7	-1,071.0	-6.2%	0.2%	0.2%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	21,883.2	22,851.8	23,276.2	424.5	1.9%	0.3%	0.3%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,547.7	2,714.4	2,886.5	172.2	6.3%	0.0%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	2,630.4	5,749.9	10,596.2	4,846.3	84.3%	0.1%	0.1%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	19,890.2	17,535.5	25,212.7	7,677.2	43.8%	0.2%	0.3%
0224 - MINISTERIO DE JUSTICIA	-	-	4,175.7	4,175.7	0.0%	0.0%	0.0%
PODER JUDICIAL	9,542.6	12,921.6	12,921.6	0.0	0.0%	0.2%	0.1%
0301 - PODER JUDICIAL	9,542.6	12,921.6	12,921.6	0.0	0.0%	0.2%	0.1%
ORGANISMOS ESPECIALES	22,190.1	12,580.6	16,665.2	4,084.6	32.5%	0.2%	0.2%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	16,345.4	6,750.9	10,870.9	4,120.0	61.0%	0.1%	0.1%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2	1,524.2	1,524.2	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,950.4	1,900.4	1,975.4	75.0	3.9%	0.0%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	401.9	375.0	400.0	25.0	6.7%	0.0%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,172.0	1,193.4	1,008.0	-185.4	-15.5%	0.0%	0.0%
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	796.2	836.7	886.7	50.0	6.0%	0.0%	0.0%
OTROS	445,023.1	476,376.4	514,622.5	38,246.1	8.0%	5.9%	5.9%
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	289,585.4	333,486.5	362,550.0	29,063.5	8.7%	4.1%	4.2%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	155,437.7	142,889.9	152,072.5	9,182.5	6.4%	1.8%	1.8%
Total General	1,446,490.2	1,484,234.6	1,622,833.4	138,598.8	9.3%	18.3%	18.7%

Notas:

1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
2. Para PIB 2025 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3. En virtud de la Ley núm. 45-25, promulgada el 22 de julio de 2025, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo fueron fusionados en una sola entidad denominada Ministerio de Hacienda y Economía.
4. La Ley núm. 80-25, promulgada el 6 de agosto de 2025, creó el Ministerio de Justicia de la República Dominicana.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

A continuación, se analiza brevemente la estructura programática de las 5 instituciones del Poder Ejecutivo con mayor presupuesto asignado, con una breve vinculación físico-financiera. Para mayor detalle de estos y todos los demás capítulos del Gobierno Central consultar el Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados. Además, la Ley núm. 99-25 de PGE 2026 detalla y cuantifica bienes y servicios públicos, con productos y metas definidas a alcanzar, para 94 capítulos, equivalentes a 200 unidades ejecutoras.

Ministerio de Educación

Para el año fiscal 2026, el Ministerio de Educación contará con una asignación de RD\$332,030.6 millones, lo que implica un incremento de RD\$22,198.4 millones, equivalente al 7.2%, en comparación con el presupuesto aprobado para 2025 y 3.8% del PIB.

Los recursos serán destinados principalmente a los programas de servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años por RD\$ 109,629.8 millones; los servicios de educación secundaria para niños y niñas de 12 a 17 años por RD\$45,139.6 millones; las actividades centrales por RD\$35,432.7 millones; los servicios de bienestar estudiantil por RD\$34,410.4 millones, los servicios técnicos pedagógicos por RD\$28,833.8 millones; y la gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial por RD\$28,776.3 millones.

Por su parte, dentro de los servicios de bienestar estudiantil, destinarán RD\$25,151.6 millones para la entrega de raciones alimenticias a estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria, así como otros RD\$5,448.6 millones para brindar servicios sociales de apoyo a 1,850,000 estudiantes en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se prevé beneficiar a 121,376 estudiantes con déficit auditivo y visual beneficiados con dispositivos.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se le ha otorgado una asignación de RD\$180,686.7 millones para el año 2026, representando un aumento de RD\$29,718.5 millones (19.7%) con respecto al presupuesto aprobado del año 2025 y un 2.1% del PIB.

La mayor parte de los recursos asignados a esta institución, equivalente a RD\$148,838.4 millones (82.4% del total), se dirigirá a los programas de administración de activos, pasivos y transferencias. Dentro de este monto, se prevé que RD\$97,273.0 millones correspondan a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, RD\$23,278.2 millones a la Tesorería de la Seguridad Social y RD\$15,078.9 millones al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, entre otras entidades.

Dentro de los programas restantes, se encuentra la gestión y provisión de salud colectiva por RD\$10,085.1 millones (5.6%); provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio por RD\$9,054.3 millones (5.0%); actividades centrales por RD\$7,768.7 millones (4.3%) mientras que el 2.7% (RD\$4,940.2 millones) restante de los recursos asignados serán destinados a la prevención, diagnóstico y tratamientos de VIH/SIDA, administración de contribuciones especiales, entre algunas otras. De los cuales se proyecta que al menos 4,750 casos de Tuberculosis puedan ser detectados y atendidos; 1,470 unidades de vacunación abastecidas; 9,200 personas beneficiadas por farmacia de alto costo, entre otros.

Presidencia de la República

La Presidencia de la República cuenta con una asignación de RD\$130,289.9 millones para el ejercicio fiscal del año 2026, monto que representa un incremento del RD\$3,111.2 millones (2.4%) con relación al presupuesto aprobado de 2025 y un 1.5% del PIB.

De estos recursos, el Gabinete de la Política Social ejecutará la mayor cantidad de recursos con RD\$71,137.5 millones (54.6%), los cuales serán destinados principalmente al programa de protección social (RD\$53,193.1 millones); seguido del programa de asistencia social integral (RD\$10,197.5 millones) luego; el programa de administración de activos, pasivos y transferencias (RD\$2,591.1 millones), entre otros. Aproximadamente 121,000 personas serán beneficiadas con apoyo económico mediante los subsidios sociales. Asimismo, un total estimado de 169,437 ciudadanos accederá a programas de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Como parte del programa de protección social, se destaca la asignación a las transferencias de “Aliméntate” por RD\$28,166.4 millones, así como el subsidio GLP para hogares, que alcanza los RD\$7,420.6 millones. Además, se destinan fondos al subsidio "Bono Luz" por un valor de RD\$4,646.3 millones, a las ayudas a personas en situación de discapacidad por RD\$762.5 millones, entre otros.

El resto de los recursos asignados serán devengados en un 26.3% (RD\$34,227.6 millones) por el Ministerio de la Presidencia, el 16.6% (RD\$21,640.1 millones) por el Ministerio Administrativo de la Presidencia y el 2.5% (RD\$3,284.6 millones) por la Contraloría General de la República.

Ministerio de Interior y Policía

El Ministerio de Interior y Policía tiene asignado un presupuesto de RD\$81,924.9 millones para el ejercicio fiscal del año 2026, monto que representa un aumento de RD\$8,202.9 millones (11.1%) con relación al presupuesto aprobado de 2025 y un 0.9% del PIB. De los recursos asignados se destaca que RD\$36,395.9 millones (44.4%) serán transferidos al programa de servicios de seguridad ciudadana y orden público; RD\$29,456.9 millones (36.0%) serán destinados a administración de activos, pasivos y transferencias; RD\$5,448.5 millones (6.7%) a servicios de control y regulación migratoria y; RD\$2,024.0 millones (2.5%) al programa de actividades centrales. A través de estos programas se prevé regular la tenencia y el porte de armas de fuego, mediante campañas, así como supervisar las operaciones de los establecimientos dedicados a su comercialización. Del mismo modo, se contempla ofrecer formación y capacitación a unos 940 usuarios en materia migratoria, así como capacitar y entrenar a 9,400 miembros de la Policía Nacional.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tiene asignado un presupuesto de RD\$73,881.7 millones para el ejercicio fiscal del año 2026, monto que representa un incremento de un 15.1%. De los recursos asignados se destaca que RD\$12,883.1 millones (17.4%) serían transferidos al mantenimiento, seguridad y asistencia vial; RD\$12,673.2 millones (17.2%) serían destinados al programa de acceso y uso adecuado del servicio de transporte; RD\$9,236.2 millones (12.5%) al programa de desarrollo de la infraestructura física de calles y avenidas; y RD\$8,717.4 millones (11.8%) al programa de desarrollo en la infraestructura física de carreteras, entre otros. En cuanto a las metas proyectadas, se espera brindar a los usuarios servicios de transporte ferroviario a unos 116,711,319 pasajeros y 283,500 asistencias y seguridad a los ciudadanos en las vías públicas.

9.4. Gastos del Gobierno Central por clasificación funcional

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, la mayor proporción del presupuesto para 2026 será destinada a la finalidad de Servicios Sociales, con una asignación de recursos de RD\$738,460.6 millones (45.5% del gasto total), reflejando una variación positiva del 10.9% (RD\$72,602.1 millones) con relación al 2025, representando a su vez un 8.5% del PIB. Dentro de esta finalidad, se planificaron fondos a designar para las funciones de: educación por RD\$328,145.1 millones; protección social por RD\$191,986.0 millones; salud por RD\$168,782.8 millones, vivienda y servicios comunitarios por RD\$31,370.8 millones; actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas por RD\$16,923.6 millones y equidad de género por RD\$1,252.3 millones.

A este le sigue la finalidad de Intereses de la Deuda Pública, para la cual se destinará RD\$362,550.0 millones (22.3%), que representa un 4.2% del PIB. En cuanto a la finalidad de Servicios Generales, la misma asciende a la suma de RD\$256,969.1 millones (15.8%), lo que representa un 3.0% del PIB y un incremento de 7.3% (RD\$17,504.8 millones) por encima de lo presupuestado en el ejercicio fiscal de 2025. Estos fondos se desglosan entre las funciones de: administración general por RD\$102,151.5 millones; justicia, orden público y seguridad por RD\$84,057.8 millones; defensa nacional por RD\$55,750.2 millones y relaciones internacionales por RD\$15,009.5 millones.

Asimismo, se destacan otras apropiaciones para la finalidad de Servicios Económicos que ascienden a RD\$249,200.4 millones (15.4%), equivalente al 2.9% del PIB, resaltando un aumento de 8.0% (RD\$18,563.3 millones) en comparación con el período anterior. Estos recursos son distribuidos entre las funciones de: energía y combustible por RD\$95,599.4 millones; transporte por RD\$89,860.7 millones; asuntos económicos y laborales por RD\$22,840.3 millones; agropecuaria, caza, pesca y silvicultura por RD\$19,229.3 millones; otros servicios económicos por RD\$9,174.7 millones; riego por RD\$6,975.3 millones; comunicaciones por RD\$4,386.4 millones; minería, manufactura y construcción por RD\$984.7 millones; y banca y seguros por RD\$149.7 millones.

Por último, el 1.0% restante del total de gastos corresponde a la finalidad de Protección del Medio Ambiente, a la cual se destinarían RD\$15,653.2 millones, asignándole a funciones como protección a la biodiversidad y ordenación de desechos por RD\$8,167.6 millones; cambio climático por RD\$6,325.8 millones; y protección del aire, agua y suelo por RD\$1,159.8 millones.

Tabla 39. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional 2024-2026
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO 2025 (Ley Núm. 80-24)	PRESUPUESTO 2026 (Ley Núm. 99-25)	VARIACIÓN 2026/2025		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2025	2026
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
1 - SERVICIOS GENERALES	234,671.8	239,464.3	256,969.1	17,504.8	7.3%	3.0%	3.0%
1.1 - Administración general	102,827.2	92,986.4	102,151.5	9,165.1	9.9%	1.1%	1.2%
1.2 - Relaciones internacionales	12,359.0	15,167.0	15,009.5	(157.4)	-1.0%	0.2%	0.2%
1.3 - Defensa nacional	51,313.8	53,707.0	55,750.2	2,043.3	3.8%	0.7%	0.6%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	68,171.8	77,603.9	84,057.8	6,453.9	8.3%	1.0%	1.0%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	268,868.9	230,637.1	249,200.4	18,563.3	8.0%	2.8%	2.9%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	29,329.1	23,281.1	22,840.3	(440.8)	-1.9%	0.3%	0.3%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	20,954.5	18,069.7	19,229.3	1,159.6	6.4%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	7,296.2	8,478.7	6,975.3	(1,503.4)	-17.7%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	108,856.2	90,445.0	95,599.4	5,154.4	5.7%	1.1%	1.1%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	810.3	879.3	984.7	105.4	12.0%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	93,341.8	77,465.5	89,860.7	12,395.1	16.0%	1.0%	1.0%
2.7 - Comunicaciones	1,844.8	3,805.3	4,386.4	581.1	15.3%	0.0%	0.1%
2.8 - Banca y seguros	149.7	149.7	149.7	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	6,286.2	8,062.8	9,174.7	1,111.9	13.8%	0.1%	0.1%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8,620.6	14,788.2	15,653.2	865.0	5.8%	0.2%	0.2%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	814.5	1,069.4	1,159.8	90.4	8.5%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	6,964.4	8,369.9	8,167.6	(202.3)	-2.4%	0.1%	0.1%
3.3 - Cambio Climático	841.7	5,349.0	6,325.8	976.8	18.3%	0.1%	0.1%
4 - SERVICIOS SOCIALES	644,743.6	665,858.5	738,460.6	72,602.1	10.9%	8.2%	8.5%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	34,986.2	30,826.7	31,370.8	544.2	1.8%	0.4%	0.4%
4.2 - Salud	140,743.7	137,362.6	168,782.8	31,420.3	22.9%	1.7%	1.9%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	12,871.7	12,302.4	16,923.6	4,621.2	37.6%	0.2%	0.2%
4.4 - Educación	295,630.2	309,600.3	328,145.1	18,544.8	6.0%	3.8%	3.8%
4.5 - Protección social	159,639.7	174,781.8	191,986.0	17,204.2	9.8%	2.2%	2.2%
4.6 - Equidad de género	872.1	984.7	1,252.3	267.6	27.2%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	289,585.4	333,486.5	362,550.0	29,063.5	8.7%	4.1%	4.2%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	289,585.4	333,486.5	362,550.0	29,063.5	8.7%	4.1%	4.2%
Total general	1,446,490.2	1,484,234.6	1,622,833.4	138,598.8	9.3%	18.3%	18.7%

Nota: Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía; PIB 2025 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

9.5. Gastos con recursos provenientes de donaciones

La República Dominicana enfrenta un contexto internacional complejo para cumplir la Agenda 2030, marcado por tensiones geopolíticas, crisis climáticas y la desaceleración económica. Su condición de País de Renta Media Alta y Pequeño Estado Insular limita el acceso a recursos no reembolsables, lo que exige una gestión más estratégica y transparente de la cooperación internacional. En respuesta, el Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) ha fortalecido la institucionalidad mediante diálogos políticos y sectoriales, la aprobación de más de 150 iniciativas, la implementación de normativas clave y la puesta en marcha del Plan Nacional Plurianual de Cooperación Internacional No Reembolsable 2023-2026 (PNPCI). Estos avances han consolidado al país como actor relevante en la Cooperación Sur-Sur, especialmente a través de la estrategia República Dominicana Coopera.

En el Presupuesto 2026 se proyecta captar RD\$ 2,108.37 millones en cooperación internacional no reembolsable, gestionados por 25 instituciones públicas a través de 50 iniciativas (44 de arrastre y 6 nuevas). Estas abarcan 16 áreas, con prioridad en medioambiente, salud, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y sector agropecuario, que concentran RD\$ 1,074.26 millones (50.95%). Se dará atención especial a provincias vulnerables como Pedernales, Independencia, Dajabón, El Seibo, Hato Mayor y Elías Piña. El financiamiento proviene de 20 socios, destacando la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), la Unión Europea (UE), el Banco Mundial (BM) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), que en conjunto aportan el 78.51% de los fondos.

Es importante resaltar que la estimación de los recursos para el período 2026-2029 se fundamentó en la información registrada en el Sistema de Información del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SI-SINACID), complementada con consultas realizadas a 49 instituciones públicas ejecutoras y a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP). De las 50 iniciativas incluidas, 17 se programaron con información provista por las instituciones, 16 con datos validados por la DGIP, 8 con apoyo de las direcciones del Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI) y 9 se estimaron aplicando la metodología de previsibilidad de donaciones externas elaborada por la Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI) en enero de 2023³³. No obstante, todavía existen limitaciones importantes como son: 18 iniciativas no cuentan con fuente de financiamiento específica y, de 23 iniciativas que contemplan

³³ Metodología para la previsibilidad de donaciones externas en el Presupuesto General del Estado, elaborada por la Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI) en enero de 2023, en consulta con la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

contrapartidas, solo 7 tienen programación financiera por RD\$ 727.56 millones en 2026; las restantes son en especie o no pudieron verificarse³⁴.

Tabla 40. Iniciativas con Fondos Provenientes de Cooperación Internacional 2026-2029
En millones RD\$

No.	Organismo financiador	Nombre de la iniciativa	Temática	Institución ejecutora	2026	2027	2028	2029	Total Organismo
1	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Apoyo a la Oficina Nacional de Estadística para la transversalización de género en los indicadores de cumplimiento de la agenda 2030	Fortalecimiento institucional	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	2.4				34.1
2		Desarrollo de acciones estratégicas del Plan de Acción para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en República Dominicana	Desarrollo urbano	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	6.9				
3		Fortalecimiento de la Promoción del desarrollo local de la provincia de Pedernales, a través del fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil	Desarrollo rural	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	2.8				
4		Fortalecimiento de la Red Nacional de Centros de Capacitación y Producción del Programa Progresando con Solidaridad, Elías Piña	Protección y asistencia social	Programa Supérate	15.6				
5		Transferencia de capacidades para el fortalecimiento de las Mipymes de las cadenas de valor de mango y aguacate en la República Dominicana	MIPYMES	Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	6.4				
6	Agencia de Cooperación Internacional de Corea	Fortalecimiento de las normas de género para la prevención de la violencia y las uniones tempranas "Componente Programa Nacional"	Género	Programa Supérate/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	7.0				7.0
7	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fortalecimiento del Sistema Institucional para la Reducción del Riesgo de Desastres del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en apoyo del programa Forestal	Gestión de riesgo	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	6.9	10.3	17.2		428.0
8		Apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de Mipymes de economía verde lideradas por mujeres en condición de vulnerabilidad en cinco municipios de la República Dominicana	MIPYMES	Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	22.8	1.0			
9		Fase II: Mejora de la generación de estadísticas vitales en República Dominicana para la protección social, acceso a la ciudadanía y rendición de cuentas	Fortalecimiento institucional	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	3.8	1.9			
10		Fortalecer la respuesta del sistema nacional de salud en República Dominicana a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género	Género	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	1.0				
11		Fortalecimiento de las capacidades de los pequeños y medianos productores y otros actores de la cadena de café de República Dominicana para facilitar el acceso a mercados	Sector agropecuario	Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)	9.3	1.1			
12		Fortalecimiento de las capacidades de persecución de los principales hechos penales con énfasis en la criminalidad organizada, la corrupción administrativa y la violencia de género	Seguridad ciudadana	Ministerio Público	13.6	25.2			
13		Mejora de la capacidad de respuesta del sistema penitenciario de República Dominicana para garantizar la atención y el respeto de las garantías procesales y derechos de las personas privadas de libertad y de los menores en conflicto con la ley	Justicia	Ministerio Público	0.9				
14		Mejora de la empleabilidad de poblaciones vulnerables mediante formación del capital humano en el sector de energías renovables en el contexto del Sistema Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana	Empleo	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)	10.3	12.8	12.8	15.4	
15		Mejora de la formación técnico profesional y la empleabilidad para la gestión sostenible de los recursos hídricos para colectivos autónomos	Empleo	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)	10.6	13.3	13.3	16.0	
16		Mejora de medios de vida e inclusión social de mujeres y jóvenes mediante producción de vegetales y hortalizas de zonas rurales fronterizas en las Provincias de Pedernales e Independencia	Sector agropecuario	Ministerio de Agricultura (MA)	5.0				
17		Proyecto para el diseño y creación del marco nacional de transparencia climática de la República Dominicana	Medioambiente y cambio climático	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio (CNCCMDL)	6.3				
18		Red Nacional de Monitoreo de Calidad de Agua en República Dominicana	Agua y saneamiento	Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRIH)	25.6	32.1	32.1	38.5	
19		Reforzado el sistema integral de atención y protección a víctimas de delitos	Justicia	Ministerio Público	7.0	10.5	17.4		
20		Acciones de Gestión Hídrica de Utilidad para la Adaptación al Cambio Climático (AGHUA)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	6.8	10.2	17.1		
21	Agencia Francesa de Desarrollo	Fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas de salud y de protección social en República Dominicana - Gabinete	Salud y seguridad social	Gabinete de Coordinación de Política Social	67.5				67.5
22	Agencia Francesa de Desarrollo & Unión Europea	Fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas de salud y de protección social en República Dominicana - Salud Pública	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	21.0				21.0
23	Arabia Saudita	Fortalecimiento del sistema educativo superior de la República Dominicana	Educación	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	11.9				11.9
24	Banco Europeo de Inversiones & Unión Europea	Mejoramiento de obras públicas para reducir el riesgo de desastres (PRORESILIENCIA)	Gestión de riesgo	Ministerio de la Vivienda, Habitat y Edificaciones (MIVIED)	392.3				392.3
25	Banco Interamericano de Desarrollo	Apoyo a la implementación del Proyecto de Manejo Costero Sostenible	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Turismo (MITUR)	6.3	11.6			17.9
26	Banco Mundial	Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana	Migración	Instituto Nacional de Migración (INM)	112.0				272.7
27		Paisajes productivos integrados a través de la ordenación territorial, la restauración y la infraestructura sostenible del arroz en Yaque y Yuma (Manejo Integrado del Paisaje en las Cuencas Hidrográficas de República Dominicana)	Sector agropecuario	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	96.9	63.8			
28	Fondo de Población de las Naciones Unidas	Datos para una inclusión de la Población Vulnerable en República Dominicana	Protección y asistencia social	Sistema Único de Beneficiarios (SHUBEN)	6.5	12.1			18.7
29	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola	Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de las Familias Rurales Pobres (PRORURAL)	Desarrollo rural	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	4.7				4.7
30	Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal	Fortalecimiento Institucional Fase XII: bajo el Protocolo de Montreal en la República Dominicana. (Acuerdo UNEP/PPCA/Law DIVISION/2023-01, Código DOMUSFA/92/TAS/75)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	3.9	5.9	9.8		80.0
31		Plan de aplicación de la Emienda de ligali relativo a los HFC en República Dominicana/KIP etapa I (KIP-I)/PARTIDAS PNUD-ONUDI	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	12.1	15.1	15.1	18.1	
32	Fondo Mundial para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria	Prevención y atención a las poblaciones clave de mayor riesgo al VIH en RD	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	293.9				293.9
33	Fondo para el Medio Ambiente Mundial	"Protegiendo y Restaurando el Capital Natural Océánico, fomentando la Resiliencia y apoyando las inversiones regionales para el desarrollo socioeconómico azul sostenible (PROCARIBE)"	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	6.7	8.4	8.4	10.1	857.2
34		Soluciones circulares a la contaminación por plásticos en República Dominicana	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)/Fondo de Adaptación (AF)	39.5	49.4	49.4	59.2	
35		Neutralidad de la degradación de la tierra para una mayor resiliencia al cambio climático en República Dominicana (Land Degradation Neutrality for Increased Resilience to Climate Change in Dominican Republic)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)/ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	57.3	71.6	71.6	86.0	
36		Proyecto PMS 649 - Promoción de vías económicas sostenibles verdes y azules a través de la evaluación y contabilidad del capital natural, la transformación de políticas y la inversión ambiental en la República Dominicana (Capital Natural)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	23.6	29.6	29.6	35.5	
37		Programa Global iCOAST (FMAM-8)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	44.3	55.3	55.3	66.4	
38	Fondo Saudita para el Desarrollo	Fortalecimiento de las capacidades para la autonomía económica de las mujeres en la Zona Fronteriza	Género	Ministerio de la Mujer (MMUJER)	10.5	2.4			13.0
39	Fondo Verde del Clima	Desarrollando Capacidades para avanzar en el proceso de formulación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana (NAP-RD)-Componente MARENA (CIF-INAPA)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	51.2				51.2
40	Francia & Agencia Francesa de Desarrollo & Unión Europea	Aumento de la Eficiencia en la Gestión del Agua y Saneamiento (CIF-INAPA)	Agua y saneamiento	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)	400.5	37.5			438.0
41	Programa para el Medio Ambiente de Naciones Unidas	Plan de gestión de eliminación gradual de HFC en República Dominicana-Tercera etapa (HFC Phase-Out Management Plan For The Dominican Republic-Third Stage (Hfmp III))	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	12.8	15.9	15.9	19.1	63.8
42	Unión Europea	Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - MARENA	MIPYMES	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	41.9	44.3			460.9
43		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - PRODOMINICANA	MIPYMES	Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (PRODOMINICANA)	37.7	39.9			
44		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - MICM	MIPYMES	Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	31.5	33.2			
45		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - PROMIPYME	MIPYMES	Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)	26.2	27.7			
46		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - DGCP	MIPYMES	Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)	13.1	13.9			
47		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - CNC	MIPYMES	Consejo Nacional de Competitividad (CNC)	10.7	11.3			
48		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - MII	MIPYMES	Ministerio de Hacienda (MIH)	62.9	66.5			
49		Fortalecimiento del sistema de salud y la calidad de atención a las personas con diabetes e hipertensión	Salud y seguridad social	Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVISIDA)	13.0				13.0
50	Fondo Marco Mundial para la Biodiversidad (GBF)	EcoHarmony RD: Avanzando en OECMs (Otras Medidas Eficaces de Conservación Basadas en Áreas) para la integración de la biodiversidad en rubios dominicanos	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	25.0	31.2	31.2	37.5	125.0
Total					2,108.4	765.2	396.3	401.7	3,671.5

Fuente: Viceministerio de Cooperación Internacional.

³⁴ De las 23 iniciativas con contrapartida, 7 corresponden a aportes financieros programados, 2 no tienen previsión para 2026, 6 son en especie y 8 no cuentan con verificación suficiente.

10. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 2026

La Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF) muestra el vínculo entre el ahorro del sector público, las inversiones realizadas y los mecanismos de financiamiento utilizados para cubrir posibles déficits entre ingresos y gastos. Para el año fiscal 2026, los ingresos totales ascienden a RD\$1,342,258.2 millones, lo que supone un aumento del 8.1% (RD\$100,893.4 millones) en comparación con el presupuesto originalmente aprobado para 2025, que fue de RD\$1,241,364.7 millones.

En relación con el gasto total previsto para el año 2026, este alcanzará RD\$1,622,833.4 millones, superando en un 9.3% (RD\$138,598.8 millones) el gasto aprobado por la Ley Núm. 80-24 para el ejercicio fiscal de 2025, que fue de RD\$1,484,234.6 millones.

El resultado económico, que surge de la diferencia entre los ingresos corrientes estimados en RD\$1,340,556.9 millones y gastos corrientes en RD\$1,407,548.7 millones, presenta un déficit económico de RD\$66,991.8 millones, lo que equivale al 0.8% del PIB, y refleja una reducción del 1.1% (RD\$776.6 millones) en comparación con el período anterior.

Para el componente de capital, se proyectan ingresos por RD\$1,701.2 millones, mientras que los gastos de capital alcanzarán RD\$215,284.7 millones, lo que da lugar a un déficit de capital de RD\$213,583.5 millones (2.5% del PIB). Esta brecha evidencia la importancia del financiamiento como mecanismo para atender el aumento en las necesidades de inversión, esenciales para mantener el ritmo de crecimiento económico en el mediano plazo.

Por otro lado, el resultado primario del Gobierno Central, que se refiere al balance que excluye el servicio de la deuda, para 2026, presentará un superávit de RD\$43,681.9 millones, lo que equivale al 0.5% del PIB. Sin embargo, el déficit fiscal proyectado para ese mismo año asciende a RD\$280,575.3 millones (3.2% del PIB), lo que supone un incremento de RD\$37,705.4 millones en comparación al déficit registrado en 2025 (RD\$242,869.9 millones). No obstante, esta proyección se mantiene dentro de los márgenes prudenciales de la regla fiscal y es coherente con las previsiones de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Además, se estima que las aplicaciones financieras, principalmente asociadas a la amortización de deuda, alcancen los RD\$121,192.6 millones. En consecuencia, las necesidades brutas de financiamiento para el año 2026 se proyectan en RD\$401,767.8 millones, las cuales serán cubiertas a través de la emisión de bonos en los mercados internacionales y domésticos, así como mediante recursos provenientes de organismos multilaterales, bilaterales y del sistema bancario, tanto nacional como internacional.

**Tabla 41. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Gobierno Central
2026**

Valores en millones RD\$ y porcentajes (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 Ley Núm. 80-24	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	VARIACIÓN 2026/2025		% del PIB ¹
				ABS.	REL.	
				1	2	
I. Ingresos Corrientes	1,211,190.8	1,240,428.4	1,340,556.9	100,128.6	8.1%	15.5%
Impuestos	1,082,460.5	1,159,747.5	1,236,829.1	77,081.6	6.6%	14.3%
Contribuciones a la seguridad social	7,372.3	4,445.5	5,411.4	965.9	21.7%	0.1%
Ventas de bienes y servicios	41,663.0	42,094.3	44,882.4	2,788.1	6.6%	0.5%
Rentas de la propiedad	11,534.2	21,158.5	19,925.1	-1,233.3	-5.8%	0.2%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	54,536.0	1,343.3	18,984.3	17,640.9	1313.2%	0.2%
Multas y sanciones pecuniarias	1,252.9	358.3	604.9	246.6	68.8%	0.0%
Otros ingresos corrientes	12,372.0	11,280.9	13,919.7	2,638.8	23.4%	0.2%
II. Gastos Corrientes	1,259,828.6	1,308,196.7	1,407,548.7	99,352.0	7.6%	16.3%
Gastos de consumo	483,370.6	516,919.6	542,875.5	25,955.9	5.0%	6.3%
Prestaciones de la seguridad social	78,692.5	90,986.2	101,897.9	10,911.7	12.0%	1.2%
Pensiones	43,203.5	47,850.3	47,193.8	-656.5	-1.4%	0.5%
Jubilaciones	21,359.8	24,324.0	27,208.3	2,884.3	11.9%	0.3%
Indemnización laboral	614.6	37.5	37.5	0.0	0.0%	0.0%
Nuevas pensiones	0.0	4,605.0	11,669.0	7,064.0	153.4%	0.1%
Pensiones a personal policial	9,760.1	9,180.9	11,309.5	2,128.5	23.2%	0.1%
Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado	3,754.5	4,988.5	4,479.8	-508.7	-10.2%	0.1%
Intereses de la Deuda Pública	258,861.5	298,486.4	324,257.1	25,770.7	8.6%	3.7%
Subvenciones otorgadas a empresas	20,841.6	13,500.0	13,786.0	286.0	2.1%	0.2%
Transferencias corrientes otorgadas	417,795.9	388,252.0	424,672.2	36,420.2	9.4%	4.9%
Transferencias al sector privado	73,057.2	67,391.8	65,883.1	-1,508.7	-2.2%	0.8%
Transferencias al sector público	325,093.3	304,264.1	342,169.1	37,905.0	12.5%	4.0%
Transferencia al sector externo	1,184.5	966.9	955.1	-11.8	-1.2%	0.0%
Transferencias a otras instituciones públicas	18,460.9	15,629.2	15,664.8	35.6	0.2%	0.2%
Otros gastos corrientes	266.4	52.4	60.0	7.6	14.4%	0.0%
III. Resultado Económico (I-II)	-48,637.8	-67,768.3	-66,991.8	776.6	-1.1%	-0.8%
IV. Ingresos de capital	3,675.3	936.4	1,701.2	764.9	81.7%	0.0%
Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	131.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias de capital recibidas	2,905.6	936.4	1,701.2	764.9	81.7%	0.0%
Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de po	638.7	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
V. Gastos de capital	186,661.6	176,037.9	215,284.7	39,246.8	22.3%	2.5%
Construcciones en proceso	55,700.3	53,162.5	65,675.1	12,512.6	23.5%	0.8%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	52,860.7	60,255.3	71,387.7	11,132.4	18.5%	0.8%
Objetos de valor	68.7	10.1	16.4	6.4	62.9%	0.0%
Activos no producidos	1,805.4	1,045.8	2,770.2	1,724.4	164.9%	0.0%
Transferencias de capital otorgadas	76,226.5	60,117.0	72,989.0	12,871.9	21.4%	0.8%
Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	1,447.1	2,446.3	999.2	69.0%	0.0%
VI. Resultado de Capital (IV-V)	-182,986.3	-175,101.6	-213,583.5	-38,481.9	22.0%	-2.5%
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,214,866.1	1,241,364.7	1,342,258.2	100,893.4	8.1%	15.5%
VIII. Total de Gastos	1,446,490.2	1,484,234.6	1,622,833.4	138,598.8	9.3%	18.7%
IX. Resultado Primario (VII-(VIII-Intereses de la deuda))	27,237.4	55,616.6	43,681.9	-11,934.7	-21.5%	0.5%
X. Resultado Financiero (VII-VIII)	-231,624.1	-242,869.9	-280,575.3	-37,705.4	15.5%	-3.2%
XI. Fuentes financieras	328,750.3	350,990.4	401,767.8	50,777.4	14.5%	4.6%
Disminución de activos financieros	9,100.2	0.0	0.0	.0	0.0%	0.0%
Incremento de pasivos	314,904.8	350,990.4	401,767.8	50,777.4	14.5%	4.6%
Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores	4,745.2	0.0	0.0	.0	0.0%	0.0%
XII. Aplicaciones financieras	98,297.8	108,120.5	121,192.6	13,072.1	12.1%	1.4%
Incremento de activos financieros	4,085.6	5,117.7	5,117.7	0.0	0.0%	0.1%
Disminución de pasivos	91,614.1	103,002.8	116,074.8	13,072.1	12.7%	1.3%
Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos val	2,598.1	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Primas en Recompra de Títulos y Valores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
XIII. Financiamiento Neto (XI-XII)	230,452.5	242,869.9	280,575.3	37,705.4	15.5%	3.2%

Notas:

1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

11. Financiamiento del Gobierno Central para el Presupuesto General del Estado

Financiamiento del Gobierno Central para el PGE

Resumen del Financiamiento 2025

Para el cierre del año 2025, se proyecta US\$5,885.6 millones en fuentes de financiamiento, de los cuales US\$334.9 millones corresponden a financiamiento interno mediante la colocación de bonos, y US\$5,550.7 millones en financiamiento externo. Dentro de estas fuentes externas, se estiman US\$4,132.2 millones provenientes de emisiones de bonos globales, US\$735.5 millones en apoyo presupuestario y US\$683.0 millones destinados a proyectos de inversión financiados por organismos multilaterales, bilaterales y banca comercial.

Tabla 42. Fuentes de Financiamiento 2025

Valores en millones y como % al PIB

	2025		
	RDS	US\$	% PIB
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	361,618.2	5,885.6	4.5%
<i>Financiamiento Externo</i>	<i>341,618.2</i>	<i>5,550.7</i>	<i>4.3%</i>
<i>Multilaterales, Bilaterales, Banca Comercial (Proyectos de Inversión)</i>	<i>41,851.5</i>	<i>683.0</i>	<i>0.5%</i>
<i>Bonos Globales</i>	<i>255,254.9</i>	<i>4,132.2</i>	<i>3.2%</i>
<i>Apoyo Presupuestario</i>	<i>44,511.9</i>	<i>735.5</i>	<i>0.6%</i>
Bilaterales	2,797.7	44.4	0.0%
Multilaterales	41,714.1	691.1	0.5%
<i>Financiamiento Doméstico</i>	<i>20,000.0</i>	<i>334.9</i>	<i>0.3%</i>
<i>Bonos Domésticos</i>	<i>20,000.0</i>	<i>334.9</i>	<i>0.3%</i>

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Asimismo, se estima un stock de deuda de US\$61,582.5 millones, equivalente al 48.0% del PIB. Con relación a los intereses de la deuda, se prevé un total de RD\$295,128.7 millones, desagregado en RD\$175,129.4 millones correspondientes a deuda externa y RD\$119,999.3 millones a deuda interna.

Al analizar la tasa de promedio ponderada al cierre 2025, muestra que la deuda pública total alcanzaría 7.5%, con 10.7% para la deuda interna y 6.5% para la externa, como se detalla a continuación:

**Tabla 43. Tasa de interés promedio
2025**

Fuente de Financiamiento	Saldo	Porcentaje Total de Deuda	Tasa Promedio Ponderada (Cierre 2025)
Total Deuda Pública	61,826.6	100.0%	7.5%
Total Deuda Interna	16,134.2	26.1%	10.7%
Banca Comercial	79.4	0.1%	8.4%
Bonos	13,942.3	22.6%	10.7%
Bonos Recapitalización	2,112.4	3.4%	7.5%
Total Deuda Externa	45,692.4	73.9%	6.5%
Banca Comercial	47.9	0.1%	4.6%
Bilaterales	3,795.8	6.1%	4.7%
Multilaterales	7,799.4	12.6%	5.7%
Bonos	34,043.4	55.1%	7.0%
Suplidores	6.0	0.0%	0.0%
Deuda Pública excl. Bonos Recapitalización	59,714.2	96.6%	7.5%

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Política de Financiamiento PGE 2026

El Gobierno Dominicano ha venido implementando una estrategia de consolidación fiscal con el objetivo de mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.

En este contexto, la estrategia de gestión de la deuda pública se ha basado en un manejo eficiente de la deuda pública, manteniendo un portafolio de deuda balanceado y disminuyendo los principales riesgos asociados, lo que permitirá al país enfrentar desde una mejor posición el entorno internacional incierto y la volatilidad que se pueda presentar en los mercados financieros internacionales.

El Plan Anual de Financiamiento 2026 que se presenta a continuación es consistente con la estrategia de gestión de deuda de mediano plazo para el período 2024-2028, la cual establece los lineamientos y metas estratégicas para dicho periodo. Entre los principales lineamientos podemos destacar:

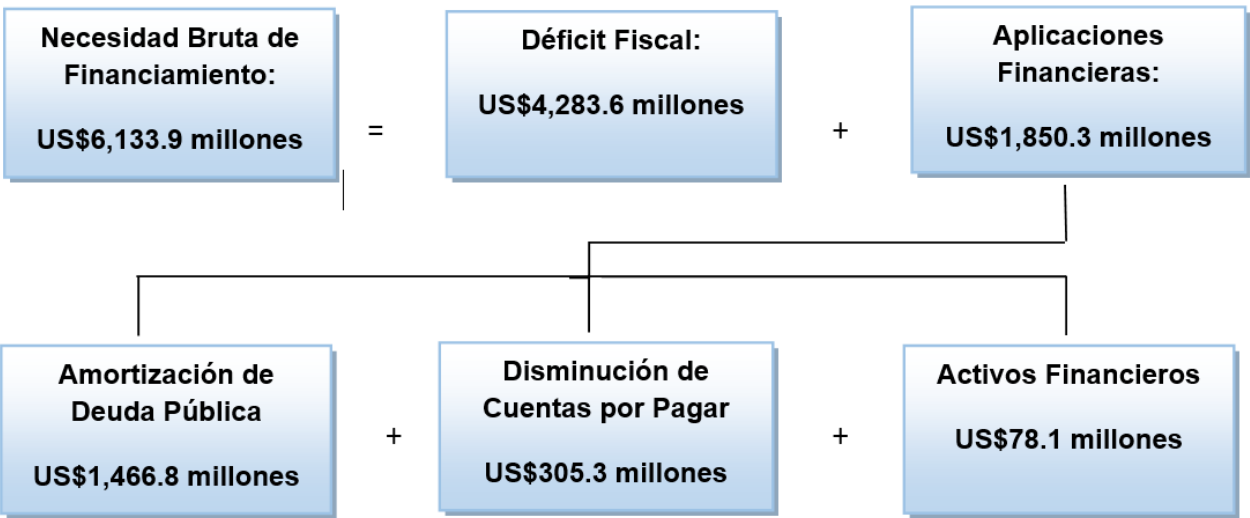
- i. Se buscará cubrir la necesidad de financiamiento del gobierno al mejor costo posible, y con un nivel de riesgo prudente.
- ii. Se utilizará como principal fuente de financiamiento los mercados de capitales, priorizando el financiamiento en moneda local, considerando la demanda y condiciones financieras prevalecientes en los mercados al momento de emisión.

Esta sección presenta la estimación de la necesidad bruta de financiamiento para el año 2026, describiendo la estrategia de emisión, las características de dicho nuevo financiamiento en términos de fuentes de financiamiento (externa e interna), instrumentos y plazos, entre otros; así como la proyección del saldo de deuda del gobierno central dado el financiamiento y las amortizaciones estimadas para el año 2026.

Necesidad de Financiamiento 2026

Para el año 2026 el Presupuesto General del Estado estipula una necesidad bruta de financiamiento por US\$6,133.9 millones (RD\$401,767.8 millones³⁵), equivalente a 4.6% del PIB³⁶. Este monto es el resultado de la suma del déficit presupuestario, el cual asciende a US\$4,283.6 millones (RD\$280,575.3 millones) equivalente a 3.2% del PIB, más las aplicaciones financieras que incluyen los vencimientos de amortización de principal, disminución de cuentas por pagar y aumento de activos financieros para el año, por un monto de US\$1,850.3 millones (RD\$121,192.6 millones) equivalentes a 1.4% del PIB.

Ilustración 4. Necesidad de Financiamiento 2026



Fuente: Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Análisis y Política Fiscal y Dirección General de Presupuesto.

Política de Financiamiento 2026

En el contexto de estrategia de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública se han basado en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda extranjera, exposición a tasas de interés variable y mejorando el perfil de vencimientos de la deuda. Esto ayuda a evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio afecten

³⁵ Convertido al tipo de cambio promedio de RD\$/US\$=65.5.

³⁶ PIB nominal estimado 2026 RD\$8,659,730.0 millones (US\$132,209.62 millones).

significativamente al servicio de deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Siguiendo los lineamientos establecidos para la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, y tomando en consideración la liquidez vigente en los mercados de capitales externos e internos, así como la disponibilidad de recursos de los organismos multilaterales al país, se han identificado las principales fuentes de financiamiento para el año 2026, que incluyen los mercados financieros (emisiones de bonos) tanto local como internacional, así como a los organismos multilaterales y bilaterales. Adicionalmente, se contempla financiamiento de proyectos de inversión pública mediante organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional.

La política de deuda para 2026 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener las condiciones de plazo y costo más favorables para el Estado. Por tanto, se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados financieros con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adecuadas para el gobierno, dado al acceso a diferentes mercados, instrumentos, diferentes monedas, entre otros.

El Plan de Financiamiento para el 2026 contempla un financiamiento mediante fuentes internas de RD\$118,201.6 millones, resultando en un 29.4% del total de las fuentes, mientras que los recursos externos totalizarían unos RD\$283,566.2 millones, para un 70.6%.

Atendiendo al objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento a las mejores condiciones financieras posibles, dado un nivel de riesgo prudente, existe la flexibilidad de redistribuir los valores indicativos de cada una de las fuentes. Esto, dependiendo de las condiciones de mercado y ejecución de condiciones de desembolso de cada una de las fuentes.

Es decir, que los valores de cada fuente descritos en la tabla siguiente y secciones subsiguientes, son distribuciones indicativas. Ninguna redistribución de las fuentes supondrá un incremento de las necesidades brutas de financiamientos estipuladas por el Presupuesto General del Estado 2026 (RD\$401,767.8 millones).

Tabla 44. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2026

Valores en millones y como % del PIB

DETALLE	2026		
	RD\$	US\$	% PIB
NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO	401,767.8	6,133.9	4.6%
<i>I. Resultado Global</i>	(280,575.3)	(4,283.6)	-3.2%
<i>II. Aplicaciones Financieras</i>	121,192.6	1,850.3	1.4%
1. Amortización Deuda Pública	96,074.8	1,466.8	1.1%
Deuda Externa	71,634.0	1,093.6	0.8%
Deuda Interna	24,440.8	373.1	0.3%
3. Disminución de Cuentas por Pagar	20,000.0	305.3	0.2%
4. Activos Financieros	5,117.7	78.1	0.1%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO (I + II)	401,767.8	6,133.9	4.6%
I. Financiamiento Externo	283,566.2	4,329.3	3.3%
<i>Multilaterales, Bilaterales, Banca Comercial (Proyectos de Inversión)</i>	44,491.2	679.3	0.5%
<i>Bonos Globales</i>	160,475.0	2,450.0	1.9%
<i>Apoyo Presupuestario</i>	78,600.0	1,200.0	0.9%
Bilaterales	13,100.0	200.0	0.2%
Multilaterales	65,500.0	1,000.0	0.8%
II. Financiamiento Doméstico	118,201.6	1,804.6	1.4%

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Financiamiento Externo

La estrategia de endeudamiento externo está orientada en un mejor balance de los riesgos del portafolio, buscando suavizar el perfil de vencimientos, reducción de los costos del financiamiento, ampliación de la base de inversionistas, entre otros.

El Ministerio de Hacienda y Economía implementará una estrategia de diversificación de fuentes e instrumentos de financiamiento, al igual que evaluará las posibilidades de realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil promedio de vencimientos del portafolio de deuda, reducir el monto o el servicio de la deuda, el riesgo a exposición cambiaría o el costo del financiamiento.

Apoyo Presupuestario

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda y Economía continuará con un programa de emisiones en los mercados internacionales, por lo que en el Presupuesto General del Estado se contempla la colocación de bonos globales por un monto de unos US\$2,450.0 millones (RD\$160,475.0 millones), los cuales podrían ser instrumentos emitidos en USD, pesos u otra moneda extranjera, de acuerdo a las condiciones vigentes en los mercados financieros internacionales, y a las condiciones financieras más favorables para el país.

Por otra parte, se considera continuar utilizando el financiamiento de parte de los organismos multilaterales y bilaterales para el apoyo presupuestario por unos US\$1,200.0 millones (RD\$78,600.0 millones). Los organismos multilaterales proveen financiamiento con condiciones de costos favorables, plazos largos, así como la posibilidad de personalizar el perfil de repagos, característica que utilizamos para manejar la concentración de vencimientos y por tanto suavizar el perfil de repago.

Proyectos de Inversión

El financiamiento para proyectos de inversión proveniente de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, totalizará US\$679.3 millones (RD\$44,491.2 millones), los cuales serán desembolsados en virtud de contratos de financiamiento vigentes, así como por nuevas contrataciones a realizarse durante el año fiscal 2026. Estas nuevas contrataciones serán dirigidas a financiar nuevos proyectos de inversión, así como para financiar nuevas fases de proyectos que se encuentran en ejecución.

Esta inversión será destinada primordialmente al financiamiento de proyectos en mejoramiento y saneamiento de aguas y recursos hidráulicos, eficiencia del sector eléctrico, infraestructura y asistencia social.

Financiamiento Doméstico

En cuanto a la estrategia de endeudamiento interno los principales objetivos serán: (i) continuar con el desarrollo y profundización del mercado local de capitales, (ii) fortalecer la liquidez y eficiencia de las operaciones, así como el proceso de formación de precios, (iii) diseñar e implementar una estrategia de creación y mantenimiento de series de referencia (benchmark).

En este sentido, se continuará con el programa mensual de emisiones de bonos por medio de subastas públicas con precio único de corte para contribuir al desarrollo de una curva de rendimiento. Estas subastas se realizarán el primer martes de cada mes y los montos e instrumentos se anunciarán la semana antes. En adición, se considerará y evaluará la realización de operaciones de manejo de pasivos como recompras, canjes, entre otros, cuando las condiciones de mercado las favorezcan, para contribuir al desarrollo del mercado local, disminuir el costo del financiamiento local y mejorar el perfil de amortizaciones. Estas operaciones se pueden realizar, tanto con instrumentos emitidos en el mercado local, como en el mercado internacional.

Considerando la liquidez en el mercado local, así como la potencial demanda de inversionistas tanto locales como internacionales, se estima para 2026 un financiamiento a través de la colocación de bonos en pesos dominicanos por RD\$118,201.6 millones (US\$1,804.6 millones). Es importante destacar que la ejecución del programa de subastas públicas del Ministerio de Hacienda y Economía conservará la flexibilidad de adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Los plazos y el tamaño de las emisiones estarán determinados por el objetivo de mejorar el perfil de la deuda e incrementar la liquidez de los bonos del Gobierno en el mercado secundario, tomado en cuenta la demanda de los inversionistas. El Ministerio continuará con su estrategia de emisión de instrumentos “benchmark” en los plazos de 10, 15 y/o 20 años haciendo uso de reaperturas y operaciones de manejo de pasivos. Los cupones serán determinados de acuerdo con la evolución de las tasas de interés en el mercado financiero.

Ley de Financiamiento 2026

Tomando en consideración que los mercados de deuda son dinámicos y que las condiciones y opciones de financiamiento pueden cambiar en el corto plazo, es importante que los gestores de la deuda pública tengan la capacidad de ajustarse a esos cambios para que sea posible aprovechar, en todo momento, las circunstancias más favorables del mercado.

Atendiendo a estas consideraciones, la Ley de Financiamiento para el 2026 autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a que el monto aprobado de emisiones en los mercados de capitales pueda realizarse en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o euros, tanto en el mercado de capitales doméstico como en los mercados internacionales, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado.

Por otra parte, dicha Ley permitirá que se incremente el monto de emisión en los mercados de capitales aprobado en el Presupuesto General del Estado, en caso de producirse algún cambio en las fuentes de financiamiento estipuladas, siempre y cuando este aumento no suponga un incremento en el monto del financiamiento bruto aprobado.

En adición, mediante esta Ley se autorizaría al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a realizar durante el 2026, operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos, que tengan como objetivo reducir el monto, el servicio de la deuda externa e interna o el riesgo a exposición cambiaría de dicho sector, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del Sector Público no Financiero.

El objetivo principal de esta Ley es otorgar la flexibilidad necesaria para que el financiamiento que procure y obtenga el Estado Dominicano se logre bajo las condiciones de costos más convenientes en el corto, mediano y largo plazo, considerando los niveles de riesgos a los que está expuesto el portafolio de deuda y la sostenibilidad fiscal de la deuda pública.

Servicio de Deuda 2026

Para el año 2026 se ha estimado un servicio de deuda por un monto de US\$7,001.9 millones (RD\$458,624.9 millones). De este monto, US\$1,466.8 millones (RD\$96,074.8 millones) corresponden al pago de amortizaciones de principal, mientras que US\$5,535.1 millones (RD\$362,550.0 millones) corresponden al pago de intereses y comisiones³⁷.

Tabla 45. Servicio de Deuda Pública 2026

Valores en millones de US\$ y RD\$

		2026	
Servicio	Fuente	Monto en US\$	Monto en RD\$
Amortización	Externa	1,093.6	71,634.0
	Interna	373.1	24,440.84
Total Amortización		1,466.8	96,074.8
Interés	Externa	3,164.9	207,303.1
	Interna	2,347.7	153,773.50
Total Interés		5,512.6	361,076.6
Comisión	Externa	21.1	1,383.7
	Interna	1.4	89.68
Total Comisión		22.5	1,473.4
Servicio Total		7,001.9	458,624.9

Notas: Cifras preliminares

1/ Tasa de cambio promedio 2026: RD\$/US\$=65.5

2/ Incluye intereses destinados a la Recapitalización del Banco Central equivalentes al 0.6% del PIB.

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Es importante destacar que, del total del servicio de la deuda para el 2026, US\$3,658.3 millones (RD\$239,616.6 millones), equivalentes al 52.2% del total, son pagos en moneda extranjera, mientras que US\$3,343.6 millones (RD\$219,008.3 millones) son pagos denominados en moneda local.

Tabla 46. Servicio de Deuda Pública 2026 por Moneda de Denominación

Valores en millones de US\$ y RD\$

		2026	
Tipo de Moneda	Servicio	Monto en US\$	Monto en RD\$
Extranjera	Amortización	999.6	65,475.4
	Interés	2,637.2	172,735.9
	Comisión	21.5	1,405.2
Servicio en Moneda Extranjera		3,658.3	239,616.6
Local	Amortización	467.2	30,599.4
	Interés	2,875.4	188,340.7
	Comisión	1.0	68.2
Servicio en Moneda Local		3,343.6	219,008.3
Servicio Total		7,001.9	458,624.9

Nota: Cifras preliminares

1/ Considera los primeros 20 días del mes de enero del año siguiente, dada la ejecución presupuestaria del servicio de la deuda.

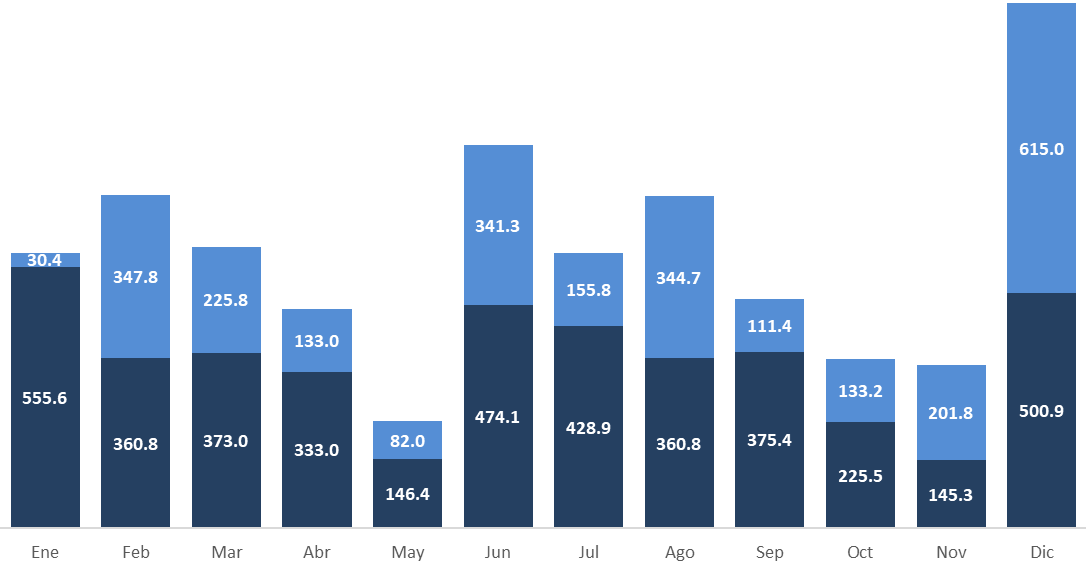
Fuente: Dirección General de Crédito Público

³⁷ Este monto contempla transferencias corrientes directas al BCRD.

Por otra parte, en términos del perfil de vencimientos mensual, vemos que el servicio de la deuda está bastante balanceado en los meses del año, en cada trimestre del año están programados para pagarse entre el 22% y 27% del servicio total, siendo el mes de diciembre el de mayor concentración, con pagos por US\$1,115.9 millones (RD\$73,091.5 millones).

Gráfico 20. Servicio de Deuda Mensual 2026

Cifras en millones de US\$
■ Externa ■ Interna

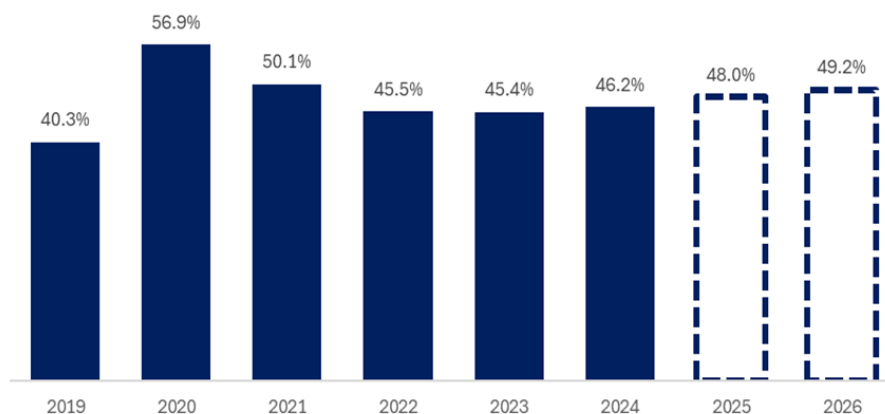


Fuente: Dirección General de Crédito Público

Cierre 2026- Deuda Pública y Metas Estratégicas

El saldo de deuda del Gobierno Central al cierre del 2026 se estima totalizará aproximadamente US\$65,039.2 millones, representando el 49.2% del PIB para el 2026. Este monto es el resultado de la deuda al cierre del 2025 de US\$61,582.5 millones, sumado al financiamiento bruto estimado para 2026 por US\$6,133.9 millones, menos las amortizaciones de deuda por US\$1,582.3 millones, más una variación cambiaria negativa por US\$1,094.9 millones.

Gráfico 21. Evolución Deuda SPNF (%PIB)



Fuente: Dirección General de Crédito Público

Dada la implementación de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo a través de la ejecución del plan de financiamiento anual descrito anteriormente, que busca la minimización del costo del financiamiento, así como mitigar los principales riesgos del portafolio, al cierre del 2026 se estima una mejora en las principales metas estratégicas.

Mediante las estrategias de gestión de deuda pública, el gobierno orienta sobre cómo se financiará el déficit fiscal y realizará los pagos de capital y los intereses de la deuda existente donde los inversionistas observan las intenciones de las autoridades y da confianza al ir cumpliendo con las metas y estrategia establecida. Como consecuencia de esto, se puede tener aumento de apetito por instrumentos soberanos dominicanos en los mercados internacionales y mejor perspectiva de la gestión de deuda por parte de las calificaciones de riesgo.

Se ha diseñado una Estrategia para el Manejo de la Deuda Pública la cual se enfoca en 6 pilares:

- I. Incrementar la proporción de Financiamientos Bilaterales y Multilaterales
- II. Mantener un nivel sostenible de Deuda sobre PIB
- III. Incrementar la proporción de financiamiento en el mercado local
- IV. Incrementar el tiempo de madurez promedio del compromiso de deuda
- V. Disminuir la proporción de deuda en moneda extranjera
- VI. Disminuir la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de deuda

Política de Financiamiento Plurianual 2027 – 2029

El Plan Plurianual de Financiamiento 2027 - 2029 que se presenta a continuación es consistente con la estrategia de gestión de deuda de mediano plazo para el período 2024-2028, la cual establece los lineamientos y metas estratégicas para dicho periodo. Entre los principales lineamientos podemos destacar:

- i. Se buscará cubrir la necesidad de financiamiento del gobierno al mejor costo posible, y con un nivel de riesgo prudente.
- ii. Se utilizará como principal fuente de financiamiento los mercados de capitales, priorizando el financiamiento en moneda local, considerando la demanda y condiciones financieras prevalecientes en los mercados al momento de emisión.

Esta sección presenta la estimación de la necesidad bruta de financiamiento para los años 2027 a 2029, describiendo la estrategia de emisión, las características de dicho nuevo financiamiento en términos de fuentes de financiamiento (externa e interna), instrumentos y plazos, entre otros; así como la proyección del saldo de deuda del gobierno central dado el financiamiento y las amortizaciones estimadas para los años 2027 a 2029.

Necesidad de Financiamiento 2027-2029

Para los años 2027, 2028 y 2029 se proyecta una necesidad bruta de financiamiento por US\$7,154.2 millones (RD\$487,343.6 millones³⁸), US\$7,491.6 millones (RD\$530,704.5 millones³⁹) y US\$8,521.6 millones (RD\$627,874.1 millones⁴⁰), respectivamente, lo que suma una necesidad total bruta de US\$23,167.4 millones (RD\$1,645,922.2 millones) entre los tres años. Esto equivale a 5.2%, 5.1% y 5.6% del PIB estimado⁴¹ para 2027, 2028 y 2029 respectivamente (tabla 1). Este monto es el resultado de la suma del déficit presupuestario, el cual asciende a US\$4,052.4 millones (RD\$276,049.8 millones) en 2027, US\$3,848.0 millones (RD\$272,593.1 millones) en 2028 y US\$3,597.6 millones (RD\$265,073.0 millones) en 2029; equivalentes a 2.9%, 2.6% y 2.4% del PIB, más las aplicaciones financieras que incluyen los vencimientos de amortización de principal, disminución de cuentas por pagar y aumento de activos financieros para el año, por un monto de US\$3,101.8 millones (RD\$211,293.8 millones) en el 2027, US\$3,643.6 millones (RD\$258,111.4 millones) en el 2028 y

³⁸ Convertido al tipo de cambio promedio estimado de 2027 de RD\$/US\$=68.12.

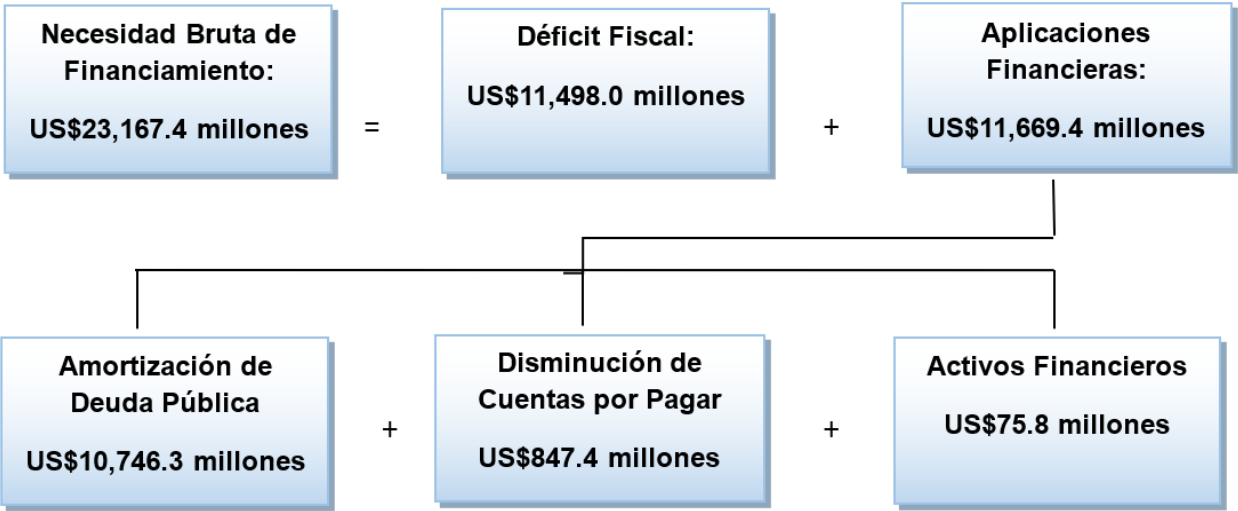
³⁹ Convertido al tipo de cambio promedio estimado de 2028 de RD\$/US\$=70.84.

⁴⁰ Convertido al tipo de cambio promedio estimado de 2029 de RD\$/US\$=73.68.

⁴¹ PIB nominal estimado 2027 RD\$9,456,425.20 millones (US\$138,820.10 millones), 2028 RD\$10,326,416.30 millones (US\$145,761.10 millones), 2029 RD\$11,276,446.60 millones (US\$153,049.20 millones)

US\$4,924.0 millones (RD\$362,801.2 millones) en el 2029; equivalentes a 2.2%, 2.5% y 3.2% del PIB.

Ilustración 5. Necesidad de Financiamiento Total 2027 – 2029



Fuente: Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Análisis y Política Fiscal y Dirección General de Presupuesto.

Política de Financiamiento 2027-2029

En el contexto de estrategia de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública se han basado en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda extranjera, exposición a tasas de interés variable y mejorando el perfil de vencimientos de la deuda. Esto ayuda a evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio afecten significativamente al servicio de deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Siguiendo los lineamientos establecidos para la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, y tomando en consideración la liquidez vigente en los mercados de capitales externos e internos, así como la disponibilidad de recursos de los organismos multilaterales al país, se han identificado las principales fuentes de financiamiento para los años 2027 a 2029, que incluyen los mercados financieros (emisiones de bonos) tanto local como internacional, así como a los organismos multilaterales y bilaterales. Adicionalmente, se contempla financiamiento de proyectos de inversión pública mediante organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional.

La política de deuda para el 2027 – 2029 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener las condiciones de plazo y costo más favorables para el Estado. Por

tanto, se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados financieros con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adecuadas para el gobierno, dado al acceso a diferentes mercados, instrumentos, diferentes monedas, entre otros.

El Plan de Financiamiento para el 2027 – 2029 contempla un financiamiento mediante fuentes internas por un total de RD\$494,176.2 millones entre los tres años (desglose en tabla 1), resultando en un 30.0% del total de las fuentes, mientras que los recursos externos totalizarían unos RD\$ 1,151,746.0 millones, para un 70.0%.

Atendiendo al objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento a las mejores condiciones financieras posibles, dado un nivel de riesgo prudente, existe la flexibilidad de redistribuir los valores indicativos de cada una de las fuentes. Esto, dependiendo de las condiciones de mercado y ejecución de condiciones de desembolso de cada una de las fuentes.

Es decir, que los valores de cada fuente descritos en la tabla siguiente y secciones subsiguientes, son distribuciones indicativas. Ninguna redistribución de las fuentes supondrá un incremento de las necesidades brutas de financiamientos estipuladas por el Presupuesto General del Estado para los años 2027, 2028 y 2029 estimados a ser RD\$487,343.6 millones, RD\$530,704.5 millones y RD\$627,874.1 millones, respectivamente.

Tabla 47. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2027 – 2029

Valores en millones y como % del PIB

DETALLE	2027			2028			2029		
	RDS	US\$	% PIB	RDS	US\$	% PIB	RDS	US\$	% PIB
NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO	487,343.6	7,154.2	5.2%	530,704.5	7,491.6	5.1%	627,874.1	8,521.6	5.6%
<i>I. Resultado Global</i>	<i>(276,049.8)</i>	<i>(4,052.4)</i>	<i>-2.9%</i>	<i>(272,593.1)</i>	<i>(3,848.0)</i>	<i>-2.6%</i>	<i>(265,073.0)</i>	<i>(3,597.6)</i>	<i>-2.4%</i>
II. Aplicaciones Financieras	211,293.8	3,101.8	2.2%	258,111.4	3,643.6	2.5%	362,801.2	4,924.0	3.2%
1. Amortización Deuda Pública	186,920.7	2,744.0	2.0%	237,520.6	3,352.9	2.3%	342,564.0	4,649.3	3.0%
Deuda Externa	170,414.3	2,501.7	1.8%	155,045.9	2,188.7	1.5%	199,225.2	2,703.9	1.8%
Deuda Interna	16,506.4	242.3	0.2%	82,474.7	1,164.2	0.8%	143,338.8	1,945.4	1.3%
3. Disminución de Cuentas por Pagar	20,000.0	293.6	0.2%	20,000.0	282.3	0.2%	20,000.0	271.4	0.2%
4. Activos Financieros	4,373.1	64.2	0.0%	590.8	8.3	0.0%	237.2	3.2	0.0%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO (I + II)	487,343.6	7,154.2	5.2%	530,704.5	7,491.6	5.1%	627,874.1	8,521.6	5.6%
I. Financiamiento Externo	333,788.0	4,900.0	3.5%	364,826.0	5,150.0	3.5%	453,132.0	6,150.0	4.0%
<i>Multilaterales, Bilaterales, Banca Comercial</i> <i>(Proyectos de Inversión)</i>	<i>47,684.0</i>	<i>700.0</i>	<i>0.5%</i>	<i>49,588.0</i>	<i>700.0</i>	<i>0.5%</i>	<i>58,944.0</i>	<i>800.0</i>	<i>0.5%</i>
<i>Bonos Globales</i>	<i>204,360.0</i>	<i>3,000.0</i>	<i>2.2%</i>	<i>219,604.0</i>	<i>3,100.0</i>	<i>2.1%</i>	<i>287,352.0</i>	<i>3,900.0</i>	<i>2.5%</i>
<i>Apoyo Presupuestario</i>	<i>81,744.0</i>	<i>1,200.0</i>	<i>0.9%</i>	<i>95,634.0</i>	<i>1,350.0</i>	<i>0.9%</i>	<i>106,836.0</i>	<i>1,450.0</i>	<i>0.9%</i>
Bilaterales	27,248.0	400.0	0.3%	31,878.0	450.0	0.3%	33,156.0	450.0	0.3%
Multilaterales	54,496.0	800.0	0.6%	63,756.0	900.0	0.6%	73,680.0	1,000.0	0.7%
II. Financiamiento Doméstico	153,555.6	2,254.2	1.6%	165,878.5	2,341.6	1.6%	174,742.1	2,371.6	1.5%

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Financiamiento Externo

La estrategia de endeudamiento externo está orientada en un mejor balance de los riesgos del portafolio, buscando suavizar el perfil de vencimientos, reducción de los costos del financiamiento, ampliación de la base de inversionistas, entre otros.

El Ministerio de Hacienda y Economía implementará una estrategia de diversificación de fuentes e instrumentos de financiamiento, al igual que evaluará las posibilidades de realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil el perfil promedio de vencimientos del portafolio de deuda, reducir el monto o el servicio de la deuda, el riesgo a exposición cambiaría o reducir el costo del financiamiento.

Apoyo Presupuestario

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda y Economía continuará con un programa de emisiones en los mercados internacionales, por lo que en el Presupuesto General del Estado se contempla la colocación de bonos globales por un monto de unos US\$3,000.0 millones (RD\$204,360.0 millones) en el 2027, US\$3,100.0 millones (RD\$219,604.0 millones) en el 2028 y US\$3,900.0 millones (RD\$287,352.0 millones) en el 2029, los cuales podrían ser instrumentos emitidos en USD, pesos u otra moneda extranjera, de acuerdo a las condiciones vigentes en los mercados financieros internacionales, y a las condiciones financieras más favorables para el país.

Por otra parte, se considera continuar utilizando el financiamiento de parte de los organismos multilaterales y bilaterales para el apoyo presupuestario por unos US\$1,200.0 millones (RD\$81,744.0 millones) en el 2027, US\$1,350.0 millones (RD\$95,634.0 millones) en el 2028 y US\$1,450.0 millones (RD\$106,836.0 millones) en el 2029. Los organismos multilaterales proveen financiamiento con condiciones de costos favorables, plazos largos, así como la posibilidad de personalizar el perfil de repagos, característica que utilizamos para manejar la concentración de vencimientos y por tanto suavizar el perfil de repago.

Proyectos de Inversión

El financiamiento para proyectos de inversión proveniente de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, totalizará US\$700.0 millones para los años 2027 y 2028 (RD\$47,684.0 millones y RD\$49,588.0 millones respectivamente), y para el 2029 totalizara US\$800.0 millones (RD\$58,944.0 millones), los cuales serán desembolsados en virtud de contratos de financiamiento vigentes, así como por nuevas contrataciones a realizarse durante los años fiscales 2027 a 2029. Estas nuevas contrataciones serán dirigidas a financiar nuevos proyectos de inversión, así como para financiar nuevas fases de proyectos que se encuentran en ejecución.

Esta inversión será destinada primordialmente al financiamiento de proyectos en mejoramiento y saneamiento de aguas y recursos hidráulicos, en infraestructura y asistencia social.

Financiamiento Doméstico

En cuanto a la estrategia de endeudamiento interno los principales objetivos serán: (i) continuar con el desarrollo y profundización del mercado local de capitales, (ii) fortalecer la liquidez y eficiencia de las operaciones, así como el proceso de formación de precios, (iii) diseñar e implementar una estrategia de creación y mantenimiento de series de referencia (benchmark).

En este sentido, se continuará con el programa mensual de emisiones de bonos por medio de subastas públicas con precio único de corte para contribuir al desarrollo de una curva de rendimiento. Estas subastas se realizarán el primer martes de cada mes y los montos e instrumentos se anunciarán la semana antes. En adición, se considerará y evaluará la realización de operaciones de manejo de pasivos como recompras, canjes, entre otros, cuando las condiciones de mercado las favorezcan, para contribuir al desarrollo del mercado local, disminuir el costo del financiamiento local y mejorar el perfil de amortizaciones. Estas operaciones se pueden realizar, tanto con instrumentos emitidos en el mercado local, como en el mercado internacional.

Considerando la liquidez en el mercado local, así como la potencial demanda de inversionistas tanto locales como internacionales, se estima que entre 2027 y 2029 se obtenga un financiamiento total a través de la colocación doméstica de bonos en pesos dominicanos por RD\$494,176.2 millones (US\$6,967.4 millones) (tabla 1). Es importante destacar que, la ejecución del programa de subastas públicas del Ministerio de Hacienda y Economía conservará la flexibilidad de adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Este financiamiento en moneda local es superior a las amortizaciones de deuda en moneda local equivalentes a RD\$199,819.0 millones (US\$2,768.0 millones) entre 2027 a 2029, por lo que se proyecta un incremento de deuda en moneda local dentro del portafolio de deuda del Sector Público No Financiero.

Los plazos y el tamaño de las emisiones estarán determinados por el objetivo de mejorar el perfil de la deuda e incrementar la liquidez de los bonos del Gobierno en el mercado secundario, tomado en cuenta la demanda de los inversionistas. El Ministerio continuará con su estrategia de emisión de instrumentos “benchmark” en los plazos de 10, 15 y/o 20 años haciendo uso de reaperturas y operaciones de manejo de pasivos. Los cupones serán determinados de acuerdo con la evolución de las tasas de interés en el mercado financiero.

Leyes de Financiamiento 2027 - 2029

Tomando en consideración que los mercados de deuda son dinámicos y que las condiciones y opciones de financiamiento pueden cambiar en el corto plazo, es importante que los gestores de la deuda pública tengan la capacidad de ajustarse a esos cambios para que sea posible aprovechar, en todo momento, las circunstancias más favorables del mercado.

Atendiendo a estas consideraciones, la Leyes de Financiamiento para el 2027, 2028 y 2029 autorizarían al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a que el monto aprobado de emisiones en los mercados de capitales pueda realizarse en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o euros, tanto en el mercado de capitales doméstico como en los mercados internacionales, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado.

Por otra parte, dichas Leyes permitirían que se incremente el monto de emisión en los mercados de capitales aprobado en el Presupuesto General del Estado, en caso de producirse algún cambio en las fuentes de financiamiento estipuladas, siempre y cuando este aumento no suponga un incremento en el monto del financiamiento bruto aprobado.

En adición, mediante estas Leyes se autorizaría al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a realizar durante el 2027, 2028 y 2029, respectivamente, operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos, que tengan como objetivo reducir el monto, el servicio de la deuda externa e interna o el riesgo a exposición cambiaría de dicho sector, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del Sector Público no Financiero.

El objetivo principal de estas Leyes sería otorgar la flexibilidad necesaria para que el financiamiento que procure y obtenga el Estado Dominicano se logre bajo las condiciones de costos más convenientes en el corto, mediano y largo plazo, considerando los niveles de riesgos a los que está expuesto el portafolio de deuda y la sostenibilidad fiscal de la deuda pública.

Servicio de deuda 2027-2029

Entre los años 2027 a 2029 se ha estimado un servicio de deuda por un monto de US\$29,148.9 millones (RD\$2,073,209.9 millones). De este monto, US\$10,746.3 millones (RD\$767,005.3

millones) corresponden al pago de amortizaciones de principal, mientras que US\$18,402.6 millones (RD\$1,306,204.6 millones) corresponden al pago de intereses y comisiones⁴².

Tabla 48. Servicio de Deuda Pública 2027 – 2029

Valores en millones de US\$ y RD\$

Servicio	Fuente	2027		2028		2029	
		Monto en US\$	Monto en RD\$	Monto en US\$	Monto en RD\$	Monto en US\$	Monto en RD\$
Amortización	Externa	2,501.7	170,414.3	2,188.68	155,045.93	2,703.92	199,225.16
	Interna	242.3	16,506.40	1,164.24	82,474.70	1,945.42	143,338.82
Total Amortización		2,744.0	186,920.7	3,352.9	237,520.6	4,649.3	342,564.0
Interés	Externa	3,302.7	224,977.4	3,463.32	245,341.25	3,694.79	272,232.26
	Interna	2,481.0	169,003.30	2,652.22	187,883.57	2,742.32	202,053.90
Total Interés		5,783.6	393,980.7	6,115.5	433,224.8	6,437.1	474,286.2
Comisión	Externa	19.6	1,337.9	19.07	1,351.02	22.85	1,683.69
	Interna	1.0	67.14	1.81	128.05	1.97	145.02
Total Comisión		20.6	1,405.1	20.9	1,479.1	24.8	1,828.7
Servicio Total		8,548.2	582,306.5	9,489.3	672,224.5	11,111.3	818,678.9

Notas: Cifras preliminares

1/ Tasa de cambio promedio 2027: RD\$/US\$=68.12, 2028: RD\$/US\$=70.84 y 2029: RD\$/US\$=73.68

2/ Incluye intereses destinados a la Recapitalización del Banco Central equivalentes al 0.4%, 0.5% y 0.5% del PIB.

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Es importante destacar, que del total del servicio de la deuda para el 2027 a 2029, US\$ 17,038.8 millones (RD\$1,210,564.9 millones), equivalentes al 58.4% del total, son pagos en moneda extranjera, mientras que US\$ 12,110.1 millones (RD\$ 862,644.9 millones) son pagos denominados en moneda local.

Tabla 49. Servicio de Deuda Pública 2027 – 2029 por Moneda de Denominación

Valores en millones de US\$ y RD\$

Tipo de Moneda	Servicio	2027		2028		2029	
		Monto en US\$	Monto en RD\$	Monto en US\$	Monto en RD\$	Monto en US\$	Monto en RD\$
Extranjera	Amortización	2,596.7	176,885.7	2,188.7	155,045.9	3,192.9	235,254.7
	Interés	2,800.0	190,737.3	2,980.9	211,166.3	3,217.6	237,074.3
	Comisión	19.7	1,343.6	19.1	1,353.5	23.1	1,703.7
Servicio en Moneda Extranjera		5,416.4	368,966.6	5,188.7	367,565.7	6,433.7	474,032.7
Local	Amortización	147.3	10,035.0	1,164.2	82,474.7	1,456.4	107,309.3
	Interés	2,983.6	203,243.4	3,134.6	222,058.5	3,219.5	237,211.9
	Comisión	0.9	61.5	1.8	125.6	1.7	125.0
Servicio en Moneda Local		3,131.8	213,339.9	4,300.7	304,658.8	4,677.6	344,646.2
Servicio Total		8,548.2	582,306.5	9,489.3	672,224.5	11,111.3	818,678.9

Nota: Cifras preliminares

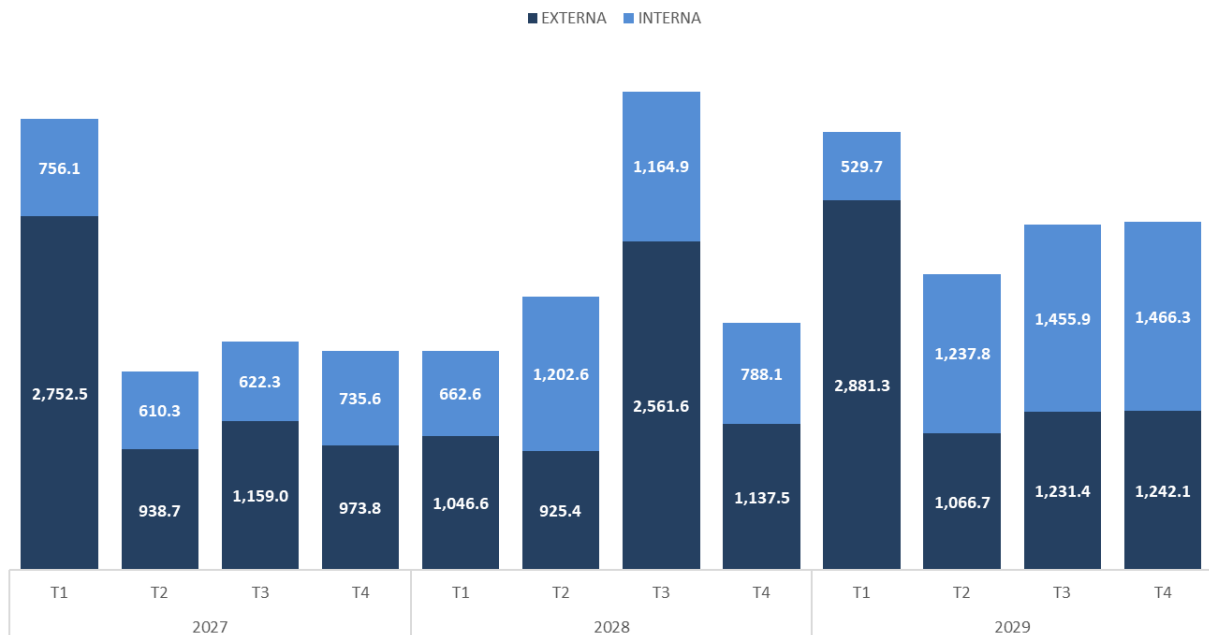
Cada año considera los primeros 20 días del mes de enero del año siguiente, dada la ejecución presupuestaria del servicio de la deuda.

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Por otra parte, en términos del perfil de vencimientos trimestral, vemos que el servicio de la deuda está bastante balanceado en los trimestres del año, en cada año están programados para pagarse entre el 20% y 41% del servicio total del periodo, siendo el tercer trimestre de 2028 el de mayor concentración, con pagos estimados por US\$3,726.5 millones (RD\$263,985.3 millones).

⁴² Este monto contempla transferencias corrientes directas al BCRD por RD\$145,327.5 millones (US\$2,046.4 millones).

Gráfico 22. Servicio de Deuda Trimestral 2027 – 2029
Cifras en millones de US\$

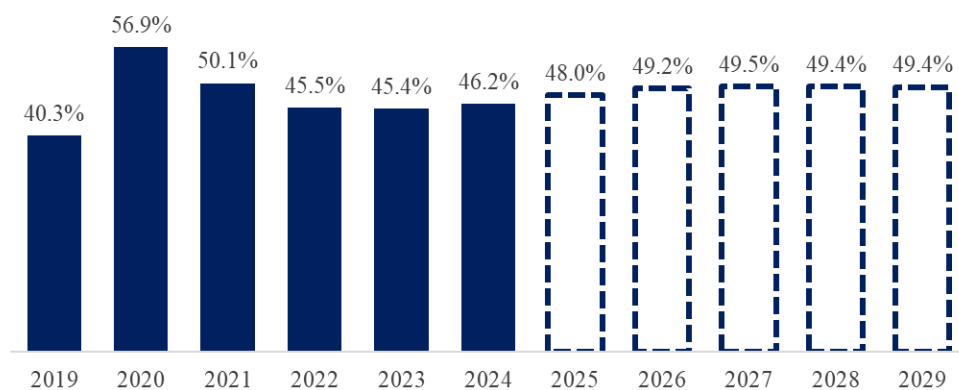


Fuente: Dirección General de Crédito Público

Cierre 2029 – Deuda Pública y Metas Estratégicas

El saldo de deuda del Gobierno Central al cierre del 2029 se estima totalizará aproximadamente US\$75,608.0 millones⁴³, representando el 49.4% del PIB para el 2029⁴⁴. Este monto es el resultado de la estimación de la deuda al cierre del 2028 de US\$72,071.8 millones, sumado al financiamiento bruto estimado para 2029 por US\$8,521.6 millones, menos las amortizaciones de deuda por US\$4,112.2 millones, más una variación cambiaria negativa por US\$873.2 millones⁴⁵.

Gráfico 23. Evolución Deuda SPNF (%PIB)



Fuente: Dirección General de Crédito Público

43 Esta cifra no contempla nuevas emisiones de bonos para la Recapitalización del Banco Central, ni cualquier otra operación que no se encuentre estipulada en el Presupuesto General del Estado para el año correspondiente. Cifra se basa en datos de Riesgo Internos.

44 PIB nominal estimado 2029 RD\$11,276,446.6 millones (US\$153,049.2 millones)

45 Dada la estimación del tipo de cambio promedio de 2029 de RD\$/US\$=73.68

Dada la implementación de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo a través de la ejecución del plan de financiamiento anual descrito anteriormente, que busca la minimización del costo del financiamiento, así como mitigar los principales riesgos del portafolio, al cierre del 2029 se estima una mejora en las principales metas estratégicas.

Mediante las estrategias de gestión de deuda pública, el gobierno orienta sobre cómo se financiará el déficit fiscal y realizará los pagos de capital y los intereses de la deuda existente donde los inversionistas observan las intenciones de las autoridades y da confianza al ir cumpliendo con las metas y estrategia establecida. Como consecuencia de esto, se puede tener aumento de apetito por instrumentos soberanos dominicanos en los mercados internacionales y mejor perspectiva de la gestión de deuda por parte de las calificaciones de riesgo.

Se ha diseñado una Estrategia para el Manejo de la Deuda Pública la cual se enfoca en 6 pilares:

- I. Incrementar la proporción de Financiamientos Bilaterales y Multilaterales
- II. Mantener un nivel sostenible de Deuda sobre PIB
- III. Incrementar la proporción de financiamiento en el mercado local
- IV. Incrementar el tiempo de madurez promedio del compromiso de deuda
- V. Disminuir la proporción de deuda en moneda extranjera
- VI. Disminuir la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de deuda

12. Política Presupuestaria de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

12.1. Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En la Ley núm. 99-25 del Presupuesto General del Estado para el año 2026, se observa que todas las entidades correspondientes a los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros (60 en total) y a las Instituciones Públicas de la Seguridad Social (8 en total) formularon en SIGEF.

Al analizar los ingresos, para los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros presentan ingresos formulados por RD\$206,504.0 millones (equivalentes al 2.4% del PIB), de los cuales 78.4% provienen de transferencias y donaciones realizadas por el Gobierno Central. Por su parte, las Instituciones Públicas de Seguridad Social formularon ingresos por RD\$105,236.8 millones restantes (1.2% del PIB), en los cuales el 49.6% poseen su origen en las transferencias y donaciones del Gobierno Central.

En conjunto, estas instituciones concentran ingresos totales a RD\$311,740.8 millones, lo que representa el 3.6% del PIB.

Tabla 50. Clasificación Económica de Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones de Seguridad Social 2024-2026
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 Ley Núm. 80-24	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	VARIACIÓN 2026/2025		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2025	2026
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
1.1 - Ingresos Corrientes	133,671.9	174,413.9	199,399.8	24,985.9	14.3%	2.1%	2.3%
1.1.1 - Impuestos	2,644.2	4,296.9	3,144.2	(1,152.8)	-26.8%	0.1%	0.0%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	16,181.9	35,353.0	38,940.7	3,587.7	10.1%	0.4%	0.4%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	0.2	1,904.9	2,055.0	150.2	7.9%	0.0%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	114,434.7	131,916.1	154,753.9	22,837.9	17.3%	1.6%	1.8%
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	11.8	12.0	15.0	3.0	25.0%	0.0%	0.0%
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	399.2	931.0	491.0	(440.1)	-47.3%	0.0%	0.0%
1.2 - Ingresos de capital	10,826.1	10,370.3	7,104.2	(3,266.1)	-31.5%	0.1%	0.1%
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	10,826.1	10,370.3	7,104.2	(3,266.1)	-31.5%	0.1%	0.1%
Total Ingresos Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	144,498.0	184,784.3	206,504.0	21,719.8	11.8%	2.3%	2.4%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
1.1 - Ingresos Corrientes	23,104.9	88,654.6	105,198.4	16,543.9	18.7%	1.1%	1.2%
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	1,968.8	5,437.0	6,798.4	1,361.4	25.0%	0.1%	0.1%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	536.1	41,338.5	46,159.8	4,821.4	11.7%	0.5%	0.5%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	0.0	2.4	2.7	0.3	12.5%	0.0%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	20,570.8	41,817.3	52,207.3	10,389.9	24.8%	0.5%	0.6%
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	29.1	59.4	30.3	(29.1)	-49.0%	0.0%	0.0%
1.2 - Ingresos de capital	0.0	37.8	38.3	0.5	1.4%	0.0%	0.0%
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	0.0	37.5	37.4	(0.1)	-0.2%	0.0%	0.0%
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.3	0.9	0.6	180.5%	0.0%	0.0%
Total Ingresos Instituciones Públicas de la Seguridad Social	23,104.9	88,692.4	105,236.8	16,544.4	18.7%	1.1%	1.2%
Total General	167,602.9	273,476.6	311,740.8	38,264.2	14.0%	3.4%	3.6%

Nota: 1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

2. Para PIB 2025 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los ingresos corrientes proyectados para los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros alcanzan los RD\$206,504.0 millones, lo que equivale al 96.6% de sus ingresos totales. La mayor parte de estos recursos proviene de transferencias y donaciones corrientes, que suman RD\$154,753.9 millones, es decir, el 77.6% de los ingresos corrientes. Dentro de las instituciones que recibirán mayores transferencias por parte del Gobierno Central se encuentran la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) con RD\$102,121.2 millones; la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) con RD\$16,411.4 millones; el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAPI) con RD\$12,027.7 millones; la Dirección General de Aduanas (DGA) con RD\$10,686.3 millones y el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) con RD\$8,244.4 millones.

En segundo lugar, se destacan los ingresos por ventas de bienes y servicios, estimados en RD\$38,940.7 millones, que representan el 19.5% del total corriente. Las entidades con mayor recaudación por este concepto son el Instituto Dominicano de Aviación Civil con RD\$8,244.4 millones; el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) con RD\$7,713.6 millones; la Dirección General de Aduanas con RD\$6,868.2 millones; la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) con RD\$4,848.2 millones y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) con RD\$3,111.3 millones.

El resto de los ingresos corrientes, unos RD\$5,705.2 millones (equivalentes al 2.9%), se distribuyen entre impuestos (RD\$3,144.2 millones), rentas de la propiedad (RD\$2,055.0 millones), multas y sanciones pecuniarias (RD\$15.0 millones) y otros ingresos corrientes (RD\$491.0 millones).

Por otra parte, los ingresos de capital se estiman en RD\$7,104.2 millones, equivalente al 3.4% de los ingresos totales y las cuales se perciben exclusivamente por concepto de transferencias de capital recibidas, siendo los principales beneficiarios la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$2,445.5 millones), el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (RD\$1,816.4 millones), la Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre (RD\$1,319.9 millones), el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (RD\$1,072.9 millones) y el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (RD\$ 125.6 millones).

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

La Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado (PGE) 2026 estima que las Instituciones Públicas de la Seguridad Social recaudarán ingresos corrientes por un total de RD\$105,198.4 millones, lo que representa el 99.96% de sus ingresos totales. De este monto, RD\$52,207.3 millones

(49.6%) se obtendrán de transferencias y donaciones corrientes, mientras que RD\$46,159.8 millones (43.9%) provendrán de venta de bienes y servicios. El monto restante, que asciende a RD\$6,831.4 millones (6.5%), se distribuye de la siguiente manera: RD\$6,798.4 millones provienen de contribuciones a la seguridad social, RD\$30.3 millones de otros ingresos corrientes, y RD\$2.7 millones de rentas de la propiedad

Por su parte, los ingresos de capital se estiman en RD\$38.3 millones, lo que representa el 0.04% del total de ingresos. De este monto, RD\$37.4 millones corresponden a la venta de activos no financieros, mientras que RD\$0.9 millones se originan en la recuperación de inversiones financieras efectuadas con fines de política.

12.2. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para el año 2026, se proyecta que el gasto público de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros alcance RD\$205,120.8 millones (2.4% del PIB) mientras que las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se ascienda a RD\$104,699.6 millones (1.2% del PIB). En conjunto, esto representan un total de RD\$309,820.3 millones, equivalentes a 3.6% del PIB.

Clasificación Económica

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros disponen de un monto de RD\$186,801.7 millones para gastos corrientes, lo que representa un 91.1% de su gasto total. Dentro de este monto, RD\$181,479.9 millones se destinan a gastos de consumo, principalmente en remuneraciones (RD\$142,089.3 millones), adquisición de bienes y servicios (RD\$39,228.4 millones) y el pago de impuestos sobre productos, producción e importaciones a las empresas (RD\$162.2 millones).

En cuanto a las transferencias corrientes, estas ascienden a RD\$1,606.4 millones, distribuidas de la siguiente manera: RD\$1,397.7 millones al sector privado, RD\$84.7 millones a otras instituciones públicas, RD\$78.1 millones al sector externo y RD\$45.9 millones al sector público.

Dentro de las transferencias dirigidas al sector privado, se contemplan RD\$800.8 millones para ayudas sociales a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), RD\$304.1 millones para prestaciones de asistencia social a las familias y las personas, RD\$273.1 millones para otras transferencias al sector privado y RD\$19.7 millones a transferencias a empresas privadas. En lo que respecta al sector externo, se asignarán RD\$74.4 millones a organismos internacionales y RD\$3.7 millones al sector privado externo. Por su parte, las transferencias al sector público se concentran en el Gobierno General (tanto a nivel nacional como local), que recibirá RD\$45.9 millones y transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones) por RD\$01 millones.

Por otro lado, los gastos corrientes también incluyen RD\$3,715.4 millones adicionales, de los cuales RD\$3,638.2 millones corresponden a prestaciones de la seguridad social, RD\$73.2 millones al pago de intereses de deuda y RD\$4.0 millones para otros gastos corrientes.

Finalmente, para gastos de capital, se destinan RD\$18,319.1 millones, equivalentes a 8.9% del gasto total. De estos, RD\$9,321.9 millones corresponden a los activos fijos (formación bruta de capital), RD\$5,008.6 millones a construcciones en proceso, RD\$2,966.5 millones para transferencias de capital, de las cuales RD\$2,616.5 millones corresponden al Sector Público, RD\$300.0 millones a Sector Privado y RD\$50.0 a otras transferencias de capital. Los RD\$1,022.0 millones restantes se designan en objetos de valor y activos no producidos.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social disponen con un presupuesto de RD\$103,669.3 millones para gastos corrientes, equivalente al 99.0% del gasto total. De este monto, RD\$77,374.2 millones corresponden a gastos de consumo, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: RD\$70,671.9 millones para la adquisición de bienes y servicios, RD\$6,596.2 millones para remuneraciones, y RD\$106.0 millones destinados a impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas.

Asimismo, se asignarán RD\$26,259.1 millones a transferencias corrientes. De este total, RD\$26,238.5 millones se destinarán a transferencias al sector público, RD\$11.5 millones al sector privado, y RD\$9.1 millones al sector externo.

Por otro lado, los gastos de capital ascienden a RD\$1,030.2 millones, lo que representa el 0.98% del gasto total presupuestado para las Instituciones de la Seguridad Social. De este monto, destacan los activos fijos (formación bruta de capital fijo) con un valor de RD\$1,027.2 millones. Finalmente, se asignan RD\$3.1 millones para objetos de valor y transferencias de capital otorgadas.

Tabla 51. Clasificación Económica del Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2024 -2026
Valores en millones RD\$ y %

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 Ley Núm. 80-24	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2025	2026
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
2.1 - Gastos corrientes	117,379.7	164,590.3	186,801.7	22,211.3	13.5%	2.0%	2.2%
2.1.2 - Gastos de consumo	115,781.9	160,515.3	181,479.9	20,964.6	13.1%	2.0%	2.1%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	0.0	2,392.6	3,638.2	1,245.6	52.1%	0.0%	0.0%
2.1.4 - Intereses de la deuda	0.0	120.7	73.2	(47.6)	-39.4%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	1,594.2	1,561.7	1,606.4	44.7	2.9%	0.0%	0.0%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	3.6	0.0	4.0	4.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	15,693.6	18,779.4	18,319.1	(460.3)	-2.5%	0.2%	0.2%
2.2.1 - Construcciones en proceso	5,745.9	6,757.6	5,008.6	(1,748.9)	-25.9%	0.1%	0.1%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	8,356.1	8,350.7	9,321.9	971.2	11.6%	0.1%	0.1%
2.2.4 - Objetos de valor	6.3	661.6	271.3	(390.3)	-59.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	53.4	154.9	750.7	595.8	384.7%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	1,531.9	2,854.6	2,966.5	111.9	3.9%	0.0%	0.0%
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	133,073.3	183,369.8	205,120.8	21,751.0	11.9%	2.3%	2.4%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
2.1 - Gastos corrientes	22,629.2	87,016.3	103,669.3	16,653.0	19.1%	1.1%	1.2%
2.1.2 - Gastos de consumo	2,976.9	65,418.0	77,374.2	11,956.2	18.3%	0.8%	0.9%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.0	0.0	36.0	36.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	19,652.3	21,598.3	26,259.1	4,660.9	21.6%	0.3%	0.3%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	176.6	1,049.1	1,030.2	(18.8)	-1.8%	0.0%	0.0%
2.2.1 - Construcciones en proceso	0.0	7.0	0.0	(7.0)	-100.0%	0.0%	0.0%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	176.5	1,039.9	1,027.2	(12.7)	-1.2%	0.0%	0.0%
2.2.4 - Objetos de valor	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	0.0	0.2	0.0	(0.2)	-100.0%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	0.0	2.0	3.0	1.0	50.0%	0.0%	0.0%
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	22,805.8	88,065.4	104,699.6	16,634.2	18.9%	1.1%	1.2%
Total General	155,879.1	271,435.1	309,820.3	38,385.2	14.1%	3.3%	3.6%

Nota: 1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
2. Para PIB 2025 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Institucional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Considerando la distribución por instituciones Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, que en su totalidad ascienden a RD\$205,120.7 millones, se debe destacar que 5 instituciones explican el 72.9% (RD\$149,438.0 millones) del presupuesto total de gastos para de este tipo de entidad, siendo estas la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia, la Dirección General de Aduanas y el Instituto Dominicano de Aviación.

Se debe destacar la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) como la institución que presenta mayor presupuesto, ascendente a RD\$102,121.2 millones. Con relación a la meta incluida en el presupuesto físico para 2026, se prevé brindar un total de 53.2 millones de asistencias de servicios de salud.

Tabla 52. Cantidad de asistencias de servicios de salud brindadas por tipo de establecimiento
Valores en millones RD\$

Tipo de establecimiento	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25
Establecimientos no auto gestionados	35.7
Establecimientos de primer nivel	10.3
Establecimientos autogestionados	5.2
Ciudad Sanitaria Luis E. Aybar	2.0
Total	53.2

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Seguido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con una asignación de RD\$16,411.4 millones. Estos fondos buscan garantizar el acceso al servicio de bienestar estudiantil para 2.6 millones de alumnos y ofrecer 810 servicios relacionados con créditos, becas y exoneraciones, con miras a impulsar el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación.

Asimismo, el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAPI) recibirá RD\$12,027.7 millones. Con estos recursos se procura el desarrollo de al menos 169,675 niños y niñas de entre 0 a 4 años y 11 meses.

En el caso de la Dirección General de Aduanas, su presupuesto asciende a RD\$10,633.3 millones. Con esta partida se proyecta atender 858,526 servicios de administración aduanera y emitir 15,820 permisos de exoneración para importaciones, dirigidos tanto a personas físicas como jurídicas.

Por último, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (INDRHI) contará con RD\$8,244.4 millones, recursos que permitirán la provisión de 283,400 servicios de navegación aérea para la aviación civil nacional.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En este caso, el 96.6% de los recursos presupuestados, que equivale a RD\$101,126.5 millones, se concentra en tres instituciones principales: el Seguro Nacional de Salud, la Tesorería de la Seguridad Social y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales.

Para el año 2026, el Seguro Nacional de Salud dispondrá con un presupuesto de RD\$70,786.6 millones, con el cual implementará el programa de gestión para la atención de afiliados y salud RD\$68,226.1 millones, actividades centrales por RD\$2,519.2 millones y administración de contribuciones especiales por RD\$41.3 millones

Con esta asignación de recursos, se afiliarán más de 5.8 millones de dominicanos al régimen subsidiado del seguro familiar de salud, 1.9 millones al régimen contributivo y otros 0.1 millones al plan transitorio para pensionados y jubilados. Además, se cubrirán 122.3 millones de eventos médicos

para los afiliados y se atenderá a más de 2.3 millones de personas en centros de salud, garantizando así el acceso de la población a servicios de salud y atención integral.

La Tesorería de la Seguridad Social, responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y la distribución de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tiene asignados RD\$27,234.9 millones para el año 2026. Además, planea llevar a cabo 1,940 auditorías a empleadores y unidades receptoras de fondos con el objetivo de garantizar el derecho de la población a acceder a un modelo de atención integral, alcanzar un índice de recaudación de los aportes a la seguridad social de un 95% y el tiempo que el sistema está disponible operando de un 98%.

Finalmente, para el próximo año, se asigna un presupuesto de RD\$3,105.0 millones al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales. Lo cual pretende cumplir con el 99% de autorizaciones otorgadas, 99% de incapacidades médicas pagadas y un 96% de satisfacción de la actividad educativa.

Tabla 53. Clasificación Institucional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2024-2026
 Valores en millones RD\$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO		VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
	2024	APROBADO 2025	APROBADO 2026	2025/2024		2025	
	1	2	3	4= 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	133,073.3	183,369.8	205,120.7	21,751.0	11.9%	2.3%	2.4%
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	543.1	501.6	539.3	37.7	7.5%	0.0%	0.0%
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	55.6	58.1	0.0	(58.1)	-100.0%	0.0%	0.0%
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	0.0	2,213.0	2,309.9	96.9	4.4%	0.0%	0.0%
5109 - DEFENSA CIVIL	273.9	230.5	250.5	20.0	8.7%	0.0%	0.0%
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	2,043.8	1,998.3	502.6	(1,495.7)	-74.9%	0.0%	0.0%
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	85.8	71.9	71.9	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	7,649.7	8,190.3	6,712.4	(1,477.9)	-18.0%	0.1%	0.1%
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	174.9	144.1	221.1	76.9	53.4%	0.0%	0.0%
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	205.2	209.3	211.3	2.0	1.0%	0.0%	0.0%
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	1,086.3	1,244.9	1,273.0	(1,050.7)	-84.4%	0.0%	0.0%
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	624.5	692.1	0.0	5,029.5	726.7%	0.0%	0.1%
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	0.0	16,162.9	16,411.4	(15,815.9)	-97.9%	0.2%	0.0%
5130 - PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	151.9	155.2	194.2	(71.4)	-46.0%	0.0%	0.0%
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	3,122.7	5,413.3	5,721.6	(5,237.0)	-96.7%	0.1%	0.0%
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	338.0	342.0	347.0	676.8	197.9%	0.0%	0.0%
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	74.7	73.8	83.8	313.5	424.8%	0.0%	0.0%
5134 - ACUARIO NACIONAL	122.7	153.7	176.3	(119.2)	-77.6%	0.0%	0.0%
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	680.1	720.2	1,018.7	93.1	12.9%	0.0%	0.0%
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	445.0	374.5	387.3	1,580.8	422.1%	0.0%	0.0%
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	36.2	34.5	34.5	316.8	918.2%	0.0%	0.0%
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	43.4	781.7	813.3	1,377.5	176.2%	0.0%	0.0%
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	636.1	2,024.0	1,955.3	(1,697.0)	-83.8%	0.0%	0.0%
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	327.9	351.3	211.3	144.2	41.0%	0.0%	0.0%
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	0.0	2,410.4	2,159.2	(2,378.1)	-98.7%	0.0%	0.0%
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	298.0	331.0	327.0	(44.0)	-13.3%	0.0%	0.0%
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	579.6	495.4	495.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	28.2	32.3	32.3	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	254.0	297.0	287.0	(10.0)	-3.4%	0.0%	0.0%
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	2,175.7	1,938.4	2,241.7	303.3	15.6%	0.0%	0.0%
5154 - INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIAL (IIBI)	179.5	196.6	202.6	6.0	3.1%	0.0%	0.0%
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	0.0	7,078.9	8,001.8	922.9	13.0%	0.1%	0.1%
5157 - CORPORACION DOMICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE	0.0	20.0	20.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5158 - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	3,268.8	9,814.9	10,633.3	818.4	8.3%	0.0%	0.1%
5159 - DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	0.0	6,537.1	6,901.0	363.9	5.6%	0.1%	0.1%
5161 - INSTITUTO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	347.3	341.5	372.5	31.0	9.1%	0.0%	0.0%
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL	6,628.6	7,801.3	8,244.4	443.1	5.7%	0.1%	0.1%
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	272.4	276.2	276.2	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5165 - COMISION REGULADORA DE PRATICAS DESLEALES	81.9	102.7	102.7	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5166 - COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	207.8	191.4	195.4	4.0	2.1%	0.0%	0.0%
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	425.6	371.7	371.7	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5169 - DIRECCION GENERAL DE CINE (DOGINE)	165.9	154.7	162.6	7.9	5.1%	0.0%	0.0%
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	373.1	447.1	447.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	116.7	102.5	105.5	3.0	2.9%	0.0%	0.0%
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	250.5	256.8	255.8	(1.0)	-0.4%	0.0%	0.0%
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	279.3	239.4	250.1	10.7	4.5%	0.0%	0.0%
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	264.7	321.7	349.4	27.6	8.6%	0.0%	0.0%
5177 - CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	67.5	72.8	84.2	11.4	15.6%	0.0%	0.0%
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	57.6	50.0	50.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5179 - SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL	70.7	75.0	80.0	5.0	6.7%	0.0%	0.0%
5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	83,999.4	84,875.2	102,121.2	17,246.0	20.3%	1.0%	1.2%
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRIA MORELL	187.4	78.6	90.4	11.8	15.1%	0.0%	0.0%
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	2,672.0	4,246.5	4,431.3	184.8	4.4%	0.1%	0.1%
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	329.6	277.3	277.3	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5184 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	1,104.2	354.0	354.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5186 - INSTITUTO PARA EL FOMENTO, ACCESO Y GARANTÍA PARA MI CASA (INFAMICASA)	0.0	5.0	5.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS	156.8	162.5	162.5	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAPI)	9,520.2	10,770.3	12,027.7	1,257.4	11.7%	0.1%	0.1%
5189 - DIRECCION GENERAL DE MECENAZGO (DGM)	25.2	50.0	53.5	3.5	7.0%	0.0%	0.0%
5190 - INSTITUTO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TRANSPLANTE (INCORT)	43.2	60.0	66.0	6.0	10.0%	0.0%	0.0%
5191 - INSTITUTO NACIONAL DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y EN EXTINCION DE DOMINIO (INCABIDE)	0.0	125.6	185.6	60.0	47.8%	0.0%	0.0%
5193 - INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGIA (INDOMET)	0.0	267.0	307.0	40.0	15.0%	0.0%	0.0%
5194-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CORRECCIONALES			2,803.8	2,803.8	0.0%	0.0%	0.0%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	22,805.8	88,065.4	104,699.6	16,634.2	18.9%	1.1%	1.2%
5201 - INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS	435.4	434.8	447.3	12.5	2.9%	0.0%	0.0%
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	0.0	692.8	790.0	97.2	14.0%	0.0%	0.0%
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	0.0	1,367.2	1,358.3	(9.0)	-0.7%	0.0%	0.0%
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	441.7	340.3	345.3	5.0	1.5%	0.0%	0.0%
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	0.0	60,212.6	70,786.6	10,574.0	17.6%	0.7%	0.8%
5209 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS	250.6	500.2	632.2	132.0	26.4%	0.0%	0.0%
5210 - INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1,044.7	2,050.0	3,105.0	1,055.0	51.5%	0.0%	0.0%
5211 - TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20,633.3	22,467.4	27,234.9	4,767.5	21.2%	0.3%	0.3%
Total General	155,879.1	271,435.1	309,820.3	38,385.2	14.1%	3.3%	3.6%

Nota: 1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

2. Para PIB 2025 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Funcional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Dentro de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, el 70.4% del presupuesto se destina a servicios sociales, lo que equivale a RD\$144,473.8 millones. Al desglosar este gasto por funciones, se asignan RD\$102,184.7 millones al área de salud, RD\$32,135.1 millones a educación, RD\$4,385.6 millones a equidad de género, RD\$2,712.0 millones a protección social, RD\$2,380.3 millones a vivienda y servicios comunitarios y RD\$676.3 millones a actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas.

Por su parte, los servicios económicos representan 17.7% del gasto total presupuestado, con un monto de RD\$36,310.8 millones. Este apartado incluye los sectores de transporte (RD\$14,981.9 millones), riego (RD\$5,809.9 millones), comunicaciones (RD\$5,721.6 millones), asuntos económicos, comerciales y laborales (RD\$3,461.7 millones), energía y combustible (RD\$3,166.7 millones), agropecuaria, caza, pesca y silvicultura (RD\$2,966.5 millones) y otros servicios económicos (RD\$202.6 millones).

Por otra parte, los servicios generales cuentan con una asignación de RD\$22,618.8 millones, equivalentes al 11.0% del gasto total. De ese monto, RD\$19,891.0 millones se destinan a administración general, RD\$2,721.3 millones a justicia, orden público y seguridad, RD\$5.8 millones a relaciones internacionales y RD\$0.7 millones a defensa nacional. En ese mismo orden, los recursos orientados a la protección del medio ambiente ascienden a RD\$1,717.2 millones (0.8% del total), de los cuales RD\$665.6 millones a la conservación de la biodiversidad y ordenación de desechos, RD\$554.5 millones corresponden a la protección del aire, agua y suelo y RD\$497.2 millones a cambio climático.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, los servicios sociales, con un total de RD\$104,699.6 millones, constituyen la totalidad del gasto presupuestado para el año 2026. Dentro de esta categoría, se destacan las asignaciones para funciones de protección social, que suman RD\$104,690.3 millones, y para salud, que alcanzan RD\$9.3 millones.

Tabla 54. Clasificación Funcional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2024-2026
Valores en millones RD\$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 Ley Núm. 80-24	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2025	2026
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
1 - SERVICIOS GENERALES	5,527.1	18,598.4	22,618.8	4,020.4	21.6%	0.2%	0.3%
1.1 - Administración general	5,526.4	18,591.0	19,891.0	1,300.0	7.0%	0.2%	0.2%
1.2 - Relaciones internacionales	0.7	5.8	5.8	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
1.3 - Defensa nacional	0.0	1.1	0.7	(0.4)	-36.4%	0.0%	0.0%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	0.0	0.5	2,721.3	2,720.8	544154.9%	0.0%	0.0%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	29,727.4	38,204.5	36,310.8	(1,893.7)	-5.0%	0.5%	0.4%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	2,821.1	3,073.7	3,461.7	388.0	12.6%	0.0%	0.0%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	4,595.4	4,434.1	2,966.5	(1,467.6)	-33.1%	0.1%	0.0%
2.3 - Riego	7,513.6	6,706.8	5,809.9	(896.9)	-13.4%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	814.7	3,428.3	3,166.7	(261.6)	-7.6%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	10,055.9	14,259.6	14,981.9	722.2	5.1%	0.2%	0.2%
2.7 - Comunicaciones	3,122.7	5,413.3	5,721.6	308.3	5.7%	0.1%	0.1%
2.8 - Banca y seguros	624.5	692.1	0.0	(692.1)	-100.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	179.5	196.6	202.6	6.0	3.1%	0.0%	0.0%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	887.1	1,962.4	1,717.2	(245.2)	-12.5%	0.0%	0.0%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	58.7	902.4	554.5	(347.9)	-38.6%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	554.5	592.0	665.6	73.6	12.4%	0.0%	0.0%
3.3 - Cambio Climático	273.9	468.0	497.2	29.2	6.2%	0.0%	0.0%
4 - SERVICIOS SOCIALES	96,931.7	124,604.4	144,473.8	19,869.5	15.9%	1.5%	1.7%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	174.9	2,554.6	2,380.3	(174.3)	-6.8%	0.0%	0.0%
4.2 - Salud	84,098.1	84,990.4	102,184.7	17,194.3	20.2%	1.0%	1.2%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	652.9	611.0	676.3	65.3	10.7%	0.0%	0.0%
4.4 - Educación	5,460.9	29,484.1	32,135.1	2,651.0	9.0%	0.4%	0.4%
4.5 - Protección social	2,485.2	2,435.2	2,712.0	276.8	11.4%	0.0%	0.0%
4.6 - Equidad de género	4,059.7	4,529.2	4,385.6	(143.6)	-3.2%	0.1%	0.1%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	133,073.3	183,369.8	205,120.7	21,751.0	11.9%	2.3%	2.4%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
1 - SERVICIOS GENERALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
1.2 - Relaciones internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
4 - SERVICIOS SOCIALES	22,805.8	88,065.4	104,699.6	16,634.2	18.9%	1.1%	1.2%
4.2 - Salud	6.0	14.7	9.3	(5.4)	-36.7%	0.0%	0.0%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
4.4 - Educación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
4.5 - Protección social	22,799.8	88,050.6	104,690.3	16,639.6	18.9%	1.1%	1.2%
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	22,805.8	88,065.4	104,699.6	16,634.2	18.9%	1.1%	1.2%
Total General	155,879.1	271,435.1	309,820.3	38,385.2	14.1%	3.3%	3.6%

Nota: 1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

2. Para PIB 2025 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

12.3. Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Para el año 2026, se anticipa que los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros obtendrán un total de ingresos de RD\$206,504.0 millones (2.4% del PIB) e incurrirán en un gasto de RD\$205,120.8 millones (2.4% del PIB), que producirán un balance financiero superavitario de RD\$1,383.3 millones. De igual forma, cuando se excluyen los intereses, se produce un superávit primario de RD\$1,456.5 millones.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se estima un superávit financiero de RD\$537.2 millones. Este balance se presenta por unos ingresos ascendentes a RD\$105,236.8 millones (1.2% del PIB) y un gasto de RD\$104,699.6 millones (1.2% del PIB).

Tabla 55. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social
2025

Valores en millones RD\$

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros		
DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	% PIB
	1	2=(1/PIB)
A. Total de Ingresos	206,504.0	2.4%
A.1) Ingresos Corrientes	199,399.8	2.3%
A.1) Ingresos de Capital	7,104.2	0.1%
B. Total de Gastos	205,120.8	2.4%
B.1) Gastos Corrientes	186,801.7	2.2%
<i>B.1.1 De los cuales: Intereses</i>	73.2	0.0%
B.2) Gastos de Capital	18,319.1	0.2%
Resultados Presupuestarios		
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]	1,456.5	0.0%
Resultado Económico (A.1-B.1)	12,598.2	0.1%
Resultado de Capital	(11,214.9)	-0.1%
C. Resultado Financiero (A-B)	1,383.3	0.0%
E. Fuentes Financieras	0.0	0.0%
E. Aplicaciones Financieras	1,383.3	0.0%
F. Financiamiento Neto (D-E)	(1,383.3)	0.0%

Instituciones Públicas de la Seguridad Social		
DETALLE	Ley Núm. 99-25	% PIB
	1	2=(1/PIB)
A. Total de Ingresos	105,236.8	1.2%
A.1) Ingresos Corrientes	105,198.4	1.2%
A.1) Ingresos de Capital	38.3	0.0%
B. Total de Gastos	104,699.6	1.2%
B.1) Gastos Corrientes	103,669.3	1.2%
B.2) Gastos de Capital	1,030.2	0.0%
Resultados Presupuestarios		
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]	537.2	0.0%
Resultado Económico (A.1-B.1)	1,529.1	0.0%
Resultado de Capital	(991.9)	0.0%
C. Resultado Financiero (A-B)	537.2	0.0%
E. Fuentes Financieras	0.0	0.0%
E. Aplicaciones Financieras	537.2	0.0%
F. Financiamiento Neto (D-E)	(537.2)	0.0%

Nota: Para el PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

12.4. Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Referente al financiamiento, se estima que los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros no cuentan con fuentes financieras, en contraste con las aplicaciones financieras que ocupan un monto de RD\$1,383.3 millones. Debido a la diferencia entre las fuentes y las aplicaciones financieras, de un financiamiento neto de RD\$1,383.3 millones. En cuanto al financiamiento de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, estas tampoco presentan fuentes financieras, las aplicaciones financieras y por lo tanto el endeudamiento neto, serán de RD\$537.2 millones.

13. Análisis del gasto vinculado a políticas transversales

El PGE 2026 ofrece un análisis pormenorizado de **políticas transversales**, fundamentales para la garantía de derechos y la reducción de desigualdades, como **cambio climático, género, discapacidad e inversión en niños, niñas y adolescentes**.

13.1. Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia

La metodología⁴⁶ para identificar la Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia (IpNA)⁴⁷ dentro del presupuesto formulado, se basa en la adaptación al contexto dominicano de planteamientos metodológicos ya aplicados por UNICEF para la medición de la inversión pública en niñez en otros países de América Latina y el Caribe.

Para determinar el gasto en IpNA en la formulación, se tomó en cuenta únicamente el tipo de inversión directa de la IpNA en el GGN, por lo tanto, el monto presentado en este informe explicativo del PGE 2026 es tan solo un subestimado, que solo cuantifica el monto de recursos que se destinaron directamente a la niñez.

Ilustración 6. Definiciones de la inversión directa e indirecta en la niñez y adolescencia

Inversión directa	"Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que han sido diseñados específicamente para promover el bienestar y cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia" (UNICEF, 2013).
Inversión indirecta	"Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que, sin haber sido diseñados específicamente para la niñez y adolescencia, terminan repercutiendo de manera visible en su bienestar, el cumplimiento de sus derechos y los de su entorno protector más cercano" (UNICEF, 2013).

Fuente: La Inversión pública dirigida a la Niñez y la Adolescencia en la República Dominicana en 2022 – 2023, UNICEF.

Con este abordaje se procura evaluar el estado de la inversión pública en la población de 0 a 17 años, y lograr con ello el conocimiento sobre los avances en la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.⁴⁸

⁴⁶ UNICEF, 2022 – 2023

⁴⁷ El monto de recursos públicos destinados al financiamiento de programas (o alguno de sus componentes) que directa o indirectamente promueven o repercuten en el bienestar y la realización de los derechos de la niñez, independientemente de la entidad administrativa y el sector que los implementa (educación, salud y nutrición, seguridad social, asistencia social, trabajo, vivienda, agua y saneamiento, justicia, etc.), de la fuente de financiamiento y de la clasificación económica (gastos corriente o de capital). (UNICEF, 2016)

⁴⁸ La Inversión pública dirigida a la Niñez y la Adolescencia en la República Dominicana en 2022 – 2023, UNICEF.

El monto total formulado directo para la IpNA en el 2026 es de RD\$326,384.9 millones, equivalente a un 3.8% del PIB. Las instituciones con la mayor inversión son el Ministerio de Educación con un total de RD\$303,254.3 millones, el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) con RD\$12,027.7 millones y la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud con RD\$6,401.1 millones.

Las actividades por programas más relevantes del Ministerio de Educación con RD\$104,513.6 millones corresponden a la “Dirección y Coordinación del Servicio de Educación Primaria para los productos 02, 03” del programa de “Servicios de Educación Primaria para niños y niñas de 6 a 11 años”.

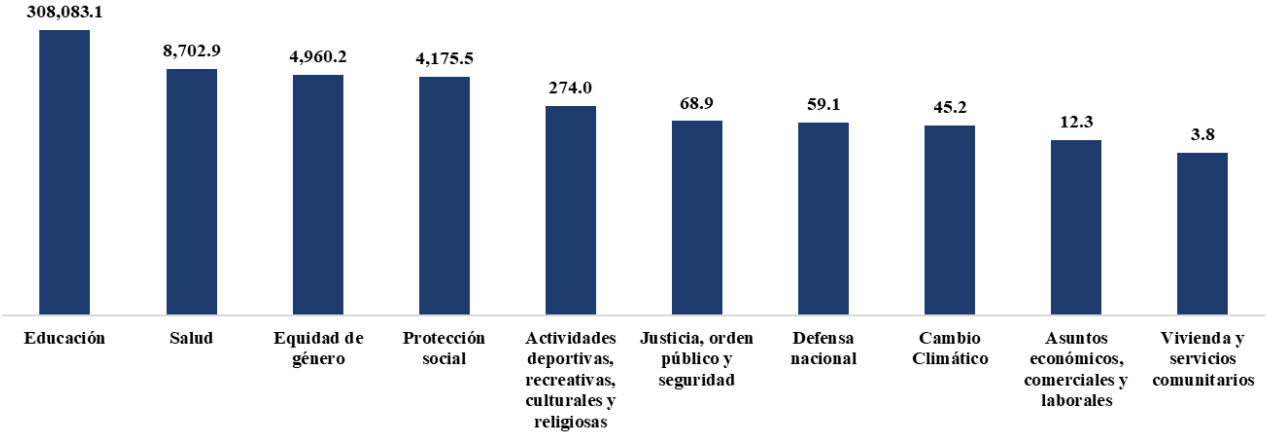
En cuanto al INAPI, la actividad con mayor IpNA corresponde a la “Servicios de acompañamiento a las familias de los centros de atención a la familia - CAFI” del programa de “Desarrollo Infantil para Niños y Niñas de 0 a 4 años y 11 Meses” con una Inversión de RD\$2,825.7 millones. A partir de este programa, busca el acompañamiento y seguimiento de acuerdo a la condición de discapacidad, requerimiento calórico y nutricional, en niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días.

En el caso de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, la actividad con mayor asignación de recursos fue la “Dirección y Coordinación” del programa de “Salud Materno Neonatal” con una asignación de recursos de RD\$2,192.7 millones.

La IpNA per cápita anual es de RD\$96,935.4, esto incluyendo solamente la población que comprende la edad de 0 a 17 años y, como se mencionó anteriormente, solo la inversión pública directa. La IpNA per cápita diaria suma un total de RD\$265.0. Cabe destacar que, el gasto en IpNA sobre el total de gastos del GGN es de 16.9%.

A través de la IpNA se pueden identificar políticas dirigidas a la educación, salud, infraestructura y deporte. En el siguiente gráfico se pueden visualizar algunas de estas políticas destinadas a incrementar el bienestar de los niños y niñas de nuestro país.

Gráfico 24. Gastos dirigidos a Niñez y Adolescencia 2026 por Clasificación Funcional
Valores en Millones RD\$



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

13.2. Etiquetado temático de Género

En la República Dominicana, el marco normativo que respalda la igualdad de género se basa en los principios consagrados desde la Carta Magna y a través de una serie de tratados internacionales ratificados por el país⁴⁹. En su artículo 39, la Constitución garantiza a todas las personas el derecho a la igualdad y a la no discriminación por género, comprometiendo al Estado a eliminar las desigualdades estructurales que perpetúan el desequilibrio entre hombres y mujeres en el acceso a derechos y oportunidades.

A nivel internacional, el país ha asumido compromisos importantes, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que demanda el robustecimiento de políticas públicas que protejan y promuevan los derechos de las mujeres, como población vulnerable. Estos marcos no solo reconocen la igualdad jurídica, sino que impulsan medidas efectivas para fomentar la participación igualitaria y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores de la sociedad.

En este mismo sentido, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030) y su reglamento de aplicación, Decreto 134-14, establecen la Política Transversal del Enfoque de Género, lo que implica que todos los planes, programas y proyectos deben implementar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

De igual forma, la Ley núm. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer establece el marco institucional para la promoción de políticas públicas de género y la igualdad de oportunidades, a la vez que destaca el rol de organismo rector del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) y la responsabilidad de su monitoreo; así como de garantizar la efectividad como política transversal a través del desarrollo de normativas que impulsen la articulación intersectorial, ofrecer herramientas y asistencia técnica en materia de igualdad y equidad a las instituciones públicas en los diferentes niveles y poderes del Estado.

El PLANEG III establece las prioridades, objetivos y líneas de acción para el cierre de brechas de género y se encuentra articulado con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Un ejemplo de trabajo conjunto que contribuye al cumplimiento de esta política transversal de género, lo constituye la iniciativa impulsada desde el 2022 entre la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), quienes pusieron en circulación el documento *“Modelo Conceptual: Sistema de*

⁴⁹ <https://mujer.gob.do/transparencia/index.php/marco-legal-de-transparencia/leyes>

Identificación y Clasificación del Gasto Público en Igualdad de Género para República Dominicana” que sirve de guía para la incorporación de ocho nuevos clasificadores de género en el sistema de gestión presupuestaria⁵⁰. Con estos esfuerzos se realiza un aporte a la línea de acción 3.1.2.5 de la Estrategia Nacional de Desarrollo que llama a “*Impulsar la inclusión de la perspectiva de género y de ciclo de vida en el diseño e implementación del Presupuesto General del Estado que ponga énfasis en la asignación de recursos en áreas prioritarias que superar inequidades*”⁵¹.

Prioridades para 2026

Como prioridades nacionales en el corto plazo, para 2026 el Ministerio de la Mujer impulsa acciones interinstitucionales e intersectoriales destinadas a:

- 1) Fomentar la **transversalización del enfoque de género en la administración pública**, impactando distintos sectores, generando leyes, normativas, política y programas que consideren de forma integral las necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres.
- 2) Fortalecer la **Prevención, Atención y Reparación de la Violencia de género**, con énfasis en el sistema de protección.
- 3) Impulsar y fortalecer la **educación para la igualdad** entre mujeres y hombres.
- 4) Impulsar la **autonomía económica de las mujeres**, promoviendo el cierre de brechas de género en el ámbito laboral, promoviendo la ocupación de más mujeres y construyendo oportunidades para potenciar su capacidad para generar y controlar sus propios ingresos, a la vez que se fortalecen los esfuerzos para la creación de un Sistema Nacional de Cuidados.

Para el presupuesto de 2026, se han asignado RD\$10,899.7 millones para este etiquetado, apoyando a las prioridades antes mencionadas. Por ámbito, estos fondos fueron distribuidos un 18.6% (RD\$2,456.0 millones) a Administración Central, destinados en un 52.3% (RD\$1,284.8 millones) a la función de servicios sociales con un enfoque particular en equidad de género; 37.6% (RD\$924.0 millones) a servicios generales, con énfasis en la administración pública; mientras que el 10.1% restante (RD\$247.2 millones)⁵².

⁵⁰ <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2022/07/Modelo-Conceptual-G%C3%A9nero.pdf>

⁵¹ Tomado de forma literal de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo. Disponible en: https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/UAAES/END/Informes%20Anuales%20END/end_2030.pdf

⁵² Para mayor detalle, ver en Anexo I, parte II, Informaciones Adicionales del Gasto “Declaración de Presupuesto con enfoque de género”.

Por otro lado, los Organismos Autónomos y Descentralizados tienen el 81.4% del total general (RD\$10,720.8 millones), con un 99.96% (RD\$10,716.5 millones) asignado a la función de servicios sociales, con partidas distribuidas en salud por RD\$4,090.0 millones; protección social por RD\$2,240.9 millones; y los RD\$4,385.6 millones restantes a acciones para una cultura en igualdad de género.

Tabla 56. Gastos para reducir la brecha de género según clasificador funcional
Valores en millones RD\$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 Ley Núm. 80-24	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	Gasto como % del PIB
	1	2	3	4=(3/PIB)
Administración Central				
1-SERVICIOS GENERALES	714.1	882.6	924.0	0.011%
1.1-Administración general	650.7	813.2	855.1	0.010%
1.1.05-Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	650.7	813.2	855.1	0.010%
1.4-Justicia, orden público y seguridad	63.4	69.5	68.9	0.001%
1.4.06-Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	63.4	69.5	68.9	0.001%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	268.8	243.3	247.2	0.003%
2.1-Asuntos económicos, comerciales y laborales	268.8	243.3	247.2	0.003%
2.1.03-Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	268.8	243.3	247.2	0.003%
4-SERVICIOS SOCIALES	723.1	1,026.5	1,284.8	0.015%
4.2-Salud	23.3	35.1	26.5	0.000%
4.2.04-Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	23.3	35.1	26.5	0.000%
4.5-Protección social	49.6	6.7	6.0	0.000%
4.5.05-Familia e hijos	49.6	6.7	6.0	0.000%
4.6-Equidad de género	650.2	984.7	1,252.3	0.014%
4.6.01-Acciones focalizada en mujeres	131.2	224.1	298.6	0.003%
4.6.02-Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	0.0	112.5	112.5	0.001%
4.6.03-Acciones para una cultura de igualdad de género	81.9	253.4	314.8	0.004%
4.6.04-Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	437.1	394.8	526.5	0.006%
	1,706.0	2,152.4	2,456.0	0.028%
Organismos Autónomos y Descentralizados				
1-SERVICIOS GENERALES	714.1	2.1	4.3	0.000%
1.1-Administración general	650.7	2.1	4.3	0.000%
1.1.05-Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	650.7	2.1	4.3	0.000%
1.4-Justicia, orden público y seguridad	63.4	0.0	0.0	0.000%
1.4.06-Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	63.4	0.0	0.0	0.000%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	268.8	0.0	0.0	0.000%
2.1-Asuntos económicos, comerciales y laborales	268.8	0.0	0.0	0.000%
2.1.03-Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	268.8	0.0	0.0	0.000%
4-SERVICIOS SOCIALES	723.1	8,745.1	10,716.5	0.124%
4.2-Salud	23.3	2,277.6	4,090.0	0.047%
4.2.04-Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	23.3	2,277.6	4,090.0	0.047%
4.5-Protección social	49.6	1,938.4	2,240.9	0.026%
4.5.05-Familia e hijos	49.6	1,938.4	2,240.9	0.026%
4.6-Equidad de género	650.2	4,529.2	4,385.6	0.051%
4.6.01-Acciones focalizada en mujeres	131.2	0.0	0.0	0.000%
4.6.02-Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	0.0	0.0	0.0	0.000%
4.6.03-Acciones para una cultura de igualdad de género	81.9	4,528.8	4,385.6	0.051%
4.6.04-Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	437.1	0.4	0.0	0.000%
	1,706.0	8,747.3	10,720.8	0.124%
TOTAL	3,412.1	10,899.7	13,176.8	0.152%

Notas:

1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En esta Ley núm. 99-25 de PGE 2026, el gobierno ha identificado partidas directamente vinculadas a la equidad de género y a la promoción de autonomías, con el objetivo de permitir que las mujeres cuenten con las capacidades y condiciones necesarias para tomar libremente decisiones que afectan sus vidas. Estas partidas ascienden a RD\$13,176.8 millones, el cual representa un incremento del 20.9% (RD\$2,277.1 millones) con respecto a los RD\$10,899.7 millones del 2025. Del total, el 18.6% (RD\$2,456.0 millones) serán ejecutados por la Administración Central, siendo el Ministerio de la Mujer el capítulo con mayor peso (RD\$828.6 millones). El 82.5% (RD\$10,720.8 millones) se

asignará a Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, destacándose el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) con RD\$4,384.8 millones, la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud con RD\$4,090.0 millones, y el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia con RD\$2,241.7 millones como los principales ejecutores.

Al clasificar estos recursos por tipo de autonomía, los destinados a mejorar la autonomía económica de las mujeres ascienden a RD\$359.6 millones. Los recursos destinados a la mejora de la autonomía física suman RD\$4,712.0 millones, mientras que los recursos transversales a todas las autonomías alcanzan los RD\$8,105.2 millones.

Es importante destacar que las asignaciones presupuestarias para la equidad de género presentadas en este informe no representan un límite de gasto, ya que existen partidas significativas que contribuyen al cierre de brechas de género, pero que no son capturadas por este clasificador.

Tabla 57. Asignación Presupuestaria para la Promoción de Autonomías y Equidad de Género por Institución
Valores en millones RD\$

Detalle	2025			2026			Variación relativa (%) 2026/2025
	Administración Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Ley PGE 2025	Administración Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Ley PGE 2026	
1 - Autonomía económica	355.8	0.0	355.8	359.6	0.0	359.6	1.1%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	116.5		116.5	112.5		112.5	-3.4%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	11.3		11.3			0.0	-100.0%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO			0.0	1.6		1.6	100.0%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	225.0		225.0	232.0		232.0	3.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	3.1		3.1	13.6		13.6	344.2%
2 - Autonomía física	499.4	2,278.0	2,777.3	622.0	4,090.0	4,712.0	69.7%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.7		4.7	112.0		112.0	2276.3%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6.3		6.3	9.2		9.2	47.7%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	69.5		69.5	68.9		68.9	-0.8%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	414.9		414.9	414.5		414.5	-0.1%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	4.0		4.0	17.3		17.3	332.1%
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA		1.4	1.4	0.0		0.0	-100.0%
5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD		2,276.5	2,276.5	0.0	4,090.0	4,090.0	79.7%
4 - Transversal a todas las autonomías	1,297.3	6,469.3	7,766.6	1,474.4	6,630.8	8,105.2	4.4%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	211.5		211.5	296.7		296.7	40.3%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	61.9		61.9	79.8		79.8	29.0%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3.2		3.2	3.1		3.1	-2.8%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	0.2		0.2			0.0	-100.0%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA			0.0	0.7		0.7	100.0%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	109.5		109.5	108.2		108.2	-1.2%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	23.0		23.0	11.7		11.7	-49.1%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	1.5		1.5	1.8		1.8	16.7%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	4.7		4.7	6.2		6.2	32.5%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	29.9		29.9	14.9		14.9	-50.3%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	6.7		6.7	1.0		1.0	-85.1%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	6.6		6.6	7.2		7.2	9.8%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO			0.0	1.1		1.1	100.0%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	743.6		743.6	828.6		828.6	11.4%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2.9		2.9	2.5		2.5	-15.4%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	0.5		0.5	10.3		10.3	1960.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24.2		24.2	26.4		26.4	8.8%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA			0.0	0.2		0.2	100.0%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	2.2		2.2			0.0	-100.0%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.5		2.5	5.8		5.8	135.4%
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0.2		0.2	0.4		0.4	186.7%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	1.0		1.0	5.6		5.6	433.5%
0301 - PODER JUDICIAL	42.0		42.0	41.5		41.5	-1.2%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	12.1		12.1	12.1		12.1	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	1.0		1.0	1.0		1.0	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	6.3		6.3	7.6		7.6	20.8%
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD		8.5	8.5			0.0	-100.0%
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS		1.1	1.1		0.7	0.7	-36.4%
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		1,938.4	1,938.4		2,241.7	2,241.7	15.6%
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL			0.0		2.4	2.4	100.0%
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE		1.0	1.0		1.2	1.2	20.0%
5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI)		4,520.3	4,520.3		4,384.8	4,384.8	-3.0%
Total de Gastos GGN	2,152.4	8,747.3	10,899.7	2,456.0	10,720.8	13,176.8	20.9%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

13.3. Gasto vinculado al Cambio Climático

El Gobierno Central contempla una asignación de RD\$148,878.1 millones para gastos relacionados con el cambio climático, lo que representa el 1.7% del PIB. De este monto, RD\$54,788.5 millones (36.8%) se destinan a acciones con impacto positivo en la mitigación y adaptación al cambio climático, mientras que RD\$94,089. millones (63.2%) corresponden a actividades con incidencia negativa, principalmente asociadas a la subfunción de generación de energía eléctrica a partir de fuentes termoeléctricas.

La mayor parte de estos recursos, un 89.1% (RD\$132,703.6 millones), está orientada a canalizar recursos a los servicios económicos, seguido por un 9.9% (RD\$14,779.8 millones) a la protección del medio ambiente, y un 0.9% (RD\$1,394.7 millones) que corresponde a servicios generales.

Tabla 58. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 Ley Núm. 80-24	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	INCIDENCIA POSITIVA	INCIDENCIA NEGATIVA	INCIDENCIA NETA	Gasto como % del PIB
	1	2	3	4	5	6=4-5	7 = (3/PIB)
1-SERVICIOS GENERALES	1,110.7	1,400.4	1,394.7	1,394.7	-	1,394.7	0.0%
1.4-Justicia, orden público y seguridad	1,110.7	1,400.4	1,394.7	1,394.7	-	1,394.7	0.0%
1.4.02-Servicios de protección contra incendios	1,110.7	1,400.4	1,394.7	1,394.7	-	1,394.7	0.0%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	152,464.7	423,675.2	132,703.6	38,662.8	94,040.8	(55,378.0)	1.5%
2.2-Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	560.9	534.1	1,077.5	1,077.5	-	1,077.5	0.0%
2.2.04-Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales	300.6	252.4	100.0	100.0	-	100.0	0.0%
2.2.06-Gestión o apoyo de labores de reforestación	260.3	281.6	977.5	977.5	-	977.5	0.0%
2.4-Energía y combustible	108,856.2	387,053.9	95,599.4	2,542.2	93,057.1	(90,514.9)	1.1%
2.4.03-Combustible	617.2	670.9	581.4	-	581.4	(581.4)	0.0%
2.4.04-Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas	106,542.6	340,076.5	92,475.8	-	92,475.8	(92,475.8)	1.1%
2.4.05-Energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas	0.0	41,315.5	288.9	288.9	-	288.9	0.0%
2.4.08-Energía eléctrica de fuentes nucleares	47.9	51.5	19.3	19.3	-	19.3	0.0%
2.4.09-Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad	1,648.6	4,939.6	2,234.0	2,234.0	-	2,234.0	0.0%
2.5-Minería, manufactura y construcción	808.3	868.7	983.7	-	983.7	(983.7)	0.0%
2.5.01-Extracción de recursos minerales	808.3	868.7	983.7	-	983.7	(983.7)	0.0%
2.6-Transporte	42,239.3	35,218.5	35,043.1	35,043.1	-	35,043.1	0.4%
2.6.03-Transporte por ferrocarril	42,239.3	35,218.5	35,043.1	35,043.1	-	35,043.1	0.4%
3-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8,039.5	13,708.3	14,779.8	14,731.0	48.8	14,682.1	0.2%
3.1-Protección del aire, agua y suelo	459.6	314.6	562.1	562.1	-	562.1	0.0%
3.1.01-Reducción de la contaminación	398.6	225.0	228.9	228.9	-	228.9	0.0%
3.1.04-Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física	61.0	89.5	333.2	333.2	-	333.2	0.0%
3.2-Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	6,738.2	8,018.5	7,892.0	7,843.1	48.8	7,794.3	0.1%
3.2.02-Ordenación de desechos	254.5	1,130.0	1,430.8	1,430.8	-	1,430.8	0.0%
3.2.04-Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	173.7	320.1	402.9	402.9	-	402.9	0.0%
3.2.06-Economía verde	17.3	8.4	5.8	5.8	-	5.8	0.0%
3.2.09-Áreas protegidas y otras medidas de conservación	820.8	1,338.2	1,341.8	1,341.8	-	1,341.8	0.0%
3.2.10-Restauración	881.6	2,031.5	1,205.9	1,205.9	-	1,205.9	0.0%
3.2.11-Uso sostenible	92.6	101.4	96.4	96.4	-	96.4	0.0%
3.2.12-Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos	2.7	1.0	1.3	1.3	-	1.3	0.0%
3.2.14-Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos	13.8	30.5	48.8	-	48.8	(48.8)	0.0%
3.2.98-Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente	12.4	12.0	21.7	21.7	-	21.7	0.0%
3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	4,468.8	3,045.4	3,336.5	3,336.5	-	3,336.5	0.0%
3.3-Cambio Climático	841.7	5,375.2	6,325.8	6,325.8	-	6,325.8	0.1%
3.3.01-Mixtos	269.1	260.2	353.6	353.6	-	353.6	0.0%
3.3.02-Mitigación	5.2	5.5	5.5	5.5	-	5.5	0.0%
3.3.03-Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	153.2	166.3	147.5	147.5	-	147.5	0.0%
3.3.04-Gobernanza del riesgo de desastres climáticos	11.2	17.3	31.7	31.7	-	31.7	0.0%
3.3.05-Reducción del riesgo de desastres climáticos	246.7	4,754.1	5,262.1	5,262.1	-	5,262.1	0.1%
3.3.06-Respuesta y recuperación de desastres climáticos	-	6.0	330.1	330.1	-	330.1	0.0%
3.3.07-Otras medidas de adaptación	6.9	6.6	4.5	4.5	-	4.5	0.0%
3.3.99-Planificación, gestión y supervisión de cambio climático	149.4	159.2	190.7	190.7	-	190.7	0.0%
Total general	161,614.9	438,783.9	148,878.1	54,788.5	94,089.6	(39,301.1)	1.7%

Notas:

1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Por el ámbito de los Organismos Autónomos y Descentralizados fueron asignados unos RD\$4,202.1 millones para el mismo tipo de gasto, representando un 0.05% del PIB. De este monto, RD\$2,768.6 millones (65.9%) son directamente de incidencia negativa asociada a la subfunción de energía eléctrica de fuentes termoeléctricas, mientras que RD\$1,433.5 millones (34.1%) corresponden a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La mayor parte de estos recursos, 75.4% (RD\$3,166.7 millones), está orientada a canalizar recursos a los servicios económicos, seguido por un 24.6% (RD\$1,035.4 millones) a la protección del medio ambiente.

Tabla 59. Incidencia del gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados en el Cambio Climático
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 Ley Núm. 80-24	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	INCIDENCIA POSITIVA	INCIDENCIA NEGATIVA	INCIDENCIA NETA	Gasto como % del PIB
	1	2	3	4	5	6=4-5	7 = (3/PIB)
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	814.7	3,428.3	3,166.7	398.0	2,768.6	(2,370.6)	0.04%
2.4-Energía y combustible	814.7	3,428.3	3,166.7	398.0	2,768.6	(2,370.6)	0.0%
2.4.04-Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas	679.4	2,797.2	2,768.6	-	2,768.6	(2,768.6)	0.0%
2.4.05-Energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas	135.3	631.1	398.0	398.0	-	398.0	0.0%
3-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	713.9	934.3	1,035.4	1,035.4	0.0	1,035.4	0.01%
3.1-Protección del aire, agua y suelo	57.8	50.0	50.0	50.0	-	50.0	0.0%
3.1.01-Reducción de la contaminación	57.8	50.0	50.0	50.0	-	50.0	0.0%
3.2-Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	382.2	416.3	488.2	488.2	0.0	488.2	0.0%
3.2.04-Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	235.8	250.8	288.5	288.5	-	288.5	0.0%
3.2.09-Áreas protegidas y otras medidas de conservación	23.6	24.2	25.0	25.0	-	25.0	0.0%
3.2.10-Restauración	24.5	31.0	51.6	51.6	-	51.6	0.0%
3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	98.2	110.3	123.2	123.2	-	123.2	0.0%
3.3-Cambio Climático	273.9	468.0	497.2	497.2	0.0	497.2	0.0%
3.3.01-Mixtos	264.2	220.2	245.9	245.9	-	245.9	0.0%
3.3.03-Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	9.7	245.2	248.7	248.7	-	248.7	0.0%
3.3.06-Respuesta y recuperación de desastres climáticos	-	2.6	2.6	2.6	-	2.6	0.0%
Total general	1,528.6	4,362.6	4,202.1	1,433.5	2,768.6	(1,335.2)	0.05%

Notas:
1. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

13.4. Gasto vinculado a la discapacidad

Con el propósito de hacer más transparente el gasto destinado a grupos específicos vulnerables, se presenta, por primera vez en un Informe Explicativo, los resultados del ejercicio realizado para aproximarse a la ejecución del gasto asociado a las personas con discapacidad. Este análisis se centró en la revisión e identificación de programas, productos y actividades orientados a atender las necesidades de este grupo.

En la Ley núm. 99-25 de PGE 2026, se ha identificado una ejecución del gasto público vinculado a la discapacidad ascendente a RD\$4,183.9 millones, que, comparado con el presupuesto aprobado de 2025, representó un incremento de 36.7% o RD\$1,123.5 millones (ver Tabla 60)

A nivel de unidades ejecutoras, en la Ley núm. 99-25 de PGE 2026 se identificó este tipo de gasto en ocho (8) instituciones, concentrándose el 99.6% del gasto total en seis (6), a saber:

- Ministerio de Educación (MINERD), con RD\$1,216.7 millones;
- Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), con RD\$1,210.4 millones;
- Programa Supérate, con RD\$762.5 millones;
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), con RD\$380.8 millones;
- Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), con RD\$349.4 millones;
- Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), con RD\$247.3 millones.

Asimismo, a nivel de programas, se identificaron ocho (8) con gastos vinculados a discapacidad, concentrándose el 99.6% del gasto total en seis (6), los cuales son:

- Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años (MINERD/CAID), con RD\$2,427.1 millones;
- Protección social (apoyo económico del Programa Supérate a través del Fondo de Discapacidad), con RD\$762.5 millones;
- 2da. Etapa Centro de Atención Integral para Niños Discapacitados (MOPC), con RD\$380.8 millones;
- Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses (INAPI), con RD\$247.3 millones;
- Y los programas del CONADIS: Inclusión social de personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida de las personas, con RD\$201.3 millones, y Administración de Contribuciones Especiales (Transferencias a ONG's del sector discapacidad), con RD\$148.1 millones.

Tabla 60. Gasto público vinculado a la discapacidad
Gobierno General Nacional
2024-2026
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley Núm. 80-24)	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	VARIACIÓN 2026/2025	
				ABS.	REL.
	1	2	3	4=3-2	5=4/2
0001 - MINISTERIO DE EDUCACION	999.5	1,129.6	1,216.7	87.1	7.7%
19 - Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años	999.5	1,129.6	1,216.7	87.1	7.7%
00 - Acciones que no generan producción P19	99.8	274.9	274.1	-0.7	-0.3%
0001 - Dirección y coordinación de educación especial	99.8	274.9	274.1	-0.7	-0.3%
03 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 0 y 20 años reciben educación especial	899.7	854.8	942.6	87.9	10.3%
0001 - Servicios de educación especial para niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos entre 0 y 20 años	899.7	854.8	942.6	87.9	10.3%
0011 - CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)	436.3	800.0	1,210.4	410.4	51.3%
19 - Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años	436.3	800.0	1,210.4	410.4	51.3%
01 - Acciones comunes a los productos 04, 05 y 06	187.7	454.9	712.9	257.9	56.7%
0001 - Dirección y coordinación	187.7	454.9	712.9	257.9	56.7%
04 - Niños de 0-12 años con discapacidad reciben atención médica y psicológica integral para la evaluación y diagnóstico.	140.2	69.8	94.0	24.2	34.7%
0001 - Evaluaciones médicas y psicológicas multidisciplinarias	140.2	69.8	94.0	24.2	34.7%
05 - Niños de 0 a 12 años que reciben atención terapéutica integral con las condiciones de Autismo, Síndrome de Down y Parálisis Cerebral	81.3	186.7	263.5	76.9	41.2%
0001 - Intervenciones terapéuticas multidisciplinarias	81.3	186.7	263.5	76.9	41.2%
06 - Personas reciben capacitación y entrenamiento integral para el efectivo abordaje psicopedagógico de los niños y niñas con discapacidad	27.1	88.6	140.0	51.4	58.0%
0001 - Servicios Psicoeducativos	27.1	88.6	140.0	51.4	58.0%
0007 - PROGRAMA SUPÉRATE	369.4	480.6	762.5	281.9	58.6%
12 - Protección social	369.4	480.6	762.5	281.9	58.6%
08 - Hogares en situación de pobreza reciben apoyos para la promoción de salud y erradicación de la desnutrición	369.4	480.6	-	-480.6	-100.0%
0007 - Apoyo económico a hogares de personas en situación de discapacidad-Bono Discapacidad	369.4	480.6	-	-480.6	-100.0%
26 - Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, con discapacidad y pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad, reciben apoyo económico a través del Fondo de Discapacidad	-	-	762.5	762.5	-
0001 - Gestión del subsidio Fondo Discapacidad	-	-	762.5	762.5	-
0001 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	15.1	4.7	380.8	376.1	8081.3%
17 - Desarrollo en la infraestructura física de edificaciones para los servicios sociales	15.1	4.7	380.8	376.1	8081.3%
00 - Acciones que no generan producción	15.1	4.7	380.8	376.1	8081.3%
0051 - 2da. Etapa Centro de Atención Integral para Niños Discapacitados	15.1	4.7	380.8	376.1	8081.3%
0001 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	264.7	321.7	349.4	27.6	8.6%
11 - Inclusión social de personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida de las personas	126.6	180.5	201.3	20.8	11.5%
01 - Acciones Comunes P11	81.8	92.9	116.2	23.2	25.0%
0002 - Dirección, coordinación y rectoría de las políticas públicas de discapacidad	81.8	92.9	116.2	23.2	25.0%
07 - Personas con discapacidad reciben apoyo para la protección e inclusión social	15.2	36.2	31.6	-4.6	-12.7%
0001 - Servicios directos a personas con discapacidad	11.8	21.2	20.2	-1.0	-4.8%
0002 - Apoyo a Grupos Vulnerables en Pobreza Extrema	3.5	15.0	11.4	-3.6	-23.9%
08 - Instituciones públicas, privadas, Municipios y ASFL's reciben asesoría y formación a para la inclusión plena de las personas con discapacidad	29.6	51.3	53.5	2.1	4.2%
0001 - Asesoría y formación a instituciones públicas y privadas para la inclusión plena de las personas con discapacidad	29.6	51.3	53.5	2.1	4.2%
98 - Administración de Contribuciones Especiales	138.1	141.2	148.1	6.9	4.9%
00 - Acciones que no generan producción	138.1	141.2	148.1	6.9	4.9%
0000 - Administración de Contribuciones Especiales	138.1	141.2	148.1	6.9	4.9%
0001 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIFI)	230.1	302.8	247.3	-55.5	-18.3%
22 - Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	230.1	302.8	247.3	-55.5	-18.3%
02 - Niños y Niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días que reciben atención de acuerdo a su condición de discapacidad	230.1	302.8	247.3	-55.5	-18.3%
0001 - Inclusión de Niños y Niñas con condición de Discapacidad o Señales de Alertas	230.1	302.8	247.3	-55.5	-18.3%
0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-	28.0	20.5	15.3	-5.2	-25.4%
13 - Regulación del Sistema Dominicano de Seguridad Social	28.0	20.5	15.3	-5.2	-25.4%
03 - Empresas administradoras de riesgos reciben servicios de evaluación, calificación y notificación del grado de discapacidad	28.0	20.5	15.3	-5.2	-25.4%
0001 - Evaluación, calificación y notificación del grado de discapacidad	28.0	20.5	15.3	-5.2	-25.4%
0001 - MINISTERIO DE TRABAJO	0.3	0.5	1.6	1.1	219.1%
12 - Libre ejercicio de los derechos laborales en el sector formal privado	0.3	0.5	1.6	1.1	219.1%
07 - Actores socio-laborales sensibilizados en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral	0.3	0.5	1.6	1.1	219.1%
0001 - Atención integral a personas con discapacidad y grupos en condiciones de vulnerabilidad en el trabajo	0.3	0.5	1.6	1.1	219.1%
Total General	2,343.3	3,060.4	4,183.9	1,123.5	36.7%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Finalmente, entre las metas de producción física de la Ley núm. 99-25 de PGE 2026 en el marco de estos programas, se destacan las siguientes:

- 7,500 niños, adolescentes y jóvenes entre 0 y 20 años con condición de discapacidad matriculados para recibir educación especial (MINERD);
- 3,705 niños de 0-12 años con discapacidad reciben atención médica y psicológica integral para la evaluación y diagnóstico (CAID);
- 90,801 atenciones terapéuticas integrales brindadas a niños de 0 a 12 años con las condiciones de Autismo, Síndrome de Down y Parálisis Cerebral (CAID);
- 3,450 personas reciben capacitación y entrenamiento integral para el efectivo abordaje psicopedagógico de los niños y niñas con discapacidad (CAID);
- 2,815 niños y niñas con señales de alertas en el desarrollo reciben atención (INAIFI);

- 8,800 personas con discapacidad reciben apoyo para la protección e inclusión social (CONADIS);
- 180 instituciones públicas y privadas reciben asesoría y formación para la inclusión plena de personas con discapacidad (CONADIS).

14. Consolidación del Gobierno General Nacional

La Consolidación del Presupuesto General del Estado 2026 de los ámbitos gubernamentales que componen el Gobierno General Nacional (GGN) es efectuada acorde a lo dispuesto en los Párrafos I y II del Artículo 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público. En tal sentido, se presenta el resultado neto, tras la eliminación de los flujos y transacciones inter e intra gubernamentales de las instituciones que componen el referido ámbito.

Cobertura Institucional

El Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional (GGN) 2026 contiene una descripción de los presupuestos de los ámbitos gubernamentales que conforman el GGN, a saber:

- Gobierno Central
- Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros
- Instituciones Públicas de la Seguridad Social

El siguiente cuadro contiene la cantidad de instituciones, según ámbito institucional, que fueron incluidas en la Consolidación Presupuestaria 2026.

Tabla 61. Cobertura Institucional para la Consolidación del GGN 2026

Ámbito Gubernamental	Instituciones		% de Cobertura	Observaciones
	Existentes	Incluidas		
Gobierno Central 1/	34	34	100.0%	Los órganos desconcentrados están reflejados por las transferencias que reciben.
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	60	60	100.0%	-
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	8	8	100.0%	-
Total GGN	102	102	100.0%	

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

1/ Incluye los capítulos virtuales 0998-Administración de Deuda Pública y Activos Financieros y 0999-Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional.

Para el año 2026, la cobertura institucional de la Consolidación del GGN abarca el 100% de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

14.1. Flujos y transacciones consolidadas

El Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional ofrece una visión conjunta de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, tras eliminar el total de flujos que ocurren entre las instituciones que lo componen. En este sentido, para el año 2026 el presupuesto consolidado ascendería a RD\$1,841,701.4 millones⁵³, equivalente a un 21.3% del PIB.

La interacción existente entre las instituciones que integran los señalados ámbitos, en el proceso de formulación presupuestaria, se reflejan principalmente a través de las transferencias corrientes, transferencias de capital y aplicaciones financieras, en concreto, la compra (y venta) de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras, las cuales se dan de manera intergubernamental (entre ámbitos de gobierno) e intragubernamental (dentro del mismo ámbito de gobierno).

Durante el proceso de consolidación fueron identificadas cuentas consolidables⁵⁴ con apropiaciones que ascienden a RD\$214,065.4 millones, un 2.5% del PIB, de las cuales todas corresponden a transacciones entre los ámbitos del GGN. De las mismas, las transacciones intergubernamentales ascienden a RD\$161,858.1 millones, representando un 9.4% del presupuesto consolidado del Gobierno General Nacional. De dichas transacciones, el 95.0% (RD\$181,242.2 millones) corresponden a transferencias corrientes y un 5.0% (RD\$9,545.0 millones) a transferencias de capital. Por su parte, las transacciones intragubernamentales suman RD\$23,278.2 millones, un 1.4% del presupuesto consolidado.

Tomando en consideración las transacciones del GGN de Ingresos y Gastos (RD\$214,065.4 millones) y restándole este valor a lo presupuestado de ingresos (RD\$1,653,999.0 millones) y gastos (RD\$1,932,653.7 millones), se obtiene un total consolidado de ingresos en RD\$1,439,933.6 millones y gastos en RD\$1,718,588.3 millones, respectivamente. Analizando la variación del presupuesto consolidado con respecto al presupuesto agregado⁵⁵, se tiene un monto total de ingresos agregados que suma RD\$1,653,999.0 millones, de los cuales, lo consolidable ascendió a RD\$214,065.4 millones, resultando en ingresos consolidados estimados por RD\$1,439,933.6 millones. En cuanto al

⁵³ Incluyendo Gastos/Ingresos y Aplicaciones/Fuentes Financieras.

⁵⁴ Por consolidable nos referimos al flujo eliminado de las partidas recíprocas.

⁵⁵ Los datos agregados son una suma aritmética de las variables presupuestarias de las diferentes secciones (ámbitos institucionales) sin la eliminación de los flujos o transacciones entre instituciones de estas, a fin de tener una sola fuente integrada de datos.

presupuesto de gastos, el gasto agregado asciende a RD\$1,932.653.7 millones, que, sustrayendo el monto consolidable de RD\$214,065.4 millones, resulta en RD\$1,718,588.3 millones.

Tabla 62. Matriz de Transacciones Inter-Ámbitos del GGN Presupuesto 2026
Valores en Millones de RD\$

Tipo de Transacción	Institución Transfiere	Institución Receptora		Total Transferencias otorgadas
		Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Gobierno Central	152,313.1	28,929.1	181,242.2
	Total	152,313.1	28,929.1	181,242.2
Transferencias de Capital	Gobierno Central	9,545.0		9,545.0
	Total de Transferencias recibidas	161,858.1	28,929.1	190,787.2

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Tabla 63. Matriz de Transacciones Intra-Ámbitos del GGN Presupuesto 2026
Valores en Millones de RD\$

Tipo de transferencia	Ámbito que transfiere	Ámbito que recibe			Total transferencias otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	23,278.2	23,278.2
	Total de transferencias otorgadas			23,278.2	23,278.2

Notas:

1/ La consolidación intrasectorial consiste en el conjunto de eliminaciones de flujos a niveles subsectoriales, a fines de llegar a grupos de sectoriales ya consolidados antes de proceder con la consolidación intersectorial. En términos prácticos, este proceso constituye la eliminación de flujos entre unidades institucionales dentro de un mismo sector, a fines de que luego de culminarla, el resultado sean sectores con estadísticas consolidadas.

2/ La consolidación intersectorial es un proceso que intenta mostrar las transacciones de un conjunto de instituciones con el resto de la economía, en este caso eliminando las transacciones entre sectores o ámbitos para llegar a un macro sector como el Sector Público.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera.

14.2. Ingresos Consolidados del GGN

Clasificación Económica

Los ingresos consolidados estimados del Gobierno General Nacional ascienden a RD\$1,439,933.6 millones, de los cuales el 99.9% (RD\$1,438,194.0 millones) corresponde a ingresos corrientes. Estos, a su vez, se componen principalmente por ingresos provenientes de impuestos, que representan un 86.2% (RD\$1,239,973.3 millones); por venta de bienes y servicios en 9.0% (RD\$129,983.0 millones); rentas de la propiedad en 1.5% (RD\$21,982.9 millones); contribuciones de la seguridad social en 0.8% (RD\$12,209.8 millones); entre otros.

Por su parte, los ingresos de capital estimados representan el 0.1% (RD\$1,739.6 millones) de los ingresos totales del Gobierno General Nacional, de los cuales RD\$1,701.2 millones corresponden a transferencias de capital recibidas, de las cuales el 100% provienen de donaciones de capital.

Dentro de los ingresos provenientes de impuestos, los que representan una mayor proporción son los impuestos sobre los bienes y servicios, representando un 52.9% (RD\$655,771.2 millones) del total de impuestos recaudados; seguidos de los impuestos sobre el ingreso, las utilidades y ganancias de capital, que representan el 34.6% (RD\$428,719.1 millones) del total.

En cuanto a la clasificación por ámbitos, el Gobierno Central estima percibir un total de ingresos de RD\$1,342,258.2 millones (incluyendo donaciones), es decir, un 93.1% del total de ingresos consolidados. En este ámbito, los ingresos corrientes serían de RD\$1,340,556.9 millones (incluyendo donaciones), un 99.9% de su total. Estos están conformados por impuestos, en un 92.3% (RD\$1,236,829.1 millones). Por su parte, los ingresos de capital se proyectan en RD\$1,701.2 millones, un 0.1% del total de ingresos, compuesto en su totalidad por transferencias de capital recibidas.

Por otro lado, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros esperan percibir ingresos consolidados por un total de RD\$44,645.9 millones, un 3.1% del total de ingresos consolidados. Asimismo, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social proyectan percibir un total de RD\$53,029.5 millones, es decir, un 3.7% del total de ingresos consolidados.

Tabla 64. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN
Clasificación Económica de los Ingresos GGN 2026
Valores en Millones de RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Presupuesto Consolidado 2026
1.1 - Ingresos Corrientes	1,340,556.9	44,645.9	52,991.2	1,438,194.0
1.1.1 - Impuestos	1,236,829.1	3,144.2		1,239,973.3
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	5,411.4		6,798.4	12,209.8
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	44,882.4	38,940.7	46,159.8	129,983.0
1.1.4 - Rentas de la propiedad	19,925.1	2,055.0	2.7	21,982.9
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	18,984.3	-	-	18,984.3
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	604.9	15.0		619.9
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	13,919.7	491.0	30.3	14,440.9
1.2 - Ingresos de capital	1,701.2	-	38.3	1,739.6
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)			37.4	37.4
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	1,701.2	-		1,701.2
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política			0.9	0.9
Total de Ingresos GGN	1,342,258.2	44,645.9	53,029.5	1,439,933.6

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

14.3. Gastos Consolidados del GGN

Clasificación Económica

Los gastos corrientes representan 86.9% (RD1,493,499.3 millones) del total consolidado, mientras que el gasto de capital representa un 13.1% (RD\$225,089.0 millones). Los gastos corrientes están conformados principalmente por:

- 1) Gastos de Consumo, equivalentes al 53.7% (RD\$801,729.6 millones) del total de gastos corrientes;
- 2) Intereses de la Deuda con 21.7% (RD\$324,330.3 millones);
- 3) Transferencias Corrientes Otorgadas con 16.6% (RD\$248,017.3 millones);
- 4) Prestaciones de la Seguridad Social con 7.1% (RD\$105,536.0 millones);
- 5) Subvenciones Otorgadas a Empresas por 1.0% (RD\$13,822.0 millones);
- 6) Otros Gastos Corrientes por 0.004% por (RD\$64.0 millones).

En el caso del desglose de gastos destinados al consumo, las remuneraciones, principalmente las nóminas, constituyen el componente más significativo, abarcando un 65.6% de este dominio, englobando a todos los empleados del GGN. La adquisición de bienes y servicios también se posiciona como el segundo componente más considerable en esta categoría, representando un 33.9% del total de gastos de consumo. Estos gastos corrientes tienen mayor rigidez, lo que les confiere el mayor porcentaje en los gastos de consumo del GGN.

Con relación a las asignaciones de capital, la mayor proporción corresponde a la inversión en activos fijos, que representan el 36.3% (RD\$81,736.8 millones), seguido de las construcciones en proceso, representando el 31.4% (RD\$70,683.7 millones) del total de gastos de capital., seguidas por las transferencias de capital, con el 29.5% (RD\$66,413.4 millones). Además, se destinó un 1.6% (RD\$3,520.9 millones) a reserva presupuestaria, un 1.1% (RD\$2,446.3 millones) a reserva presupuestaria, y un 0.1% (RD\$287.8 millones) a objetos de valor.

En ese mismo orden, las inversiones en activos fijos se distribuyen de la siguiente forma: un 53.2% (RD\$43,483.2 millones) en viviendas, edificaciones y estructuras, un 40.3% (RD\$32,942.5 millones) en maquinarias y equipos y, el resto, 6.5% (5,311.1 millones) en equipos de defensa y seguridad, activos biológicos cultivados y activos fijos intangibles.

Al analizar el presupuesto de gastos consolidados por ámbito, el Gobierno Central cuenta con apropiaciones que ascienden a RD\$1,432,046.2 millones (83.3% del total de gastos), las cuales se distribuyen en 85.6% (RD\$1,226,306.5 millones) a gastos corrientes y 14.4% (RD\$205,739.7

millones) a gastos de capital. Mientras que, los demás ámbitos, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros representan un 11.9% (RD\$205,120.7 millones) del total de gastos distribuidos en un 91.1% (RD\$186,801.7 millones) de gastos corrientes y un 8.9% (RD\$18,319.1 millones) destinados al capital; adicionalmente, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, presentan un gasto total de RD\$81,421.4 millones distribuidos en 98.7% (RD\$80,391.2 millones) a gastos corrientes y 1.3% (RD\$1,030.2 millones) a gasto de capital.

Tabla 65. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN
Clasificación Económica de los Gastos 2026
Valores en Millones de RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Presupuesto Consolidado 2026
2.1 - Gastos corrientes	1,226,306.5	186,801.7	80,391.2	1,493,499.3
2.1.2 - Gastos de consumo	542,875.5	181,479.9	77,374.2	801,729.6
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	101,897.9	3,638.2		105,536.0
2.1.4 - Intereses de la deuda	324,257.1	73.2		324,330.3
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	13,786.0		36.0	13,822.0
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	243,430.0	1,606.4	2,980.9	248,017.3
2.1.9 - Otros gastos corrientes	60.0	4.0	0.1	64.0
2.2 - Gastos de capital	205,739.7	18,319.1	1,030.2	225,089.0
2.2.1 - Construcciones en proceso	65,675.1	5,008.6		70,683.7
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	71,387.7	9,321.9	1,027.2	81,736.8
2.2.4 - Objetos de valor	16.4	271.3	0.1	287.8
2.2.5 - Activos no producidos	2,770.2	750.7		3,520.9
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	63,443.9	2,966.5	3.0	66,413.4
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	2,446.3			2,446.3
Total de Gastos GGN	1,432,046.2	205,120.7	81,421.4	1,718,588.3

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Clasificación Institucional

De los capítulos del Gobierno Central, la Administración de Deuda Pública y Activos Financieros se destaca por contar con el monto más alto, equivalente a un 21.1% (RD\$362,550.0 millones) del total del gasto consolidado. A este le sigue el Ministerio de Educación con un 18.6% (RD\$320,002.9 millones), seguido por la Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional con un 8.7% (RD\$149,732.0 millones).

Por su parte, de la sección institucional de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, la mayor asignación de recursos es para la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud con RD\$102,121.2 millones y la Universidad Autónoma de Santo Domingo con RD\$16,411.4 millones, mientras que en las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se destacó el Seguro Nacional de Salud con RD\$70,786.6 millones.

Tabla 66. Clasificación Institucional de Gastos Consolidados 2026
Valores en Millones de RD\$

DETALLE	PGE 2026 Ley Núm. 99-25
1.1.1.1.1 - GOBIERNO CENTRAL	1,432,046.2
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,010.8
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,897.0
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	126,536.7
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	80,498.3
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	68,519.2
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	15,186.2
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	14,373.8
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	320,002.9
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	58,069.5
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	8,634.9
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,905.3
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	15,636.0
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	69,712.0
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	19,770.0
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	10,990.7
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9,308.3
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,258.3
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	3,815.4
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	758.4
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	8,716.0
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7,650.3
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	2,886.5
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10,461.2
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	25,207.7
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	1,371.9
0301 - PODER JUDICIAL	12,921.6
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	10,870.9
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,975.4
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	400.0
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,008.0
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	886.7
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	362,550.0
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	149,732.0

1.1.1.1.2 - ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS NO FINANCIEROS	205,120.7
5102-CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	539.3
5104-DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	2,309.9
5109-DEFENSA CIVIL	250.5
5111-INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	502.6
5112-INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	71.9
5118-INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	6,712.4
5119-INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	221.1
5120-JARDÍN BOTÁNICO	211.3
5121-LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	1,273.0
5128-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	16,411.4
5130-PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	194.2
5131-INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	5,721.6
5132-INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	347.0
5133-MUSEO DE HISTORIA NATURAL	83.8
5134-ACUARIO NACIONAL	176.3
5135-OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1,018.7
5136-INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	387.3
5137-INSTITUTO DUARTIANO	34.5
5138-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	813.3
5139-SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	1,955.3
5140-INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	351.3
5142-FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	2,159.2
5143-INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	327.0
5144-FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	495.4
5147-INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	32.3
5150-CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	287.0
5151-CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	2,241.7
5154-INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIAL (IIBI)	202.6
5155-INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	8,001.8
5157-CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE)	20.0
5158-DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	10,633.3
5159-DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	6,901.0
5161-INSTITUTO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	372.5
5162-INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL	8,244.4
5163-CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	276.2
5165-COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES	102.7
5166-COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	195.4
5168-ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	371.7
5169-DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCINE)	162.6
5171-INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	447.1
5172-ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	105.5
5174-MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	255.8
5175-CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	250.1
5176-CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	349.4
5177-CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	84.2
5178-FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	50.0
5179-SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL	80.0
5180-DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	102,121.2
5181-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	90.4
5182-INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	4,431.3
5183-UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	277.3
5184-DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	354.0
5186-INSTITUTO PARA EL FOMENTO, ACCESO Y GARANTIA PARA MI CASA (INFAMICASA)	5.0
5187-DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS	162.5
5188-INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIP)	12,027.7
5189-DIRECCION GENERAL DE MECENAZGO (DGM)	53.5
5190-INSTITUTO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TRASPLANTE (INCORT)	66.0
5191-INSTITUTO NACIONAL DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS, DEC	185.6
5193-INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGÍA (INDOMET)	307.0
5194-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CORRECCIONALES	2,803.8
1.1.1.1.3 - INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	81,421.4
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS	447.3
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	790.0
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	1,358.3
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	345.3
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	70,786.6
5209 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS	632.2
5210 - INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3,105.0
5211 - TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3,956.7
TOTAL	1,718,588.3

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Clasificación Funcional

Por otro lado, al desglosar el gasto consolidado según la clasificación funcional, se observa que la mayor parte corresponde a la finalidad de Servicios Sociales, la cual representa un 47.0% (RD\$806,945.5 millones) del total de gastos consolidados. Asimismo, los Intereses de la Deuda Pública representan un 21.1% (RD\$362,550.0 millones), Servicios Económicos un 15.7% (RD\$269,815.9 millones), Servicios Generales un 15.3% (RD\$262,697.8 millones) y Protección del Medio Ambiente un 1.0% (RD\$ 16,579.1 millones).

Tabla 67. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN Clasificación Funcional del Gasto 2026

Valores en Millones de RD\$

Finalidad/Función	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	PGE 2026 Ley Núm. 99-25
1 - SERVICIOS GENERALES	240,079.0	22,618.8	-	262,697.8
1.1 - Administración general	88,065.2	19,891.0	-	107,956.2
1.2 - Relaciones internacionales	15,009.5	5.8	-	15,015.3
1.3 - Defensa nacional	55,750.2	0.7	-	55,751.0
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	81,254.0	2,721.3	-	83,975.3
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	233,505.0	36,310.8	-	269,815.9
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	20,912.6	3,461.7	-	24,374.3
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	16,167.8	2,966.5	-	19,134.4
2.3 - Riego	288.4	5,809.9	-	6,098.3
2.4 - Energía y combustible	95,544.4	3,166.7	-	98,711.1
2.5 - Minería, manufactura y construcción	904.7	-	-	904.7
2.6 - Transporte	88,540.7	14,981.9	-	103,522.6
2.7 - Comunicaciones	1,822.0	5,721.6	-	7,543.5
2.8 - Banca y seguros	149.7	-	-	149.7
2.9 - Otros servicios económicos	9,174.7	202.6	-	9,377.3
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	14,861.9	1,717.2	-	16,579.1
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	1,109.8	554.5	-	1,664.3
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	7,676.8	665.6	-	8,342.4
3.3 - Cambio Climático	6,075.3	497.2	-	6,572.5
4 - SERVICIOS SOCIALES	581,050.3	144,473.8	81,421.4	806,945.5
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	31,370.8	2,380.3	-	33,751.1
4.2 - Salud	46,165.6	102,184.7	9,309,744.00	148,359.6
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	16,319.3	676.3	-	16,995.5
4.4 - Educación	300,203.2	32,135.1	-	332,338.3
4.5 - Protección social	185,739.0	2,712.0	81,412.1	269,863.1
4.6 - Equidad de género	1,252.3	4,385.6	-	5,637.9
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	362,550.0	0.0	-	362,550.0
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	362,550.0	0.0	-	362,550.0
Total General	1,432,046.2	205,120.7	81,421.4	1,718,588.3

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

14.4. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento del GGN 2025

Para el ejercicio fiscal del año 2026, el resultado financiero del Gobierno General Nacional (GGN), que es la diferencia entre el total de ingresos y gastos, refleja un déficit estimado de un 3.2% del PIB (RD\$278,654.7 millones), producto de ingresos totales que ascienden a RD\$1,439,933.6 millones y RD\$1,718,588.3 millones de gastos. El Gobierno Central presenta un déficit financiero de 1.0% del PIB (RD\$89,788.0 millones).

En cuanto al resultado primario (ingresos menos gastos, excluyendo los intereses de la deuda pública), para el año 2026 el GGN reflejará un superávit de RD\$45,675.5 millones, equivalente a un 0.5% del PIB, fortaleciendo así la sostenibilidad de la deuda pública.

El resultado de la cuenta corriente será deficitario por RD\$55,305.3 millones, a causa de ingresos corrientes por RD\$1,438,194.0 millones y gastos corrientes por RD\$1,493,499.3 millones, lo que implica que el gobierno tendría que recurrir al financiamiento para cubrir parte de sus operaciones recurrentes.

El resultado de capital refleja la diferencia entre los ingresos de capital, por los cuales se estiman percibir un total de RD\$1,739.6 millones y los gastos de capital, ascendentes a RD\$225,089.0 millones para el año 2026. Esto resulta en un déficit de capital de RD\$223,349.4 millones, lo que indica que el gobierno deberá recurrir a financiamiento para cubrir sus necesidades de inversión y así asegurar un mayor crecimiento económico.

Con relación al financiamiento neto, se registró un monto de RD\$278,654.7 millones. Este valor proviene de la diferencia de RD\$401,767.8 millones en fuentes financieras y RD\$123,113.1 millones en aplicaciones financieras. Este financiamiento neto es consistente con el resultado financiero.

Tabla 68. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento Consolidado por Ámbito Institucional del GGN 2026
Valores en Millones de RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Inst. Públicas de la Seguridad Social	Total General	% PIB
Ingresos	1,342,258.2	44,645.9	53,029.5	1,439,933.6	16.6%
1.1 - Ingresos Corrientes	1,340,556.9	44,645.9	52,991.2	1,438,194.0	16.6%
1.2 - Ingresos de Capital	1,701.2	0.0	38.3	1,739.6	0.0%
Gastos	1,432,046.2	205,120.7	81,421.4	1,718,588.3	19.8%
2.1 - Gastos Corrientes	1,226,306.5	186,801.7	80,391.2	1,493,499.3	17.2%
2.1.4 - Intereses de la deuda	324,257.1	73.2		324,330.3	3.7%
2.2 - Gastos de Capital	205,739.7	18,319.1	1,030.2	225,089.0	2.6%
Resultados					
Resultado de la cuenta Corriente (1.1 - 2.1)	114,250.4	(142,155.8)	(27,400.0)	(55,305.3)	-0.6%
Resultado de la cuenta de Capital (1.2 - 2.2)	(204,038.5)	(18,319.1)	(991.9)	(223,349.4)	-2.6%
Resultado Financiero (1 - 2)	(89,788.0)	(160,474.8)	(28,391.9)	(278,654.7)	-3.2%
Resultado Primario (1 - (2 - 2.1.4))	234,469.1	(160,401.7)	(28,391.9)	45,675.5	0.5%
Financiamiento Neto	280,575.3	(1,383.3)	(537.2)	278,654.7	3.2%
3.1 - Fuentes Financieras	401,767.8			401,767.8	4.6%
3.2 - Aplicaciones Financieras	121,192.6	1,383.3	537.2	123,113.1	1.4%
Resultado Financiero % PIB	-1.0%	-1.9%	-0.3%	-3.2%	0.0%

Fuente: Sistema de la Información Gestión Financiera (SIGEF).

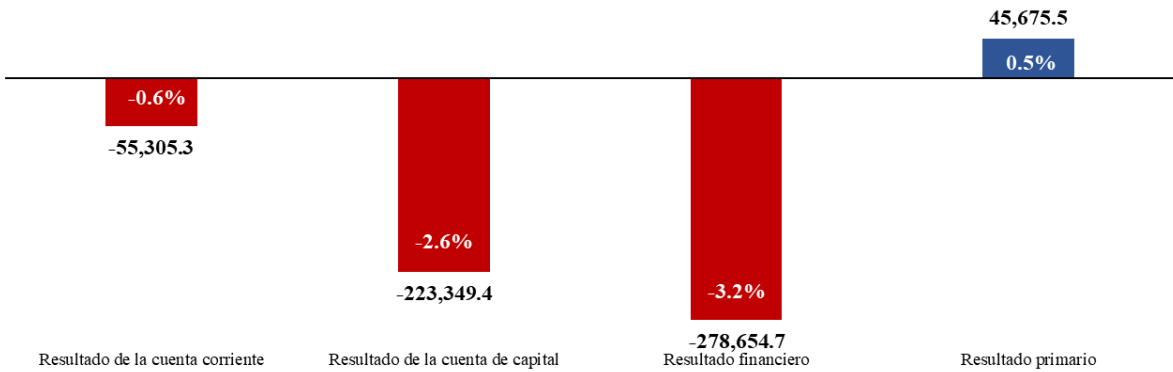
De los RD\$401,767.8 millones de las fuentes financieras, el 70.6% (RD\$283,566.2 millones) proviene de crédito externo y el 29.4% (RD\$118,201.6 millones) en crédito interno.

En el crédito externo, 54.6% (RD\$160,475.0 millones) corresponde a la colocación de bonos globales externos, 22.2% (RD\$62,941.5 millones) de Otros Organismos Multilaterales, 8.1% (RD\$23,076.8

millones) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 4.6% (RD\$13,100.0 millones) de Otros Organismos Bilaterales, 4.2% (RD\$11,779.8 millones) del Citibank, y el restante 4.3% (RD\$12,193.2 millones) de otros organismos financiadores. En lo referente al crédito interno, el 100% (RD\$118,201.6 millones) corresponde de la emisión de bonos internos.

Por otra parte, las aplicaciones financieras registran un valor de RD\$123,113.1 millones, de las cuales el 95.5% (RD\$117,538.1 millones) corresponde a disminución de pasivos y el 4.5% (RD\$5,574.9 millones) restante a incremento de activos financieros. Del monto total de aplicaciones financieras, el 63.5% (RD\$78,225.9 millones) corresponde al crédito externo, el 26.1% (RD\$32,180.1 millones) al fondo general, el 8.8% (RD\$10,786.6) a crédito interno, el 1.1% (RD\$1,330.3 millones) a fondos con destino específico y el restante 0.5% (RD\$590.2 millones) a fondos propios.

Gráfico 25. Balance del GGN 2026
Valores en Millones de RD\$



Fuente: Sistema de la Información de la Gestión Financiera.

14.5. Transferencias del Gobierno Central al resto del sector público

Las transferencias del Gobierno Central para el Sector Público para el año 2026, ascienden a RD\$377,238.8 millones, lo que representa un 4.4% del PIB y 75.8% de las transferencias totales. De este total, el 89.9% (RD\$339,217.2 millones) corresponde a transferencias corrientes, mientras que el restante 10.1% (RD\$38,021.6 millones) corresponde a las transferencias de capital.

Las transferencias al Sector Público van dirigidas a los siguientes ámbitos⁵⁶:

- Los Organismos Descentralizados y Autónomos No Financieros, que son entidades administrativas que operan bajo la autoridad de la administración central, pero gozan de cierto grado de independencia en términos de su estatus jurídico y responsabilidades en la ejecución de funciones gubernamentales específicas. Estas entidades se especializan en áreas como la salud, la educación, el bienestar social, las comunicaciones, entre otras.
- Las instituciones de la Seguridad Social se clasifican como sistemas impuestos, controlados o financiados por las autoridades para ofrecer beneficios de seguro social a la comunidad o a grandes grupos dentro de ella. Estos sistemas requieren contribuciones obligatorias de los empleados, los empleadores o ambos, y cubren a toda la comunidad o a sectores específicos. Además, estos sistemas pueden permitir la adhesión voluntaria de ciertos sectores.
- Las empresas públicas no financieras son entidades económicas organizadas legalmente que producen y venden bienes y servicios no financieros al público. Estas empresas, son propiedad y son controladas por el Gobierno, participan en diversas actividades comerciales en una economía de mercado. Entre las más comunes se encuentran los servicios de transporte aéreo y ferroviario, los servicios postales y telefónicos, y el suministro de electricidad, gas y agua, así como los servicios de radio y televisión. Este grupo también incluye empresas mineras y petroleras, juntas de comercialización de productos agrícolas, fábricas de productos químicos y otras industrias manufactureras.
- Las instituciones públicas financieras se distinguen por adquirir pasivos y activos financieros en el mercado, y por aceptar depósitos a la vista, a plazo o de ahorro, incluyendo la entidad que actúa como autoridad monetaria. También abarcan instituciones que desempeñan funciones no monetarias.
- Gobiernos Locales: Representan el órgano estatal para focalizar las intervenciones gubernamentales de forma más directa, debido a que se encuentran geográficamente más cercanos a la población objetivo que se quiere beneficiar con las distintas políticas fiscales.

⁵⁶ Estos ámbitos fueron definidos utilizando el Manual de Clasificadores 2014.

- **Empresas públicas no financieras⁵⁷:**

Las Empresas Públicas No Financieras se encuentran constituidas fundamentalmente por entidades de los sectores eléctrico y agua. Dentro de este ámbito, EDEESTE es la que presenta la mayor asignación de transferencias, ascendentes a RD\$36,614.5 millones por parte del Gobierno Central. Dichos recursos estarán destinados a respaldar el cumplimiento de su función principal de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona Este de Santo Domingo, así como a la implementación de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida en dicha demarcación y a la ejecución de los proyectos para el ejercicio fiscal del año 2026⁵⁸. Adicionalmente, esta EDE tiene previsto ejecutar unos RD\$4,636.5 millones para la construcción y rehabilitación de aproximadamente 2,271 kilómetros de líneas eléctricas de baja y media tensión para la región este de la República.

Posterior a esta, EDESUR se posiciona como la segunda entidad con mayor nivel de transferencias, ascendentes a RD\$25,545.0 millones otorgados por el Gobierno Central. Esta institución tiene a su cargo la distribución de energía eléctrica en la región sur del país, orientando sus esfuerzos a la mejora en la calidad del servicio, la reducción de los tiempos de respuesta y la optimización de sus procesos internos⁵⁹. En cuanto a las inversiones previstas, se proyecta la ejecución de RD\$1,534.3 millones destinados a la rehabilitación de aproximadamente 1,001 kilómetros de líneas de media y baja tensión, así como la construcción y repotenciación de 28 subestaciones en la zona sur, con una asignación estimada en RD\$156.7 millones.

Finalmente, EDENORTE es la entidad del sector eléctrico con la menor transferencia del Gobierno Central, equivalente a RD\$22,990.5 millones. Su gestión se concentra en la región norte del país, donde orientará sus recursos al cumplimiento de su función esencial de distribución de energía eléctrica⁶⁰. En el ámbito de inversión, se proyecta la ejecución de RD\$812.8 millones para la rehabilitación de alrededor de 1,646 kilómetros de líneas eléctricas de media y baja tensión, con el propósito de fortalecer la calidad y continuidad del servicio en la zona norte de la República.

En lo que respecta al sector agua, INAPA concentra la mayor transferencia proveniente del Gobierno Central, por un total de RD\$15,078.9 millones. Esta entidad tiene como propósito fundamental responder a las necesidades de la población urbana, periurbana y rural, promoviendo el acceso a servicios de agua potable con estándares de calidad adecuados. Para alcanzar dichos objetivos, INAPA orientará sus recursos a la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable,

⁵⁷ Datos de los proyectos fueron tomados del Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública 2025 – 2028, actualizado a junio 2025.

⁵⁸ Fuente: [EDEESTE](#).

⁵⁹ Fuente: [EDESUR](#).

⁶⁰ Fuente: [EDENORTE](#).

alcantarillados sanitarios y pluviales, al tiempo que asumirá la elaboración y aprobación de planos de obras hidráulicas, tanto públicas como privadas, asociadas a estos servicios⁶¹.

Adicionalmente, INAPA proyecta la ejecución de iniciativas por un monto ascendente a RD\$12,243.6 millones, orientadas a la construcción y ampliación de acueductos en diversas provincias, así como al fortalecimiento de los sistemas de saneamiento de agua. Entre los proyectos, se encuentra el alcantarillado sanitario de San Juan, el cual está previsto para que inicie en el año 2026 con el respaldo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), además de la ampliación del acueducto múltiple San Juan–Las Matas⁶².

Seguido a esta, CAASD recibirá del Gobierno Central una transferencia ascendente a RD\$6,727.5 millones. Este presupuesto será orientado al cumplimiento de su función principal de promover el abastecimiento de agua potable y la adecuada gestión de las aguas residuales en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo⁶³. Similar a INAPA, sus proyectos incluyen, pero no se limitan la ampliación y construcción de acueductos para Santo Domingo.

Empresas publica financieras:

Las principales empresas públicas financieras destinarán sus presupuestos a fortalecer la estabilidad económica y promover el desarrollo sostenible, implementando proyectos para mejorar la infraestructura financiera y apoyar el crecimiento económico del país.

El principal aporte de transferencia en este sector corresponde al BCRD, con una transferencia de RD\$38,292.9 millones, presupuesto que se utilizara para financiar el déficit del BCRD. Entre sus funciones principales se encuentran la implementación de políticas monetarias y cambiarias, así como la emisión de billetes. Asimismo, los recursos asignados se orientarán al fortalecimiento de la gestión operativa y al robustecimiento del sistema financiero del país⁶⁴.

Seguido a este, el Banco Agrícola de la República Dominicana contará con una transferencia por RD\$2,216.3 millones, orientada principalmente a incentivar la producción agrícola y pecuaria mediante la canalización de recursos financieros, con el objetivo de promover el desarrollo de actividades productivas en las zonas rurales. De igual manera, se proyecta la expansión de la actividad crediticia en beneficio de los sectores agrícola, pecuario y otras actividades productivas desarrolladas en áreas rurales y suburbanas⁶⁵. Adicionalmente, contemplan ejecutar RD\$57.7 millones para el fortalecimiento de los procesos postcosecha de la cadena de valor alimentario en la República.

⁶¹ Fuente: [INAPA](#).

⁶² Fuente: [INAPA](#).

⁶³ Fuente: [CAASD](#).

⁶⁴ Fuente: [BCRD](#).

⁶⁵ Fuente: [BAGRICOLA](#).

Gobiernos Locales:

En este ámbito, el mayor nivel de transferencia se asigna al Ayuntamiento del Distrito Nacional, por un monto de RD\$2,789.9 millones. Los recursos serán utilizados para mantener la programación, organización y dirección de las funciones de administración general del Ayuntamiento, incluyendo la gestión de los servicios de limpieza, pintura, conservación, mantenimiento y seguridad de los edificios, así como otras actividades vinculadas con los servicios de mayordomía e imprenta. De igual manera, se promoverá la clasificación, codificación, inventario, control, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Alcaldía, además de evaluar las necesidades y requerimientos de materiales en las distintas unidades institucionales⁶⁶.

Seguido a este, el Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Este registra el segundo mayor nivel de transferencia, ascendiendo a RD\$2,180.0 millones. Dichos recursos serán destinados al cumplimiento de sus funciones principales, tales como la regulación del tránsito de vehículos y peatones en vías urbanas y rurales, la gestión y mantenimiento del espacio público, así como la prevención y extinción de incendios, incluyendo la operación y financiamiento de las estaciones de bomberos⁶⁷.

⁶⁶ Fuente: [Ayuntamiento DN](#).

⁶⁷ Fuente: [Ayuntamiento SDE](#)

15. Fondos con destinos específicos

Para el Presupuesto General del Estado 2026 se incluyen como fuentes específicas únicamente aquellos ingresos creados por leyes especiales, decretos y disposiciones administrativas. Los recursos provenientes de captación directa, donaciones y préstamos externos e internos son considerados como “ingresos” y “financiamiento” respectivamente, por lo cual no forman parte de las fuentes específicas que se detallarán en lo adelante. Se calcula que, de cumplirse cabalmente lo dispuesto en cada legislación que establece el destino específico de fondos, habría que dedicar RD\$1,275,440.7 millones o lo equivalente al 14.7% del PIB. Este monto representaría además un 78.6% del total de gasto público formulado para el año fiscal 2026. No obstante, en base a lo dispuesto en el articulado de la presente ley, lo efectivamente asignado asciende a RD\$884,950.1 millones o lo equivalente al 10.2% del PIB, en ambos escenarios se incluyen los intereses de la deuda que asciende a RD\$324,257.1 millones.

A continuación, se presentan los cálculos de las asignaciones establecidas en leyes específicas; indicando institución beneficiaria, la normativa legal que establece los fondos específicos a ser asignados, la base del cálculo, la asignación real y la asignación efectiva. El recuento exhaustivo indica que existen 29 leyes que condicionan el uso de fondos públicos, constituyéndose en rigideces presupuestarias para la asignación del gasto público.

- La Ley núm. 112, de fecha 29 de noviembre del año 2000, establece que los ingresos provenientes del impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo deben ser destinados al pago de la deuda externa. Este gravamen fue creado con la finalidad de asegurar recursos para la sostenibilidad del pago de la deuda y garantizar el acceso a nuevos recursos y fuentes de financiamiento.
- La Ley núm. 166, de fecha 6 de octubre del 2003, estipula que los ayuntamientos deben recibir el 10% de los Ingresos del Estado Dominicano. Dicha asignación tiene como objetivo contribuir a la renovación, desarrollo e innovación de la administración municipal y de los gobiernos locales. Debido a que las captaciones directas de los Gobiernos Locales no suelen compensar sus erogaciones, estas transferencias garantizan que los ayuntamientos y juntas municipales puedan cumplir con sus gastos operativos, prestación de servicios, inversión e infraestructuras. Teniendo en cuenta que los Gobiernos Locales son la primera instancia a la cual se dirigen los ciudadanos en busca de las soluciones a sus necesidades básicas, esta medida permite atender aquellas necesidades que por su ubicación geográfica pueden suplir de forma más eficiente los ayuntamientos y juntas municipales.
- La Ley núm. 20-23, del 21 de febrero de 2023, que establece la asignación de al menos uno y medio por ciento (1.5%) del Presupuesto General de la Nación al Pleno de la Junta Central Electoral.

- El Decreto Núm. 99, de fecha 18 de enero del año 2001, estipula que se destine el 50% de las recaudaciones de las tarjetas de turismo en pasajeros transportados por las líneas aéreas, tanto en vuelos regulares como no regulares al Ministerio de Turismo con el objetivo de realizar la promoción de la imagen de la República Dominicana en el exterior como destino turístico.
- La Ley núm. 165, de fecha 18 de octubre del 2001, otorga personalidad jurídica al Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO) y establece la asignación de un 8% de los fondos recaudados por el impuesto selectivo al tabaco y a los cigarrillos a dicho instituto. Esta asignación de recursos tiene la finalidad de fomentar el cultivo del tabaco, debido a su importancia social y económica, siendo el único producto rentable para miles de cosecheros minifundistas dominicanos.
- La Ley núm. 180, del 10 de noviembre del 2001 establece un aporte mensual de parte del Estado de RD\$120.0 millones al Consejo Nacional para el Fomento y Reglamentación de la Industria Lechera (CONALECHE) con la finalidad de fomentar la industria lechera a través de la mejora en su sistema de explotación, para aumentar la eficiencia en la producción de leche y mejorar su calidad. Esta asignación tiene el objetivo de mejorar la rentabilidad de la industria lechera interna, ya que esta representa una importante fuente de empleos directos e indirectos en nuestro país.
- La Ley núm. 112, del 1 de noviembre del 2000, establece la asignación de un 5% del monto total recaudado por concepto del impuesto selectivo a los hidrocarburos para el fondo especial designado en el párrafo IV del artículo I de dicha ley. Dicho fondo tiene como objetivo fomentar programas de energía alternativa, renovables o limpias y el ahorro de energía.
- La Ley núm. 227, de fecha 13 de junio de 2006, crea y designa a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como la administradora del Fondo Especial de Reembolsos Tributarios. Dicha ley establece la asignación de un 0.50% de la recaudación presupuestaria a este fondo, a fin de que pueda atender las solicitudes de reembolsos de todos los impuestos realizadas por los contribuyentes de una manera rápida y eficiente.
- La Ley núm. 29, del 16 de febrero del 2006, establece la asignación del 30% de las recaudaciones por concepto de las operaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas deportivas al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), con la finalidad de regular el uso indiscriminado y poco responsable que se le pueda otorgar a dichas máquinas. Con estos fondos dicho ministerio podrá organizar, dirigir y ejecutar actividades deportivas y recreativas en desarrollo de los programas nacionales de educación física y deportes.
- El Decreto no. 152-06 destina un veinte por ciento (20%) de los ingresos recaudados por el impuesto a las operaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas (Ley núm. 29 de 16 de febrero de 2006) a favor del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). La finalidad de esta

medida es, aparte de regular el uso indiscriminado de dichas máquinas, subvencionar sectores de la población dominicana que podrían verse vulnerados por su uso.

- La Ley núm. 88, del 1ro. de mayo del 2003, designa el 1% de los ingresos percibidos por concepto del porte y tenencia de armas de fuego a las Casas de Acogidas de Refugio, a fin de que pueda brindar protección temporal a las mujeres víctimas de violencia junto a sus hijas e hijos.
- La Núm. 253, del 13 de noviembre de 2012, estipula que se debe asignar el 25% del impuesto adicional de RD\$2.00 por galón al consumo de gasolina y gasoil, regular y premium con el objetivo de ser utilizado en el programa de renovación de vehículos de transporte público. Dicho programa tiene el objetivo de colocar a la flota transportista del país en condiciones de mayor competitividad.
- La Ley núm. 253, del 13 de noviembre de 2012, también estipula que el 75% restante de los recursos recaudados por este impuesto serán asignados para el Desarrollo Vial Dominicano, con el propósito de construir una red de obras viales estratégicas hacia los núcleos productivos, turísticos y de recreación.

**Tabla 69 Asignaciones establecidas por leyes especiales que condicionan uso de fondos:
escenario normativo y presupuestado para el PGE 2026**
Valores en RD\$ millones

ORGANISMO DESTINATARIO	LEYES ESPECIALES	MONTO ESCENARIO NORMATIVO	PGE 2026
Ministerios de Educación, Superior, Ciencia y Tecnología	Ley No. 66-97, Art. 197: 4% del PIB a la educación	346,389.2	355,306.8
Ministerio de la Juventud	Ley No. 49-00, Art. 41: 1% del presupuesto nacional	12,338.9	758.4
Fondo para el Pago Deuda Externa	Ley No. 112-00, Art. 6: ingresos del ISC específico hidrocarburos para pago de deuda	53,744.0	53,674.9
Ministerio de la Presidencia	Ley No. 112-00, Art. 1, Párrafo (IV): 5% recaudo ISC para energía renovable	2,828.6	162.7
	Ley No. 423-06, Art. 32: 5% de los Ingresos corrientes	61,587.9	5,648.0
	Ley No. 423-06, Art. 33: 1% de los Ingresos corrientes (calamidad)	12,317.6	594.8
Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD	Ley No. 139-01, Art. 91: 5% del presupuesto de ingreso y ley de gastos	61,694.6	15,446.3
Ministerio de Turismo	Ley No. 158-01, Art. 19, 3: Recaudación por tarjeta de turismo, Decreto 99-01 en su Art. 2	6,472.4	118.3
Instituto del Tabaco INTABACO	Ley No. 165-01, Art. 5: 8% Impuesto Selectivo al Tabaco	3,949.5	271.5
Consejo Nacional para el Fomento y Reglamentación de la Industria Lechera CONALECHE	Ley No. 180-01, Art. 6: aporte fijo de los ganaderos e importadores	120.0	120.0
Ministerio de la Mujer	Ley No. 88-03, Art. 7: 1% Licencia por Porte y Tenencia Armas de Fuego	2.7	2.5
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI	Ley No. 136-03, Art. 448: 2% del Presupuesto Nacional	24,677.8	2,168.3
	Decreto No. 152-06, Art. 1: 20% del 30% Recaudación de Tragamonedas	74.7	73.4
Ayuntamientos	Ley No. 166-03, Art. 3: 10% de los ingresos del Estado pautados en el presupuesto, incluyendo ingresos adicionales y recargos, sin afectar ingresos especializados ni recursos externos (préstamos y donaciones)	123,389.2	26,570.3
Congreso Nacional	Ley No. 194-04, Art. 2: 3.10% de los ingresos internos	38,250.7	8,907.8
Poder Judicial	Ley No. 194-04, Art. 3: 65% del 4.10% de los ingresos internos	32,883.2	12,921.6
Procuraduría General	Ley No. 194-04, Art. 3: 35% del 4.10% de los recursos internos	17,706.4	9,308.3
Cámara de Cuentas	Ley No. 194-04, Art. 4: 0.30% de los recursos internos	3,701.7	1,524.2
Ministerio de Deportes	Ley No. 140-02, Art. 6: 40% Recaudación de Bancas Deportivas	58.9	58.9
	Ley No. 29-06, Art. 10: 30% de la Recaudación de Tragamonedas	373.6	72.3
	Ley No. 226-06, Art. 14 acápite(ii): 0.4% del valor costo, seguro y flete (CIF) de las importaciones que sera su tasa por servicio aduanero.		
Dirección General de Aduanas	Ley No. 226-06, Art. 14 acápite(i): 4% de su recaudación efectiva de cada mes. (DGA)	11,767.0	10,633.3
	Ley No. 227-06, Art. 14: 2% de su recaudación efectiva (DGII)	19,240.0	
Dirección General Impuestos Internos	Ley No. 227-06, Art. 14, P.II: 0.50% de su Recaudación Presupuestaria (Fondo Reembolso) (DGII)	4,810.0	6,901.0
Banco Central de la Rep. Dominicana	Ley No. 167-07, Art. 6: mínimo 1.0% del PIB para recapitalización Banco Central a partir de 2017	86,597.3	38,292.9
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Ley No. 253-12, Art. 20: 25% de \$2.00 al consumo de combustible	1,761.5	1,500.0
	Ley No. 253-12, Art. 20: 75% de \$2.00 al consumo de combustible	587.2	500.0
Servicio Integral de Emergencias	Ley No. 184-17, Art. 26: tasas pagadas por prestadoras de servicios telec por llamada o mensaje internacional para 911	794.3	794.3
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones INDOTEL	CDT creado por Ley No. 153-98, 75% para INDOTEL y 25% para Fondo General	1,491.5	1,491.5
Junta Central Electoral	Ley No. 15-19, Art. 18 numeral 3: 1.5% del Presupuesto General de la Nación	18,508.4	5,250.9
Partidos Políticos	Ley No. 20-23, Art. 224: 0.5% Ingreso Nacional año de elecciones, 0.25% en otros.	3,064.7	1,620.0
1) SUBTOTAL		951,183.6	560,693.0
2) INTERESES DE LA DEUDA		324,257.1	324,257.1
TOTAL GENERAL (1 + 2)		1,275,440.7	884,950.1
TOTAL GENERAL % PIB		14.7%	10.2%
TOTAL GENERAL % DE GASTO GOBIERNO CENTRAL		78.6%	54.5%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)